

DIARIO DE SESIONES

Nº 6

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



46º PERÍODO LEGISLATIVO

1º de septiembre de 2017

REUNIÓN VI - 6º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: *Del Vicegobernador Prof. Pedro PESATTI.*

SECRETARÍA LEGISLATIVA: *Lic. Daniel A. AYALA*

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: *Don Oscar PORRO.*

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:	LÓPEZ, Facundo Manuel
AGOSTINO, Daniela Beatriz.	MALDONADO, María del Carmen
ALBRIEU, Luis Horacio	MANGO, Héctor Marcelo
ARROYO, Ricardo Daniel	MARINAO, Humberto Alejandro
BIZZOTTO, Marta Susana	MARTÍN, Alfredo Adolfo
CARRERAS, Arabela Marisa	MARTÍNEZ, Raúl Francisco
CASADEI, Adrián Jorge	MILESI, Marta Silvia
CIDES, Juan Elbi	MORALES, Silvia Beatriz
CORONEL, Norma	OCAMPOS, Jorge Armando
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo	PALMIERI, Alejandro
DÍAZ, Oscar Eduardo	PAZ, Silvia Alicia
DOMÍNGUEZ MASCARO, M ^a Eugenia	PITA, Carina Isabel
FERNÁNDEZ, Roxana Celia	RAMOS MEJÍA, Alejandro
GARRO, Edith	RECALT, Sandra Isabel
GEMIGNANI, María Liliana	RIVERO, Sergio Ariel
GERMANIER, Viviana Elsa	ROCHAS, Nicolás
GRANDOSO, María Inés	SABBATELLA, Mario Ernesto
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	TOZZI, Leandro
IUD, Javier Alejandro	VALDEBENITO, Graciela Mirian
LARRALDE, Silvana Beatriz	VALLAZZA, Jorge Luis
LASTRA, Tania Tamara	VIDAL, Miguel Ángel
LESCANO, Leandro Martín	WILLIAMS, Elvin Gerardo
LIGUEN, José Adrián	YAUHAR, Soraya Elisandra Iris

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 8.
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Alejandro Ramos Mejía y a la señora legisladora Carina Pita izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 8.
3. LICENCIAS. Pág. 8.
4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 6 de julio de 2017. Se aprueba. Pág. 8.
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 8.
6. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 8.
 - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 8.
 - II - DESPACHO DE COMISIÓN. Pág. 19.
 - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 25.
 - IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. (Ver módulo I, Anexo Presentación de Proyectos). Pág. 26.
7. REEMPLAZO. Consejo de la Magistratura. Pág. 37.
8. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Pág. 37.

Por la aparición con vida del ciudadano Santiago Maldonado, por los señores legisladores Alfredo Martín, Héctor Marcelo Mango, Mario Sabbatella, Ricardo Arroyo.

A la ciudad de General Roca por su 138 cumpleaños, por la señora legisladora Marta Susana Bizzotto.

Al Ballet Supay de la comunidad de Catriel, por la señora legisladora Viviana Germanier.

Por la aparición con vida del ciudadano Santiago Maldonado; a Mario Abel Amaya, Hipólito Solari Yrigoyen y Tomás Armando Rébora, por el señor legislador Jorge Armando Ocampos.
9. MINUTO DE SILENCIO. Solicitado por el señor legislador Javier Alejandro Iud, por la muerte del dirigente social de San Antonio Oeste, don Valeriano Baltanás, presidente de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Antonio Oeste. Pág. 43.
10. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Pág. 43.
11. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. (Ver módulo II, Anexo artículo 119 inciso 3). Pág. 44.
12. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 46
13. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 47.
14. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 61/17. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado realice un reconocimiento al HPRN, Primer Archivo Histórico de la Patagonia, en el 50º Aniversario de su creación en virtud de su significación social, histórico y cultural para la región sur argentina. Pág. 47.

15. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 379/17. La imperiosa necesidad de mantener la vigencia del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) de la ley número 24016 -Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente- y de toda la legislación que garantiza el derecho a jubilaciones y pensiones públicas, justas, integrales y móviles. Pág. 47.
16. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 411/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la implementación del programa "Registra tu línea y habla seguro" del Ministerio de Seguridad de la Nación. Pág. 48.
17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 412/17. Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado implemente una campaña publicitaria con el fin de ampliar el alcance del programa "Registra tu línea y habla seguro". Pág. 49.
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 466/17. De interés educativo, cultural y comunitario el seminario de posgrado "La Educación Popular: su historia y sus prácticas teórico-críticas", a cargo de la Dra. en Ciencias de la Educación, Inés Fernández Mouján, que se dictó en el CURZA, Universidad Nacional del Comahue, los días 1, 2, 3 y 4 de agosto de 2017. Pág. 49.
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 477/17. De interés social, cultural y educativo la Primera Edición Nacional del Premio "Ceferino Namuncurá 2017" para programas de Radio y Televisión, llevada a cabo y supervisada por los integrantes del programa radial "La Matera del Payador" y André Producciones realizada el día 26 de agosto del corriente año en Viedma. Pág. 49.
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 479/17. De interés educativo y social la "Segunda Feria del Libro de Villa Regina, 40 años sin Rodolfo Walsh: La memoria resiste en la palabra", a realizarse los días viernes 6 y sábado 7 de octubre del corriente año en la localidad de Villa Regina. Pág. 50.
21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 486/17. De interés social, cultural y educativo la Muestra Fotográfica Itinerante "Ser Niño en Palestina" llevada a cabo en la ciudad de General Roca del 4 al 18 de agosto del corriente año. Pág. 50.
22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 496/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado tengan a bien evaluar y revisar los alcances de la decisión recaudatoria adoptada en su ámbito, mediante la cual se ha producido un incremento desmedido del canon anual que debe pagarle el Club Andino Bariloche (CAB) por el funcionamiento de los refugios de montaña. Pág. 51.
23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 501/17. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado la urgente reglamentación de la ley número 5124 del "Sistema de Protección Integral de Personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista". Pág. 51 .
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 503/17. De interés educativo, social y provincial la I Jornada de Comunicación Social orientada al Desarrollo Local, organizada por el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán desarrollada el día 19 de agosto en la localidad de Lamarque. Pág. 52.
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 529/17. De interés sanitario, social y educativo el Segundo Congreso Internacional de Prevención de Adicciones en Poblaciones Vulnerables, a desarrollarse los días 7 y 8 de septiembre en la localidad de Rawson, Provincia de San Juan. Pág. 52.
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 532/17. De interés histórico, social, cultural y económico, la construcción y botadura del Barco Pesquero Amadeo, flotado por primera vez en el muelle de San Antonio Oeste y armado íntegramente en esa localidad por los hermanos Gustavo y Marcelo Namus, por ser la primera embarcación de pesca industrial marítima fabricada en la provincia que llegue al mar. Pág. 53.

27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 538/17. Al Poder Judicial de la Nación, que comprometa sus mayores esfuerzos a los efectos de lograr el inmediato esclarecimiento y la condena a los autores intelectuales y materiales del atentado terrorista perpetrado mediante el envío de un artefacto explosivo oculto en un paquete, el día 10 de agosto de 2017 contra la Empresa INDRA, responsable del escrutinio provisorio de las elecciones del día 13 de agosto de 2017. Pág. 53.
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 539/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, que comprometa sus mayores esfuerzos a los efectos de lograr el inmediato esclarecimiento y la condena a los autores intelectuales y materiales del atentado terrorista perpetrado mediante el envío de un artefacto explosivo oculto en un paquete el día 10 de agosto de 2017 contra la Empresa INDRA, responsable del escrutinio provisorio de las elecciones del día 13 de agosto de 2017. Pág. 54.
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 546/17. De interés provincial, turístico, social, cultural y económico los festejos de la "Fiesta de la Mujer Rural", a realizarse en el Paraje El Arroyón en el mes de octubre del presente año. Pág. 54.
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 547/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de reconsiderar y dejar sin efecto lo dispuesto por el Decreto Nacional número 652/2017, por el que delega en el Ministerio de Transporte la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías. Pág. 54.
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 549/17. Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Poder Ejecutivo Nacional que adopte de manera urgente las medidas necesarias para la aparición con vida del ciudadano Santiago Maldonado, quien se encuentra desaparecido desde el 1 de agosto del corriente año. Pág. 55.
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 561/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Director Ejecutivo del PAMI -Programa de Asistencia Médica Integral- la imperiosa necesidad de regularizar de manera urgente las prestaciones de hematología que se encuentran suspendidas en la Provincia de Río Negro y Neuquén. Pág. 55.
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 563/17. De interés educativo, sanitario, comunitario y social la jornada de capacitación sobre "Violencia Familiar", a desarrollarse el 15 de septiembre de 2017 en la localidad de Sierra Colorada. Pág. 56.
34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 566/17. De interés provincial, deportivo y turístico la 4º fecha del Circuito Argentino de Salvamento Acuático Deportivo, organizado por la Asociación Civil Guardavidas del Sur, a realizarse el día 10 de septiembre de 2017 en San Antonio Oeste. Pág. 56.
35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 571/17. De interés social, educativo y comunitario la "Jornada de Difusión para la Prevención del Grooming y otros Delitos Informáticos", a desarrollarse en el Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti, el día 8 de septiembre del presente año. Pág. 56.
36. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 573/17. A los organismos del Estado Nacional competentes, se informe a la población las acciones adoptadas a efectos de investigar y esclarecer la desaparición forzosa del ciudadano Santiago Andrés Maldonado y se impulsen las medidas institucionales necesarias para garantizar la aparición con vida del joven. Pág. 57.
37. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 580/17. De interés social, educativo, cultural y deportivo los "Encuentros Culturales Rionegrinos y los Juegos Nacionales Evita", cuya sede regional es la localidad de Los Menucos realizados el 31 de agosto del corriente año. Pág. 58.
38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 596/17. De interés educativo, cultural, social, institucional e histórico el Centenario de la Escuela número 38 "San Juan Bosco" de la ciudad de General Roca. Pág. 58.

39. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 601/17. De interés educativo, social y provincial el II Congreso de Trabajo Docente "Sentidos y Prácticas en la Educación Pública", organizado por profesores del Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de septiembre en dicha localidad. Pág. 59.
40. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 602/17. De interés cultural, artístico, social y turístico la realización del certamen para nuevos valores Pre Cosquín 2018, sub Sede Los Menucos Región Sur y Zona Andina, que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2017 en el Gimnasio Municipal Mede V. Lencina de la localidad de Los Menucos. Pág. 59.
41. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 603/17. De interés social, educativo, productivo y ecológico las VII Jornadas Nacionales sobre "Ecología Urbana. Verde Urbano", a realizarse del 13 al 15 de septiembre, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la ciudad de Cinco Saltos. Pág. 59.
42. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y aprueban. Pág. 60.
43. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno.** Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 61.
44. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1012/17. Se sustituye en forma integral el texto de la ley número 4986, Programa Provincial de Información, Concientización y Prevención del Grooming. Pág. 61.
45. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 13/17. Declara el día 24 de marzo de cada año como feriado no laborable e inamovible en la Provincia de Río Negro, correspondiente a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Pág. 63.
46. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 38/17. Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación dos fracciones de la parcela identificada catastralmente como 19-5-790600, Vértices S, T, U, V y Vértices V, W, X, Y, destinadas para cesión de calle y emplazamiento de una planta depuradora de líquidos cloacales, respectivamente, en la Municipalidad de Pilcaniyeu. Pág. 64.
47. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 48/17. Regula la formación y ejercicio del trabajo de guardavidas y la seguridad de los bañistas en lugares que se encuentran habilitados por autoridad competente en todo el ambiente acuático de la provincia. Crea el Registro Provincial de Guardavidas. Abroga la ley S número 3708. Pág. 65.
48. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 53/17. Se adhiere a la dispuesto por la ley nacional número 27051 -Ejercicio de la Profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional-. Pág. 69.
49. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 180/17. Modifica los artículos 3º, 4º y 5º de la ley número 4903 que crea el Conservatorio de Música de Géneros Populares de la Provincia de Río Negro. Pág. 74.
50. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 270/17. La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 27349 de Apoyo al Capital Emprendedor. Pág. 75.
51. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 322/17. Declara el 5 de diciembre de cada año como "Día Provincial de lucha contra el cáncer bucal y demás enfermedades estomatológicas". Pág. 76.
52. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 394/17. Se adhiere a la ley nacional 25598, la cual declara el 12 de julio de cada año como el "Día Nacional de la Medicina Social" en conmemoración de la fecha del nacimiento del Doctor René G. Favaloro. Pág. 76.
53. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 449/17. Declara patrimonio histórico y cultural en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al inmueble cuya nomenclatura catastral es 03-1H-069-06 de la ciudad de Cipolletti, sede de "La Casa de Los Escritores". Pág. 77.

54. **ARTÍCULO 99.** Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 77.
55. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 590/17. Se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoelectrica de potencia. Pág. 77.
56. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1048/17. Adhiere en todos sus términos a lo dispuesto por la ley nacional número 27287 mediante la cual se crea el "Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil". Pág. 121.
57. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 123.
58. **CONTINUA LA SESIÓN.** Pág. 123.
59. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 369/17. Establece el día 21 de septiembre de cada año como el "Día de los mediadores y mediadoras provinciales", por su labor y compromiso en la resolución pacífica de conflictos y su contribución a la paz social. Pág. 123.
60. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 433/17. Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el área urbana denominada 02-C1-SE-Mza 039 parcela 03.UF -000- de la localidad de Cinco Saltos, destinada a la construcción del nuevo edificio de la Escuela Primaria número 63 "Estado de Israel". Pág. 125.
61. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Para el expediente número 506/17 proyecto de ley, solicitado por el señor legislador Alejandro Palmieri. Pág. 126.
62. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 506/17. Modifica el artículo 2º de la ley número 5038 referido a la reubicación del personal escalafonado en el agrupamiento "Choferes Oficiales" y agrupamiento "Choferes de Ambulancia". Pág. 126.
63. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 456/17. Declara de interés público provincial la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales, como medio tendiente a la protección de la vida y la seguridad de las personas y a la preservación del patrimonio ambiental y económico de la provincia. Deroga la Ley S número 3748 y la Ley S número 2740. Pág. 129.
64. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 562/17. Modifica los artículos 2º y 3º de la Ley número 4943 que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Río Colorado, el inmueble identificado catastralmente como 09-1-E-213-24. Pág. 135.
65. **PLANILLAS DE ASISTENCIA.** A comisiones correspondientes a los meses de julio y agosto 2017. Pág. 137.
66. **APÉNDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 143.
- COMUNICACIONES. Pág. 143.
- DECLARACIONES. Pág. 152.
- RESOLUCIONES. Pág. 164.
- LEYES APROBADAS. Pág. 165.
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 170.
67. **INSECCIÓN DE FUNDAMENTO EXPEDIENTE NÚMERO 369/17,** solicitada por la señora legisladora Marta Milesi. Pág. 182.

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, al día 1º del mes de septiembre del año 2017, siendo las 9 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de cuarenta y tres señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador Alejandro Ramos Mejía y a la señora legisladora Carina Pita a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 – LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Informar que el señor legislador Facundo López se encuentra en la Casa y en unos minutos se va a sumar a la sesión.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 6 de julio de 2017.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 – CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 225/17 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 28 de agosto de 2017. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 01 de septiembre de 2017 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Licenciado Daniel Ayala, Secretario Legislativo; doctor Facundo Manuel López, Vicepresidente 1º A/C de la Presidencia Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/17.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 64 y 65, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1361/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 42, 43 y 44, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016). (Expediente número 1362/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 54, 55 y 56, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E número 3380 (octubre, noviembre, diciembre de 2015, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1363/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 4) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (abril, mayo, junio, julio, agosto, y septiembre de 2016). (Expediente número 1364/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 4, 5 y 6, Fideicomiso en Garantía ALTEC S.E. - Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria S.A. (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1365/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 6) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 22, 23 y 24, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino-FOFDER-(julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, enero, febrero y marzo de 2017). (Expediente número 1366/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12, 13 y 14, Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Productividad Rionegrina (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1367/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 8) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial (abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1368/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 9) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 285 de Cipolletti (julio, agosto y septiembre de 2016). (Expediente número 1369/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 252 en Cinco Saltos (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1370/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario

Específico Construcción Sum Escuela Primaria número 57 de Cervantes (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1371/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 46, Fondo Fiduciario Específico Terminación y ampliación del edificio de Tribunales de General Roca (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1372/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 35, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2016). (Expediente número 1373/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 14) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 45, Fondo Fiduciario Específico Alcaldía para 180 Internos en IV Circunscripción Judicial Cipolletti (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1374/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fideicomiso de Administración para la producción, procesamiento y comercialización de la actividad Vitivinícola (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1375/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 16) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1376/2017 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 17) PRESIDENTA DEL CO.DE.CI. Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COORDINADORA DEL PARLAMENTO DEL PUEBLO MAPUCHE, remiten nota por la que solicitan se garantice el derecho de participación y consulta del pueblo mapuche tehuelche en el tratamiento del proyecto de ley que crea el Código de Tierras Fiscales. Crea el Fondo de Administración, funcionamiento e Incentivo del Personal de la Dirección de Tierras Fiscales (FAFIP). Deroga las leyes Q número 279, Q número 1452 y número 4905. (Expediente número 1377/2017 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
(Agregado al expediente número 767/2016)**

- 18) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS, remite convocatoria a Audiencia Pública para el día 22 de agosto de 2017, a las 16.00 horas a fin de dar cumplimiento al artículo 6º de la ley K número 4621 que dispone el mecanismo de selección para la constitución del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. (Expediente número 1378/2017 Oficial)

**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 19) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 28, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (julio, agosto y septiembre de 2016). (Expediente número 1379/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 29, 30, 31, 32 y 33, Fondo Fiduciario Programa Agroinsumos PAR - Decreto número 1043/07 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, enero, febrero y marzo de 2016). (Expediente número 1380/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 21) VICEGOBERNADOR DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, remite copia certificada de la declaración número 06/17 por la que se rechaza el proyecto de ley que busca crear la bandera de las Islas Malvinas. (Expediente número 1381/2017 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 22) INTEGRANTES DE LA RED INTERINSTITUCIONAL DE EL BOLSÓN, remiten nota solicitando se realicen las gestiones para poder conformar en esta ciudad un completo servicio de Justicia Penal, como así también la creación de una Oficina de Atención a la Víctima (OFAVI). (Expediente número 1382/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 23) MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota referida a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley número 5059. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de junio de 2017. (Expediente número 1383/2017 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 24) PRESIDENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO HIDROCARBURIFERO PROVINCIAL SOCIEDAD ANONIMA (EDHIPSA), remite respuesta al pedido de informes referido a la nómina completa de personal, fecha de ingreso y salarios brutos y del Directorio y de los asesores. Listado de proveedores habituales o eventuales durante los últimos 12 meses y pagos realizados. Balance y estados contables generales aprobados. (Expediente número 1384/2017 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 331/2017)**

- 25) PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MINISTRO RAMOS MEXIA, eleva la comunicación número 002/2017 por la que manifiesta al Poder Ejecutivo la posibilidad de incorporar en el Programa Garrafrones Sociales, la instalación de los mismos en el valle Bajo Ramos de esa localidad. (Expediente número 1385/2017 Oficial)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 26) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del decreto número 697/17 de modificaciones presupuestarias, en los términos de la ley número 5173. (Expediente número 1386/2017 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 27) SECRETARIO DE BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 18/2017 por la que solicita se modifique la hoja de ruta y pase a la siguiente comisión de los proyectos número 348/2016, 81, 402, 196 y 215/2017 de la Legisladora Soraya Yauhar, en virtud de no estar constituida la Comisión Especial de las Problemáticas de Género. (Expediente número 1387/2017 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 28) DIRECTOR DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, remite respuesta a la comunicación número 34/2017 referida al rechazo absoluto al cierre del Programa REMEDIAR. (Expediente número 1388/2017 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 109/2017)

- 29) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la comunicación número 58/2017 referida a la preocupación por la decisión adoptada de dar de baja las pensiones no contributivas que otorga el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a las personas con discapacidad, madre de más de siete hijos y personas mayores de 70 años. (Expediente número 1389/2017 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 395/2017)**

- 30) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la comunicación número 53/2017 referida a que vería con agrado la urgente aprobación del proyecto de ley número 964-S-2016 que establece la reforma de la ley número 24331 sobre Zonas Francas. (Expediente número 1390/2017 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 237/2017)**

- 31) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la comunicación número 55/2017, por la que vería con agrado proceda con carácter urgente a dejar sin efecto el decreto de necesidad y urgencia número 1199/2016 y se restablezca la vigencia del decreto número 2229/15, referido a los reembolsos adicionales por exportaciones realizadas en puertos patagónicos. (Expediente número 1391/2017 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 282/2017)**

- 32) SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y ASUNTOS ESTUDIÁNTILES, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, UNCO, remite nota por la que solicita se declare de interés educativo el "IV Seminario de Malvinas en la Universidad. Identidad, Memoria y Soberanía 2017", organizado por esa Facultad junto a la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas. (Expediente número 1392/2017 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 33) PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE ALLEN, remite copia de la declaración número 003/17 por la que solicita a la Comisión de Transporte y de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación, de inmediato tratamiento y aprobación al expediente que declara de interés público nacional la ampliación del Tren del Valle, Chichinales-Senillosa. (Expediente número 1393/2017 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 34) PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la declaración número 009/17 por la que considera de interés municipal, educativo, social, cultural y salud los Talleres Psicosociales Teóricos Vivenciales - Programa Psico-Educativo Integral y solicita a esta legislatura que dichos talleres sean declarados de interés provincial. (Expediente número 1394/2017 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 35) ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, remite respuesta a la comunicación número 61/17 referida a que esa comisión proceda con carácter de urgente a restablecer las pensiones asistenciales para personas con invalidez que han sido dadas de baja de forma unilateral y arbitraria. (Expediente número 1395/2017 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 380/2017)**

- 36) SUBCONTADORA DE REGISTRO E INFORMACION CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de junio de 2017, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del

Sector Público Provincial. (Expediente número 1396/2017 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 37) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del decreto número 830/17 en los términos del artículo 181, inciso 14) de la Constitución Provincial. (Expediente número 1397/2017 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 38) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del decreto número 782/17 de modificación presupuestaria, en los términos de la ley número 5173. (Expediente número 1398/2017 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 39) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI, remite Ordenanza número 273-CDDH-17 de adhesión a la Ley número 5082, que instituye el día 12 de mayo de cada año como día de Concientización y Reconocimiento de la Fibromialgia". (Expediente número 1400/2017 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 78/2015)

- 40) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 10/17 de modificación de la ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo. (Expediente número 1401/2017 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 41) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 34 y 35, Fondo Fiduciario Programa Agroinsumos PAR -Decreto número 1043/07 (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016). (Expediente número 1402/2017 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 42) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1403/2017 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 43) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1404/2017 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 44) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 105 Villa Regina (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1405/2017 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 45) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 235 de Villa Regina (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1406/2017 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 46) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre -Construcción de Edificio propio para Jardín de Infantes número 98 de Choele Choel -Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1407/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 47) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre -Ampliación y Refacción EP número 302 General Enrique Godoy- ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016) (Expediente número 1408/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 48) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Edificio Propio para CET a crear General Roca, ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1409/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 49) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Allen (octubre, noviembre y diciembre de 2016) (Expediente número 1410/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 50) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario de Administración Río Negro Empresas Públicas (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1411/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 51) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3 Fondo Fiduciario Específico en cada Escuela Siempre Ampliación Etapa Final Edificio CET número 22 -Cipolletti- ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1412/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 52) RÍO NEGRO FIDUCIARIO S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 256 -Río Colorado- (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1413/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 53) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Ampliación Escuela Primaria número 195 de Catriel (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1414/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 54) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Readequación, Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 204 de Catriel (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1415/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 55) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 285 de Cipolletti (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1416/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 56) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario

Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Edificio a crear para Jardín Maternal número 21 Viedma ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1417/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 57) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 45, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1418/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 58) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Programa de obra escolar en Cada Escuela Siempre Ampliación y Refacción EP número 315 San Carlos de Bariloche ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1419/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 59) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fideicomiso en Garantía ALTEC S.E. -Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria S.A. (octubre, noviembre y diciembre de 2015). (Expediente número 1420/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 60) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Construcción de Edificio propio para Jardín Infantil número 89 Comallo ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1421/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 61) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 57, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General Ley E número 3380 (julio, agosto y septiembre de 2016). (Expediente número 1422/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 62) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 24, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2017). (Expediente número 1423/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 63) INTENDENTE MUNICIPAL DE CINCO SALTOS, remite Resolución Municipal número 1052/2017 que promulga la Ordenanza Municipal número 1235/2017 por la que se amplía la referencia catastral de la Ordenanza Municipal número 1227 que declara de interés público y municipal y sujeta a expropiación una fracción de tierra destinada a la construcción del edificio de la Escuela Primaria número 63 "Estado de Israel". (Expediente número 1424/2017 Oficial)

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 433/2017)**

- 64) DIRECTOR NACIONAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE DERECHOS, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, remite respuesta a la comunicación número 42/2017, por la que manifiesta el más enérgico rechazo a la posibilidad de modificar o de dar de baja a las pensiones no contributivas, tanto asistenciales como graciables vigentes. (Expediente número 1425/2017 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 259/2017)**

- 65) SUBDIRECTOR DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), remite respuesta a la Comunicación número 109/2016 referida a que esta Legislatura vería con agrado se arbitren los medios necesarios para resolver la deficiente prestación de los servicios que brindan las distintas empresas de telefonía móvil en la zona del Valle de Conesa. (Expediente número 1426/2017 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 611/2016)**

- 66) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los decretos número 874 y 922/2017 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1428/2017 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 67) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período junio 2017. (Expediente número 1429/2017 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 68) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la comunicación número 71/2017, por la que esta Legislatura solicita se impulse la ejecución de la obra en la Ruta Nacional número 23 entre el acceso al Complejo Tecnológico de Pilcaniyeu y la localidad de Dina Huapi. (Expediente número 1430/2017 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 219/2017)**

- 69) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la comunicación número 70/2017, por la que esta Legislatura solicita no se modifique el método de cálculo para el aumento de los haberes jubilatorios fijado por la ley 26417, a fin de no perjudicar a los jubilados y pensionados. (Expediente número 1431/2017 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 39/2017)**

- 70) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la comunicación número 66/2017, por la que esta Legislatura expresa su beneplácito por la elaboración y presentación del primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a implantarse entre 2017 y 2019 en la República Argentina. (Expediente número 1432/2017 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 619/2016)**

- 71) SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 541/SAyDS/2017 por la que convoca para participar en el Taller "Buena gobernanza para conservación y manejo del Área Natural Protegida (ANP) Bahía de San Antonio", a realizarse los días 11 y 12 de septiembre en el Balneario Las Grutas. (Expediente número 1434/2017 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 72) TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, remiten nota número 1117/2017 SENAF por la que describen su situación laboral y la de los destinatarios de los programas y solicitan se cite al Ministerio de Desarrollo Social en los términos del artículo 139, inciso 4 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1435/2017 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 73) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de julio de 2017, en el marco

de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1436/2017 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 74) PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la declaración número 010/17 por la que considera de interés educativo, social y cultural la Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología 2017 -Instancia Zonal y solicita a esta Legislatura se declare de interés provincial. (Expediente número 1437/2017 Oficial)

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 75) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período julio 2017. (Expediente número 1438/2017 Oficial)

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 76) INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución número 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución número 7/2014 y copias de las conciliaciones de los meses mayo, junio y julio 2017, de las cuentas bancarias número 900002973 y 900002957. (Expediente número 1439/2017 Oficial)

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 77) SINDICOS DE RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., elevan informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Económico 2017 (abril, mayo y junio de 2017). (Expediente número 1442/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 78) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Continuación Obra Construcción Puente sobre Isla Jordán acceso vinculación Ruta Nacional número 22- Ruta Provincial número 7 Cipolletti - Las Perlas (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1443/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 79) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 43 y 44, Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero CFI Provincia de Río Negro (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1444/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 80) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 45, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (enero, febrero y marzo de 2017). (Expediente número 1445/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 81) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (enero, febrero y marzo de 2017). (Expediente número 1446/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 82) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Catriel (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1447/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 83) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Construcción Polideportivo Comunitario Escuela Primaria número 201 en San Carlos de Bariloche (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1448/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 84) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (enero, febrero y marzo de 2017). (Expediente número 1449/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 85) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 45, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (enero, febrero y marzo de 2017). (Expediente número 1450/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 86) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota solicitando se declare de interés provincial la "III Reunión Anual de Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina", a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de septiembre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1451/2017 Oficial)

**LABOR PARLAMENTARIA
(Agregado al expediente número 581/2017)**

- 87) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 01 de septiembre de 2017 a las 09,00 horas. (Expediente número 1452/2017 Oficial)

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia número 225/2017)**

- 88) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, remite respuesta a la comunicación número 76/2017, referida a que vería con agrado se imponga el día de su inauguración, el nombre de "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" al llamado Tercer Puente de la ruta nacional número 22 que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén. (Expediente número 1453/2017 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 305/2017)**

- 89) INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE, remite nota por la que comunica que elevó al Concejo Deliberante de esa localidad un proyecto de ordenanza para que proceda a llamar a consulta, en los términos del artículo 130 y siguiente de la Carta Orgánica Municipal, en relación a la posible instalación de una central nuclear dentro del ejido municipal. (Expediente número 1454/2017 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 90) PRESIDENTE BLOQUE FUERZA NACIONAL Y POPULAR, remite nota informando la designación del señor Marcos Rodríguez Videla como Secretario Legislativo de ese bloque. (Expediente número 1455/2017 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 91) PRESIDENTE DEL ENTE DE DESARROLLO DE GENERAL CONESA -ENDECON-, remite nota solicitando el reemplazo del Legislador Mario Sabatella en el Directorio del EN.DE.CON., en virtud del cumplimiento del artículo 9º, inciso f) de la ley E número 2569. (Expediente número 1456/2017 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 92) SECRETARIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, remite observaciones al proyecto de ley número 1012/2016, aprobado en 1º vuelta el 06/07/17, Boletín Informativo número 24/17, por la que sustituye en forma integral el texto de la ley número 4986, Programa Provincial de Información, Concientización y Prevención del Grooming. (Expediente número 1457/2017 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al expediente número 1012/2016)****II - DESPACHOS DE COMISIÓN**

- 1) De las comisiones de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1628/2016 -Particular- ASOCIACIÓN DE SORDOS DE RÍO NEGRO, remite nota solicitando se declare de interés educativo el "Curso de Lengua de Señas Argentina y Cultura de la Comunidad Sorda", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1286/2017 -Oficial- SINDICOS DE RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., elevan informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Económico 2017, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1291/2017 -Oficial- CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, remite copia de la declaración número 013/17 por la que manifiesta su rechazo y repudio al proyecto que pretende la instalación de una Planta de Energía Nuclear en la ciudad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1313/2017 -Oficial- PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL HOYO, CHUBUT, remite copia de la declaración número 011/2017 que expresa el rechazo a la decisión unilateral de la posible instalación de una planta de generación de energía nuclear en la localidad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, en base a las consecuencias que la misma acarreará a la Región Patagónica, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 5) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1321/2017 -Oficial- PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, CHUBUT, remite copia de la declaración número 002/2017 mediante la cual expresan su rechazo y preocupación ante la posibilidad de la instalación de una planta central de energía nuclear en Sierra Grande Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 6) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1339/2017 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA, remite comunicación número 013-2017 por la que solicita se declare la Emergencia Económico-Social para toda la cadena frutícola y para el sector comercial de la Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1361/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 64 y 65, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1362/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 42, 43 y 44, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1363/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 54, 55 y 56, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E número 3380 (octubre, noviembre, diciembre de 2015, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1364/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (abril, mayo, junio, julio, agosto, y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1365/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 4, 5 y 6, Fideicomiso en Garantía ALTEC S.E. - Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria S.A. (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1366/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 22, 23 y 24, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino-FOFDER-(julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, enero, febrero y marzo de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1367/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12, 13 y 14, Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Productividad Rionegrina (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1368/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial (abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1369/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 285 de Cipolletti (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1370/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 252 en Cinco Saltos (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1371/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Construcción Sum Escuela Primaria número 57 de Cervantes (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1372/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 46, Fondo Fiduciario Específico Terminación y ampliación del edificio de Tribunales de General Roca (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 19) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1373/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 35, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1374/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 45, Fondo Fiduciario Específico Alcaldía para 180 Internos en IV Circunscripción Judicial Cipolletti (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1375/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fideicomiso de Administración para la producción, procesamiento y comercialización de la actividad Vitivinícola (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 22) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1379/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 28, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 23) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1380/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 29, 30, 31, 32 y 33, Fondo Fiduciario Programa Agroinsumos PAR - Decreto número 1043/07 (enero,

febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, enero, febrero y marzo de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 24) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1382/2017 -Oficial- INTEGRANTES DE LA RED INTERINSTITUCIONAL DE EL BOLSÓN, remiten nota solicitando se realicen las gestiones para poder conformar en esta ciudad un completo servicio de Justicia Penal, como así también la creación de una Oficina de Atención a la Víctima (OFAVI), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1402/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 34 y 35, Fondo Fiduciario Programa Agroinsumos PAR -Decreto número 1043/07 (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1403/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1404/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 28) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1405/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 105 Villa Regina (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 29) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1406/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 235 de Villa Regina (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 30) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1407/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre -Construcción de Edificio propio para Jardín de Infantes número 98 de Choele Choel -Ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 31) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1408/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre -Ampliación y Refacción EP número 302 General Enrique Godoy- ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 32) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1409/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Edificio Propio para CET a crear General Roca, ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 33) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1410/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Allen (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 34) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1411/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario de Administración Río Negro Empresas Públicas (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 35) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1412/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3 Fondo Fiduciario Específico en cada Escuela Siempre Ampliación Etapa Final Edificio CET número 22 -Cipolletti- ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 36) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1413/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIO S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 256 -Río Colorado- (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 37) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1414/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Ampliación Escuela Primaria número 195 de Catriel (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 38) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1415/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Readecuación, Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 204 de Catriel (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 39) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1416/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 285 de Cipolletti (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 40) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1417/2017

-Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Edificio a crear para Jardín Maternal número 21 Viedma ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 41) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1418/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 45, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 42) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1419/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Programa de obra escolar en Cada Escuela Siempre Ampliación y Refacción EP número 315 San Carlos de Bariloche ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 43) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1420/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fideicomiso en Garantía ALTEC S.E. -Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria S.A. (octubre, noviembre y diciembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 44) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1421/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Construcción de Edificio propio para Jardín Infantil número 89 Comallo ley Q número 4818 (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 45) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1422/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 57, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General Ley E número 3380 (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 46) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1423/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 24, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 47) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1442/2017 -Oficial- SINDICOS DE RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., elevan informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Económico 2017 (abril, mayo y junio de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 48) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1443/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Continuación Obra Construcción Puente sobre Isla Jordán acceso vinculación Ruta Nacional número 22- Ruta Provincial número 7 Cipolletti - Las Perlas

(octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 49) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1444/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 43 y 44, Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero CFI Provincia de Río Negro (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 50) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1445/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 45, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (enero, febrero y marzo de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 51) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1446/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (enero, febrero y marzo de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 52) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1447/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Catriel (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 53) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1448/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Construcción Polideportivo Comunitario Escuela Primaria número 201 en San Carlos de Bariloche (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 54) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1449/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (enero, febrero y marzo de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 55) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1450/2017 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 45, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (enero, febrero y marzo de 2017), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) CIUDADANO ARMANDO HECTOR GOÑI, remite nota por la que manifiesta su apoyo a la instalación de una planta central de energía nuclear en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1360/2017 Particular)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL Y/O TRABAJO SOCIAL DE RÍO NEGRO, remite nota por la cual solicita se reconozca y ponga en vigencia en Río Negro la Ley Federal de Trabajo Social número 27072. (Expediente número 1399/2017 Particular)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 253/2017)**

- 3) SECRETARIO ADJUNTO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORAS/ES DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO - CTERA - CTA, remiten nota número 1283/17 expresando su total rechazo a la adhesión de la Provincia de Río Negro a la reforma del Régimen de Riesgos del Trabajo, ley nacional número 27348. (Expediente número 1427/2017 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 422/2017)**

- 4) SECRETARIO ADJUNTO CTA DE LOS TRABAJADORES/AS DE RÍO NEGRO, remite informe sobre la situación laboral del personal rural que se desempeña en escuelas agrotécnicas, en particular el CET número 17 de General Roca. (Expediente número 1433/2017 Particular)

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) UNION DE TRABAJADORAS/ES DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UNTER), remiten nota por la que solicitan a esta Legislatura que defina un proyecto de comunicación al Congreso de la Nación para que no se acepte una reforma previsional, en defensa de un sistema previsional público, solidario y de reparto. (Expediente número 1440/2017 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 6) UNION DE TRABAJADORAS/ES DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UNTER), remiten nota por la que solicitan a esta Legislatura que defina un proyecto de comunicación requiriendo la inmediata aparición de Santiago Maldonado y que se realice una investigación para la identificación de los responsables de su desaparición. (Expediente número 1441/2017 Particular)

LABOR PARLAMENTARIA

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS (Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)

- 477/2017** Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la Primera Edición Nacional del Premio "Ceferino Namuncurá 2017" para programas de Radio y Televisión, llevada a cabo y supervisada por los integrantes del programa raDÍAl "La Matera del Payador" y André Producciones, a realizarse el día 26 de agosto del corriente año en Viedma.
- 478/2017** De la señora legisladora María Inés GRANDOSO y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Energía y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro, referido a la Central Nuclear que el Gobierno de la provincia propone instalar.
- 479/2017** Del señor legislador Luis Horacio ALBRIEU -Proyecto de Declaración- De interés educativo y social la "Segunda Feria del Libro de Villa Regina, 40 años sin Rodolfo Walsh: La memoria resiste en la palabra", a realizarse los días viernes 6 y sábado 7 de octubre del corriente año en la localidad de Villa Regina.
- 480/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en relación a una nueva modalidad de enseñanza en Centros Educativos

para Jóvenes y Adultos -CEPJA- para brindar educación secundaria en los establecimientos penales provinciales, dejando sin efecto a los Centros Educativos de Nivel Secundario -CENS- cuáles fueron las razones para la implementación de este cambio.

- 481/2017** De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT -Proyecto de Declaración- De interés deportivo y social la labor destacada y responsable del joven Santiago Arroyo, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, convocado para participar con el seleccionado nacional en el Campeonato Mundial de Voleibol Masculino Sub-21 en República Checa.
- 482/2017** De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural el 55º Aniversario del Círculo Trentino de la ciudad de Villa Regina.
- 483/2017** De la señora legisladora Arabela Marisa CARRERAS -Proyecto de Declaración- De interés ecológico, ambiental, social y político el proyecto en desarrollo de la vivienda de tipo "Nave Tierra (Earthship)", diseñada por la empresa Earthship Biotecture en la localidad de Villa Llanquín e impulsado por un grupo de voluntarios en el marco del proyecto "Navetierra MDQ".
- 484/2017** De los señores legisladores del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, del BLOQUE ALIANZA FRENTE PROGRESISTA POR LA IGUALDAD Y LA REPÚBLICA y del BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL -Proyecto de Ley- Crea el Colegio Profesional de Ciencia Política de la Provincia de Río Negro.
- 485/2017** Del señor legislador Sergio Ariel RIVERO y otros -Proyecto de Declaración- Su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación de la reforma de la ley número 24660 de "Ejecución de la Pena Privativa de Libertad", que limita las excarcelaciones a los autores de delitos violentos, como robos con armas de fuego, abuso sexual y homicidio agravado.
- 486/2017** De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la Muestra Fotográfica Itinerante "Ser Niño en Palestina", a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca del 4 al 18 de agosto del corriente año.
- 487/2017** De la señora legisladora Marta Susana BIZZOTTO -Proyecto de Ley- Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela ubicada en la localidad de General Roca, cuya designación catastral es: DC 05-1-K-013 02A, destinada al desarrollo urbanístico de la zona con fines residenciales y comerciales.
- 488/2017** De las señoras legisladoras Silvia Alicia PAZ, Tania Tamara LASTRA, María Liliana GEMIGNANI -Proyecto de Comunicación- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito y acompañamiento por la aprobación de la modificación de la ley número 24660, que establece la Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, en lo referido a la limitación de las excarcelaciones o salidas anticipadas para los condenados por violaciones, muertes por torturas, robos con armas, trata de personas o narcotráfico.
- 489/2017** Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Ley- Crea la Comisión de Seguimiento en la investigación de la muerte del oficial Lucas Muñoz que tiene como objetivo analizar y evaluar las actuaciones en relación a su desaparición y muerte, ocurrida en la localidad de San Carlos de Bariloche.
- 490/2017** De los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Ley- Establece el día 30 de octubre de cada año como el "Día de la Integración Política del Territorio de Río Negro" en conmemoración a la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la división departamental del Territorio de Río Negro, que continúa aún vigente.
- 491/2017** De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Policía de Río Negro, Ministerio de Salud, Dirección de Emergencias Sanitarias, que ve con agrado el nivel de

adiestramiento que brindan al personal civil y policial en maniobras de auxilio en emergencias sanitarias. Al Sargento Ayudante Oscar Llanqueleo, Cabo 1º Juan Lemuer, Sargento 1º Américo Sosa y Sargento Gabriel Espinoza, su satisfacción y agradecimiento por el accionar frente a la emergencia, salvando la vida de una menor de edad en la ciudad de Viedma.

- 492/2017** Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción, que vería con agrado la urgente reglamentación de la ley número 27118 que declara de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Crea el Régimen de Reparación Histórica.
- 493/2017** Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Ley- Adhiere a la ley nacional número 27118 que declara de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Crea el Régimen de Reparación Histórica.
- 494/2017** De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo, económico, ecológico y cultural la labor de la Asociación Apícola Puerta Norte, por su valor asociativista, autogestivo y de contribución con el medio socio-ambiental de la localidad de Catriel.
- 495/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado se articulen los mecanismos para que la provincia adhiera al "Dispositivo Integral de Abordaje Territorial" (DIAT), creado por Resolución número 150 E/2017 de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (SEDRONAR).
- 496/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado tengan a bien evaluar y revisar los alcances de la decisión recaudatoria adoptada en su ámbito, mediante la cual se ha producido un incremento desmedido del canon anual que debe pagarle el Club Andino Bariloche (CAB) por el funcionamiento de los refugios de montaña.
- 497/2017** De los señores legisladores Graciela Esther HOLTZ, Javier Alejandro IUD -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural la publicación del libro "Sierra Grande" de autoría de César Soderó, publicado por la editorial Alto Pogo.
- 498/2017** De la señora legisladora Elsa Cristina INCHASSENDAGUE -Proyecto de Declaración- De interés cultural, deportivo, turístico y social el "6º Encuentro Patagónico de Rugby en Desarrollo e Inclusión Social", que se realizará los días 11 y 12 de noviembre de 2017 en la localidad de Río Colorado.
- 499/2017** De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Silvana Beatriz LARRALDE, Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- De interés social, sanitario y educativo la carrera solidaria Competencia - Carrera Rotary Run, que se llevará adelante en la margen sur del río Negro de la ciudad de Cipolletti, el día 30 de septiembre del corriente año, organizada por el Rotary Club Cipolletti a beneficio de la Fundación Sol Patagonia.
- 500/2017** De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medios, Radio y Televisión de Río Negro, que vería con agrado se dé cumplimiento efectivo a la ley D número 2826 de carácter obligatorio y permanente, la cual establece la subtitulación de noticias informativas en LU92 Canal 10 Radio y Televisión de Río Negro para personas sordas e hipoacúsicas.
- 501/2017** De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado la urgente reglamentación de la ley número 5124 del "Sistema de Protección Integral de Personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista".

- 502/2017** De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se realicen las tareas de colocación de señales horizontales y verticales, iluminación y alambrado perimetral, bacheado y mantenimiento de banquetas en las rutas provinciales número 6 y 8, particularmente entre el Puente Paso Córdova y La Esperanza y desde la localidad de Los Menucos hasta General Roca.
- 503/2017** De la señora legisladora María del Carmen MALDONADO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y provincial la I Jornada de Comunicación Social orientada al Desarrollo Local, organizada por el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, a desarrollarse el día 19 de agosto en la localidad de Lamarque,
- 504/2017** Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- De interés social, sanitario, científico y educativo las primeras Jornadas Rionegrinas de Psicofármacos a desarrollarse en el marco del XXIII Congreso Farmacéutico Argentino, los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2017, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- 505/2017** De los señores legisladores Jorge Luis VALLAZZA, Marta Silvia MILESI, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Edith GARRO -Proyecto de Ley- Adhiere a la ley nacional número 27360 que aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Dispone que en el ámbito de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales se implemente la mencionada Convención a través de un equipo de trabajo en conjunto con la Subsecretaría de Adultos Mayores.
- 506/2017** Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Modifica el artículo 2º de la ley número 5038 referido a la reubicación del personal escalafonado en el agrupamiento "Choferes Oficiales" y agrupamiento "Choferes de Ambulancia".
- 507/2017** De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Comunicación- Al Secretario de Seguridad de la Nación, Eugenio Burzaco, el repudio sobre la violación a las garantías constitucionales cuando ordena la detención de Jones Huala por el pedido de extradición que fuera declarado nulo en septiembre de 2016 y a las declaraciones falaces sobre un fallo de la Corte Suprema de Justicia que nunca se concretó.
- 508/2017** De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, la necesidad de que manifiesten públicamente el rechazo a la detención ilegal de Facundo Jones Huala, ocurrida en jurisdicción de nuestra provincia el pasado 27 de junio.
- 509/2017** Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, y por su intermedio a Vialidad Nacional, que solicita se suspendan por 90 días las obras en curso de la ruta nacional 22 en la ciudad de Cipolletti; que en virtud del impacto económico y social de la obra se convoque a Audiencia Pública, para garantizar la participación ciudadana a fin de incluir y evaluar proyectos alternativos en relación a la traza de la ruta 22.
- 510/2017** De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural la "Jornada de Concientización y Educación Vial", a realizarse los días 4 y 5 de octubre en la ciudad de General Roca.
- 511/2017** De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA -Proyecto de Declaración- Su beneplácito a la Escuela Adventista "General Roca" por la creación del Nivel Secundario Instituto Adventista "General Roca", meDíAnte la presentación de su Proyecto Institucional Secundario 2018, que la incorpora a la "Nueva Escuela Secundaria Rionegrina".

- 512/2017** De los señores legisladores Silvia Alicia PAZ, Alfredo Adolfo MARTIN -Proyecto de Ley- Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Personas Violentas e incorpora el inciso l) al artículo 27 y un párrafo al artículo 30 de la ley D número 3040 de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares.
- 513/2017** De la señora legisladora Graciela Mirian VALDEBENITO -Proyecto de Declaración- De interés provincial, educativo, cultural, social y comunitario las "Segundas Jornadas de Derechos y Asistencia a las Víctimas de Violencia", organizadas por la Comisaría de la Familia de Viedma, los días 2 y 3 de agosto del corriente año.
- 514/2017** De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Ley- Se habilitan en el sistema de salud pública de la Provincia de Río Negro Consultorios de Atención de la Salud Integral para la Diversidad Sexual.
- 515/2017** De los señores legisladores Graciela Esther HOLTZ, Javier Alejandro IUD, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Ley- Se instituye la distinción "Reconocimiento a la Preservación Cultural del Pueblo Mapuche Tehuelche", el que es entregado anualmente a cuatro mujeres indígenas de cualquier edad, una por cada zona de la provincia a propuesta de las comunidades lof che, lof u organización, que por sus antecedentes, labor, gestión en acciones individuales de efectos colectivos y/o grupales, contribuyan o hayan contribuido a la preservación de la cultura del Pueblo Mapuche-Tehuelche.
- 516/2017** De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se inicien las obras de reparación correspondientes desde, el kilómetro 0 en la localidad de Cipolletti hasta el kilómetro 315 en la localidad pampeana de Santa Isabel para facilitar la comunicación regional e interprovincial y así evitar futuros accidentes.
- 517/2017** De los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJIA, Nicolás ROCHAS, Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Resolución- Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al señor Ministro de Desarrollo Social de la provincia, Fabián Galli, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los artículos 139 inciso 4 de la Constitución Provincial y 143 del Reglamento Interno de la Cámara.
- 518/2017** Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado se arbitren de forma inmediata y urgente los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la vacuna contra el meningococo en los hospitales y vacunatorios de los Centros de Salud de la provincia.
- 519/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Establece las condiciones administrativas, técnicas y económicas para permitir la conexión de sistemas de generación distribuida de energía eléctrica, de pequeña escala y/o gran escala, basadas en el uso de fuentes renovables de energía a la red de distribución de energía eléctrica en todo el territorio provincial.
- 520/2017** Del señor legislador Oscar Eduardo DÍAZ -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural la incorporación del contenido programático de Tecnologías de Gestión en el dictado del Taller Oficina Técnica, en todas las escuelas industriales de la Provincia de Río Negro, a partir del año 2018.
- 521/2017** De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la labor, obras y trayectoria del poeta y cantor surero, Roberto Sánchez Carrillo, por su valioso aporte artístico y cultural a Catriel y a la provincia.
- 522/2017** De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y sanitario la Asociación Civil "Honramos la Vida Catriel", por su compromiso a la promoción y donación de sangre habitual y voluntaria, para contribuir al banco de sangre de la Provincia de Río Negro.

- 523/2017** De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y sanitario las jornadas de capacitación en promoción de la hemodonación planteadas por la Asociación Civil "Honramos la Vida Catriel", a desarrollarse los días 10 y 11 de octubre de 2017 en la localidad de Catriel.
- 524/2017** De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y deportivo el Torneo Interprovincial de Judo que se desarrolló en Catriel el 27 de mayo de 2017, impulsado desde la Escuela Municipal de Judo de la mencionada localidad y respaldado por la Federación Rionegrina de Judo.
- 525/2017** Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Derechos Humanos, la imperiosa necesidad de implementar las acciones pertinentes para encontrar al ciudadano Santiago Maldonado, que se encuentra desaparecido desde el 1º de agosto del corriente año
- 526/2017** Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Declaración- Su preocupación por la desaparición del ciudadano Santiago Maldonado, ocurrida el 1º de agosto del corriente año, luego de que efectivos de Gendarmería Nacional realizaran un operativo en la comunidad Lof en Resistencia de Cushamen, Esquel.
- 527/2017** De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés sanitario, social y educativo la "Guía Consolidada sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que viven con VIH" de la Organización Mundial de la Salud.
- 528/2017** De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Resolución- Las sesiones de esta Legislatura se traducirán en Lenguaje de Señas Argentina -LSA- con el propósito de garantizar el conocimiento de la tarea legislativa a las personas sordas e hipoacúsicas.
- 529/2017** De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés sanitario, social y educativo el Segundo Congreso Internacional de Prevención de Adicciones en Poblaciones Vulnerables, a desarrollarse los días 7 y 8 de septiembre en la localidad de Rawson, Provincia de San Juan.
- 530/2017** De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Silvana Beatriz LARRALDE, Juan Elbi CIDES, José Adrián LIGUEN -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Salud, su beneplácito por la firma del acuerdo de cooperación con la Agencia de Laboratorios Públicos (ANLAP) y el Ministerio de Salud de la Nación, con el objetivo de promover la producción pública de medicamentos, vacunas e insumos médicos en el marco de la ley nacional número 26688.
- 531/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado gestione ante el Ministerio de Turismo de la Nación, la implementación del programa "Anfitrión Turístico" en el ámbito provincial.
- 532/2017** De los señores legisladores Graciela Esther HOLTZ, Javier Alejandro IUD -Proyecto de Declaración- De interés histórico, social, cultural y económico, la construcción y botadura del Barco Pesquero Amadeo, flotado por primera vez en el muelle de San Antonio Oeste y armado íntegramente en esa localidad por los hermanos Gustavo y Marcelo Namus, por ser la primera embarcación de pesca industrial marítima fabricada en la provincia que llegue al mar.
- 533/2017** De los señores legisladores Daniela Beatriz AGOSTINO, Jorge Armando OCAMPOS -Proyecto de Ley- Reconoce a las cuencas, microcuencas y subcuencas de los ríos y arroyos como una unidad territorial indivisible de análisis impuesta por la geografía de la provincia y que por lo tanto determina la obligación de su estudio integral en la realización de la planificación de desarrollo territorial. Crea una Comisión Asesora del programa el "Foro Multisectorial Río Negro y el Agua".

- 534/2017** De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Secretaría de Derechos Humanos, la necesidad de asumir las responsabilidades que les competen y se adopte una posición activa en la búsqueda de la ciudadana boliviana Silvia Vázquez Colque, residente en la ciudad de Viedma, quien se encuentra desaparecida desde el 4 de junio del corriente año.
- 535/2017** De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Declaración- Su solidaridad con los familiares de Silvia Vázquez Colque, ciudadana boliviana residente en la ciudad de Viedma, quien se encuentra desaparecida desde el 4 de junio del corriente año.
- 536/2017** De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Comunicación- Al Rector de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado se establezca una sede de dicha universidad en la ciudad de Catriel.
- 537/2017** De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Comunicación- Al Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que vería con agrado arbitre los medios necesarios a los efectos de crear una delegación permanente de la citada administración en la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro.
- 538/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Judicial de la Nación, que comprometa sus mayores esfuerzos a los efectos de lograr el inmediato esclarecimiento y la condena a los autores intelectuales y materiales del atentado terrorista perpetrado medíante el envío de un artefacto explosivo oculto en un paquete, el día 10 de agosto de 2017 contra la Empresa INDRA, responsable del escrutinio provisorio de las elecciones del día 13 de agosto de 2017.
- 539/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, que comprometa sus mayores esfuerzos a los efectos de lograr el inmediato esclarecimiento y la condena a los autores intelectuales y materiales del atentado terrorista perpetrado medíante el envío de un artefacto explosivo oculto en un paquete el día 10 de agosto de 2017 contra la Empresa INDRA, responsable del escrutinio provisorio de las elecciones del día 13 de agosto de 2017.
- 540/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- Su más enérgico repudio al atentado terrorista perpetrado, con el cobarde envío de un artefacto explosivo arteralmente oculto en un paquete de apariencia inofensiva, el día 10 de agosto de 2017 contra la empresa INDRA, responsable del escrutinio provisorio de las elecciones nacionales del día 13 del mismo mes.
- 541/2017** Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, su profunda preocupación por la desaparición de Santiago Maldonado y vería con agrado se arbitren de forma urgente las acciones y medios necesarios para la búsqueda y su aparición con vida.
- 542/2017** Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Modernización, Ente Nacional de Comunicaciones, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía, Dirección de Comercio Interior, la necesidad de que se arbitren de forma inmediata las medidas necesarias para la regularización de los servicios audiovisuales prestados por Supercanal S.A., Viedma.
- 543/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la suelta de globos con helio al aire libre, con excepción de aquellos que se liberen con fines científicos y/o meteorológicos.

- 544/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 27271 que crea instrumentos de ahorro, préstamo e inversión destinados a la financiación a largo plazo en la adquisición, construcción y/o ampliación de viviendas.
- 545/2017** Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Declaración- Su rechazo al Decreto Nacional número 652/2017 por el que delega en el Ministerio de Transporte de la Nación, la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías.
- 546/2017** Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Declaración- De interés provincial, turístico, social, cultural y económico los festejos de la "Fiesta de la Mujer Rural", a realizarse en el Paraje El Arroyón en el mes de octubre del presente año.
- 547/2017** Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de reconsiderar y dejar sin efecto lo dispuesto por el Decreto Nacional número 652/2017, por el que delega en el Ministerio de Transporte la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías.
- 548/2017** De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Marta Susana BIZZOTTO, Elvin Gerardo WILLIAMS, Jorge Luis VALLAZZA -Proyecto de Ley- Limita el acceso al cargo de funcionario público de rango jerárquico, a toda persona que haya sido condenada o que registre antecedentes por delitos vinculados a violencia contra una mujer, niños, niñas, adolescentes, o cualquier miembro de su familia. Crea en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer el Registro Provincial de Antecedentes por Violencia de Género y Familia. Se agregan los incisos j) y k) al artículo 7º y el inciso e) al artículo 8º de la ley D número 3095.
- 549/2017** Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Poder Ejecutivo Nacional que adopte de manera urgente las medidas necesarias para la aparición con vida del ciudadano Santiago Maldonado, quien se encuentra desaparecido desde el 1 de agosto del corriente año.
- 550/2017** De la señora legisladora Marta Silvia MILESI -Proyecto de Ley- Establece el marco regulatorio para el ejercicio profesional de la Optometría.
- 551/2017** Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO -Proyecto de Comunicación- A la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) su adhesión a la postulación de las Rutas Sanmartinianas o "Los Pasos de los Andes, escenario de una proeza histórica", a fin de ser inscriptos en la lista tentativa del patrimonio mundial para ser declarados "Patrimonio Cultural de la Humanidad".
- 552/2017** Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO -Proyecto de Declaración- De interés histórico, social, cultural y educativo la postulación de las Rutas Sanmartinianas o "Los Pasos de los Andes, escenario de una proeza histórica" por parte del Embajador Argentino ante la UNESCO, Dr. Rodolfo Terragno.
- 553/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione ante el Gobierno Nacional, la presentación de proyectos de desarrollo en la provincia, posibles de ser financiados por el Banco Asiático de Inversores en Infraestructura (BAII).
- 554/2017** Del señor legislador Nicolás ROCHAS y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Secretaría General, referido a los expedientes número 81417-SM-17 y número 81662-SM-17 con la firma Radio Televisión Río Negro S.E. y al expediente correspondiente a la contratación directa con la firma Editorial Río Negro S.A.
- SE GIRO
- 555/2017** Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Ley- Se implementan en la Provincia de Río Negro políticas de prevención del delito e inclusión social, destinadas a

adolescentes y jóvenes de comunidades vulneradas que están en situación de conflicto con la ley penal o que corren riesgo de estarlo.

- 556/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado informen de manera detallada las acciones de trabajo desarrolladas en los últimos años y aquellas en curso en el ciclo actual en la provincia, en el marco del Programa Nacional de Monitoreo y Control de Tucuras.
- 557/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Presidencia de la Nación, Secretaría General, que vería con agrado se reemplace sobre el enrejado circundante a la Casa de Gobierno el anterior Escudo de la Provincia de Río Negro, por el que ésta Legislatura aprobara como escudo oficial en el año 2009.
- 558/2017** Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, que vería imprescindible aumentar y ejecutar el presupuesto para poder llegar con mayor eficacia al abordaje y contención de los niños en riesgo y evitar hechos de gravedad contra la integridad de los menores.
- 559/2017** Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, la necesidad de priorizar el proyecto de ampliación y refuncionalización del Centro de Educación Técnica número 14 de la ciudad de Allen.
- 560/2017** Del señor legislador Alejandro PALMIERI -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural el IV Encuentro Internacional de Flauta, a realizarse en las instalaciones del Camping Musical Bariloche entre el 8 y 13 de enero de 2018.
- 561/2017** Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Director Ejecutivo del PAMI -Programa de Asistencia Médica Integral- la imperiosa necesidad de regularizar de manera urgente las prestaciones de hematología que se encuentran suspendidas en la Provincia de Río Negro y Neuquén.
- 562/2017** De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Norma Beatriz CORONEL, Elsa Cristina INCHASSENDAGUE -Proyecto de Ley- Modifica los artículos 2º y 3º de la ley número 4943 que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Río Colorado, el inmueble identificado catastralmente como 09-1-E-213-24.
- 563/2017** Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, sanitario, comunitario y social la jornada de capacitación sobre "Violencia Familiar", a desarrollarse el 15 de septiembre de 2017 en la localidad de Sierra Colorada.
- 564/2017** Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se dé pronta solución al problema edilicio del CET número 12 de la localidad de Sierra Grande y que hasta tanto ello ocurra se traslade a los alumnos y se les brinde clases en otro establecimiento.
- 565/2017** De los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, Marta Silvia MILESI -Proyecto de Ley- Regula el ejercicio de la profesión de Operador en Psicología Social, Operador Psicosocial o Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocí
- 566/2017** Del señor legislador Javier Alejandro IUD -Proyecto de Declaración- De interés provincial, deportivo y turístico la 4º fecha del Circuito Argentino de Salvamento Acuático Deportivo, organizado por la Asociación Civil Guardavidas del Sur, a realizarse el día 10 de septiembre de 2017 en San Antonio Oeste.
- 567/2017** De la señora legisladora Edith GARRO -Proyecto de Declaración- El más enérgico repudio a la utilización de productos Monsanto que contengan elementos nocivos y

perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, en el territorio de la Provincia de Río Negro.

- 568/2017** Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que brinden su apoyo al proyecto que promueve juicio político contra la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich.
- 569/2017** Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Resolución- Convocar a reunión a la Comisión Especial de Derechos Humanos en la ciudad de El Bolsón, a fin de tratar la situación derivada de la desaparición forzada del ciudadano Santiago Maldonado.
- 570/2017** De los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Ley- Establece lineamientos básicos en materia de búsqueda de personas desaparecidas.
- 571/2017** De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Silvana Beatriz LARRALDE, Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y comunitario la "Jornada de Difusión para la Prevención del Grooming y otros Delitos Informáticos", a desarrollarse en el Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti, el día 8 de septiembre del presente año.
- 572/2017** De la comisión de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Ley- Se instituye en la Provincia de Río Negro el día 3 de agosto como "Día del Balsero", en recordatorio del natalicio del primer balsero de Río Negro, Don José Juan Tagliani.
- 573/2017** De la comisión de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Comunicación- A los organismos del Estado Nacional competentes, se informe a la población las acciones adoptadas a efectos de investigar y esclarecer la desaparición forzosa del ciudadano Santiago Andrés Maldonado y se impulsen las medidas institucionales necesarias para garantizar la aparición con vida del joven.
- 574/2017** De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado tomen intervención y arbitren los medios necesarios para buscar una solución a los incrementos sufridos en el servicio de distribución domiciliaria de gas propano vaporizado en las localidades de Los Menucos, Maquinchao, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía.
- 575/2017** Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Ley- Optimización de la recepción de denuncias y la celeridad en la búsqueda de personas desaparecidas. Crea la Comisión de Búsqueda de Personas Perdidas y Desaparecidas. Crea el Registro Público de Información de Personas Perdidas y Desaparecidas dentro del territorio de la Provincia de Río Negro.
- 576/2017** Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, se requiera la inmediata renuncia de la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich y de su Jefe de Gabinete de Asesores, Pablo Noceti, por la desaparición forzosa de Santiago Maldonado.
- 577/2017** De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se lleve a cabo la pronta reglamentación de la ley E número 4531, mediante la cual se creó el Programa de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria en la Provincia de Río Negro.
- 578/2017** De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y periodístico las "Siete guías referidas a abuso sexual infantil, género, violencia, suicidio, salud adolescente, uso de estadísticas y protección de datos personales" publicadas por UNICEF, destinadas a los profesionales vinculados a los medios de comunicación.

- 579/2017** De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Héctor Marcelo MANGO, María Inés GRANDOSO -Proyecto de Ley- Se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de cualquier tipo de Central Térmica Nuclear o Planta Nuclear para la generación de energía eléctrica.
- 580/2017** De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo, cultural y deportivo los "Encuentros Culturales Rionegrinos y los Juegos Nacionales Evita", cuya sede regional es la localidad de Los Menucos, a realizarse el 31 de agosto del corriente año.
- 581/2017** De la comisión de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Declaración- De interés provincial la "III Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina", a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de septiembre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- 582/2017** De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Rodolfo Rómulo CUFRE, Graciela Mirian VALDEBENITO, Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y deportivo, la trayectoria del programa radial "Zoom Deportivo", que lleva 20 años de servicio informativo y entretenimiento a las comunidades de Viedma y Carmen de Patagones, conducido por el periodista Rubén "Colo" León.
- 583/2017** De la señora legisladora Graciela Esther HOLTZ y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a los problemas edilicios que esta teniendo el Centro de Educación Técnica (CET) número 12 de Sierra Grande.
- 584/2017** Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la Segunda Marcha Pacífica al Lago Escondido, que bajo la denominación "Primavera Soberana", llevarán a cabo distintas organizaciones universitarias, sindicales, políticas e instituciones religiosas, a partir del 23 de septiembre de 2017.
- 585/2017** Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la Jornada de Formación Ciudadana: "Soberanía Popular: la Madre Tierra y lo Humano" y la charla "Soberanía Nacional: Lago Escondido y el fallo que ordena el acceso", que bajo la iniciativa "Primavera Soberana", llevarán a cabo organizaciones universitarias, sindicales, políticas e instituciones religiosas y la Fundación Interactiva para Promover la Cultura del Agua (FIPCA).
- 586/2017** De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural el Fogón Estudiantil que se realiza todo los años en la ciudad de Villa Regina durante el mes de septiembre, en el marco de la llegada de la primavera y día del estudiante.
- 587/2017** Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Declaración- El repudio y rechazo a la sentencia 21 del Superior Tribunal de Justicia "Bernardi, Juan Antonio S/Queja en: "Bernardi, Juan Antonio - Juez de Cámara - S/ Enjuiciamiento S/Queja" del 14/08/2017, donde resuelve hacer lugar al recurso de queja y en consecuencia declarar admisible el recurso de casación interpuesto y que fuera denegado por el Consejo de la Magistratura.
- 588/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la construcción del tendido ferroviario que conecte los puertos de San Antonio Este y Coronel Rosales.
- 589/2017** De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- De interés social, económico y estratégico provincial la recuperación y puesta en marcha del ferrocarril que une las ciudades de Bahía Blanca y San Antonio Oeste , manifestada por el Comité Ejecutivo Interportuario Norpatagónico

(CEIN).

- 590/2017** Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoelectrónica de potencia.
- 591/2017** Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido a versiones periodísticas en el caso de la desaparición forzada de Santiago Maldonado.
- 592/2017** De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Silvana Beatriz LARRALDE, Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- De interés sanitario, educativo, social y comunitario el proyecto de creación del Centro Educativo Terapéutico, desarrollado por la Fundación Faro de la ciudad de Cipolletti, destinado a la atención integral de personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA).
- 593/2017** De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA, Nicolás ROCHAS -Proyecto de Resolución- Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al señor Ministro de Seguridad y Justicia de la provincia, Doctor Gastón Pérez Estevan, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los artículos 139 inciso 4 de la Constitución Provincial y 143 del Reglamento Interno de la Cámara.
- 594/2017** De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Rodolfo Rómulo CUFRE -Proyecto de Declaración- De interés social y deportivo la nueva fecha del Campeonato Nacional de Fútbol de Veteranos que organiza la Liga de Veteranos de Fútbol de Catamarca, que se desarrollará en la ciudad de Catamarca del 13 al 16 de octubre de 2017.
- 595/2017** De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA -Proyecto de Resolución- Prestar acuerdo en los términos de artículo 4º primer párrafo de la ley 651, para la renovación por el término de cinco (5) años la concesión para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por automotor, para las localidades de Viedma- Chacras de IDEVI - Fuerte San Javier, con intermedias en: EL Juncal, Camino 16, a la empresa Cooperativa de Trabajo El Juncal Limitada.

7 - REEMPLAZO DE LEGISLADORES EN EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde tratar el reemplazo de legisladores en el Consejo de la Magistratura.

Asunto Oficial 1460/17: Vicepresidente 1º del Bloque Juntos Somos Río Negro, remite nota por la que informa que los legisladores Silvia Beatriz Morales y Leandro Martín Lescano, serán reemplazados por los legisladores Alejandro Palmieri y Arabela Carrera en el Consejo de la Magistratura.

Está a consideración de los señores legisladores. Si hay asentimiento damos esto por aprobado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado.

8 – HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - *Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: “Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”.*

Tiene la palabra el señor legislador Martín y luego el legislador Mango.

SR. MARTÍN – Gracias señor presidente.

Es fundamental para la democracia que Santiago aparezca con vida. Hoy hace un mes que Santiago Maldonado desapareció en Pu Lof en Cushamen de la Provincia de Chubut.

Santiago Maldonado, artesano de 28 años residente en el Bolsón fue visto por última vez el 1º de agosto como ya dije anteriormente en una manifestación por reclamos territoriales en el Pu Lof en Cushamen sobre el río Chubut, en la Provincia del mismo nombre.

Hace un mes, hoy se cumple un mes de la desaparición forzada de Santiago Maldonado. Según relatos de testigos cien efectivo de Gendarmería Nacional se ubicaron sobre la posición y desde ese momento Santiago no fue encontrado; algunos testigos sostienen en sus declaraciones ante la Justicia que no llegó a cruzar el río Chubut y fue apresado por la Gendarmería.

Agosto, mes triste por algunos acontecimientos de nuestra historia para los que tenemos muchos más años que la mayoría que están aquí presente. Recordamos con dolor el 22 de agosto de 1972 el fusilamiento de Trelew; después también el 17 de agosto de 1993 desapareció un joven de 23 años Miguel Bru en la Plata, estudiante de Ciencia de la Comunicación; y más cerca en el tiempo, el 18 de septiembre, en pocos de días se van a cumplir 11 años del 2006, desaparece Jorge Julio López cuando iba a declarar contra Etchecolast. Podemos decir de Luciano Arruga y cientos de jóvenes, hombres y mujeres, generalmente jóvenes y de los sectores populares que han desaparecido por el accionar antidemocrático de la fuerza de seguridad. Por eso que para nosotros es fundamental con los años que han pasado desde que volvimos a la democracia desde el '83 hasta acá, recuperar desde las fuerzas de seguridad una base democrática, que debe hacerse y no cabe duda, a través de los institutos de formación donde egresan estos jóvenes y que se les deje de contar la historia como que son la fuerza moral de la República; acá la fuerza moral de la República somos todos los ciudadanos y ciudadanas que vivimos en democracia.

Por eso es fundamental para la democracia la aparición con vida de Santiago Maldonado por Memoria, Verdad y Justicia. Es fundamental para la democracia que Santiago Maldonado aparezca con vida. Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Héctor Mango.

SR. MANGO – Señor presidente: El día 30 de agosto fue el día internacional de la protección de las personas contra las desapariciones forzadas. Por eso, hoy primero, a un mes de la desaparición forzada de Santiago Maldonado creo que toda nuestra sociedad en distintas plazas, en distintos lugares del país, el pueblo está movilizado para reclamar y para exigir que aparezca con vida Santiago Maldonado y para saber dónde está Santiago Maldonado y para saber qué acciones, qué decisiones hubo anteriormente para que ese hecho ocurriera.

La Convención Internacional define lo que es una desaparición forzada, primero reconoce como derecho universal que nadie puede ser sometido a una desaparición forzada. Pero es muy claro cuando dice que la desaparición forzada es el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad, que sea obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado seguido de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de una persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. Por eso hablamos de desaparición forzada cuando hablamos de Santiago Maldonado, porque no sólo intervino la Gendarmería en su secuestro sino porque además hubo, desde el Estado y desde medios hegemónicos de comunicación y desde distintos lugares, intentos de distorsión, de encubrimiento, de silencio, de falta a la verdad.

Además el artículo 5° dice que esta práctica cuando se constituye en sistemática es un crimen de lesa humanidad, por eso tenemos que también trabajar para que esto no sea una coordinación de acciones sino un hecho, un delito que se condene y que se logre la aparición con vida.

Nuestra Constitución de la Provincia de Río Negro también es muy clara. El artículo 16, de la Sección Segunda, del Capítulo II, dice que rescata la vida y la dignidad de las personas “... *el derecho a la vida y la dignidad humana. Nadie puede ser sometido a tortura ni a tratos crueles, degradantes e inhumanos*” y aquellos que “...*los ordenen, induzcan, permitan, consientan o no lo denuncien...*” a parte de las penas que les correspondan deben ser “... *exonerados...*”.

Señor presidente, esta desaparición forzada tuvo tal vez algún antecedente, por eso siempre hay que poner límites a la acción ilegal, cuando un ministro vino a la Provincia de Río Negro a decir que venía a una nueva conquista del desierto, espero que no sea esto lo que venía a anunciar.

Jones Huala fue ilegalmente detenido. Presentamos proyectos en esta Legislatura que no se trataron, repudiando a Burzaco. La detención de Jones Huala está vinculado también a delitos económicos, usted, señor presidente, presentó un proyecto para que haya una comisión en esta Legislatura de los delitos económicos vinculados a la dictadura militar, porque siempre que se producen estos hechos hay vínculos también económicos que usted señaló en ese proyecto y acá también los hubo.

El día 31 de julio, un día antes de la desaparición forzada de Santiago Maldonado, hubo una reunión de coordinación de ambas provincias, Río Negro y Chubut, donde participaron las dos gendarmerías en la que Pablo Noceti, Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de la Nación de Patricia Bullrich, dijo muy claramente en esa reunión: “...armar un sistema de coordinación entre todas las fuerzas federales y las fuerzas provinciales de Río Negro como de Chubut, con el fin de trabajar coordinadamente para tomar intervención y detener a todos y a cada uno de los miembros, cuando hagan algún corte de ruta, algún daño sepan que van a ser inmediatamente detenidos, vamos a defender los campos de Benetton y de Lewis.” Informa que participó el Ministro de Seguridad de la Provincia de Río Negro y sub-jefes de Policía y los jefes de todos los escuadrones de la Zona Cordillerana de ambas Provincias, la Prefectura Nacional, la Policía Federal, la PSA y que tienes coordinación con la Policía de Investigaciones de Chile y los carabineros de Chile.

Dice este Jefe de Gabinete -y probablemente lo haya dicho en esa reunión- que no van a llamar al Juez para decirle *a ver doctor ¿detengo en este momento al agente?*, no!, tenemos que actuar de oficio, las fuerzas van a actuar independientemente del juez, antes de que se produzcan los hechos o cuando se estén produciendo o cuando tenga que intervenir. Y además señala que ese viaje surgió con ese objetivo, a raíz de esta situación que se estaba viviendo.

Por eso, señor presidente, tenemos que saber la verdad y para saber donde está una persona detenida, desaparecida, sabemos que las fuerzas de seguridad no hablan, pasaron 40 años sin que los militares argentinos y que fueron miles, no fueron 100 ó 200, uno nos diga la verdad de donde están los 30 mil detenidos desaparecidos.

En los casos provinciales, la desaparición de Daniel Solano que todavía ni encontramos el cuerpo, que todavía no se entró al jagüel, las fuerzas que participaron no hablaron; en el caso de Lucas Muñoz, tampoco; por eso necesitamos que los funcionarios, que la política, que las investigaciones que sí pueden hablar, digan lo que saben, tal vez es un indicio, un hilo de un piolín para tirar, pero todo puede aportar a la verdad.

La información y el pedido de información es fundamental en estos casos, los militares decían que el silencio es salud, el silencio no fue ni será nunca saludable, lo saludable es el diálogo. Por eso quiero rescatar y valorar las declaraciones y comunicados de la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, así como quiero repudiar el silencio y el negacionismo de quienes no responden los pedidos de informes, de quienes cuando uno va al Ministerio a pedir una entrevista no responden, de los que cuando solicitamos que concurren a esta Legislatura a dar información no lo hace. El negacionismo, el silencio no es salud; el diálogo democrático, la información pública que además Artículo 4 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, *todos los actos de gobierno son públicos*.

Señor presidente, distintos medios nacionales, el Diario Tiempo Argentino y un diario tan opuesto al Tiempo Argentino como el Diario Clarín, en notas firmadas por periodistas de esos medios, dicen que hubo autoridades de la Provincia de Río Negro, funcionarios de la Provincia de Río Negro, en algunos casos dan nombres, que hablaron con Méndez y que este le dio algunos datos y que Méndez, el Comandante del Escuadrón 35 de Gendarmería de El Bolsón y antes de ayer en un programa de televisión "Animales Sueltos" se dijo que una autoridad de la Provincia de Río Negro era una fuente que había dicho que se les quedó. Necesitamos que se desmientan esas informaciones si son falsas o que se averigüe, que se investigue si no son falsas, por eso pedimos informes. De esa reunión -la del 31 de julio- también participaron la Procuradora General de la Provincia, el Fiscal General de la Provincia, queremos saber si Noceti les comunicó esto, que iban actuar independientemente de la Justicia, queremos saber también qué pasó, todos lo escuchamos cuando decían los gendarmes a gritos: *"agarren a uno, dispáren al negro"*.

En esta desaparición forzada, además, hay una acción de discriminación a nuestros pueblos originarios; también tenemos que asumir como Estado que hay conflictos irresueltos, incumplimiento de la Constitución Nacional, incumplimiento de leyes provinciales y nacionales, en particular, la 26.160, el reconocimiento de la propiedad comunitaria de las tierras y muchos derechos de nuestros Pueblos Originarios que siguen siendo cercenados. Hoy un diario regional, el diario Río Negro, en su relato dice: "Cacería...", hasta nos parece natural que se hable de cacería de la Gendarmería y no fue una cacería de jabalíes, pumas o choiques... cacería humana, los medios de comunicación hablan de cacería humana en nuestra región patagónica en la provincia de Chubut pero de un ciudadano, Santiago Maldonado, que vivió en nuestra provincia, en la ciudad de Viedma, que era residente en la ciudad de El Bolsón y que hoy toda la sociedad y, en particular, su familia, quieren que aparezca con vida.

Por eso, señor presidente, nos cansamos de decir "Nunca Más" y ese "Nunca Más" hay que hacerlo efectivo con todas las decisiones políticas, con todos los comunicados públicos, con todas las presencias en las calles que hoy podamos hacer, al mes de la desaparición forzada de Santiago Maldonado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Bizzotto.

SRA. BIZZOTTO – Gracias, señor presidente.

General Roca cumple hoy 138 años. Para quienes vivimos allí sabemos la importancia de cada aniversario, ya que nos remite a nuestra historia, al surgimiento de esa ciudad pujante emplazada en medio de un oasis, que a cada paso ha dejado una huella en la Provincia.

Es la ciudad que elegí para vivir, para formar mi familia, para desarrollarme profesionalmente y es el lugar en el cual nacieron mis hijas y mi nieto. Fue la ciudad que me vio militar en el gremio de la UNTER y me permitió incursionar de la mano del "Gringo" Soria en la política como herramienta de transformación social.

Roca es la ciudad donde conviven armónicamente distintos estilos de vida; la chacra y los barrios menos poblados por un lado, el centro y los barrios más concentrados por otro, donde convive el río con la barda, el arte con la ciencia, lo moderno y lo antiguo, el valle y el desierto.

Pero hablar de Roca es también hablar de las bardas, de nuestro río, de sus paisajes naturales, de la manzana, de su Fiesta Nacional, de la calidez de su gente, de sus productores, de la ciudad que apuesta a la cultura y al deporte como insignia distintiva.

A partir del 2003, gracias al “Gringo” Soria la ciudad tomó vuelo propio. Roca se convirtió en un faro para toda la provincia, producto de una gestión que trabajó con amor y compromiso por todos sus vecinos. Allí se revitalizó el orgullo roquense, esa sensación que brota de lo más profundo del corazón y que nos permite aglutinarnos en los momentos que más lo necesitamos. Como estos días, en que los vecinos decimos NO a la muralla que pretende construir el gobierno nacional para dividir la ciudad.

Hoy, 1º de Setiembre, es un orgullo y una satisfacción enorme poder rendir homenaje en este recinto a la ciudad de General Roca en su cumpleaños número 138 porque la historia de mi ciudad es parte de la historia grande de esta provincia.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Facundo López.

SRA. BIZZOTTO - ...Roca es el canalito y sus espacios verdes, es el lugar que muchas personas conocen y la eligen para vivir porque es la ciudad de la de la familia, de la gente solidaria y emprendedora, del universitario, del trabajador, del artista, de los deportistas y aventureros.

El mes de septiembre, desde hace 14 años lo festejamos a lo grande, siendo todo un mes de festejos organizados por el municipio para toda su gente. Obras públicas, inauguraciones, desfiles, música y visitas a los distintos barrios de la ciudad, muestran a las claras la gestión que respaldan todos los roquenses.

Nuevamente, debo confesarles que encabezar un aniversario más de la fundación de nuestra ciudad me llena de alegría y emoción, porque se ha transformado en un momento en el que los roquenses hacemos un balance de todos los logros y avances históricos de nuestra comunidad, donde ponemos en valor el trabajo duro y responsable de todos estos últimos años que permitieron la superación de muchísimos obstáculos como así también la consolidación de nuestra identidad y el orgullo de ser roquense a lo largo y a lo ancho de nuestra Patria.

Por todo esto y mucho más, hoy te digo feliz cumpleaños General Roca. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Viviana Germanier.

SRA. GERMANIER - Gracias, señor presidente.

Bueno, yo aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje a un grupo humano muy valioso de la comunidad de Catriel, que es el Ballet Supay. El 8 y 9 de septiembre se va a hacer una actividad en Catriel, porque se festejan los 25 años de este Ballet, que es de nuestra comunidad, que tiene una trayectoria muy importante para nosotros, porque ha sabido transmitir la esencia de nuestra identidad catrielense, un pueblo que ha surgido -digamos- desde los orígenes de las raíces de nuestros pueblos originarios, por eso el nombre de Catriel, y como ha transmitido este Ballet en los distintos escenarios nacionales, locales y provinciales, esta historia tan importante para la comunidad de Catriel y va a acompañar a esta actividad del 8 y 9 de septiembre, el Ballet Brandsen, que también tiene una trayectoria importante en nuestro país y que ha sabido mostrar la identidad de los argentinos en distintos escenarios del mundo y ha tenido un reconocimiento nacional e internacional. Así que rendir homenaje a estos artistas, que son tan valiosos para nuestra comunidad rionegrina también, y valorarlo en este recinto para mí, personalmente, y para nuestra comunidad es muy importante.

Quiero pedir el acompañamiento, en el sentido de que nuestros legisladores también y nuestro pueblo de Río Negro se sientan orgullosos de sus artistas y por las expresiones culturales más genuinas de nuestra comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Ocampos y luego el señor legislador Mario Sabatella.

SR. OCAMPOS – Gracias, presidente.

Bueno, nuestro bloque también va a bogar por la aparición con vida de Santiago Maldonado.

Por otro lado, queríamos en este momento rendir homenaje a quién fuera en vida Mario Abel Amaya que falleció o fue muerto por la Dictadura Militar, en oportunidad de encontrarse en Viedma, junto a Hipólito Solar Irigoyen -y viene a cuento esta denominación de Hipólito Solari Yrigoyen-, porque tiene que ver con otro recuerdo de otro dirigente radical, Tomás Armando Rébora, fallecido el primero de julio pasado, quién es esa oportunidad, estando detenidos estos dirigentes radicales se presentó antes las autoridades militares junto a otros periodistas de esta ciudad de Viedma y permitieron que se salvara la vida de Hipólito Solari Yrigoyen.

Así que quiero enlazar el homenaje a Mario Abel Amaya, a Hipólito Solari Yrigoyen por esa situación que pasó y a nuestro querido dirigente fallido el primero de julio, Tomás Armando Rébora. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

El 30 de agosto es el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. Fecha que entró en vigencia en el año 2011, firmada por 93 estados y ratificada por 50.

La Convención Internacional para Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, proporciona una sólida base para la lucha contra la impunidad.

La protección de las personas desaparecidas y sus familias y el refuerzo de las garantías que ofrece el Estado de Derecho, entre ellas, la investigación, el enjuiciamiento, la justicia y la reparación. Y junto con otros organismos de las Naciones Unidas trabajan actualmente sobre 246 denuncias de desapariciones forzadas en el mundo.

Esa cifra representa sólo una mínima parte de los miles de casos que se denuncian por las condiciones de seguridad, que nunca se denuncian por las condiciones de seguridad o porque se desconocen la existencia del mecanismos internacionales que puedan servir de ayuda.

En Argentina, la Justicia, no el mero rumor callejero ni la disputa mediática de las PASO, ni uno ni otro, sino la Justicia, caratuló la causa de Santiago Maldonado como desaparición forzada.

¿Qué significa una desaparición forzada?. Se pierden y se desaparecen personas más a menudo de lo que sospechamos. De hecho hay un proyecto tanto del legislador Marinao e lud y también uno presentado en mi caso, para tener un protocolo para mejorar el que ya existe para lograr que aparezcan muchas personas que no son, en este caso, como desaparición forzada sino que es mucho más amplio. Pero la desaparición forzada es fundamental tratarla porque quien debe estar cuidando a esas personas es quien está sospechado de hacerlas desaparecer.

Según la Organización de las Naciones Unidas, una desaparición forzada es cuando el Estado es el responsable, ya sea, privando de libertad a una persona o por el encubrimiento de su paradero. Cuando la Justicia coloca como carátula "*Desaparición Forzada*" es porque tiene pruebas suficientes que pone al Estado como responsable, como sospechoso, como encubridor o como cómplice.

La Convención Internacional para la Protección de todas Personas contra las Desapariciones Forzadas afirman esto de manera inequívoca, que recurrir a la desaparición forzada es ilegal bajo cualquier circunstancia e incluida la guerra, la inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública.

Entonces, para aclarar las cosas seamos específicos, en el caso de Santiago Maldonado no estamos todos ensuciando el buen nombre de la Gendarmería ni del Gobierno nacional, como tantos con suma liviandad nos acusan, sino que es la Justicia la que ya ha hecho la caratula de ese sentido.

El Estado Nacional y la Gendarmería tienen que demostrarle a la Justicia que ellos no desaparecieron forzosamente a Santiago Maldonado y digo esto porque hay una inmensidad de comentarios desafortunados que desde ambientes políticos, mediáticos y ciudadanos donde este tema no se trata ni con la seriedad ni con el respeto ni con la legalidad que corresponde, en las redes sociales basta con mencionar este tema, pedir la aparición de Santiago Maldonado para que rápidamente aparezcan los *trolls*, personas escudándose bajo seudónimos y aún hasta personas de carne y hueso pidiendo directamente fusilamiento y paredón para los que estamos reclamando esto.

Esto es lamentable, hay que llamar a las cosas por su nombre, Santiago es un ciudadano argentino víctima de una desaparición forzada donde la Gendarmería es el sospechoso principal y el Ministerio de Seguridad de la Nación es cómplice del encubrimiento. Argentina como Estado tiene obligaciones internacionales respecto de las garantías ciudadanas, del cuidado de los derechos humanos, pero sobre todo el Estado argentino debe velar por todos los argentinos y por su propia Constitución. Este Gobierno Nacional ha demostrado muchísimas fallas en el cumplimiento de esta obligación, me sorprende desde el principio de este caso como el Estado argentino se ha puesto a encubrir todo, dilatando los tiempos, renegando del sentimiento de gran parte de la sociedad en lugar de poner todo su esfuerzo en la búsqueda, en la investigación y en la aparición de Santiago Maldonado. El Estado argentino debe demostrar que el pasado es pasado, muchos aquí tenemos la edad suficiente para haber vivido en carne propia lo que pasó en los años '70, convivimos aún con el horror, tenemos con nosotros a las madres y a las abuelas con su lucha, con su historia, con sus corazones dolidos, pero también con su ejemplo de valor que es honrado en el mundo entero.

Este 29 de agosto en el Día del Abogado recordaba a los abogados desaparecidos en Mar del Plata por luchar por los derechos laborales en 1977, como también es bueno recordar a los abogados que hizo mención el legislador preopinante. En un testimonio titulado *La noche de las corbatas*, Carlos Bozzi, uno de los sobrevivientes que declaró en los juicios de la verdad en el año 2005, afirmó: "*Siempre que estamos ante hechos tan atroces, debemos pensar que el mejor medio es informar lo ocurrido en toda su dimensión, ajustando lo vivido a la realidad de ese momento y alejando toda tentación de acomodar las cosas al presente, y ese es nuestro deber: Investigar e informar la verdad con toda su dimensión*". Estamos siendo testigos de un testimonio social de relevancia histórica, cuando un ciudadano argentino pregunta de tantas maneras como le es posible ¿dónde está Santiago Maldonado?, estamos como sociedad entera interpellando el actuar de un grupo minúsculo de personas que desean manejar el poder de una manera no democrática, estamos con esta pregunta dónde está Santiago Maldonado parándonos frente a la aberración mayor de un Estado amenazante para las garantías constitucionales diciéndonos que no, que no vamos a permitir que el miedo, que el dolor, las persecuciones, la quita de la libertad de expresión vuelvan a ser el día a día de ningún ciudadano argentino. Estamos siendo parte de una ciudadanía valiente que aún viviendo cerca de esos atropellos logra elevar la voz para denunciar y unir a los buenos pueblos en el grito de: "*¿Dónde está Santiago Maldonado?*", con vida lo llevaron, con vida lo queremos, devuelvan a Santiago y todos sabemos que no es una pregunta más, es una pregunta con historia, con presente y con futuro, es una pregunta con dolor, es una pregunta con una respuesta: ¡Nunca más! (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Arroyo.

SR. ARROYO – Gracias, señor presidente.

Comparto mucho de lo que preopinaron sobre el tema y el pedido fuerte de la aparición con vida de Santiago Maldonado.

Quería referirme a un tema muy especial y que para mí ha pasado muy desapercibido y que realmente nos debe preocupar como sociedad y como país. En los últimos tres meses la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dictado dos resoluciones: la 23/17 y la 32/17; en donde dictaba medidas cautelares y solicitaba al Gobierno Nacional distintos tipos de acciones. Incluso para corregir al legislador preopinante, no fue la Justicia quien cambió, fue un pedido especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Esto tiene una gravedad tremenda y principalmente tiene una gravedad porque pasó desapercibida por la mayoría de la prensa argentina, se invisibilizó el tema, como también hace cuarenta años se intentó invisibilizar una acción que hizo esta propia Comisión, una Comisión que depende de la OEA, la Organización de Estados Americanos, que debe perseguir permanentemente para que los Estados partes defiendan por sobre todas las cosas el derecho a la vida, el derecho que tienen los seres humanos.

Entonces yo para referirme a esto porque hay ciertas similitudes lamentablemente, voy a leer un artículo de Pablo Llonto que hace 10 años escribía en una revista que me gustaría compartirlo acá con este Parlamento: *“Treinta años atrás la visita de la Comisión Interamericana de Derecho Humanos, se convertía en un acontecimiento que podía poner en jaque la impunidad de la dictadura, sin embargo el rol de la prensa argentina fue tan cobarde a no ser por alguna excepción que entre el fútbol y los periodistas más famosos, las miles de denuncias fueron nuevamente silenciadas.*

También estaban los hombres, esposos, hermanos, hijos, todos dispuestos a no dejarse impresionar o aturdir por una de las campañas más vergonzosas que haya protagonizado el periodismo en el mundo. Septiembre de 1979 -hace casi 40 años atrás- Asombrada por la magnitud del horror que contenían las Cartas y presentaciones que llegaban desde la Argentina, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, decidió viajar hasta nuestro país para verificar la barbarie. Al llegar observaron con perpleja admiración a esas mujeres y hombres ignorados por la mayoría, aguardaba no en silencio el momento que se abrieran las puertas de la Avenida de Mayo 760, a cuatro cuadras de la plaza, para que funcionarios de la OEA les tomara una declaración o les recibieran los escritos de la denuncia.

La escena se repetía en dos hoteles de Córdoba y Tucumán, la estética televisiva de entonces afeaba nuestros hogares, extraviados en la zoncera de una programación armada por el coronel Enrique Santos Paradelo, el capitán de aeronáutica Jorge Alberto López y decenas de sensores militares y civiles. El Estado le pagaba 30 mil dólares por mes a Mirtha Legrand para que almorzara y adornara la mesa de los dictadores. Personajes como Carlos Montero y Horacio Larosa, manejaban la desinformación de los argentinos y contrataban a Fernando Bravo, Silvia Fernández Barrio, José Gómez Fuentes, Lucho Avilés, Mónica Gutiérrez.

En estos tiempos los argentinos creíamos que el show de Velasco Ferrero era un programa.

Para entonces se jugaba el campeonato mundial juvenil de fútbol en Japón. Maradona no sólo era la estrella de ese equipo, también se había transformado en el responsable de que millones de argentinos madrugaran para ver la belleza adolescente de unos atorrantes que jugaban mejor que los mayores. Fue para muchos el equipo de mayor juego bonito que tuvimos en la historia.

Una voz retumbaba en todos los rincones del país, por entonces Radio Rivadavia, era lo que hoy nos atosiga desde Radio 10, con el maldito latiguillo de que “los argentinos somos derechos y humanos”. Se lo usaba casi como un grito de guerra para responder a los ecos que desde Europa, desde el exilio, traían palabras que combinan tormentos, desapariciones, centros clandestinos.

En el país del “no me importa” José María Muñoz, el relator más famoso y accionista de la radio, se preocupaba por llevar tranquilidad a los cuarteles. Convencido de que Videla era un buen hombre y mejor presidente, se encargó de enseñarnos que el camino a seguir era ir a la Plaza.

Pero no a la Plaza para acompañar a los familiares. A la Plaza con la excusa de festejar un mundial, darle una demostración de argentinidad a los visitantes de la Comisión.

Oscar Raúl Cardoso, periodista de Clarín y militante peronista, advirtió que la maniobra encubridora y la utilización del fútbol como manta que tapara la realidad de la muerte era demasiado escandalosa.

Indignado por la borrachera antiderechos humanos que brotaba de los aparatos, Cardoso, llegó a la redacción de Clarín y reclamó un espacio para contar aquello que figuraba en sus apuntes. Peleó espacio y se lo dieron. El artículo merece ser rescatado de los archivos como ejemplo del coraje periodístico. Se llamaba “La convocatoria”, en rigor la planificación de la jornada se había iniciado un día antes -el jueves- cuando por separado José María Muñoz -Rivadavia- y Julio Lagos -Mitre- expusieron durante sus emisiones la idea de desarrollar un festejo popular en las calles. Lagos propuso que esa celebración se llevara a cabo cualquiera fuese el resultado del encuentro futbolístico, proponiendo el slogan “gane o pierda, Argentina ya ganó”. Muñoz explicó “vayamos todos a la Avenida de Mayo y demostrémos a los señores de la Comisión de Derechos Humanos que la Argentina no tiene anda que ocultar”.

Pero Muñoz no fue el único. A Muñoz lo secundó todo el periodismo nacional, y una mujer que por entonces era Mónica y luego siguió siendo Mónica, Mónica Cahen D'anvers, la figura de la TV que nos entretenía con la inocencia de quien no distingue botas de votos. Su programa se llamaba Mónica Presenta.

Una cuadrilla de servicio de inteligencia se calzaba trajes y credenciales falsas de periodistas y fotógrafos y esgrachaban a los familiares. Esos civiles aún no pagaron sus culpas.

Los familiares, en avenida de Mayo, eran insultados por algunas personas que "entendieron" el mensaje de Muñoz y sus amigos. Mucha gente creía que así se lograba llegar al paraíso de la nacionalidad argentina.

Tampoco faltó la imaginación al servicio del mal. La revista "Para Ti" de Editorial Atlántica, manejada por los Vigil, inventó un reportaje a una madre de desaparecidos que estaba secuestrada en la ESMA. Los marinos dispusieron que varios desaparecidos fuesen llevados a una isla en el Tigre para sacarlos de la mira de cualquier integrante de la Comisión.

Más de cinco mil quinientos casos nuevos y mil doscientos casos ya recibidos se acumularon en las cajas y valijas que se llevaron los integrantes de la Comisión. Habían visitado militares, policías, jueces de la dictadura, políticos y organismos de Derechos Humanos. Habían entrado a unas pocas cárceles. En el informe, nada sería obviado. Ni la mención a los Testigos de Jehová, encarcelados en Campo de Mayo por negarse al servicio militar obligatorio ni una leve observación sobre antisemitismo que decía: Se ha producido hechos que pone en evidencia cierta tendencia que podría entenderse como destinada a afectar a los judíos".

Los argentinos, huérfanos de libertad y de periodismo, no conocimos la magnitud de aquel informe. Cinco o seis periodistas hicieron lo que pudieron. Entre ellos Herman Schiller, del periódico Nueva Presencia.

Hoy, la mención de estos hechos, la búsqueda de los archivos tenebrosos de nuestra TV, las fotos nunca publicadas, deberían ser lecciones permanentes en nuestras escuelas, colegios, universidades, facultades de periodismo.

Sólo así evitaremos que se repita aquel '79, cuando ciegos o tapando nuestros ojos no quisimos ver la larga cola".

Este artículo hace diez años lo escribió Pablo Llonto, y lo traigo a colación porque realmente me preocupa enormemente que hoy ésta misma comisión esté dictando dos resoluciones y exigiendo al Gobierno Nacional, un Gobierno en el marco del Estado de Derecho, un Gobierno democrático, imponiendo medidas cautelares, esta comisión le está exigiendo que el Nunca Más esté nuevamente presente.

Y veo con terrible tristeza cómo el periodismo a eso lo invisibiliza, la mayoría, hay excepciones.

Por ello, aprovecho, señor presidente, para no solamente reiterar el pedido de aparición con vida de Santiago Maldonado, sino para que no repitamos los tristes momentos que este país le tocó vivir hace 40 años. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

9 - MINUTO DE SILENCIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Javier Alejandro Iud.

SR. IUD – Muy brevemente, señor presidente.

Sólo para pedir un minuto de silencio en honor y en recuerdo a un dirigente social de San Antonio Oeste, fallecido hace muy poquitos días, me refiero a don Valeriano Baltanás, que termina su vida, su extensa vida, a los 97 años y después de haber presidido durante más de cuarenta años la Sociedad Española de Socorros Mutuos de nuestra ciudad.

Así que en memoria y en homenaje en recuerdo de él pido a través de su intermedio un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si los señores legisladores están de acuerdo hacemos un minuto de silencio.

-Asentimiento.

-Se realiza un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se ha realizado el homenaje propuesto por el legislador.

10 - INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: "*Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas*".

Tiene la palabra el señor legislador Humberto Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Tres iniciativas: **Preferencia para la próxima sesión, proyecto de ley 292/17**, autoría del legislador Albrieu. Crea en el ámbito de la Provincia la figura del abogado o abogada para víctimas de violencia de género, crea el registro provincial de abogados o abogadas para víctimas de violencia de género.

Sobre tablas, proyecto de resolución 593/17, autoría de los legisladores Mango, Pita y Rochás. Convocar para que comparezca a la Sala de sesiones al señor ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia, doctor Gastón Pérez Estevan, con el propósito de atender al pedido de interpelación de conformidad a los artículos 139, inciso 4º, de la Constitución Provincial y 143 del Reglamento Interno de la Cámara.

Y el último, **sobre tablas, proyecto de declaración 548/17**, autoría de nuestra bancada, del Bloque Frente para la Victoria. Declarar de interés social y cultural la segunda marcha pacífica al Lago Escondido, denominada Primavera Soberana, que se llevará a cabo a partir del 27 de septiembre -durante este mes- organizado por distintas organizaciones universitarias, sindicales, políticas e instituciones religiosas. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias señor presidente: El pedido de proyecto de preferencia se acepta con despacho de comisión y los dos proyecto sobre tablas por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Gracias presidente.

A los efecto de hacer una sola aclaración. En el día de ayer tuvimos Comisión Labor Parlamentarias en la cual estábamos representados todos los bloques y me parece que ahí la función de esa reunión de Labor Parlamentaria es el planteo y la discusión de los proyectos que van entrar a la sesión sobre tablas o de manera ordinaria. Y me parece que a veces estamos por el hecho de querer leer o plantear el extracto en el recinto, estamos desnaturalizando Labor Parlamentaria. Nada más que a los efectos de esto, que tengamos conocimiento que hay otras instancias donde lo podemos plantear y que es mucho más sana la convivencia de esa forma. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Vamos a votar primero el pedido de **preferencia con despacho** de Comisión, **expediente número 292/17, proyecto de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar la solicitud de tratamiento **sobre tablas para el expediente número 593/17, proyecto de resolución**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No ha reunido los dos tercios, por lo tanto no se incorpora al tratamiento.

Se va a votar la solicitud de tratamiento **sobre tablas para el expediente número 548/17, proyecto de declaración**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - No ha reunido los dos tercios, por lo tanto no se incorpora al tratamiento.

11 - INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, **(Ver módulo II, Anexo artículo 119 inciso 3)**, son los siguientes:

Expediente número 322/2016, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, se haga cargo de manera integral del sistema de video vigilancia de San Antonio Oeste, optimizando su funcionamiento y beneficios para la seguridad de los ciudadanos. Autor: Javier Alejandro IUD.

Expediente número 375/2016, proyecto de declaración: De interés social, la reunión de la Mesa Redonda de Líderes de Alto Nivel sobre Mujeres y Niñas: Medidas Catalizadoras para lograr la Igualdad entre los Géneros, que se celebró con motivo de la Cumbre Humanitaria Mundial de Estambul, los días 23 y 24 de mayo de 2016. Autora: Sandra Isabel RECALT.

Expediente número 243/2017, proyecto de declaración: De interés social, económico y turístico el Primer Concurso del Lechón a la Estaca, realizado en la localidad de San Javier el 10 de diciembre de 2016, en el marco de los festejos por su 234º aniversario y solicita se le otorgue el carácter de permanente. Autor: Jorge Armando OCAMPOS.

Expediente número 332/2017, proyecto de declaración: De interés turístico y cultural el evento de ENBIGA "Encuentro Bioceánico de Gastronomía", que se realizó del 20 al 27 de agosto de 2017, en un recorrido itinerante por varias localidades de nuestra provincia. Autora: Arabela Marisa CARRERAS y Otros.

Expediente número 333/2017, proyecto de declaración: De interés artístico, comunitario y social la muestra fotográfica realizada por la fotógrafa rioncoloradense Micaela Zabala, en ocasión del Día Internacional del Síndrome de Down, que se conmemora el 21 de marzo de cada año. Autores: Leandro Miguel TOZZI; Elsa Cristina INCHASSENDAGUE.

Expediente número 336/2017, proyecto de declaración: De interés educativo, social y económico, la campaña "Sumale miel a tu vida" realizada en la localidad de Luis Beltrán desde el día 14 al 20 de mayo de 2017. Autor: Ricardo Daniel ARROYO.

Expediente número 351/2017, proyecto de declaración: De interés histórico, cultural y científico la reapertura de la Isla Huemul de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Mariana Eugenia DOMINGUEZ MASCARO; Leandro Martín LESCANO.

Expediente número 375/2017, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se planifique e impulse un programa con el fin de evaluar el desarrollo y la adaptación a las condiciones de la Provincia de Río Negro de las especies derivadas del Género *Paulownia* sp. conocidas comúnmente como "Kiri". Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 376/2017, proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario la capacitación "Manipulación de Alimentos y Pautas de Trabajo" que dictó la Dirección de Fiscalización y Habilitaciones Comerciales, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Allen, el 1º de junio del corriente año en esa localidad. Autora: Norma Beatriz CORONEL.

Expediente número 399/2017, proyecto de declaración: De interés histórico, cultural, social y educativo el libro Federalismo y Provincialización: El Territorio Nacional de Río Negro, del Profesor Jorge Raúl Entraigas. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE y Otros.

Agregado Expediente número 421/2017)

Expediente número 401/2017, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, la necesidad de avanzar en forma urgente con el tratamiento y aprobación del proyecto de ley nº 4578-S-2016 que declara de interés nacional la respuesta integral al Virus de Inmunodeficiencia Humana, las Hepatitis Virales y las Infecciones de Transmisión Sexual. Autor: Leandro Martín LESCANO y Otros.

Expediente número 407/2017, proyecto de declaración: De interés cultural, deportivo, social y educativo las obras del artista-diseñador Santiago Spigariol, nacido en la ciudad de Viedma, quien realiza en diferentes ciudades del mundo murales que representan diversos momentos de la carrera deportiva del futbolista Diego Armando Maradona. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 410/2017, proyecto de declaración: Su reconocimiento al emprendimiento SMOL Metal Mecánica de Allen y la empresa productora y comercializadora de frutos secos Allhue SA de Viedma, que obtuvieron las máximas menciones especiales al Desarrollo Tecnológico y al Reconocimiento Social respectivamente, en la última edición del Premio Joven Empresario Argentino llevado a cabo el 1º de junio del año 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 420/2017, proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y turístico la Feria Provincial del Libro realizada los días 22, 23, 24 y 25 de junio de 2017 en la localidad de Río Colorado. Autora: Elsa Cristina INCHASSENDAGUE.

Expediente número 435/2017, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el libro titulado "Bailando con Duendes" perteneciente a la "Colección: Cuentos de la Abu Lili" de la escritora María Liliana Odano de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 436/2017, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo, que vería con agrado que en caso de lograrse la sede argentina para la realización de la XXIII Reunión de la Asamblea de la Organización Mundial de Turismo (OMT) para el año 2019, la ciudad rionegrina de San Carlos de Bariloche se constituya en el escenario anfitrión. Autor: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 457/2017, proyecto de comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito y acompañamiento por la aprobación de la ley nº 27364 que crea el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales, con el fin de garantizar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social. Autor: Silvia Alicia PAZ; Alfredo Adolfo MARTIN.

Expediente número 502/2017, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se realicen las tareas de colocación de señales horizontales y

verticales, iluminación y alambrado perimetral, bacheado y mantenimiento de banquetas en las rutas provinciales n° 6 y 8, particularmente entre el Puente Paso Córdoba y La Esperanza y desde la localidad de Los Menucos hasta General Roca. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 509/2017, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, y por su intermedio a Vialidad Nacional, que solicita se suspendan por 90 días las obras en curso de la ruta nacional 22 en la ciudad de Cipolletti; que en virtud del impacto económico y social de la obra se convoque a Audiencia Pública, para garantizar la participación ciudadana a fin de incluir y evaluar proyectos alternativos en relación a la traza de la ruta 22. Autor: Juan Elbi CIDES.

Expediente número 516/2017, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se inicien las obras de reparación correspondientes desde, el kilómetro 0 en la localidad de Cipolletti hasta el kilómetro 315 en la localidad pampeana de Santa Isabel para facilitar la comunicación regional e interprovincial y así evitar futuros accidentes. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 537/2017, proyecto de comunicación: Al Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que vería con agrado arbitre los medios necesarios a los efectos de crear una delegación permanente de la citada administración en la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 574/2017, proyecto de comunicación: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado tomen intervención y arbitren los medios necesarios para buscar una solución a los incrementos sufridos en el servicio de distribución domiciliaria de gas propano vaporizado en las localidades de Los Menucos, Maquinchao, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 581/2017, proyecto de declaración: De interés provincial la "III Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina", a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de septiembre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Agregado expediente número 1451/2017 Asunto oficial.

Expediente número 595/2017, proyecto de resolución: Prestar acuerdo en los términos de artículo 4° primer párrafo de la ley 651, para la renovación por el término de cinco (5) años la concesión para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por automotor, para las localidades de Viedma- Chacras de IDEVI - Fuerte San Javier, con intermedias en: EL Juncal, Camino 16, a la empresa Cooperativa de Trabajo El Juncal Limitada. Autoras: COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

Agregado expediente número 1341/2017 Asunto oficial.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín

SR. MARTÍN - Gracias, señor presidente.

En el expediente 516/17, proyecto de comunicación, debe decir, por un error en la descripción sintética, se habló en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, pero después no se vio registrado en el texto: "Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección de Vialidad, que vería con agrado se inicien las obras de reparación correspondientes en la Ruta Nacional 151..." ahí se pone la coma, "...desde el kilómetro 0 en la localidad de Cipolletti hasta el kilómetro 315 en la localidad pampeana de Santa Isabel", continúa tal cual está, tanto en la descripción sintética como en el artículo 1°. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los expedientes mencionados, con las observaciones que realizó el legislador Martín al expediente 516/17.

Se van a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

12 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

13 - CÁMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

14 - RECONOCIMIENTO AL PRIMER ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PATAGONIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 61/17, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado realice un reconocimiento al HPRN, Primer Archivo Histórico de la Patagonia, en el 50º Aniversario de su creación en virtud de su significación social, histórico y cultural para la región sur argentina. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. Secretario (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico que vería con agrado realice un reconocimiento al AHPRN, Primer Archivo Histórico de la Patagonia, en el 50º Aniversario de su creación, en virtud de su significación social, histórico y cultural para la región sur argentina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 61/17. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de Comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado realice un reconocimiento al HPRN, Primer Archivo Histórico de la Patagonia, en el 50º Aniversario de su creación en virtud de su significación social, histórico y cultural para la región sur argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaró, Inchassendague, Williams, Martín, Pita, Vallazza, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial Parlamento Patagónico.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Paz por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico

SRA. PAZ - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

15 - RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
PARA EL PERSONAL DOCENTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 379/17, proyecto de declaración:** La imperiosa necesidad de mantener la vigencia del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) de la Ley número 24.016 -Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el

Personal Docente- y de toda la legislación que garantiza el derecho a jubilaciones y pensiones públicas, justas, integrales y móviles. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita; Marta Susana Bizzotto; Jorge Luis Vallazza; María Inés Grandoso.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala). La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** La imperiosa necesidad de mantener la vigencia del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), de la Ley número 24.016 -Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente -, y de toda la legislación que garantiza el derecho a jubilaciones y pensiones públicas, justas, integrales y móviles. Asimismo manifiesta el rechazo a cualquier intento de modificación impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional, que signifique un retroceso respecto de los beneficios logrados en favor de jubilados/as y pensionados/as entre los años 2003 y 2015.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, Marta Bizzotto, Edith Garro, Jorge Vallazza, María Inés Grandoso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

16 - PROGRAMA REGISTRA TU LÍNEA Y HABLA SEGURO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 411/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la implementación del programa "Registra tu línea y habla seguro" del Ministerio de Seguridad de la Nación. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional su beneplácito por la implementación del programa "Registra tu línea y habla seguro" del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 411/17. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino. Extracto: Proyecto de Comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la implementación del programa "Registra tu línea y habla seguro" del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Gemignani, Martín, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de Julio de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

17 - CAMPAÑA PUBLICITARIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 412/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado implemente una campaña publicitaria con el fin de ampliar el alcance del programa "Registra tu línea y habla seguro". Autor: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado implemente una campaña publicitaria con el fin de ampliar el alcance del programa "Registra tu línea y habla seguro".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

18 - SEMINARIO "LA EDUCACIÓN POPULAR: SU HISTORIA Y SUS PRÁCTICAS TEORÉTICO-CRÍTICAS" Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 466/17, proyecto de declaración**: De interés educativo, cultural y comunitario el seminario de posgrado "La Educación Popular: su historia y sus prácticas teórico-críticas", a cargo de la Dra. en Ciencias de la Educación, Inés Fernández Mouján, que se dictó en el CURZA, Universidad Nacional del Comahue, los días 1, 2, 3 y 4 de agosto de 2017. Autor: Jorge Luis Vallazza.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés Educativo, Cultural y Comunitario el Seminario de Posgrado "La Educación Popular: su historia y sus prácticas teórico-críticas", a cargo de la Dra. en Ciencias de la Educación, Inés Fernández Mouján, que se dictará en el CURZA Universidad Nacional del Comahue los días 1, 2, 3 y 4 de agosto de 2017.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Luis Vallazza, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

19 - PREMIO CEFERINO NAMUNCURÁ 2017 PARA PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 477/17, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y educativo la Primera Edición Nacional del Premio "Ceferino Namuncurá 2017" para programas de Radio y Televisión, llevada a cabo y supervisada por los integrantes

del programa radial "La Matera del Payador" y André Producciones realizada el día 26 de agosto del corriente año en Viedma. Autor: Rodolfo Rómulo Cufre.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo la Primera Edición Nacional del Premio "Ceferino Namuncurá 2017" para programas de Radio y Televisión, llevado a cabo y supervisado por los integrantes del programa radial "La Matera del Payador" y André Producciones, a realizarse el día 26 de agosto del corriente año en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rodolfo Rómulo Cufre, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

**20 - SEGUNDA FERIA DEL LIBRO DE VILLA REGINA, 40 AÑOS SIN
RODOLFO WALSH: LA MEMORIA RESISTE EN LA PALABRA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 479/17, proyecto de declaración:** De interés educativo y social la "Segunda Feria del Libro de Villa Regina, 40 años sin Rodolfo Walsh: La memoria resiste en la palabra", a realizarse los días viernes 6 y sábado 7 de octubre del corriente año en la localidad de Villa Regina. Autor: Luis Horacio Albrieu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo y social, la "Segunda Feria del Libro de Villa Regina, 40 años sin Rodolfo Walsh: La memoria resiste en la palabra", a realizarse los días Viernes 6 y Sábado 7 de Octubre del corriente año, en la localidad de Villa Regina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Horacio Albrieu, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

**21 - MUESTRA FOTOGRÁFICA ITINERANTE "SER NIÑO EN PALESTINA"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 486/17, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo la Muestra Fotográfica Itinerante "Ser Niño en Palestina" llevada a cabo en la ciudad de General Roca del 4 al 18 de agosto del corriente año. Autores: Carina Isabel Pita; Héctor Marcelo Mango.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo la Muestra Fotográfica Itinerante "Ser Niño en Palestina", organizada por la Dirección de Cultura de General Roca, el Programa Ecueménico de Acompañamiento en Palestina e Israel (PEAPI) y la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad homónima, a llevarse del 4 al 18 de agosto del corriente.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación, señor presidente.

22 - CANON ANUAL DEL CLUB ANDINO BARILOCHE EN LOS REFUGIOS DE MONTAÑA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 496/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado tengan a bien evaluar y revisar los alcances de la decisión recaudatoria adoptada en su ámbito, mediante la cual se ha producido un incremento desmedido del canon anual que debe pagarle el Club Andino Bariloche (CAB) por el funcionamiento de los refugios de montaña. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado tenga a bien evaluar y revisar los alcances de la decisión recaudatoria adoptada en su ámbito, mediante la cual se ha producido un incremento desmedido del canon anual que debe pagarle el Club Andino Bariloche (CAB) por el funcionamiento de los refugios de montaña, lo cual atenta en contra del buen desempeño del sector del turismo activo en la provincia y la región.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos - Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación, señor presidente.

23 - SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, SÍNDROME DE ASPERGER Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 501/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado la urgente reglamentación de la ley número 5124 del "Sistema de Protección Integral de Personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista". Autores: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado la urgente reglamentación de la ley n° 5124 del “**Sistema de Protección Integral de personas que presentan Trastornos de Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista**”, que fuera sancionada el día 28 de abril del año 2016.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

24 - I JORNADA DE COMUNICACIÓN SOCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 503/17, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y provincial la I Jornada de Comunicación Social orientada al Desarrollo Local, organizada por el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán desarrollada el día 19 de agosto en la localidad de Lamarque. Autora: María Del Carmen MALDONADO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés educativo, social y provincial la I Jornada de Comunicación Social orientada al desarrollo local, organizada por el Instituto de Formación Docentes Continua de Luis Beltrán, a desarrollarse el día 19 de agosto en la localidad de Lamarque.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María del Carmen Maldonado, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

25 - SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DE **ADICCIONES EN POBLACIONES VULNERABLES** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 529/17, proyecto de declaración:** De interés sanitario, social y educativo el Segundo Congreso Internacional de Prevención de Adicciones en Poblaciones Vulnerables, a desarrollarse los días 7 y 8 de septiembre en la localidad de Rawson, Provincia de San Juan. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Se declara de interés sanitario, social y educativo el “Segundo Congreso Internacional de Prevención de Adicciones en Poblaciones Vulnerables”, a desarrollarse los días 07 y 08 de septiembre en la localidad de Rawson, Provincia de San Juan.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

26 - CONSTRUCCIÓN Y BOTADURA DEL BARCO PESQUERO AMADEO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 532/17, proyecto de declaración**: De interés histórico, social, cultural y económico, la construcción y botadura del Barco Pesquero Amadeo, flotado por primera vez en el muelle de San Antonio Oeste y armado íntegramente en esa localidad por los hermanos Gustavo y Marcelo Namus, por ser la primera embarcación de pesca industrial marítima fabricada en la provincia que llegue al mar. Autores: Graciela Esther Holtz; Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés histórico, social, cultural y económico, la construcción y botadura del Barco Pesquero Amadeo, flotado por primera vez en el muelle de San Antonio Oeste y armado íntegramente en la localidad por los hermanos Gustavo y Marcelo Namus, por ser la primera embarcación de pesca industrial marítima fabricada en la provincia que llegue al mar.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Graciela Holtz, Javier Iud, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

27 - ATENTADO CONTRA LA EMPRESA INDRA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 538/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Judicial de la Nación, que comprometa sus mayores esfuerzos a los efectos de lograr el inmediato esclarecimiento y la condena a los autores intelectuales y materiales del atentado terrorista perpetrado mediante el envío de un artefacto explosivo oculto en un paquete, el día 10 de agosto de 2017 contra la Empresa INDRA, responsable del escrutinio provisorio de las elecciones del día 13 de agosto de 2017. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Judicial de la Nación que comprometa sus mayores esfuerzos a los efectos de lograr el inmediato esclarecimiento y la condena a los autores intelectuales y materiales del atentado terrorista perpetrado mediante el envío de un artefacto explosivo arteramente oculto en un paquete de apariencia inofensiva, el día 10 de agosto de 2017 contra la empresa INDRA, responsable del escrutinio provisorio de las elecciones del día 13 de agosto de 2017.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

28 - ATENTADO CONTRA LA EMPRESA INDRA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 539/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, que comprometa sus mayores esfuerzos a los efectos de lograr el inmediato esclarecimiento y la condena a los autores intelectuales y materiales del atentado terrorista perpetrado mediante el envío de un artefacto explosivo oculto en un paquete el día 10 de agosto de 2017 contra la Empresa INDRA, responsable del escrutinio provisorio de las elecciones del día 13 de agosto de 2017. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional que comprometa sus mayores esfuerzos a los efectos de lograr el inmediato esclarecimiento y la condena a los autores intelectuales y materiales del atentado terrorista perpetrado mediante el envío de un artefacto explosivo arteramente oculto en un paquete de apariencia inofensiva, el día 10 de agosto de 2017 contra la empresa INDRA, responsable del escrutinio provisorio de las elecciones del día 13 de agosto de 2017.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

29 - FIESTA DE LA MUJER RURAL EN PARAJE EL ARROYÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 546/17, proyecto de declaración**: De interés provincial, turístico, social, cultural y económico los festejos de la "Fiesta de la Mujer Rural", a realizarse en el Paraje El Arroyón en el mes de octubre del presente año. Autor: Mario Ernesto SABBATELLA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, turístico, social, cultural y económico los festejos de la "Fiesta de la Mujer Rural", a realizarse en el paraje El Arroyón en el mes de octubre del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

30 - CLAUSURA RAMALES FERROVIARIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 547/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de reconsiderar y dejar sin efecto lo dispuesto por el Decreto Nacional número 652/2017, por el que delega en el Ministerio de Transporte la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de reconsiderar y dejar sin efecto lo dispuesto por el Decreto Nacional número 652/2017 del Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, por el que se delega en el Ministerio de Transporte la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías.

Artículo 2°.- De forma.

Autor: Bloque Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

31 - URGENTES MEDIDAS POR APARICIÓN CON VIDA DEL CIUDADANO SANTIAGO MALDONADO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 549/17, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Poder Ejecutivo Nacional que adopte de manera urgente las medidas necesarias para la aparición con vida del ciudadano Santiago Maldonado, quien se encuentra desaparecido desde el 1 de agosto del corriente año. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.-** Al Parlamento Patagónico la necesidad de recomendar al Poder Ejecutivo Nacional que adopte de manera urgente las medidas necesarias para la aparición con vida del ciudadano Santiago Maldonado quien se encuentra desaparecido desde el día 1 de agosto, en circunstancias en que la Gendarmería Nacional reprimió a la comunidad mapuche Pu Lof Cushmen, ubicada en jurisdicción de la ciudad de Esquel, provincia de Chubut.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita. legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor Facundo López por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. LÓPEZ – por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

32 - PRESTACIONES DE HEMATOLOGÍA SUSPENDIDAS EN PAMI Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 561/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Director Ejecutivo del PAMI -Programa de Asistencia Médica Integral- la imperiosa necesidad de regularizar de manera urgente las prestaciones de hematología que se encuentran suspendidas en la Provincia de Río Negro y Neuquén. Autores: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional - Director Ejecutivo del PAMI (Programa de Atención Médica Integral)- la imperiosa necesidad de regularizar de manera urgente las prestaciones de hematología para los afiliados que se encuentran suspendidas en la provincia de Río Negro y Neuquén.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

33 - JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 563/17, proyecto de declaración:** De interés educativo, sanitario, comunitario y social la jornada de capacitación sobre "Violencia Familiar", a desarrollarse el 15 de septiembre de 2017 en la localidad de Sierra Colorada. Autores: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés educativo, sanitario, comunitario y social la jornada de capacitación sobre "Violencia Familiar" organizada por el Hospital Área Programa Sierra Colorada y a cargo del equipo técnico del Juzgado de Familia número 16 de la segunda Circunscripción Judicial, a desarrollarse día 15 de septiembre de 2017 en la localidad de Sierra Colorada.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

34 - CIRCUITO ARGENTINO DE SALVAMENTO ACUÁTICO DEPORTIVO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 566/17, proyecto de declaración:** De interés provincial, deportivo y turístico la 4° fecha del Circuito Argentino de Salvamento Acuático Deportivo, organizado por la Asociación Civil Guardavidas del Sur, a realizarse el día 10 de septiembre de 2017 en San Antonio Oeste. Autor: Javier Alejandro Lud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés provincial, deportivo y turístico la 4° (Cuarta) fecha del Circuito Argentino de Salvamento Acuático Deportivo organizado por la Asociación Civil Guardavidas del Sur a realizarse el día 10 (diez) de Septiembre en San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Javier Lud, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

35 - JORNADA DE DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL GROOMING Y OTROS DELITOS INFORMÁTICOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 571/17, proyecto de declaración**: De interés social, educativo y comunitario la "Jornada de Difusión para la Prevención del Grooming y otros Delitos Informáticos", a desarrollarse en el Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti, el día 8 de septiembre del presente año. Autores: Marta Silvia Milesi; Silvana Beatriz Larralde; Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y comunitario la "JORNADA de Difusión para la Prevención del Grooming y otros Delitos Informáticos", a desarrollarse en el Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti, el día 8 de septiembre del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Silvia Milesi, Silvana Larralde, Elbi Cides, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

36 - DESAPARICIÓN FORZOSA DEL CIUDADANO SANTIAGO MALDONADO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 573/17, proyecto de comunicación**: A los organismos del Estado Nacional competentes, se informe a la población las acciones adoptadas a efectos de investigar y esclarecer la desaparición forzosa del ciudadano Santiago Andrés Maldonado y se impulsen las medidas institucionales necesarias para garantizar la aparición con vida del joven. Agregado Expediente Número 525/2017; 526/2017. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A los organismos del Estado Nacional competentes se informe a la población las acciones adoptadas a efectos de investigar y esclarecer la desaparición forzosa del ciudadano Santiago Andrés Maldonado, en la provincia de Chubut el pasado 01 de agosto del corriente año, como así también sobre el proceso de su búsqueda.

Artículo 2º.- Se impulsen las medidas institucionales necesarias para garantizar la aparición con vida del joven, determinar las circunstancias en las que sucedieron los hechos y determinar quiénes fueron los responsables de su situación.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora Silvia Paz por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. PAZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

37 - ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS Y LOS JUEGOS NACIONALES EVITA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 580/17, proyecto de declaración**: De interés social, educativo, cultural y deportivo los "Encuentros Culturales Rionegrinos y los Juegos Nacionales Evita", cuya sede regional es la localidad de Los Menucos realizados el 31 de agosto del corriente año. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo, cultural y deportivo "Los Encuentros Culturales Regionales y los Juegos Nacionales Evita" cuya sede regional es la localidad de Los Menucos, a realizarse el 31 de Agosto del corriente año, a fin de resaltar valores tales como la participación, la inclusión, la identidad, la superación, la amistad, la solidaridad, la integración y el respeto entre otros.

Artículo 2º. De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

38 - CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 38 DE GENERAL ROCA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 596/2017, proyecto de declaración**: De interés educativo, cultural, social, institucional e histórico el Centenario de la Escuela número 38 "San Juan Bosco" de la ciudad de General Roca. Autora: Marta Susana Bizzotto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- Declarar de interés educativo, cultural, social, institucional e histórico el Centenario de la Escuela número 38 "San Juan Bosco" de General Roca, Río Negro.-

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Susana Bizzotto, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

**39 - II CONGRESO DE TRABAJO DOCENTE SENTIDOS Y PRÁCTICAS EN
LA EDUCACIÓN PÚBLICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 601/2017, proyecto de declaración: De interés educativo, social y provincial el II Congreso de Trabajo Docente "Sentidos y Prácticas en la Educación Pública", organizado por profesores del Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de septiembre en dicha localidad. Autora: María Del Carmen Maldonado.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo, social y provincial el II Congreso de Trabajo Docente "Sentidos y Prácticas en la Educación Pública", organizado por profesores del Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de septiembre en dicha localidad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Del Carmen Maldonado, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

**40 - CERTAMEN PARA NUEVOS VALORES PRE COSQUÍN 2018
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 602/2017, proyecto de declaración: De interés cultural, artístico, social y turístico la realización del certamen para nuevos valores Pre Cosquín 2018, sub Sede Los Menucos Región Sur y Zona Andina, que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2017 en el Gimnasio Municipal Mede V. Lencina de la localidad de Los Menucos. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés cultural, artístico, social y turístico, la realización del certamen para nuevos valores Pre Cosquín 2018, sub Sede Los Menucos Región Sur y zona Andina, que se llevará a cabo el día 30 de septiembre 2017 en el Gimnasio Municipal Mede V. Lencina, organizado por la Municipalidad de Los Menucos, con el auspicio del Gobierno de la provincia de Río Negro, el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la provincia de Río Negro y el Festival provincial de Folklore Choele Choele.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

**41 - VII JORNADAS NACIONALES SOBRE ECOLOGÍA URBANA.
VERDE URBANO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 603/2017, proyecto de declaración: De interés social, educativo, productivo y ecológico las VII Jornadas Nacionales sobre "Ecología Urbana. Verde Urbano", a realizarse del 13 al 15 de septiembre, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la ciudad de Cinco Saltos. Autor: Miguel Ángel Vidal.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo, productivo y ecológico, las VII Jornadas Nacionales sobre "Ecología Urbana. Verde Urbano", a realizarse del 13 al 15 de septiembre, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Miguel Ángel Vidal, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

42 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular los expedientes número 61/17, proyecto de comunicación; número 379/17, proyecto de declaración; número 411/17, proyecto de comunicación; número 412/17, proyecto de comunicación; número 466/17, proyecto de declaración; número 477/17, proyecto de declaración; número 479/17, proyecto de declaración; número 486/17, proyecto de declaración; número 496/17, proyecto de comunicación; número 501/17, proyecto de comunicación; número 503/17, proyecto de declaración; número 529/17, proyecto de declaración; número 532/17, proyecto de declaración; número 538/17, proyecto de comunicación; número 539/17, proyecto de comunicación; número 546/17, proyecto de declaración; número 547/17, proyecto de comunicación; número 549/17, proyecto de comunicación; número 561/17, proyecto de comunicación; número 563/17, proyecto de declaración; número 566/17, proyecto de declaración; número 571/17, proyecto de declaración; número 573/17, proyecto de comunicación; número 580/17, proyecto de declaración; número 596/17, proyecto de declaración; número 601/17, proyecto de declaración; número 602/17, proyecto de declaración; número 603/17, proyecto de declaración.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Ligen, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Germanier, Lescano, Recalt, Rochás.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

43 - ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

**44 - PROGRAMA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y
PREVENCIÓN DEL GROOMING
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 1012/16, proyecto de ley**: Se sustituye en forma integral el texto de la Ley número 4986, Programa Provincial de Información, Concientización y Prevención del Grooming. Autores: Marta Silvia MILESI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Jorge Armando OCAMPOS.

Aprobado el 06/07/17 – Boletín Informativo número 24/17

Agregado Expediente número 975/16

Observación: Expediente número 1457/17 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- Se sustituye en forma integral el texto de la Ley 4986, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 1º.- AMBITO DE APLICACIÓN.** Se establecen en todo el territorio provincial las políticas para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el cuidado frente al delito de Grooming o ciber acoso previsto en el artículo 131 del Código Penal.

Artículo 2º.- CONCEPTOS.- A los fines de esta ley se entiende por:

- 1.- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): el estudio, el diseño, el desarrollo, el fomento, el mantenimiento y la administración de la información por medio de sistemas informáticos, esto incluye todos los sistemas informáticos no solamente la computadora, este es sólo un medio más, el más versátil, pero no el único; también los teléfonos celulares, la televisión, la radio, los periódicos digitales, etcétera.
- 2.- Grooming o ciber acoso: el conjunto de estrategias que una persona adulta desarrolla con el objetivo de establecer una relación basada en la confianza con un niño, niña o adolescente a través de internet, con el fin de obtener concesiones de índole sexual.

Artículo 3º.- OBJETIVOS.- Los objetivos de esta ley son:

- a) Contribuir con la prevención y erradicación del grooming o ciber acoso.
- b) Promover medidas que fomenten la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes frente a este tipo de modalidad de abuso sexual.
- c) Concientizar a la población sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación garantizando el derecho de niños, niñas y adolescentes a utilizarlas sin riesgos.

Artículo 4º.- ACCIONES. Con el fin de cumplir los objetivos establecidos en esta ley, el Gobierno de la Provincia de Río Negro a través de las diferentes áreas gubernamentales con incumbencia en las políticas definidas en el artículo 1º de esta ley, debe llevar adelante las siguientes líneas de acción:

- a) La confección y difusión de recursos didácticos, bibliográficos y digitales que permitan conocer los riesgos y peligros relativos al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, tales como correos electrónicos, redes sociales, chats, juegos en línea y telefonía móvil, entre otros.
- b) La capacitación de niños, niñas y adolescentes mediante talleres, seminarios y clases especiales orientadas a la concientización y conocimiento del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de la prevención y cuidado frente al grooming o ciber acoso.

- c) La información y asesoramiento a las familias en relación al uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de la prevención y cuidado frente al grooming o ciber acoso.
- d) La incorporación a los diseños curriculares del Sistema Educativo Provincial de la enseñanza del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de la prevención y cuidado frente al grooming o ciber acoso.
- e) La creación de un sitio web con información referida al grooming o ciber acoso y al uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación destinada a la comunidad en general, con la finalidad de que obtengan material concientizador y preventivo respecto al grooming o ciber acoso, permitiendo el ingreso reservado para efectuar consultas.
- f) La inclusión de información sobre el grooming o ciber acoso en los ambientes escolares y extraescolares donde se divulgue el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- g) La capacitación especializada de operadores de los sistemas de educación, salud, seguridad y desarrollo social en estrategias y técnicas tendientes a prevenir, detectar y erradicar el grooming o ciber acoso.
- h) La realización de campañas de difusión a través de los medios de comunicación masiva, destinadas a niños, niñas y adolescentes concientizando sobre el uso responsable de las tecnologías y alertando sobre el delito de grooming o ciber acoso.
- i) La coordinación de acciones de orientación, asesoramiento y derivación, en los casos en que la problemática se encuentra instalada, con los equipos técnicos interdisciplinarios de las diferentes áreas gubernamentales involucradas.

Artículo 5°.- DIFUSIÓN E INFORMACIÓN. El Estado Provincial tiene el deber de difundir e informar sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el cuidado frente al delito de grooming o ciber acoso.

Los tres Poderes del Estado Provincial deben crear un link de acceso en su página web oficial, a través del cual se difundirá material, información y recursos institucionales relacionados con el delito de grooming o ciber acoso.

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medios, debe articular con los medios de comunicación el desarrollo de campañas de difusión e información sobre el grooming o ciber acoso y propiciar la inclusión en la programación de los contenidos que contribuyan a su prevención y erradicación.

Artículo 6°.- ASISTENCIA INTEGRAL Y SEGUIMIENTO. A través de los equipos técnicos interdisciplinarios de las diferentes áreas gubernamentales involucradas, en forma articulada, se brinda asistencia integral a las víctimas del delito de grooming y sus familias:

- a) Información y orientación sobre el delito de grooming.
- b) Asesoramiento sobre el modo de actuar en caso de detección de posibles situaciones de grooming o ciber acoso.
- c) Acompañamiento y asistencia psicológica a la víctima del delito de grooming y su grupo familiar.
- d) Asistencia legal y jurídica en relación a la denuncia del delito y recursos procesales y judiciales con que cuentan las víctimas y sus familias.
- e) Seguimiento de los casos denunciados.

Artículo 7°.- OBSERVATORIO. Se crea en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, el Observatorio del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y del cuidado frente al delito de grooming.

Son funciones del Observatorio:

- a) Implementar un centro de documentación y base de datos sobre el delito de grooming, al que podrán acceder e incorporar información los organismos educativos y judiciales involucrados en el abordaje de este delito.
- b) Impulsar y fortalecer el desarrollo de estudios e investigaciones sobre el grooming en el medio sociocultural y su incidencia en el ámbito escolar, identificando las causas que lo originan y el impacto que produce en las víctimas, su grupo de pertenencia y su familia.

Artículo 8°.- ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA. A fin de contribuir a alcanzar los objetivos previstos en esta ley, la autoridad de aplicación podrá convocar a especialistas y expertos en la materia y a celebrar convenios de asesoramiento y cooperación técnicas con instituciones académicas provinciales, nacionales o internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Artículo 9°.- REGISTRO DE ONG. Se crea, a los fines de la aplicación de esta ley, el Registro Provincial de Organizaciones no Gubernamentales dedicadas al abordaje del grooming, con el propósito de su participación en las acciones de prevención y difusión previstas.

Artículo 10.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación de esta ley corresponde a las áreas gubernamentales de salud, educación, seguridad y desarrollo social en el ámbito de sus incumbencias específicas, en atención que las políticas, acciones y objetivos definidos en esta ley constituyen una responsabilidad del Estado Provincial debiendo abordar la problemática en forma interministerial e integral.

Artículo 11.- REGLAMENTACIÓN. Esta ley es reglamentada en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días contados desde su entrada en vigencia.

Artículo 12.- ADHESIÓN. Se invita a los Municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a esta ley”.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Lescano.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**45 - DÍA 24 DE MARZO FERIADO NO LABORABLE E INAMOVIBLE
EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 13/17, proyecto de ley:** Declara el día 24 de marzo de cada año como feriado no laborable e inamovible en la Provincia de Río Negro, correspondiente a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Autores: Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA.

Aprobado el 06/07/17 – Boletín Informativo número 25/17.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Declárase el día 24 de marzo de cada año como feriado no laborable e inamovible en la Provincia de Río Negro, correspondiente a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Artículo 2º.- Se invita a los municipios a adherir a dicha norma.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Lescano.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

46 - EXPROPIACIÓN PARCELA EN MUNICIPALIDAD DE PILCANIYEU

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 38/17, proyecto de ley**: Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación dos fracciones de la parcela identificada catastralmente como 19-5-790600, Vértices S, T, U, V y Vértices V, W, X, Y, destinadas para cesión de calle y emplazamiento de una planta depuradora de líquidos cloacales, respectivamente, en la Municipalidad de Pilcaniyeu. Autor: Alfredo Adolfo MARTIN

Aprobado el 06/07/17 – Boletín Informativo número 26/17.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Objeto: Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación dos fracciones de la parcela identificada catastralmente como 19-5-790600, indicada en el Anexo I que forma parte de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Vértices S, T, U, V, con una superficie de 87 As 07 Cas, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley.
- b) Vértices V, W, X, Y, con una superficie de 04 Has 48 As 00 Cas, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley.

Artículo 2º.- Destino: Las fracciones especificadas en el artículo anterior serán destinadas para cesión de calle y emplazamiento de planta depuradora de líquidos cloacales, respectivamente, en la Municipalidad de Pilcaniyeu.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: Plazo: Se designa al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro como sujeto expropiante en el marco de esta ley, quien para ejercer tal carácter debe iniciar el trámite expropiatorio en el plazo de un año, contado desde su entrada en vigencia.

Artículo 4º.- Previsión del gasto: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley por parte del Estado Provincial, deberán ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. A tal fin el Ministerio de Economía deberá realizar las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

Artículo 5º.- Normas aplicables: La Ley General de Expropiaciones de la provincia A número 1015, es de aplicación en todo aquello que aquí expresamente no se regule en forma distinta a sus previsiones.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

47 - CREA REGISTRO PROVINCIAL DE GUARDAVIDAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 48/17, Proyecto de ley**: Regula la formación y ejercicio del trabajo de guardavidas y la seguridad de los bañistas en lugares que se encuentran habilitados por autoridad competente en todo el ambiente acuático de la Provincia. Crea el Registro Provincial de Guardavidas. Aboga la Ley número S 3708. Autores: Humberto Alejandro MARINAO; Javier Alejandro IUD; María Inés GRANDOSO; Raúl Francisco MARTINEZ; Graciela Esther HOLTZ.

Aprobado el 06/07/17 – Boletín Informativo número 27/17

No registra observaciones pero ha ingresado, conforme lo anticipado en la Comisión de Labor Parlamentaria por el legislador presidente de bloque, Alejandro Marinao, unas modificaciones al texto por parte de la legisladora Domínguez Mascaro, cuyo texto obra en Secretaría.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto**: La presente tiene por objeto regular la formación y ejercicio del trabajo de guardavidas y la seguridad de los bañistas en lugares que se encuentran habilitados por autoridad competente.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación: La presente se aplica en todo el ambiente acuático del territorio provincial.

Artículo 3º.- El guardavidas es la persona formada y entrenada para vigilar, prevenir, atender, supervisar, orientar y asistir técnica y profesionalmente a las personas brindando respuesta inmediata de rescate acuático y/o primeros auxilios de emergencia, ante aquellas situaciones de riesgo que se produzcan dentro del área de responsabilidad.

Artículo 4º.- Actividad de riesgo. La actividad de los guardavidas es reconocida como una actividad de alto riesgo en función de sus características y del ámbito donde se desarrolla.

Artículo 5º.- Servicio de guardavidas. El servicio de guardavidas debe ser prestado por personas habilitadas por autoridad competente conforme a las disposiciones de la presente ley y debe prestarse durante todo el periodo por el que permanezca en servicio el lugar habilitado por autoridad competente.

Artículo 6º.- Definiciones. A los efectos de la presente, son de aplicación las siguientes definiciones:

- a) Ambiente acuático: es todo espacio o construcción que contenga agua en forma natural o artificial, pública, semipública o privada, que esté habilitado como balneario o natatorio para recreación, deporte o rehabilitación de las personas, con excepción de las que se encuentran ubicadas en las residencias particulares de uso familiar exclusivo.
- b) Área de responsabilidad: es el espacio correspondiente al agua, los alrededores y las estructuras contenidas dentro de las instalaciones donde los guardavidas realizan sus tareas.
- c) Entrenamiento para el servicio: son todas aquellas actividades tendientes a formar y entrenar, que se utilizan para desarrollar y mantener las habilidades, las aptitudes y los conocimientos de los guardavidas. Se lleva a cabo en el lugar donde se desarrolla su actividad.
- d) Primeros auxilios en emergencia: es la respuesta eficaz, inmediata y oportuna que se le brinda a la persona que se encuentra en situación de riesgo que amenaza su vida. Incluye respiración de salvataje, reanimación cardiopulmonar y atención básica de lesiones y heridas.

- e) Rescate en ambiente acuático: destreza por la cual el guardavida asiste físicamente a una persona en situación de riesgo dentro del agua.

Artículo 7º.- Deberes del guardavidas. Son deberes del trabajador guardavidas:

- a) Desempeñar digna, eficaz, moral y lealmente las funciones inherentes al cargo.
- b) Prevenir accidentes limitando los riesgos.
- c) Atender situaciones de emergencias, dando el correspondiente aviso a las autoridades tanto sanitarias como de seguridad, según corresponda.
- d) Orientar y dar seguridad a las personas, promoviendo la señalización de las zonas de riesgo.
- e) Ejecutar técnicas de rescate acuático necesarias para llegar hasta la víctima, asistirla, estabilizarla y sacarla de la condición de peligro, sin poner en riesgo su vida ni las de otras personas, cumpliendo los protocolos de salvataje vigentes.
- f) Suministrar los primeros auxilios de emergencia necesarios para mantener la vida de la víctima hasta que llegue la asistencia especializada.
- g) Vigilar las zonas de su área de responsabilidad, informar sobre los peligros para la salud, la seguridad y el bienestar propio del público a su cargo, dejando constancia en el libro de aguas que deberá ser foliado por la autoridad competente.
- h) Tener toda la documentación que lo habilita para su función debidamente actualizada.
- i) Acreditar la calidad de guardavidas mediante la presentación de la libreta de guardavidas debidamente actualizada, donde debe registrarse la relación laboral.
- j) No abandonar su área de responsabilidad bajo ningún concepto salvo previa autorización del superior inmediato.
- k) Velar por la conservación y el uso debido de los bienes, herramientas y equipos puestos a su disposición.
- l) Defender, respetar y hacer respetar el ejercicio de su profesión.
- m) Solicitar a las autoridades que ejerzan el poder de policía para que se cumplan las normas y regulaciones estipuladas para la debida vigilancia de los ambientes acuáticos.
- n) No ingerir bebidas alcohólicas o sustancias que pudieran alterar las condiciones psicofísicas normales durante el desempeño de las tareas asignadas.
- o) Colaborar en la protección del ambiente acuático, su flora y fauna.

Artículo 8º.- Derechos del guardavidas. El trabajador guardavidas goza de los siguientes derechos:

- a) Contar con un espacio físico y equipamiento que resulte necesario para brindar el buen desempeño de sus funciones.
- b) Estabilidad en el cargo, aun cuando finalice la temporada y las prestaciones se encuentren suspendidas.
- c) Jornada laboral diferencial: la jornada laboral no puede exceder las seis horas diarias cualquiera fuere el ambiente acuático donde desempeña su tarea.
- d) Remuneración justa y actualizada de acuerdo a los escalafones vigentes acordados entre las representaciones gremiales y patronales.
- e) La reglamentación establece categorías de riesgos a los efectos de determinar la vestimenta y el equipamiento mínimo requerido en cada caso.
- f) Ampliar sus condiciones profesionales manteniéndolas actualizadas y perfeccionar su preparación técnica.

Artículo 9°.- De la formación y la capacitación. La formación de guardavidas se lleva a cabo en instituciones públicas, privadas y/o públicas de gestión privada que se encuentran debidamente autorizadas y cuyos títulos sean de validez provincial y/o nacional y son aprobados por el Ministerio de Educación.

Los formadores y/o capacitadores intervinientes en la formación y en la capacitación del guardavidas deben estar debidamente habilitados y reconocidos por el Ministerio de Educación de la provincia o en su defecto por el Ministerio de Educación de la Nación.

La supervisión docente de los formadores o capacitadores está a cargo del Ministerio de Educación o de la institución que aquél designe.

Artículo 10.- Homologación. Se consideran válidos, a los fines de la incorporación al Registro Provincial de Guardavidas, los títulos y/o libretas de guardavidas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente hayan sido emitidos por los organismos competentes.

Artículo 11.- Habilitación. Para obtener la habilitación de guardavidas se requiere:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Poseer título habilitante expedido por institución debidamente autorizada y reconocido por el Ministerio de Educación.
- c) Estar inscripto en el Registro Provincial de Guardavidas.
- d) Certificado de antecedentes.
- e) No estar inhabilitado para el desempeño de sus funciones.
- f) Poseer el certificado de aptitud psicofísica expedido por una institución de salud pública.
- g) Poseer la libreta de guardavidas expedida por la autoridad competente.
- h) Aprobar la prueba de suficiencia anual obligatoria ante autoridad competente, la que está supeditada a las condiciones psicofísicas y/o requisitos establecidos por la reglamentación.

Artículo 12.- Reválida. Es obligatoria la realización de una prueba de suficiencia psicofísica de validez anual, denominada reválida, para la actualización de la libreta de guardavidas. Los requisitos serán establecidos por el Registro Provincial de Guardavidas.

Artículo 13.- Obligaciones del empleador. Sin perjuicio del ordenamiento jurídico vigente y los requerimientos establecidos en la presente ley, el empleador debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Designar al trabajador guardavidas con injerencia en el ambiente acuático de que se trate conforme a la Ley de Contrato de Trabajo y el Convenio Colectivo de Trabajo 179/91 de la actividad, que agrupa al Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina.
- b) Cumplir con los descuentos y pagos de los aportes a la seguridad social de los guardavidas a su cargo, como así también el aporte patronal.
- c) Respetar el escalafón que establezca la reglamentación y el Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad.
- d) Los estados municipal y provincial que requieran contratación de trabajadores guardavidas proceden conforme al régimen de empleo público correspondiente y a la legislación vigente.
- e) Proveer un espacio físico y el equipo necesario para realizar los primeros auxilios incluyendo un Desfibrilador Externo Automático (DEA).
- f) Exigir la actualización anual de los guardavidas habilitados.
- g) Proveer y controlar el uso de los elementos de seguridad como así también la indumentaria adecuada y suficiente.

- h) Brindar a los trabajadores guardavidas los servicios de seguridad y prevención de accidentes en todos los espacios donde ellos se desempeñen.
- i) Señalizar los ambientes acuáticos y mantener la higiene en esos espacios.
- j) Requerir del poder de policía para el resguardo de bienes y personas en el ambiente acuático.

Artículo 14.- Número de guardavidas. La cantidad de guardavidas en la zona de influencia de un ambiente acuático no puede ser menor a la establecida por la reglamentación y el Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad.

Artículo 15.- Trabajo por temporada. Previo al inicio de cada temporada, correspondiente a cada ambiente acuático, los empleadores proceden en forma fehaciente a notificar o citar, dentro de un período no menor a treinta (30) días corridos, a los empleados para cubrir los puestos de guardavidas, siempre que cuenten con la documentación actualizada y que cumplan con las exigencias de la presente.

Se considera temporada al período comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de abril, pudiendo prorrogarse.

Artículo 16.- Escuela de guardavidas. Créase la Escuela de Guardavidas de Río Negro dependiente del Consejo Provincial de Educación y por vía reglamentaria se instrumentan el plan de estudios y demás condiciones para su puesta en marcha.

Artículo 17.- Registro Provincial de Guardavidas. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Registro Provincial de Guardavidas que tiene las siguientes funciones:

- a) Controlar, supervisar e inspeccionar el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, en coordinación con las jurisdicciones locales.
- b) Formular las denuncias pertinentes ante la autoridad de aplicación o ante la autoridad policial o judicial competente cuando se detecten irregularidades.
- c) Llevar un registro actualizado de los títulos o certificados de los guardavidas habilitados para las tareas de rescate en ambiente acuático.
- d) Realizar tareas de investigación, de desarrollo, de programas y de cursos tendientes a la constante modernización de la tarea de los guardavidas.
- e) Coordinar actividades y programas con las distintas organizaciones nacionales, internacionales y municipales, relacionadas con el salvataje acuático.
- f) Establecer las características del equipamiento y la vestimenta mínimos y obligatorios a proveer, teniendo en cuenta a los diversos ambientes acuáticos, sin perjuicio de las normas nacionales que regulen en la materia.
- g) Emitir la libreta de guardavidas en función de los requerimientos de la presente.
- h) Actualizar los perfiles técnicos del salvataje acuático.
- i) Establecer las características específicas del equipamiento y la indumentaria mínimos y obligatorios a proveer teniendo en cuenta los diversos ambientes acuáticos.

Artículo 18.- Integración. El Registro Provincial de Guardavidas se conforma con un Consejo cuya composición corresponde a tres representantes del Poder Ejecutivo, cuyas áreas se determinan por vía reglamentaria y dos representantes del Sindicato que nuclea a los guardavidas. Los integrantes del Consejo son miembros ad honorem.

Artículo 19.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Gobierno.

Artículo 20.- Reglamentación. La presente debe reglamentarse en un plazo no mayor a 90 días a partir de su promulgación.

Artículo 21.- Se invita a los municipios a adherir a la presente.

Artículo 22.- Abrógase por la presente, la Ley S número 3708.

Artículo 23.- De forma.

1. En el artículo 13, inciso a) donde dice "...que agrupa al Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina..." debería decir "... a los Sindicatos que desarrollan la actividad...". 2. En el artículo 13, inciso c) donde dice "...el Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad..." debería decir "...los Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad". 3. En el artículo 14, donde dice "... el Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad" debería decir "...los Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad...". 4. En el artículo 18 donde dice "...y dos representantes del Sindicato que nuclea a los guardavidas..." debería decir "...y dos representantes por los sindicatos que nuclean a la actividad...".

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien.

Tiene la palabra el señor legislador Humberto Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Atento que también he recibido recién un pedido del legislador Ocampos, y dado que ha entrado recién esa observación y no me fuera notificado el texto final, porque habíamos quedado con la legisladora Mariana y de acuerdo con lo que usted reafirmó en Labor, que iba por lo menos a ingresar y notificarnos, pero bueno, ya estamos.

Vamos a retirar el proyecto para consensuar bien el texto final de esa modificación, más que nada atendiendo a que se están incluyendo todos los convenios colectivos de trabajo en el marco de la regularización de la actividad y ver qué es lo que necesita el legislador Ocampos, en este sentido, para sacar el mejor texto.

Proponemos que vuelva a Labor Parlamentaria e ingrese como Asunto Oficial, lo que está planteando el Bloque de Juntos Somos Río Negro y esperar el aporte que me pidió atender el legislador Jorge Ocampos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar la moción del legislador Marinao. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto vuelve a la Comisión de Labor Parlamentaria para ser considerado en los términos que expuso el legislador Alejandra Marinao.

48 - EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES, TERAPISTAS OCUPACIONALES Y LICENCIADOS EN TERAPIA OCUPACIONAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 53/17, proyecto de ley: Se adhiere a la dispuesto por la Ley Nacional número 27.051 -Ejercicio de la Profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional-. Autor: Jorge Luis Vallazza.

Aprobado el 06/07/17. Boletín Informativo número 28/17.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se adhiere a la Ley Nacional número 27.051 que establece el régimen para el "Ejercicio de la Profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional, desde el artículo 1º al artículo 15 inclusive, cuyos textos se transcriben a continuación:

"CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer el marco general del Ejercicio Profesional de la Terapia Ocupacional, basado en los principios de integridad, ética y bioética, idoneidad, equidad, colaboración y solidaridad, sin perjuicio de las disposiciones vigentes dictadas por las autoridades jurisdiccionales y las que en lo sucesivo éstas establezcan en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO II EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley se considera Ejercicio Profesional de la Terapia Ocupacional, en función de los títulos obtenidos y de las respectivas incumbencias, el análisis, evaluación, aplicación, investigación y supervisión de teorías, métodos, técnicas y procedimientos

en las que se implementen como recurso de intervención saludable las actividades y ocupaciones que realizan las personas y comunidades en su vida cotidiana.

Quedan comprendidas dentro de las mismas las actividades de la vida diaria, actividades instrumentales de la vida diaria, descanso y sueño, educación, trabajo, juego, ocio y participación social.

También se considera Ejercicio Profesional de la Terapia Ocupacional la docencia de grado y posgrado, como las que se apliquen a actividades de índole sanitaria, social, educativa, comunitaria y jurídico-pericial propia de los conocimientos específicos.

Artículo 3º.- A los efectos de la presente ley se entiende por:

- a) Actividades de la vida diaria: las orientadas al cuidado de sí mismo, como alimentación, higiene y vestido;
- b) Actividades instrumentales de la vida diaria: las de apoyo a la vida cotidiana en la casa y en la comunidad, que incluyen la movilidad comunitaria, manejo del dinero y elaboración de alimentos, entre otras;
- c) Ocupaciones productivas: son las actividades necesarias para participar en un empleo formal, informal, protegido y de voluntariado.

Artículo 4º.- El terapeuta ocupacional, terapeuta ocupacional o licenciado en terapia ocupacional podrá ejercer su actividad profesional en forma autónoma o integrando equipos específicos interdisciplinarios o transdisciplinarios, en forma privada o en instituciones públicas o privadas que requieran sus servicios.

Artículo 5º.- El control del ejercicio profesional y de la matrícula respectiva será ejercido por la autoridad que al efecto designe cada jurisdicción.

CAPÍTULO III CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Artículo 6º.- El ejercicio profesional de la terapia ocupacional sólo está autorizado a las personas que posean:

- a) Título de Licenciado en Terapia Ocupacional otorgado por universidades nacionales, provinciales, de gestión estatal o privada debidamente reconocidas por autoridad competente;
- b) Título de grado de Terapeuta o Terapeuta Ocupacional universitario otorgado por universidades de gestión estatal o privada debidamente reconocidas por autoridad competente, al momento de aprobación de la presente ley.

Artículo 7º.- Los Terapeutas y Terapeutas Ocupacionales con títulos que carezcan de grado universitario expedidos por instituciones de carácter privado deberán realizar y aprobar un ciclo de complementación curricular conforme lo establezca la reglamentación, teniendo para ello un plazo de cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente ley.

CAPÍTULO IV ALCANCES E INCUMBENCIAS DE LA PROFESIÓN

Artículo 8º.- Los Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional están habilitados para las siguientes actividades:

- a) Realizar acciones de promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y comunidades a través del estudio e instrumentación de las actividades y ocupaciones de cuidado de sí mismo, básicas, instrumentales, educativas, productivas y de tiempo libre;
- b) Realizar entrenamiento con técnicas específicas de las destrezas necesarias propias de las actividades y ocupaciones de cuidado de sí mismo básicas, instrumentales, educativas, productivas y de tiempo libre;

- c) Participar en la elaboración, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario que impliquen la instrumentación de actividades y ocupaciones como recursos de integración personal, educacional, social y laboral;
- d) Diseñar, evaluar y aplicar métodos y técnicas para la recuperación y mantenimiento de las capacidades funcionales biopsicosociales de las personas;
- e) Detectar y evaluar precozmente disfunciones en el desarrollo del lactante y niño y realizar intervención temprana;
- f) Evaluar la capacidad funcional biopsicosocial de las personas con riesgo ambiental y efectuar promoción y prevención de disfunciones ocupacionales;
- g) Evaluar la capacidad funcional biopsicosocial de las personas y efectuar tratamiento de las disfunciones ocupacionales como medio de integración personal, laboral, educativa y social;
- h) Participar en el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos destinados a evaluar, prevenir y tratar enfermedades de la población.
- i) Participar en la evaluación, diseño y confección de ayudas técnicas y de tecnologías de asistencia y capacitar, asesorar y entrenar en el uso de las mismas;
- j) Participar, asesorar, capacitar y entrenar en el uso de equipamiento protésico para la ejecución funcional de las actividades y ocupaciones enunciadas;
- k) Asesorar a personas con necesidades especiales, a su familia e instituciones en lo referente a la autonomía personal y social a fin de promover su integración y mejorar su calidad de vida;
- l) Realizar arbitrajes y peritajes judiciales para evaluar la capacidad funcional y desempeño ocupacional de las personas;
- m) Realizar estudios e investigaciones dentro del ámbito de sus incumbencias;
- n) Planificar, organizar, dirigir, monitorear y participar en programas docentes, carreras de grado y posgrado de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional;
- ñ) Planificar, organizar, dirigir, evaluar y ejercer otros cargos y funciones en servicios de Terapia Ocupacional en instituciones y unidades de tratamiento públicas y privadas
- o) Participar en la definición de políticas de su área y en la formulación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de planes y programas de salud y sociales dentro del ámbito de sus incumbencias.

CAPÍTULO V ESPECIALIDADES

Artículo 9°.- Para ejercer como “especialista” los Terapeutas Ocupacionales o Terapistas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional deberán poseer el título que lo acredite, expedido por la autoridad jurisdiccional que corresponda según la nómina de especialidades que determine.

Artículo 10.- Para el ejercicio de la especialidad el Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional o Licenciado en Terapia Ocupacional debe poseer:

- a) Título o certificado otorgado por universidades nacionales, provinciales, de gestión estatal o privada reconocida por la autoridad competente ajustado a la reglamentación vigente;
- b) Certificado otorgado por entidad científica de la especialidad reconocida por la autoridad jurisdiccional competente ajustado a la reglamentación vigente;

- c) Certificado de aprobación de residencia profesional completa, no mayor de cuatro (4) años, extendido por institución pública o privada reconocida por la autoridad jurisdiccional competente ajustado a la reglamentación vigente.
- d) Título o certificado expedido por universidades extranjeras revalidado en el país según la normativa vigente.

CAPÍTULO VI INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y EJERCICIO ILEGAL

Artículo 11.- No pueden ejercer la profesión, en ninguna jurisdicción, los Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional que estén sancionados con suspensión o exclusión en el ejercicio profesional, mientras dure la sanción.

Artículo 12.- Las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional sólo pueden ser establecidas por ley.

Artículo 13.- Las personas que sin poseer título habilitante ejercieran la profesión de Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional o Licenciado en Terapia Ocupacional serán pasibles de las sanciones que pudieren corresponderles por esta ley y su conducta denunciada por infracción a los artículos 208 y 247 del Código Penal.

CAPÍTULO VII DERECHOS DE LOS PROFESIONALES

Artículo 14.- Son derechos de los Terapeutas Ocupacionales o Terapistas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional los siguientes:

- a) Ejercer su profesión de conformidad con lo establecido en el marco de la presente ley y su reglamentación asumiendo las responsabilidades;
- b) Negarse a realizar o colaborar en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño a la persona;
- c) Contar con adecuadas garantías que faciliten el cumplimiento de la obligación de actualización y capacitación permanente cuando ejerzan su profesión bajo relación de dependencia pública o privada;
- d) Percibir honorarios, aranceles y salarios que hagan a su dignidad profesional;
- e) Contar con las medidas de prevención y protección de su salud en su ámbito laboral;
- f) Formar parte de los planteles de profesionales del sistema de salud público, educativo, comunitario, de la seguridad social, de medicina privada, prepagas y mutuales;
- g) Acordar honorarios y aranceles con obras sociales, prepagas, mutuales y otras, de manera individual o a través de sus colegios profesionales, asociaciones civiles y federaciones según corresponda en cada jurisdicción;
- h) Integrar tribunales que entiendan en concursos y selecciones internas para la cobertura de cargos de Terapeutas Ocupacionales o Terapistas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional;
- i) Realizar acciones de divulgación, promoción y docencia e impartir conocimientos sobre terapia ocupacional a nivel individual, grupal o comunitario;
- j) Ocupar cargos docentes y jerárquicos en universidades, en instituciones de salud u otras afines a sus incumbencias profesionales.

CAPÍTULO VIII DEBERES Y OBLIGACIONES

Artículo 15.- Los Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Respetar en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza, acorde a los principios establecidos en la Ley 26.529;
- b) Efectuar interconsultas con otros profesionales de la salud;
- c) Efectuar y recibir derivaciones de y hacia otros profesionales de la salud cuando la naturaleza del problema así lo requiera;
- d) Guardar secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia;
- e) Emitir informes de sus prestaciones en terapia ocupacional que contribuyan al proceso de evaluación, promoción, atención y recuperación del desempeño ocupacional;
- f) Prestar colaboración cuando les sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias;
- g) Fijar domicilio profesional en la jurisdicción que corresponda.

CAPÍTULO IX PROHIBICIONES

Artículo 16.- Queda prohibido a los Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional, lo siguiente:

- a) Realizar indicaciones o acciones ajenas a su incumbencia;
- b) Realizar, propiciar, inducir o colaborar en prácticas que signifiquen menoscabo a la dignidad humana;
- c) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión;
- d) Anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos, prometer resultados infundados o cualquier otra afirmación engañosa;
- e) Someter a personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para su salud;
- f) Participar honorarios o en beneficios que obtengan terceros que fabriquen, distribuyan, comercialicen o expendan prótesis, órtesis y aparatos o equipos de utilización profesional;
- g) Hacer manifestaciones que puedan generar un peligro para la salud de la población, un desprestigio para la profesión o estén reñidas con la ética profesional;
- h) Anunciarse como especialistas sin encontrarse registrados como tales en los organismos respectivos que tienen el control de la matrícula profesional y anunciar especialidades que no están debidamente autorizadas.

Artículo 17.- Queda prohibido a toda persona que no esté comprendida en el artículo 6º de la presente ley participar en las actividades o realizar las acciones propias del ejercicio de la actividad del profesional comprendido en la presente ley.

Artículo 18.- Las instituciones y los responsables de la dirección, administración o conducción de las mismas que contrataren para realizar las tareas propias de la actividad del profesional de la Terapia Ocupacional a personas que no reúnen los requisitos exigidos por la presente ley o que directa o indirectamente las obligaren a realizar tareas fuera de los límites que establece esta normativa, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley número 17.132, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiere imputarse a las mencionadas instituciones y responsables”.

Artículo 2º.- Se modifica la Ley G número 3338 que regula el “Ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo” en su artículo 1º inciso a), el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-**Quedan sujetas a las normas de la presente ley y su reglamentación:

- a) Profesiones de salud: Se entiende por tales todas aquellas que implican una formación de grado universitaria, tales como: medicina, odontología, bioquímica clínica, psicología, enfermería, obstetricia, kinesiología, psicopedagogía, farmacia, licenciados en servicio social o licenciados en trabajo social, fonoaudiología, musicoterapia, licenciatura en nutrición, terapeuta ocupacional o terapeuta ocupacional o licenciados en terapia ocupacional y toda otra profesión de salud, que al sancionarse esta nueva ley, se encuentra reconocida por el Ministerio de Salud y las que en el futuro se reconozcan”.

Artículo 3º.- Se añade a la Ley G número 3338 que regula el “Ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo” un nuevo Capítulo al Título II, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Capítulo X
De los Terapeutas Ocupacionales, Terapistas
Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional**

Artículo 65.- El ejercicio de la Terapia Ocupacional se regirá por lo establecido en la Ley Nacional número 27.051 “Ejercicio de la Profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional” y la ley provincial de adhesión a la misma. En todo lo no regulado por las leyes enunciadas y en especial en lo referente al régimen de matriculación y sanciones, será de aplicación lo dispuesto en la presente ley”.

Artículo 4º.- El digesto, en oportunidad de la realización de la consolidación normativa, debe proceder a realizar el corrimiento de los artículos que fuere necesario, en virtud de las incorporaciones introducidas por medio de la presente.

Artículo 5º.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Holtz.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**49 - CONSERVATORIO DE MÚSICA DE GÉNEROS POPULARES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 180/17, proyecto de ley: Modifica los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley número 4903 que crea el Conservatorio de Música de Géneros Populares de la Provincia de Río Negro. Autores: Roxana Celia Fernández; Rodolfo Rómulo Cufre.

Aprobado el 07/04/17. Boletín Informativo número 9/17.

Agregado expediente número 1324/17 Asunto Oficial.

Registra observaciones: Expediente número 1211/17 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.-Se modifica el artículo 3º de la Ley número 4903 que queda redactado del siguiente modo:

“ **Artículo 3º.-** El Conservatorio de Música de Géneros Populares funciona en la órbita de la Secretaría de Cultura provincial, que es la autoridad de aplicación de la presente y responsable de la reglamentación de la misma”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 4º de la Ley número 4903 que queda redactado del siguiente modo:

“ **Artículo 4º.-** La autoridad de aplicación debe invitar a un mínimo de cinco (5) músicos de diferentes géneros populares residentes en distintas zonas de la Provincia de Río Negro, con la finalidad de sumar, a la reglamentación, todos los aportes que puedan enriquecer sus objetivos”.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 5º de la Ley número 4903 que queda redactado del siguiente modo:

“ **Artículo 5º.-** La autoridad de aplicación podrá utilizar, previa autorización del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, las dependencias de diferentes establecimientos educativos de la provincia, como sede central y delegaciones del Conservatorio Musical”.

Artículo 4º.- De forma.

El expediente tiene observaciones por parte del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, que propone la modificación del artículo 3º, que sería el primer artículo, que voy a leer textualmente: Artículo 1º.- Se modifica el artículo 3º de la Ley 4903, que queda redactado del siguiente modo: “**Artículo 3º.- El Conservatorio de Música de Géneros populares funciona en la órbita en la Secretaría de Cultura Provincial, que es la Autoridad de Aplicación de la presente y responsable de la habilitación de la misma y contará con la coordinación pedagógica del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA)**”.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Quiero comunicarle a la Cámara que está presente el señor Secretario de Cultura, Ariel Ábalos acompañando este trámite de la sesión.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

50 - APOYO A CAPITAL EMPRENDEDOR

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el expediente número 270/17, proyecto de ley: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.349 de Apoyo a Capital Emprendedor. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Aprobado el 06/07/17 – Boletín Informativo número 29/17.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor.

Artículo 2º.- Se exime del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, impuestos de sellos y tasas retributivas de servicios administrativos, al fondo y al fiduciario por todas las operaciones directamente relacionadas con el FONDCE que se realicen en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, instrumentará las medidas pertinentes para promover la incorporación en los diseños curriculares de los distintos niveles y modalidades educativas, de contenidos que estimulen la cultura del emprendedor en su jurisdicción.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Garro, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

51 - DÍA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER BUCAL Y DEMÁS ENFERMEDADES ESTOMATOLÓGICAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 322/17, proyecto de ley**: Declara el 05 de diciembre de cada año como "Día Provincial de lucha contra el cáncer bucal y demás enfermedades estomatológicas". Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO.

Aprobado el 06/07/17 – Boletín Informativo número 30/17.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se declara el 5 de diciembre de cada año como "Día Provincial de lucha contra el cáncer bucal y demás enfermedades estomatológicas".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto la señora legisladora: Garro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

52 - DÍA NACIONAL DE LA MEDICINA SOCIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 394/17, proyecto de ley**: Se adhiere a la Ley Nacional 25.598, la cual declara el 12 de julio de cada año como el "Día Nacional de la Medicina Social" en conmemoración de la fecha del nacimiento del Doctor René G. Favalaro. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Aprobado el 06/07/17 – Boletín Informativo número 31/17.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Adhesión.** Se adhiere a la Ley Nacional número 25.598, la cual instituye el 12 de julio como el "Día Nacional de la Medicina Social" en conmemoración a la fecha de nacimiento del Doctor René G.

Favaloro, con el objeto de promover políticas públicas en el ámbito sanitario y desarrollar actividades de educación y concientización, orientadas a la práctica de la medicina social.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud de la provincia, como autoridad de aplicación de la presente, tiene a su cargo desarrollar el día 12 de julio de cada año, diversas actividades públicas de educación y concientización sobre el campo de la medicina, visto desde las diversas realidades sociales, culturales y económicas que impactan en la salud y enfermedades dentro de la sociedad.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

53 - SEDE DE LA CASA DE LOS ESCRITORES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 449/17, proyecto de ley**: Declara patrimonio histórico y cultural en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al inmueble cuya nomenclatura catastral es 03-1H-069-06 de la ciudad de Cipolletti, sede de "La Casa de Los Escritores". Autor: Juan Elbi CIDES.

Aprobado el 06/07/17 – Boletín Informativo número 32/17.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Se declara patrimonio histórico y cultural en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al inmueble cuya nomenclatura catastral es 03-1H-069-06 de la ciudad de Cipolletti, sede de "La Casa de Los Escritores".

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López F.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

54 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

55 - INSTALACIÓN DE CENTRALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA

NUCLEOELÉCTRICA DE POTENCIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 590/17, proyecto de ley**: Se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoelectrica de potencia. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los días del mes de..... de 2.017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Luis DI GIACOMO, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN, de Economía, Sr. Isaias KREMER, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alberto DIOMEDI, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián GALLI, de Salud, Sr. Luis Fabián ZGAIB, de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina ARRIETA.

El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoelectrica de potencia.

Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoelectrica de potencia.

Artículo 2º.- Se exceptúa de lo establecido en el artículo 1º la instalación de plantas de diseño nacional basadas en la tecnología CAREM (Central Argentina de Elementos Modulares) desarrollada por CNEA e INVAP S.E.

Artículo 3º.- De forma.

Expediente número 590/17. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de Ley: Se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoelectrica de potencia.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su Sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Martín, López, Vidal, Sabbatella, Arrollo, Casadei, Coronel, Díaz, Germanier, Liguén, Martínez, Paz, Tozzi, Valdebenito, Inchassendague, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento de Comisiones. Viedma, 30 de Agosto de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Hoy, 1º de septiembre del 2017, estamos tratando un proyecto que toma y aglutina lo que ha acontecido en el territorio de nuestra provincia y lo que se ha sucedido aproximadamente desde fines del mes de mayo, mediados del mes de mayo, a la fecha.

Cuando nuestro país inició en la década del '70 en otro contexto de la sociedad, claramente un país muy distinto al que vivimos hoy, la construcción y la puesta en marcha de tres centrales nucleares, en Embalse Río Tercero en Córdoba y en Lima en la zona de Zárate donde está el complejo Atucha, con Atucha I y Atucha II, desde aquel entonces, desde los años '71 que se iniciaron todas esas construcciones y esos emprendimientos, hasta la fecha no se había iniciado en el país nunca un proceso de instalación de una nueva central nuclear.

El Gobierno Nacional anterior reinstauró con una ley el Plan Nuclear en el año 2009, y allí se suscitaban distintas actividades y convenios internacionales en pos de incrementar y de diversificar la matriz energética nacional, entre esos acuerdos internacionales con la República Popular de China, con la República Federal Rusa. Cambio de Gobierno Nacional mediante, a mediados del mes de mayo el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, ratificó todos y cada uno de los convenios de cooperación económica, comercial, energética, de infraestructura y financiera que había firmado la ex Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, y que habían sido ratificados en el Congreso, los ratificó el nuevo Gobierno Nacional. En ese mes de mayo se continuó y se retomó lo ya firmado, ya comprometido y ya avanzado en la instalación de una cuarta y una quinta central nuclear de alta potencia, la quinta central nuclear sería de casi el doble de la potencia instalada por ejemplo en Embalse Río Tercero, la central prevista y anunciada de agua presurizada se preveía de una potencia de 1.150 megavatios, la más grande por lejos a instalar en la República Argentina. Se ratificó por el Gobierno Nacional y se propuso y se anunció como localización a la Provincia de Río Negro.

Desde los puntos positivos recreando lo que había sido la década del 70', del 80' y del 90' en el país con las anteriores obras y porque así lo había hecho sobresalir el Gobierno Nacional de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y del anterior presidente Néstor kirchner en cada una de sus apreciaciones sobre la industria nuclear argentina, la generación de miles de puesto de trabajo, la diversificación del sector energético, la construcción de infraestructura muy difícil de financiar de otro modo, la integración de otras regiones del país eran tal vez los puntos que se ponían arriba de la mesa para buscar la localización de una Central Nuclear fuera de las instalaciones de aquellos años 70' de Río Tercero, de Embalse en Córdoba y de Lima en la Provincia de Buenos Aires.

En estos vertiginosos cuatro meses de aquel mes de mayo hasta la fecha con sólo un anuncio informal y con un hecho fáctico que fue la visita de una delegación extranjera a la zona, se generó una reacción que ninguno de nosotros podemos desconocer ni podemos dejar de ver, con un epicentro claro en la Zona Atlántica pero con un efecto en todas y cada una de las regiones de nuestra provincia, lo cual no es menor. Creo que el tema de la central nuclear fue tomado por la sociedad toda de Río Negro como un tema presente en todos los estratos sociales, no solamente en el ámbito político sino en cada una de las familias y de las reuniones sociales y de amigos, religiosas, escuelas; claramente y a diferencia de aquella década del 70' en la que, obviamente, las decisiones se tomaban sin preguntar absolutamente nada al pueblo y sin importar mucho la opinión del pueblo, claramente hoy el concepto de licencia social cobra fuerza en proyectos de estas características.

¿Qué es la licencia social? Para un proyecto individual la licencia social está enraizada en las creencias, las percepciones y las opiniones de una comunidad o una población y otro grupo de interés respecto a ese proyecto individual y particular; la licencia social la otorga la comunidad y es un intangible medible solamente a través de la observación, de la percepción y de la cercanía que pueda tenerse con ese pueblo y con esa comunidad.

Licencia social es cuando un proyecto cuenta con la aprobación y la legitimidad dentro de la comunidad toda y eso permite que el proyecto pueda nacer, proceda, llevarse adelante y en superación, disfrutar de una relación tranquila y sociable con los vecinos de la comunidad. La licencia social es otorgada, como decía, por la comunidad y para un proyecto en particular no hay licencia social para todo o licencia social para nada.

Un ejemplo es que, seguramente, un pescador individual, artesanal, con una caña en una determinada ubicación pueda tener licencia social para su emprendimiento, ahora 25 buques pesqueros, pescando en el mismo lugar, con la misma actividad, tal vez no tengan la licencia social necesaria de esa comunidad. La licencia social no es para la pesca, la licencia social es para una determinada actividad, para un determinado proyecto y lo más importante en un determinado tiempo de la sociedad.

La licencia social es dinámica y nunca es permanente porque las creencias, opiniones y percepciones que definen a la licencia social seguramente cambian a medida que se adquiere nueva información o cambian los hechos fácticos del proyecto o de la comunidad toda. Por lo tanto la licencia social debe ser instaurada, ganada y mantenida con el tiempo.

Creo que todos los que vivimos en el territorio rionegrino y que estuvimos desde mayo hasta la fecha, en cualquiera de las ciudades de la provincia, hemos presenciado manifestaciones, algunas espontáneas, otras no tanto, preocupaciones genuinas, de padres de alumnos que venían de la escuela muy preocupados.

En mi ciudad, en General Roca, a cuatrocientos y tanto kilómetros de la Costa Atlántica, un día lluvioso de agosto marcharon más de 450 personas, lo cual me parece que es algo que uno no puede pasar por alto en la búsqueda de esta licencia social y tratando de identificar la legitimidad o no que el pueblo le daba a un proyecto de estas características.

Y en esto, en lo personal, he sido, soy y seguiré siendo un convencido personalmente, de que la industria nuclear controlada, bajo los parámetros internacionales adecuados, no es excluyente ni contraria a la posibilidad de convivir en los kilómetros que las normas internacionales prevén con asentamientos. Claramente la licencia social no la hace una sola persona, mi opinión es mi opinión, y en Río Negro viven 720.000 rionegrinos; y está claro, repito, está claro, en las calles, en las familias, en las escuelas, en las manifestaciones, en las iglesias o en algunas iglesias, las opiniones se multiplicaban y se generaban en torno a este tema, repito, solamente con un anuncio informal, realizado por el Presidente de la Nación, la

comunicación del Gobernador, y tan solo con una visita de una misión extranjera a las costas de nuestra provincia.

Con todo lo acontecido en estos cuatro meses, estaba claro que con todo lo que resta o con lo que restaría para un proyecto de estas características, si en tan sólo cuatro meses la falta de licencia social era tan palpable y tan sensible en la sociedad y creciendo, estaba claro que un gobernante que tiene que mirar de cara al pueblo, que tiene que escuchar y mirarlo todos los días, como todos los que formamos parte del Gobierno, sea el Ejecutivo o el Poder Legislativo, no podíamos dejar pasar por alto o desoír esas voces que se multiplicaban día a día.

Creo que la decisión tomada por el Ejecutivo la semana anterior y enviada para ratificación, vía una ley a esta Legislatura, es ni más ni menos que eso, plasmar en una norma, la falta de licencia social que el pueblo de Río Negro en sus múltiples expresiones y en cada uno de los rincones de esta provincia hizo sentir a un proyecto sensible que no se daba en la República Argentina en los últimos cuarenta años -y esto es importante destacarlo- que seguramente hará a las máximas autoridades del país tener en cuenta a la hora de repensar o insistir con este planteo, seguramente en otra provincia del interior.

Repito, en el año '71 se iniciaron las construcciones de Embalse Río Tercero, 1974 inicio de la obra de Embalse, 1968 inicio de la obra de Atucha y 1981 inicio de la obra de Atucha II. Lo menciono para que tomemos referencia que era época en que claramente la licencia social no era un tema a tener en cuenta por las autoridades de nuestro país. En el 2017 las cosas son distintas, claramente distintas, y creo que todo gobernante que se precie de tal, sea de la institución o del Estado que sea, tiene que poder escuchar, identificar lo que su pueblo le está diciendo.

Para concluir y porque hoy hay mucho público presente y me parece que es el ámbito adecuado, para hacer un racconto de cómo se llegó a esta situación y a esta iniciativa del Gobierno Nacional, con datos objetivos, como dije recién, el Gobierno Nacional anterior llevó al Congreso una ley de plan nuclear que fue aprobada por amplia mayoría.

En el año 2014 la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, todo en dos semanas del mes de julio, primero firmó un Acuerdo de Cooperación Nuclear con la República Rusa y ocho o nueve días después firmó un acuerdo amplísimo con la República Popular China, que tenía múltiples aristas, muchísimos puntos, desde un préstamo financiero de 11 mil millones de dólares hasta la modernización del Tren Belgrano Cargas, que incluía la construcción de dos represas hidroeléctricas Néstor Kirchner y Cepernic en la Provincia de Santa Cruz, que abarcaba la construcción de dos centrales nucleares, una en Atucha y otra en una localización a definir en el 2014, que es la que estamos en cuestión hoy.

Esos acuerdos del año 2014, firmados como dije por el Poder Ejecutivo Nacional en el año 2014, tuvieron -como todo convenio internacional- su correlato y su necesaria aprobación legislativa.

Les muestro un libro. Éste es un libro emitido en mayo del 2015, por la CONEA, Comisión Nacional de Energía Atómica, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el ministro era Julio De Vido y la Presidencia de la Nación, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que está en la tapa, inaugurando los reactores en Atucha, porque algunos planteaban de que no sabían, que no era cierto que había habido acuerdos con China, y que esto y que el otro...

Les muestro imágenes: Arquitecto Julio De Vido con Vladimir Putin intercambiando el acuerdo firmado, libro impreso por la Presidencia de la Nación, arquitecto Julio De Vido con las máximas autoridades de China en el mismo mes de julio del 2014.

Acuerdos, los chinos, que fueron llevados al Congreso en el mes de febrero del 2015, acuerdos que los cinco diputados nacionales rionegrinos, Río Negro tiene cinco diputados nacionales y tres senadores, los cinco diputados nacionales rionegrinos, María Emilia Soria, Luis Bardeggia, Jorge Cejas, Herman Avoscan y Josué Gagliardi -repito- María Emilia Soria, Luis Bardeggia, Jorge Cejas, Herman Avoscan y Josué Gagliardi, los cinco votaron a favor de todos los acuerdos con los chinos, incluía la construcción de dos centrales nucleares en el país, una definida en Atucha, la otra a buscar localización.

Se aceleró mucho desde el Gobierno Nacional anterior la relación con los chinos a tal punto que a fines de noviembre del 2015 -escuchemos la fecha- fines de noviembre del 2015, a un mes de dejar el Gobierno en la Cumbre del G-20 en Turquía, el ministro Julio De Vido, el ministro Axel Kicillof, el presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica de aquel momento y el canciller Héctor Timerman, ratificaron lo firmado con los chinos y avanzaron ya en acuerdos específicos, los Acuerdos Marco se aprueban en el Congreso de la Nación, cuando el Congreso de la Nación da su aprobación a un Acuerdo Marco faculta al Ejecutivo a firmar mil, dos mil, tres mil, un millón de acuerdos específicos en base a estos acuerdos marco, no necesita nunca más pasar por el Congreso.

Por eso la importancia del voto de estos cinco diputados nacionales en febrero de 2015 a todo lo que vino después.

En noviembre del 2015, a un mes de dejar el Gobierno, se avanzó en acuerdos específicos con la República China para éstas dos centrales nucleares y ya se firmó un Consorcio Empresarial, por llamarlo de alguna manera, un consorcio para que la Argentina, en consorcio con la empresa nuclear china, realicen éstas dos inversiones en el país, en Lima y en una localización a definir.

Digo esto porque si Argentina hoy está en condiciones legales de recibir dos centrales nucleares en su territorio es porque el Gobierno Nacional lo decidió, porque el Congreso, con el voto de nuestros cinco diputados nacionales, lo aprobó y ahora eso es materia firmada y está vigente.

Puede no ser en Río Negro, pero nuestros diputados nacionales, los cinco, el cien por ciento de los diputados de la provincia de Río Negro dieron su aval para que Argentina instale dos centrales nucleares en su territorio.

¿Qué tiene que ver Rusia? En el libro se anunciaba y hoy lo siguen sosteniendo la ex presidenta y candidata a senadora en su página oficial de campaña, la intención de avanzar en el plan nuclear argentino, puede haber opiniones a favor o en contra, pero es un hecho fáctico y real.

La sexta central nuclear en el país que sería la firmada con Vladimir Putin de Rusia, de más potencia aun que la quinta que es de 1150 mega que se intentaba radicar en Río Negro.

Como dije los acuerdos internacionales y hace poco me desasnaba alguien que sabe de normativa y de reglamento del Congreso de la Nación, los acuerdos internacionales tienen Cámara de origen en el Senado, como otras materias tienen Cámara de origen en Diputados Nacional.

Y en el año 2016, el Senado trató los acuerdos internacionales y bilaterales con Rusia, ya no eran tan amplios en materia de un préstamo financiero, de un tren se carga, de una represa en China, los acuerdos con Rusia eran cooperación nuclear. Cortito, no era muy difícil la interpretación de lo que uno estaba firmando o votando; como dije Río Negro tiene cinco diputados nacionales, Río Negro tiene tres Senadores: el doctor Miguel Pichetto, la doctora Silvina García Larraburu y la doctora Magdalena Odarda. Una vez más el cien por ciento de los representantes rionegrinos en el Congreso, los representantes rionegrinos en el Senado, aprobaron el acuerdo internacional con Rusia; que era de cooperación nuclear; no tenía muchas páginas, son 6 ó 7 páginas en donde se hacía referencia muy, muy claro a lo que se apuntaba, ese acuerdo no llegó diputados, pero sí los representantes rionegrinos en el Congreso, le dieron el cien por ciento de aprobación a este acuerdo de cooperación nuclear con Rusia.

¿Porque digo esto? Porque la licencia social que es la percepción de una comunidad ante un proyecto, la generamos todos. Pero la gente más posa sus ojos sobre los que tenemos responsabilidad y somos actores políticos, sociales, religiosos. Y si los ochos, los ochos representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación; los ocho, los cinco diputados y los tres senadores, en el transcurso de menos de un año ratificaron con su voto sendos acuerdos nucleares con China y con Rusia, todos tenemos que hacernos cargo en la búsqueda de la licencia social. En esto la gente es la menos responsable; los actores políticos, sociales, religiosos y los que tenemos cierta llegada o estamos en la mira de la población porque nos han elegido para algo, tenemos responsabilidad en generar licencia social. Esto ya es materia juzgada está claro, que esta Central Nuclear China, de 1150 mega no va ser instalada en Río Negro.

Pero porque también cambiaron los tiempos, los '70 y principios de los '80, quedaron atrás; creo que la responsabilidad de quienes ocupamos roles activos, como dije recién en cualquier ámbito de la sociedad, no puede ser coyuntural; no se puede borrar con la mano o esconder debajo de la alfombra lo que se dice hoy y un año medio opino diametralmente lo contrario.

Para no extenderme más y, como dije, personalmente creo que son industrias que pueden convivir en ámbitos relativamente seguros de un asentamiento urbano, pero como dije recién la licencia social la construimos entre todos y Río Negro fue clarísimo, clarísimo a la hora de expresarse.

Y desde el Poder Ejecutivo hoy ponemos a consideración un proyecto, primero para prohibir el asentamiento de centrales nucleares, lo voy a leer expresamente, "*Prohibir en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoelectrónica de potencia*", que es lo que tanto conflicto y falta de licencia social generó en la sociedad.

Y exceptuar, artículo 2, exceptuar de lo establecido en el artículo primero, la instalación de plantas de diseño nacional, basados en la tecnología CAREM, Central Argentina de Elementos Modulares, desarrollada por la CNEA e INVAP.

-Manifestaciones en la barra.

SR. PALMIERI - ...¿Por qué digo esto, señor presidente? Cuando se buscaba la licencia social para esta instalación, muchos hemos escuchado a actores sociales, políticos y vecinos de la ciudad de Bariloche, y muchos lo hemos sostenido, que Río Negro ya tiene instalaciones nucleares en su territorio, Río Negro ya tiene reactores nucleares en su territorio, y cuando planteábamos las instalaciones que están en Bariloche la gente nos decía *no, no me vengas a comparar los reactores que hay en Bariloche con uno de 1150 mega*. Y es cierto no son lo mismo, pero también es necesario proteger a la empresa que es propiedad de todos los rionegrinos, a una de las empresas que es emblema en tecnología y en ciencia en la Argentina y en el continente, a una empresa, y por eso hablo de coherencia de los que ocupamos roles de responsabilidad, porque esta Legislatura, los representantes del pueblo de la Provincia de Río Negro, esta Legislatura por unanimidad hace menos de dos meses otorgó avales para que la empresa emblema de todos los rionegrinos en materia de tecnología, participe y ojalá le vaya lo mejor posible en una licitación para un reactor nuclear de investigación en la República de Holanda. Y aquí, en este recinto...

-Manifestaciones en la barra

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Espere, señor legislador. Por favor le voy a solicitar al público que escuche al legislador que está argumentando su postura. Continúe, señor legislador.

SR. PALMIERI - Gracias, señor presidente.

Y en este recinto, recuerdo -porque no fue hace mucho- cuando tratamos los avales para la empresa INVAP, hubo defensas férreas y golpes de pecho teóricos no expresos de muchos representantes que se peleaban con bancas de arriba que *durante década nuestra hicimos crecer INVAP y la llevamos a lo que es hoy y ustedes hoy le achican el presupuesto*, y cruces contratados de quién era más *invapiano* hace dos meses que otro. Me parece que todos los rionegrinos estamos y quedó plasmado en esa sesión del orgullo que tenemos por nuestra empresa, y como no es lo mismo, como cuando nosotros intentábamos comunicar que Río Negro ya tenía instalaciones nucleares en su territorio, y nos decían no es lo mismo, no es lo mismo un reactor en investigación, el del Balseiro o el del Centro Atómico que lo quieren poner en las costas rionegrinas, realmente no es lo mismo 1150 mega o 1300 mega como lo que se plantea con el convenio con Rusia, que los reactores que fabrica e instala INVAP; y como no es lo mismo hay que dejarlo en claro, porque si no estaríamos hiriendo de muerte a la empresa a la que hace un mes los 46 legisladores de esta Legislatura le dieron en forma unánime un aval para participar de una licitación, estaríamos hiriendo de muerte a una empresa que tiene 1500 empleados, de los cuales más de 450 se desarrollan en el área de nuclear.

La decisión está clara de haber escuchado al pueblo de que Río Negro no quiere centrales nucleares de potencia en su territorio, pero ratificamos el orgullo que sentimos por tener una empresa de ciencia, investigación y desarrollo como INVAP en nuestro territorio y eso tiene que quedar plasmado porque si no estaríamos en con la misma incongruencia y en la misma incoherencia de las personas que nombré hace un rato que van cambiando como cambia el viento.

Como miembro informante esa toda la alocución, señor presidente. (Aplausos)

-Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

-Manifestaciones en la barra.

SR. ROCHÁS – Bueno arrancamos entonces. Estoy escuchando porque Palmieri parece que no los escuchaba.

Estamos tratando este proyecto que es del Poder Ejecutivo, que es de única vuelta, que es con Acuerdo de Ministros, que viene con este atajo constitucional que significa que no haya doble vuelta, que no haya debate, que la sociedad no esté informada entre una vuelta y otra y que pueda opinar al respecto, que las organizaciones puedan dar su parecer, que el proyecto pueda ser mejorado, estamos en un proyecto que de acá va a salir hecho ley, porque el Gobernador lo mandó, porque la bancada oficialista lo va a votar sin mayor miramiento, sin mayor crítica, sin mayor observación, sin mayores posibilidades de escuchar.

Me toca hablar y adelantar el voto de mi bancada que va a acompañar, no por los fundamentos que dice esto, no por las cosas que expuso Weretilneck acá y que no compartimos, me toca adelantar el voto afirmativo de mi bancada respecto del acompañamiento en general de este proyecto y un enérgico rechazo al artículo 2... (Aplausos prolongados en la barra). Un rechazo -que ya lo vamos a hablar- pero un rechazo que tiene que ver porque ese artículo es incoherente, es infundado y hasta posiblemente sea inconstitucional, porque ese artículo no se condice con nada ni siquiera de lo que quisieron mentir acá adentro.

Este proyecto no es el único que hay sobre esta temática, hay otro proyecto anterior, puntualmente el proyecto 579, está firmado por una serie de legisladores de mi bancada pero como lo dijimos en los medios, como lo dijimos en las gacetillas, como lo informamos siempre, no es un proyecto que consideramos que nos pertenezca, porque en lo que hace a la esencia del proyecto, lo que hace a la esencia de sus fundamentos no nos pertenece, le pertenece a un pueblo que se organizó, a un pueblo que se escucho, que se dio tiempo, que pensó, que investigó, que estudió y que arribó a conclusiones compartidas en una construcción colectiva, absolutamente genuina, genuinamente espontánea y genuinamente política aunque no partidaria y creo que esto es la base de lo que más tenemos que reivindicar acá, la política mejor entendida cuando un pueblo -independientemente de sus profesiones, de sus clases sociales y de su extracción partidaria- se ponen de acuerdo para pensar el futuro que quieren, para pensar el presente que viven y en función a eso tomar decisiones de conjunto de manera coordinada, organizada, pacífica y fundada.

Tratamos un proyecto que viene a prohibir en el territorio de la Provincia de Río Negro, la instalación de centrales de generación de energía nucleoelectrónica de potencia, algo que como de alguna manera uno rescata de las palabras de Palmieri que dijo muchas verdades a medias, por lo tanto también dijo muchas mentiras a medias, Palmieri reconoce, dice Palmieri ¿no? *“solo un anuncio formal destrabó una inusitada reacción por parte de la gente”*; y es una verdad a medias y es una mentira a medias, que fue solo un anuncio formal sí, es lo que supieron los rionegrinos, sólo un anuncio formal, lo que no era un anuncio formal era lo que habían vivido, lo que habían atravesado, lo que se había programado y de las cosas que el Gobernador y posiblemente usted, señor presidente, han participado, se han informado, han

obtenido y la información que les fue cursada. Al menos es lo que dice Aranguren en algo que ya vamos a hablar próximamente.

Y esa reacción que se vive de manera espontánea y que se dio en las calles tuvo su respuesta por parte de la política, sí que la tuvo, el Gobernador les respondió, ante las protestas, el Gobernador tuvo bien calificarlas como que son jubilados de privilegio. Me voy a permitir leerlo porque salió en la prensa: *“Son los mismos de siempre, los jubilados de privilegio que deben cobrar 120 mil pesos de sueldo, la dirigencia de Sitrajur, González y Barreno, que tienen sueldos de 90 mil pesos; había jueces jubilados, docentes universitarios, o sea, todos aquellos que de una u otra manera tienen garantizado llegar a fin de mes, veamos bien quiénes son los que protestan, personas que viven del Estado y que no tienen ningún inconveniente de trabajo, la verdad que dan ganas de seguir adelante...”* decía el Gobernador. Y ese es el respeto que le debía al pueblo que se estaba manifestando. Pero no fue la única manifestación que tuvo, tuvo otras más, la Iglesia también ligó: *Las críticas a la Central Nuclear son una cuestión política de la iglesia. Para Weretilneck las críticas de la Central únicamente es una cuestión política liderada por la Iglesia, casi sin participación comunitaria, únicamente la Iglesia, sectores de la Iglesia, no es un movimiento que tomaban sindicatos, ni empresarios ni a la población, es una cuestión política liderada por la Iglesia, casi prácticamente sin participación comunitaria.* 28 de julio de 2017, 27 de julio de 2017, ¡bien!, ¡bien por el Gobernador!, linda forma de respetar a los vecinos, a los ciudadanos, al pueblo, al pueblo que después en este proyecto dice escuchar, al pueblo que dice escuchar y que en función de haberlos escuchado toma esta decisión. Se ve que tanto no los escuchó porque si los hubiese escuchado, si hubiese querido escucharlos, no solamente hubiese sabido que esto no tiene licencia social, no solamente se hubiese dado cuenta que la gente no quería esto sino que es algo más importante, hubiese conocido por qué la gente no quiere esto, porque no es capricho, no es capricho, ni la gente es tonta que se deja llevar por algún flautista que ellos siguen.

La gente, el pueblo, participó espontáneamente no sólo en la ciudad de Viedma, en todas las ciudades de la provincia hubieron distintos grupos y le digo más, en todo el país hubo ciudades que acompañaron y ¿qué es lo que decían? Bueno, precisamente los considerandos que fundan el proyecto 579 que voy a solicitar que sea incorporado como parte de los fundamentos de esta alocución en la versión que se termine de dar porque considero que son genuinamente los fundamentos que terminan de motivar nuestra participación en el voto general, nuestra participación afirmativa en el voto general de este proyecto. ¿Qué decía la gente, que no quería escuchar Weretilneck, que no quiere escuchar Juntos Somos Río Negro?, ¿cuáles son los fundamentos que ustedes no quieren escuchar y que no quisieron plasmar en el proyecto de ley? Voy a ser muy breve y le pido autorización para leer mínimamente, por qué debemos decir No a la Central Nuclear en Argentina. En primer lugar por los desechos que genera; el plutonio, por ejemplo, es un subproducto de la fricción del uranio en los reactores nucleares y tarda 25 mil años en alcanzar su vida media. Voy a ser muy sintético, no voy a leer todos los fundamentos, simplemente voy a hacer un enunciado de los mismos. *“Por los riesgos de accidentes y fugas en las sustancias contaminantes, el peligro de accidentes en las fallas humanas o accidentes siempre está presente, ninguna de las centrales por más avanzada que sea está exenta de estos peligros, es una energía cara y sucia, no es ni barata ni limpia como se quiere hacer creer, se tienen en cuenta todos los desembolsos que hay que realizar para poner en funcionamiento una Central Nuclear y no sólo los directos, es una de las formas más caras de producir la energía, nadie habla de los costos de desmantelamiento de las Centrales Nucleares una vez que se agota la vida útil; la energía generada es barata sólo si se los compara con los costos de combustible pero el tener que amortizar la construcción y el posterior desmantelamiento de una Planta Nuclear la encarece sensiblemente, tampoco es limpia, porque nunca se habla de los residuos finales que genera, qué se hace con ellos y quiénes pagarán los altísimos costos en la gestión de los mismos.*

El empleo para este tipo de energía, se emplea un material combustible que es agotable y contaminante, es el uranio, debe ser extraído por la minería. La minería del uranio es altamente degradable del ambiente, ya que hay que demoler y triturar miles de toneladas de rocas para obtener algunos kilos de uranio, utilizando millones de litros de agua por día y cantidades faraónicas de energía. La minería del uranio desprende grandes cantidades de gas radón, que es un gas muy venenoso.

En la mayoría de los países del mundo esta industria va en declive, se encamina hacia otros tipos de energía, limpias, renovables y sustentables en el tiempo, los ejemplos son muchos, pero: Alemania, Suiza y Japón, son los que encabezan la lista. Por supuesto que luego del accidente en Fukushima.

Por último, en las asambleas se preguntaban ¿en la Costa Atlántica Rionegrina, en la Patagonia?, con amplias zonas declaradas protegidas, algunas de ellas patrimonios de humanidad, un mercado turístico reconocido, con la posibilidad de potenciar y generar energía eléctrica a través de emprendimientos manomotrices, undimotrices, eólicos o solares.

Y por último voy a citar una frase, que estaba al final de estos fundamentos, sobre todo para el legislador Martín, que tuvo a bien reírse de ellos, en la comisión, para explicarle que no eran míos, porque seguramente se quería reír o burlar de mí, no! Era de la gente y ¿qué decía, cómo terminaba?, *Si el hombre prehistórico hubiese hecho uso hace diez mil años atrás, seríamos hoy los que deberíamos estar gestionando y pagando los costos de estos desechos.* Sí, sí, decían eso, para su burla.

Destacamos, lo decíamos en el proyecto, que en estos tiempos en donde transitamos un Gobierno centralista, neoliberal, es cuando más tenemos que hacer uso de las facultades que tenemos como provincia, respetar al máximo las facultades que la Constitución Nacional y que nuestros constituyentes nos dieron en la Carta Magna local; por eso, teníamos que preservar al máximo lo que dispone el artículo 70 en nuestra Constitución, recordándole a la Nación, que no puede disponer de recursos naturales de la provincia, sin previo acuerdo mediante de leyes-convenios que contemplen el uso racional de nuestros recursos, las necesidades locales, la preservación del recurso y la ecología. Esto decía nuestro proyecto, que tenía un único artículo, que prohibía en el territorio de la provincia la instalación de cualquier tipo de central nuclear, no tenía excepciones, no tenía artículos 2, ni 3, ni nada que pudiera estar generando estas contradicciones.

Y acá ya iría con algunas cuestiones de las que dijo Palmieri, *sólo un anuncio formal*, decía Palmieri, *sólo un anuncio formal*. Y después de recordar lo que el Gobernador tuvo a bien opinar de la gente, del pueblo de esta provincia cuando se manifestaba, en el medio también estábamos los legisladores que humildemente tratábamos de cumplir con nuestra función, primero participando de esas asambleas, no para liberarlas, ni para hablar en ellas, sino fundamentalmente para escuchar.

Una definición muy sencilla que me dieron en la facultad -en el curso de ingreso- era ¿de qué se trata ser legislador? Y me decían -en el curso de ingreso- que el legislador, en definitiva, es un funcionario que tiene por función receptor las valoraciones sociales y plasmarlas en un texto de alcance general, que es lo que es la ley, en definitiva, es eso; es lo que valora la sociedad plasmada en un texto, que sea de alcance general y obligatorio para todos, eso es la ley. Para lo cual se requiere inevitablemente escuchar y estar atentos a las señales del pueblo, escuchar al pueblo ¿para qué? Para representarlos, para representar sus intereses, para representar sus preocupaciones, para transmitir sus miedos y para generar normas que los protejan.

El legislador Palmieri hablo mucho de la licencia social. La licencia social, la licencia social... y dijo cosas verdaderamente llamativas. *La licencia social sólo es medible por la observación. ¡Ah! ¿Y la Consulta Popular que es? Porque este Bloque que sí tuvo la vocación de escuchar con distintos posicionamientos, nosotros, los del Frente Para la Victoria que somos un frente que tenemos distintas participaciones, estamos integrados por distintos partidos, mayormente del justicialismo, en donde tenemos distintas extracciones, tenemos distintas miradas, hemos votado distinto en este Recinto. Nos enorgullece ser distinto porque en esa diversidad también esta la sociedad y como distintos que somos hemos tomado por vocación escuchar al pueblo, para plasmarlo en un texto, sí, pero también para comprender por qué están detrás y porque están con una posición u otra y fue este Bloque que desde el primer momento tomó distintas iniciativas.*

Mientras que el Gobernador con Macri andaba por China paseando y firmando acuerdos que nunca supimos de qué se trataron, mientras el Gobernador insultaba a la gente, mientras eso pasaba y el pueblo se organizaba, pensaba, estudiaba y debatía, nosotros fuimos presentando distintas cosas.

Presentamos un proyecto de Consulta Popular, presentamos -digo- presentó mi colega legislador Jorge Vallaza, de Consulta Popular en temas ambientales para ir a la búsqueda genuina de la licencia social, no solamente por la observación sino por la búsqueda genuina, por la consulta. La consulta a través de los mecanismos que legalmente ya están descubiertos, no hay que inventar la pólvora, hay que ir audiencias públicas, hay que ir a consultas y no hay que mentir.

Y lo otro que hicimos fue pedir informes, pedirle al Gobernador explicaciones de qué era lo que nos estamos enterando por los Diarios, por la tele, qué era esto que iban a venir, que ya estaba firmado; y se presentaron de esta bancada 3 Pedidos de Informes, dos directamente dirigidas al Gobernador, al Poder Ejecutivo Provincial, ¡nada hasta ahora!, ¡nada!, ni una respuesta, ni una notita, ni una esquelita.

Pero no fuimos los únicos, los vecinos también se presentaron a través de la ley que reconoce el acceso a la información pública en uso de las facultades y prerrogativas constitucionales. El artículo 4º donde dice y exige que todos los actos del gobierno son públicos, que son publicados íntegramente los que se relacionan a la renta y a los bienes que pertenecen a la provincia. En uso también del artículo 26 del derecho a la información y expresión, cuando dice que todos los habitantes, todos los vecinos gozan del derecho del libre acceso a las fuentes públicas de información.

Esos vecinos que tuvieron actitud altruista, que no perseguían ningún interés ni político, ni partidario, ni económico, ni nada; que buscando información para trasladarla a las asambleas, hartos de presentar notitas que nunca le eran contestadas, recurrieron a la Justicia y el Superior Tribunal de Justicia, que protege este gobierno lo rechazó y le cobra las costas. *(Aplausos en la barra)*. ¡Por buscar información para todos!

El Superior Tribunal de Justicia, el mismo que convalida y rechaza los tarifazos que se ponen al agua y los rechaza con costas, el mismo Superior Tribunal de Justicia que rechaza los amparos contra la extranjerización de la tierra, el mismo Superior Tribunal de Justicia que rechaza los amparos ambientales como el de la senadora Odarda, -cómo verá esto no es una cuestión partidaria, es una cuestión política, pero no es partidaria-; el mismo Superior Tribunal de Justicia le cobra las costas a una vecina de Viedma por buscar información, información que le fue negada y no solamente le fue negada sino que además le mintieron. ¿Y por qué digo que le mintieron con tanta seguridad?, porque acá alguien miente, o mienten ustedes o miente Aranguren.

Pero la carta que Aranguren escribió hace escasos dos días atrás dice, la voy a leer: "En el mes de febrero de 2017 dos reuniones en la ciudad de Viedma y Cipolletti, le fue transmitida esta información al Gobernador de la Provincia", estamos hablando de todos los acuerdos, antes había hablado de la valoración, del acuerdo y de todo esto. "A partir de ese momento el Gobierno de la Provincia manifestó su total acuerdo y entusiasmo con la iniciativa como corresponde a este proyecto", dice Aranguren, no yo. "El Gobierno Provincial recibió diversos informes del proyecto...", el Gobierno Provincial recibió diversos informes del proyecto, "... y fue entregada toda la información solicitada, recibió incluso copia del informe técnico de factibilidad el que le fue presentado por los técnicos que trabajaron en el mismo el 11 y 12 de abril pasado", abril pasado, "Estuvieron presentes en esa presentación el Gobernador, el Vicegobernador...", es decir, usted, "... y varios ministros del Gobierno. Ni el Gobernador, ni el vicegobernador ni ninguno de los ministros manifestaron opinión negativa ni siquiera alguna duda sobre el proyecto. El apoyo fue tan contundente que luego de esa reunión..." no antes, "... el Ministerio de Energía y Minería decidió oficializar el proyecto y comunicárselo al Presidente de la Nación. El 13 y 20 de mayo el Gobernador presenció la firma del contrato general", o sea que estuvo ahí cuando se firmó el contrato, "...de la construcción de las centrales nucleares con los presidentes de las empresas NASA y CNNC, el contrato formalizado de los trabajos previamente realizados que le fueron comunicados oportunamente al Gobierno de la Provincia". Es decir, Aranguren seguramente enojado por la decisión que tomó, de las marchas, las contramarchas, los contratamientos, agarró y dijo la verdad: "Miren, ustedes sabían todo desde el primer momento, tuvieron información de todo desde el primer momento", está muy bien que lo ratifique.

Ahora es importante saber por qué no nos contestan los pedidos de informe a nosotros, por qué le rechazan a la gente los pedidos de acceso a la información pública y sería importante saber quién va a pagar las costas de ese juicio después que desde la Secretaría Legal y Técnica del Gobernador le dijeran que no tenían nada, que no había nada, que no habían recibido nada, porque esa fue la única respuesta, por decir respuesta, que tuvo la vecina...

¡Qué triste escuchar a Palmieri!, la verdad qué triste, porque en vez de hablar de todas estas cosas, en vez de hablar de la información que tuvieron y ocultaron, en vez de reconocer que tenían la información y la ocultaron, en vez de escuchar al pueblo y de reconocer las razones que fundaron, porque no son caprichosos, son vecinos temerosos, son vecinos que vivieron horas y momentos de angustia generados por ustedes, por el silencio y por el ocultamiento de la información. En vez de hablar de eso prefirió hacer un *racconto* de los años anteriores, que Cristina Fernández, que los diputados, para ver si distribuimos las culpas, ¡qué triste!, ¡qué triste!... (Aplausos en la barra), pero ¿sabés por qué es triste?, porque decías verdades a medias y lo que se firmaron son convenios marco, ¡marcos!, del convenio marco después se firman contratos; los contratos son los que específicamente determinan qué es lo que se va a hacer, qué es lo que se va a sellar, los convenios marco habilitan un espacio de negociación, amplio, profundo, después se ve qué cosa se va a firmar, qué proyecto se va a terminar consolidando en el tiempo.

Proyecto que si yo soy alguien prudente, primero trato de valorar si tiene o no tiene licencia social, no lo firmo de espalda a la gente como lo hizo Macri y como lo hizo Weretilneck, (Aplausos y manifestaciones en la barra) la licencia social tiene que estar antes del contrato no del convenio marco, el convenio marco fija las condiciones para que dos estados se pongan a negociar pero no fija el contrato, ¡no mientan!. Lo hizo Cristina Fernández de kirchner, ¡sí!..

-Manifestaciones en la barra.

SR. ROCHAS - .. firmó Convenios Marco, sí, porque trató de posicionar nuestro país en el mundo, pero no firmó un contrato; el contrato específico, el contrato específico, el contrato que significa instalar o no la planta, el contrato que determina el precio, que determina el tiempo, que determine las condiciones de lo que se está comprando, y el lugar, lo firmó Macri con Weretilneck ¡háganse cargo!, ¡háganse cargo!, lo firmó Macri con Weretilneck sin licencia social, de espalda a la gente y ocultando información y esto no lo digo yo, lo dijo Aranguren, digan las verdades completas si las van a decir, sino ¿saben qué pasa?, quieren diluir la responsabilidad y acá la responsabilidad es de ustedes, el que ocultó información fue Weretilneck; el que firmó el contrato fue Macri con Weretilneck; el que maltrató a la gente y la insultó fue Weretilneck y por eso el que perdió en las urnas fue Weretilneck.

Y esto, que es en definitiva lo que el mismo Weretilneck termina reconociendo de por qué manda y por qué da marcha atrás en este proyecto, es lo que no termina de enunciar en definitiva. Digamos las cosas enteras, discutámoslas enteras, porque una verdad a medias es un completa mentira y eso es lo que estamos viviendo acá. La licencia social se busca antes de firmar un contrato no después, señor presidente, antes, el contrato lo firmaron y el Gobernador estaba.

Y vamos, si les parece, a por qué nos oponemos al artículo 2º, porque es lo otro que van a querer decir, que queremos matar el INVAP, que lo queremos destruir, que estamos en contra, que somos contradictorios, que nos golpeamos el pecho. No, nada, no estamos en contra del INVAP, no estamos en contra del desarrollo, lo que estamos en contra es que se instalen reactores nucleares de potencia en la Provincia de Río Negro, es clarito, reitero, es clarito,...

-Aplausos y manifestaciones en la barra.

SR. ROCHAS - ...porque no es no, y no hay nada más coherente que eso, ¡no es no!, ni no pero, ni no pero si tal, ¡no es no!, es no, no es complejo.

Y no estamos de acuerdo con los reactores de potencia y esto no significa estar en contra del INVAP, porque una cosa es desarrollar reactores de potencia y otra cosa que lo instalen acá, si el INVAP quiere desarrollar reactores de potencia y logra que alguien se los compre, que los venda, pero nosotros y, fundamentalmente, los fundamentos que nos llevan a esta conclusión nos arriman a la conclusión más coherente de que lo que estamos en contra es de la instalación de reactores de potencia en la Provincia de Río Negro y lo que vende el INVAP, hasta lo que nosotros sabemos y hasta donde el mismo Palmieri reconoce, son reactores de investigación y no reactores de potencia para generar electricidad. Pero puede ser que los haya ¡ah! y si los hay ¿por qué no lo decimos?, y si se está generando ahora un reactor de potencia de 25 y se está generado fuera de la provincia y la idea es trasladarlo después a reactores de 140 megas para instalarlo acá, ¿por qué no lo decimos? Porque bajo la excusa de que el INVAP hace reactores de investigaciones, le estamos permitiendo una excepción que no sería tal cosa, porque si son de investigación no estaría comprendido en el artículo 1º, entonces no hace falta que esté y ese artículo hay que sacarlo o porque es contradictorio o porque es innecesario.

Y además ¿saben por qué habría que sacarlo? Porque también sería inconstitucional. Lo que no explica Palmieri ni nadie es cuál es el fundamento; si el fundamento para sacar los reactores es la falta de licencia social, que alguien me explique dónde está la licencia social para los reactores del INVAP, la gente no se opone a la central porque sea china, ¡se impone porque es nuclear!

-Aplausos en la barra.

No es muy difícil de entender, la energía nuclear cuando mata, no distingue entre chinos, japoneses o boliviano, mata y enferma.

Entonces nosotros pensamos que este proyecto en su artículo 1º lo compartimos y lo apoyamos en esencia o mejor dicho en esencia, en la finalidad que busque y que propicia, que es llevar tranquilidad a este pueblo, pueblo que fue insultado y que todavía está esperando que alguien le pida perdón. Nos oponemos al artículo 2º, porque como les decía, el artículo 2º del proyecto, puede ser reputado inconstitucional en tanto y en cuanto es infundado, no hay una sola línea, no encontré un solo párrafo dentro de los fundamentos que me lleve a considerar por qué hay que excluir los reactores CAREM; y guarda, porque estamos generando una excepción al principio de igualdad que no tiene fundamento, si estos reactores ni tiene licencia social ni supuestamente salen de la naturaleza de lo mismo que estamos prohibiendo, ¿Qué prohibimos los otras reactores por su nacionalidad? Sabemos que eso no puede ser, entonces cuidado, este artículo es malo. La factura de la ley en cuanto a su fundamento es malo, pero este artículo en particular es malo, porque es infundado, porque es contradictorio, porque es desigual, porque puede violar el principio de igualdad ante la ley y tornar inconstitucional la norma y esto, esto cuidado que es complicado, porque hay un pueblo que se levantó exigiendo la ausencia de licencia social en este tipo de proyectos y ustedes están generándolo, supuestamente escuchándolos a través de la construcción de una norma, que es de muy baja factura y que posiblemente pueda ser tachada de inconstitucional. ¡Cuidado!. Esto para el legislador preopinante, recordarle que esta no es una postura, no es un problema partidario, no es un problema de partidos políticos, es un problema político, tanto es así que en esta Legislatura, vamos a ver y vamos a observar situaciones que no se dan siempre, en nuestro bloque sí, porque somos, como decía, de distintas extracciones, de distintos partidos, tenemos distintas miradas, pero vemos que hay bloques como el Progresista donde algunos legisladores votan de una forma y otros de otra; ustedes mismo en Juntos Somos, tienen la honrosa excepción que la legisladora Gemigniani, que con mucho valor, dio su postura al respecto.

Y para ir cerrando, quiero decirles simplemente una cosa, las leyes, sobre todo las leyes que tocan temas sensibles como este, se hacen para llevar tranquilidad, como les decía, para receptor las valoraciones y plasmarlas en una pauta general que sea obligatorio para todos y tienen que propender todas a llevarle felicidad al pueblo, que es lo que hicieron, porque en este tema hay gente que está a favor y en contra de la planta, pero si en algo están de acuerdo todos es en estar enojados con ustedes; los que están a favor porque desecharon sin más una enorme inversión, así se lo vendieron, sobre todo por lo que necesitan con mucha urgencia el trabajo que está faltando en la Provincia y los que dijeron que no a la planta nuclear, aquellos a los que insultaron, maltrataron, despreciaron, también están enojados con esta ley, porque es una ley a media, con un artículo tramposo, que no quieren dejar tolerar y es en definitiva el que sienta nuestro rechazo. Gracias presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino.

SRA. AGOSTINO – Primero quisiera consultar si se ha agregado al expediente una nota del intendente de Sierra Grande, el señor Iribarren.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Sí, se incorporó.

SRA. AGOSTINO – Gracias.

Cuestiones como ésta, ante la puesta en marcha de acciones que pueden tener un alto impacto en la sociedad, estamos hablando de inversiones de miles de millones de dólares y estamos hablando también de gente que está totalmente en contra, que tiene argumentos en contra de la planta nuclear. Considero que hay distintas maneras de resolverlas, una es unilateralmente, como se hizo hasta ahora, primero por un sí, después por un no con una carta y después por un más o menos, que es este proyecto cuasi esquizofrénico -a mi entender-. ¿Por qué? Yo les voy a explicar. Le están mintiendo a la gente en el sentido de decirles que éste, que el punto dos, es lo mismo que el Centro Atómico, no, no es así, el reactor que tenemos en el Centro Atómico es de investigación. La propuesta que se hace en el artículo 2º es otra.

Yo les voy a leer lo que dice oficialmente la Comisión Nacional de Energía Atómica al respecto: *El proyecto CAREM, originalmente sigla de Central Argentina de Elementos Modulares, le permite reafirmar a nuestro país su capacidad para el desarrollo y puesta en marcha de centrales nucleares y perfilarse como uno de los líderes mundiales en el segmento de reactores de baja y media potencia. No es como el que tenemos en Centro Atómico.*

Lo que yo considero -y en mi bloque agradezco al presidente que me ha permitido tener una visión diferente y expresarla- que la primera forma de tratar el tema del que estábamos hablando, que es decisión unilateral, que es lo que se ha hecho, también tenemos una segunda manera que es trabajarlo en el Parlamento, nosotros somos los representantes de la ciudadanía, podríamos haber tenido un debate profundo al respecto. Tuvimos hace no mucho tiempo atrás un debate respecto al Plan Castello, que duró bastante tiempo, con idas y vueltas y aceptaciones de sugerencias. En este caso, la presentación de este proyecto fue el martes para decidir algo el miércoles en una comisión. ¿Qué podemos debatir así? Nada. Nosotros tenemos en nuestra provincia un recurso humano enorme, tenemos dos universidades, tenemos el Centro Atómico, el Instituto Balseiro, el INVAP e innumerable cantidad de organismos en defensa del medio ambiente, todos podrían haber hecho sus aportes dentro del Parlamento o fuera; que aquí está la tercer opción que era la que nosotros estábamos promoviendo, la consulta popular, el plebiscito vinculante.

Yo no comparto con el legislador Palmieri que dice que la licencia social no se puede percibir o medir, se puede percibir pero no medir, sí se puede medir, perfectamente se puede medir, con un plebiscito vinculante, con la gente informada de todas las posturas para que puedan tomar una decisión.

Ojalá hubiéramos podido tratar el proyecto que mencionaba el legislador preopinante, el proyecto del legislador Vallazza, de una consulta popular. Hubiéramos estado de acuerdo todos, es una pena que no haya sido así.

Me parece una irresponsabilidad decidir de un día para el otro porque esto no fue algo pensado en meses, esto fue algo pensado después del 13 de agosto, porque la asamblea, la gran asamblea, la marcha a la que están haciendo referencia porque están escuchando a la gente, fue anterior y no se dijo absolutamente nada. Da la impresión que tiene que ver con un resultado eleccionario. Ésto se va a construir supuestamente o se iba a construir en el año 2020, no antes de octubre, tenemos tiempo de debatir.

Ahora vamos a votar algo que no hemos tenido tiempo de reflexionar, con un articulado extraño, me parece que estamos todos confundidos porque algunos queremos votar todo no, o todo sí, o si uno pero no el otro; es una locura pedir que nosotros votemos una prohibición de algo que se permite en el artículo siguiente; porque es una cuestión de potencia nada más. Porque estas centrales nucleares que se proponen en el segundo artículo no funcionan a tamariscos, funcionan con energía nuclear. Entonces también le estamos mintiendo a la gente.

Lo que nosotros estamos proponiendo es un plebiscito vinculante, previa información para toda la comunidad, para toda la sociedad, con todos los puntos de vista. Porque tenemos el recurso humano en la provincia para poder hacer eso.

También les recuerdo que una ley no nos garantiza nada; nosotros teníamos hasta diciembre del 2011 una ley que prohibía el uso del cianuro en la mega minería; en diciembre del 2011, el 29, día que no me voy olvidar jamás porque también fue el día que se votó la ley de prescindibilidad, un proyecto enviado por el Ejecutivo, por el entonces gobernador Soria, apoyado por el oficialismo del Frente para la Victoria, con la presidencia del hoy Gobernador Weretilneck, derogó esa ley. Una ley que teníamos una percepción de licencia social, podríamos decir -como dijo el legislador Palmieri- donde la gente estaba de acuerdo con la prohibición del uso del cianuro, sin embargo, en esa ocasión con la mayoría del Frente para la Victoria, se derogó. Así que tampoco confiaría mucho en lo que nos garantiza esta ley. Yo no puedo apoyar algo que sale de la irresponsabilidad y del oportunismo por eso no lo voy a votar. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador López y luego el legislador Sabbatella.

SR. LOPEZ – Gracias presidente.

Voy arrancar con una máxima de la política argentina, que fue dicha por el entonces diputado Baglini que decía, que después fue una cuestión popular como el teorema de Baglini, que decía *cuanto más lejos se está del poder, más irresponsables los enunciados políticos.*

¿Y por qué? arrancó leyendo este teorema Baglini. Porque lo escuchaba al legislador, hoy legislador informante del bloque del Frente para la Victoria, hablar de un motón de cuestiones lindas

desde la irresponsabilidad de la lejanía del poder; y entonces nunca fue mejor graficado, porque cuando el miembro informante estaba en el poder, en el ejercicio del poder real, uno de los hombres fuerte y de las sombras del todo poderoso, porque se sentía así, así caminaba en Viedma, el que hoy está al lado del pueblo, que sensibiliza, que parece una ovejita, pero en realidad es el mismo lobo que allá en el 2011, era el que perseguía en cada una de las oficinas pública y que decía si vos estabas acá vos estaba allá, vos te vas a tu casa, vos no te importa nada. Ese mismo día, ese día que recién la legisladora preopinante hablo de ese fatídico 29 de diciembre, ese mismo día la ley que fue derogada. la 3981, dice, el referido proyecto que derogaba la prohibición del uso de cianuro para la explotación mineral, pero como el oro estaba allá en la línea sur, no había mucha preocupación, eran poquitos, así que allá se podía ir a extraer oro con cianuro, porque el miembro informante es defensor de medio ambiente, la mitad, la otra mitad no la defiende. Entonces cuando se envió el proyecto para derogar está ley, uno de los proyectos que se trató en ese momento, cuando se envió, dice que el proyecto remitido por el Gobernador Carlos Soria, con Acuerdo General de Ministro, con Acuerdo General de Ministro y uno de los planteos, uno de los planteos, que recién lo escuche es por qué esté proyecto vino con Acuerdo General de Ministro.

Primero porque es una facultad que el Gobernador tiene y segundo que estamos debatiendo como corresponde, con lo cual la verdad que plantear eso para la Ley Anticianuro y plantear otro esquema totalmente diferente para esta ley es la primer contradicción de todas las que vamos a escuchar y todas las que escuchamos, muchas de las que planteó el legislador Palmieri.

Porque, a ver, cuando dice que nosotros mentimos, que el Gobierno miente por una nota que manda Aranguren, si nosotros no desconocemos nada de todo lo que dijo Aranguren, si el Gobernador lo dijo antes, si nosotros no dijimos nunca que no había ido el Gobernador a China, sí el Gobernador fue a China, sí el Gobernador fue a China, lo publicitó y estuvo en China, fue y recorrió la planta similar a la que en el Convenio Marco establece la cuarta y quinta, que surge como dice el legislador Palmieri, como consecuencia de aquellos proyectos que dieron la posibilidad o el convenio entre la Argentina y la República de China y entre la Argentina y Rusia de venir a instalar plantas de potencia en la Argentina, y que como, dice el miembro informante, el Presidente Macri firmó, el Presidente Macri firmó, sí estaba Weretilneck en la firma, sí estaba al lado; como estaban un montón de funcionarios del Gobierno Nacional y otros gobernadores de la Argentina que estaban en la firma del convenio, pero del Convenio Marco. Lo que nunca hubo, nunca hubo, una firma del Gobernador de la Provincia de Río Negro respecto de la central nuclear ni con los chinos ni con el Gobierno Nacional. Cuando él habla de un informe, sí es un informe, si yo me siento con el Secretario de Energía Nuclear, Gadano, y el Secretario de Energía Nuclear me informa lo que va desarrollando el Convenio Marco que se había firmado en el año 2014, que había sido ratificado en el 2015 por los legisladores, diputados nacionales del Frente para la Victoria, los cinco, más los dos senadores del Frente para la Victoria, o sea de ocho representantes nacionales que tiene la Provincia, siete eran del Frente para la Victoria y los siete votaron a favor de esto y el único senador que no era del Frente para la Victoria, que era la senadora Odarda, no votó el de China, pero sí votó el de Rusia.

Esto es como querer decirle a gente, como recién dijo un convenio marco, esto es como que el convenio marco lo que definía, era como que en una concesionaria hay 10 autos, podés elegir uno, si no hubiera el convenio marco que estuvieran los 10 autos, yo nunca podría elegir ese auto. El Gobernador, lo dijimos y nos hicimos cargo, es más estaba el Secretario de Energía Nuclear, estuvo en el Salón Gris, estuvo explicando el proyecto, vino el ingeniero Godoy, que es quien como consecuencia de ese convenio marco que no fue firmado nunca por el Gobernador Weretilneck, que nunca la Provincia asumió ningún compromiso, porque si la Provincia hubiese firmado algo tendríamos consecuencias de incumplimientos contractuales, tendría que haber pasado incluso por acá y no hay absolutamente nada, ¿quién miente, quién miente?, es el miembro informante del oficialismo, porque la nota de Aranguren es clara, es concreta y la reconocemos. ¿Qué vamos a decir, que el Gobernador no fue a China?, si el Gobernador fue a China, ¿qué vamos a decir que no conocíamos como era la central?, si la conocíamos, ¿qué vamos a decir que no teníamos conocimiento de los informes?, si estábamos viendo que había estudios de gente capacitada, que estudió, que sabe de cuáles eran los posibles sitios de instalación, hasta ahí llegamos, hasta los posibles sitios de instalación, ¿y por qué lo hicimos?...

-Ante una interrupción dice el

SR. LÓPEZ - Sí lo recibió, lo recibió legislador, obvio que lo recibió, lo recibió para comentarle de qué se trataba el proyectos marco que había firmado la Presidenta Kirchner, que habían aprobado legisladores nacionales y que como consecuencia de dos plantas una iba a ser en Lima -junto con las dos que están funcionando- y la otra planta, que hoy cuando aprobemos esta ley no se va a instalar en Río Negro, pero lo que no quiere decir que ese convenio marco, que está vigente, a la otra planta tendrán que instalarla en alguna provincia que acepte que la planta sea instalada; si ninguna provincia otorga licencia social, seguramente no se instalará y seguramente el Gobierno de la Nación no la Provincia de Río Negro, el Gobierno de la Nación se hará cargo de las consecuencias de ese incumplimiento contractual firmado en el 2014, ratificado en el 2015, continuado por el Presidente Macri.

Nosotros no le mentimos a nadie, nosotros definimos que era una alternativa posible para diversificar la matriz económica de una zona, ¿por qué? porque creíamos -porque creíamos- que esto iba

a servir para el desarrollo de una zona como es la Zona Atlántica, ¿por qué? porque para la planta se requiere el uso de agua para el enfriamiento. Cuando vimos que era una oportunidad de desarrollo económico para una zona de la población...

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. LÓPEZ - ...La verdad, presidente, que la contradicción también de arriba que cuando yo me levante a consultarle algo a usted, porque usted es el Presidente de la Legislatura y yo soy el Vicepresidente y me había hecho un llamado y seguía estando atento, me pidieron que sea respetuoso y escuche, y la verdad yo ni siquiera hablé lo único que fue me levanté y le dije algo al oído a usted, ahora imagínese como vamos a debatir si cuando yo estoy planteando y eso que estamos aprobando un proyecto que coincide que es la prohibición, imagínese si estuviéramos discutiendo.

Continúo, entonces la verdad plantear que nosotros mentimos por una información que Aranguren dice de todo lo que nosotros decimos y dijimos y que nos hacemos cargo porque es la responsabilidad de estar en el gobierno, no la facilidad de decir todas las cosas que se dicen por la facilidad de estar lejos. Nos hacemos cargo, creíamos que la usina nuclear creíamos que era una posibilidad de cambio de matriz económica de una región; no hubo licencia social y qué mejor que reconocerlo y venir a este recinto y hacernos cargo y decir no hay licencia social, no hay Central Nuclear en la Provincia de Río Negro, tendrán que ubicar la quinta y sexta Central Nuclear en algún otro lugar, no en Río Negro.

Entonces, a ver ¿de qué me habla, qué me pide un proyecto de doble vuelta para debatir qué? para debatir si estamos todos de acuerdo que estamos prohibiendo la planta, ¿qué me habla? un proyecto de ley de doble vuelta si él cuando estaba en el Gobierno lo mandaba como acuerdo de ministros que es una facultad que tiene el Gobernador ¿para qué? Para darle la respuesta más rápida, para prohibir la central nuclear a partir de que sea publicada, hoy la sancionamos, mañana la resolvemos...

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. LÓPEZ - ...La verdad, me gustaría que sea más respetuosa y no me gustaría que tenga que decir lo que estoy pensando por decir. Sí tengo hijos, señora, mire si yo voy a estar planteando algo que perjudique la vida de todos nosotros; por eso nosotros creímos y creemos, creímos y creemos, creímos y creemos en las explicaciones técnicas de nuestros técnicos formados en el INVAP de los que estamos orgullosos de tenerlos en INVAP, de que sean argentinos en los que estamos orgullosos de lo que decía la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner cuando hacía la publicidad en los medios, que decía que los cerebros que se habían fugado por las consecuencias de la política neoliberal -Menem-, porque haber ¡siempre no se hacen cargo de nada, no se hacen cargo absolutamente de nada! Cuando era Nacional y Popular eran kirchneristas, cuando estaba Menem eran neoliberales y siguen siendo los mismos y ahora entonces están en contra de la política de desarrollo nuclear que durante la década ganada era caballito de batalla de la Presidenta Fernández de Kirchner. Ahora y del INVAP, se sacaron fotos en el INVAP, iban a poner en órbita los satélites, eso es INVAP muchachos.

Durante 10 años el INVAP de 400 trabajadores pasó a 1500 ¿por qué? Porque desarrollamos tecnología que vendemos al mundo y no seamos tan cerrados en plantear no al proyecto CAREM, el proyecto CAREM es un proyecto de desarrollo de exploración en el que por primera vez la industria argentina va a poder generar un proyecto de generación de no mayor de 25 megas porque si no queremos usar absolutamente nada de la energía nuclear, no vayamos a hacer la energía medicina nuclear porque usa lo mismo, no usa ¿como es que dijo la legisladora Agostino? No usa tamarisco, usa la misma energía que los reactores de energía, lo que pasa es la escala.

Entonces, la verdad, que nosotros no negamos absolutamente nada de lo que pasó, no le mentimos absolutamente a nadie, estábamos convencidos que era un proyecto de desarrollo económico que servía para los rionegrinos; como allá, por el tiempo, más atrás, cuando HIPASAM se puso en Sierra Grande, tal vez si HIPASAM fuera hoy, no hubiese tenido licencia social y no hubiese habido extracción de carbón y tal vez, si no hubiese estado HIPASAM -que, recuerdo, fue cerrada por la política neoliberal de Menem que, obviamente está desconocido, pobre Carlos, la verdad que lo niegan todos pero después lo defienden todos-, si HIPASAM no hubiese existido en Sierra Grande, hubiese seguido siendo una localidad de desarrollo agropecuario y no hubiese tenido el crecimiento que tuvo. Bueno, nosotros considerábamos que esta posibilidad existía, no hubo licencia social y nos hacemos cargo, lo que no hacemos es mentir como hace el legislador informante, que derogaba el cianuro, que mandaba las leyes con Acuerdo de Ministros, que dice que un Acuerdo Marco... un Acuerdo Marco no tiene nada que ver porque lo firmó el gobierno de él, ahora, el problema es lo que nos informaron a nosotros que iba a pasar, que no firmamos absolutamente nada, que no negamos nada, que no produjimos ningún hecho, eso no genera... porque el Convenio Marco es como decirle que firmamos la creación de un frigorífico y después nos dicen, ¿quieren abrir la carnicería? Sí... ¡ah, bueno!, pasen a abrir la carnicería nomás pero no le vamos a vender la carne, es una cosa de locos, la verdad que es una cosa de locos.

Nosotros no mentimos, nosotros nos hacemos cargo y sabemos escuchar a la población, a lo mejor hay muchas voces por el sí y no se manifestaron, ¿hay voces por el no?, sí, hay voces por el no, ¿muchas están acá? sí, muchas están acá; ¿muchas salieron a las plazas? sí, de Viedma, de Roca, de Bariloche, de muchas ciudades; sí es cierto, de las 7 listas que había el día de las Paso, 5 manifestaron la postura contraria al No. Hubo una lista que no dijo nada pero suponemos que estaba a favor del Sí, porque era la lista que representa al Gobierno Nacional pero yo a la candidata, en ese momento precandidata, hoy candidata, la señora Matzen, no le escuché decir ni No ni Sí, cuando tendría que haber planteado el Sí. Nosotros nos hicimos cargo y vimos que en el resultado de las elecciones, esas 5 listas superaban el 65 por ciento y ¿sabe qué? Tomamos la decisión y no nos ponemos colorados, nos hacemos cargo y les estamos dando la razón, no hay Central Nuclear en Río Negro, no hay Central Nuclear en Río Negro, esa es la verdad.

El artículo 2º es INVAP, el artículo 2º es INVAP y lo vamos a sostener porque es un proyecto del INVAP con la CNEA, que también viene de un proyecto del Frente para la Victoria, que es Desarrollo de Tecnología Argentina, que no es lo mismo que la Central Nuclear de 1100 megas.

La verdad, señor presidente, lo que tendríamos que hacer, y lamentamos que este debate haya sido o haya quedado en el medio de un proceso electoral, que eso es lo que desnaturaliza porque el legislador Rochás plantea que no es partidario, no es político... ¡mentiras!, ¡mentiras!...

Porque si no fuera con intenciones electorales seguiría bancando la postura de la de desarrollo nuclear que se plantea desde la presidencia de la ex-presidenta Fernández de Kirchner de la cual ellos pertenecen, porque la ex-presidenta Cristina Fernández de Kirchner fue a visitar a los empleados de Atucha en el primer marco de la campaña, fue a visitar a los empleados de Atucha que habían sido despedidos y sigue ratificando y sigue promoviendo la política de desarrollo nuclear, entonces lo que tiene que hacer, es decir la verdad, no como reclaman, que es la verdad a medias, es una verdadera mentira o una mentira total...bueno, eso es lo que hizo el miembro informante.

Y cuando plantean que no a la central de un origen, no a la central de otro, yo he escuchado a más de uno decir, sabe qué, por lo bajo, obviamente, acá no lo van a decir, no lo dicen por una cuestión demagógica, pero por lo bajo, no, yo soy peronista, yo creo porque Perón que desde la Isla Huemul hasta la fecha desarrolló la industria nuclear, pero no estoy de acuerdo con los chinos, porque los chinos son medios *truchitos*, ahora si lo hicieran los alemanes capaz que estábamos de acuerdo; lo que pasa es que no se animan a decirlo, presidente, no se animan a decirlo, pero en privado lo dicen.

Entonces, presidente, la verdad que nosotros nos hacemos cargo de cada una de las cuestiones que hemos hecho hasta ahora, pero quiero dejar bien claro, no hay licencia social, el Gobernador Weretilneck no firmó absolutamente nada, nada de nada; no ocultamos nada porque fue al viaje de China, estuvo adentro...

-Ante una interrupción del señor legislador Nicolás Rochás, dice él

SR. LÓPEZ - ...No miento legislador, usted sabe que no miento, porque si usted dice que yo miento me gustaría que me mostrara algún papel firmado por el Gobernador. Sí recibimos los informes de Nación, obvio que sí, cómo voy a plantear la construcción de una central nuclear, si no me dicen qué es, cómo es y para qué es. Cómo no lo voy a saber, si por eso definimos aceptar, explorar la posibilidad de que la central se radicara en la Provincia de Río Negro, porque estábamos convencidos de que eso generaba desarrollo económico, no hubo licencia social, damos marcha atrás, decimos no a la Planta Nuclear en Río Negro, pero no firmamos absolutamente nada, la única firma que hay acá, es un convenio marco firmado por un presidente de un país, ratificado por el Congreso de la Nación y continuado por el otro presidente que asumió con posterioridad. La Provincia de Río Negro no tiene ningún vínculo jurídico con nadie, ni con Nación, ni con China respecto al proyecto de la Planta.

Llegamos hasta la etapa de exploración del lugar y luego hasta ahí no hubo ningún avance más, el Gobernador manifestó a las autoridades competentes, a Aranguren, a Gadano, de que la Provincia no estaba en condiciones por no tener licencia social, de seguir avanzando, con lo cual, que buscaran otro destino para esa Planta. Entonces, la verdad no sé por qué plantea que mentimos y no vamos a desconocer, no vamos a renegar ni vamos a dejar a la deriva a INVAP, que es nuestra empresa insignia, es la empresa de tecnología más prestigiosa de la República Argentina, es la empresa de tecnología que exporta tecnología al mundo, entonces nosotros, presidente, vamos a seguir defendiendo a la industria nacional y vamos a seguir defendiendo a INVAP, no como hacen otros que dicen una cosa acá y hacen otra cosa en Bariloche, que dicen una cosa acá y hacen otra cosa en Nación, nosotros como siempre lo decimos somos un partido que defendemos a los rionegrinos, siempre, siempre defendemos a los rionegrinos, cuando nos confundimos corregimos, pero no vamos a ningún lado a los empujones. Gracias, señor presidente.

-Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Voy a seguir con el orden de la palabra, hay 20 legisladores anotados, tengo la palabra de los señores legisladores Sabattella, Yauhar, Holtz, Ocampos, Garro, Grandoso, Martín, Arroyo, Vallazza, Albrieu, Mango, Carreras, Fernández y Martínez.

Tiene la palabra la señora legislador Sabattella.

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

En lo personal no me gusta para nada, no me gustó ni me va a gustar una planta de energía nuclear en la puerta de mi casa.

Hay que hacer un análisis más profundo de todo esto que ha acontecido, hubiera sido necesario un debate, escuchar en su momento, tanto a los que están en contra como a los que están a favor, no se los ha escuchado.

La realidad es que los ciudadanos de la costa atlántica rionegrina nos encontramos de golpe con una Tráfico que venía con 15, 20, 30 ciudadanos de origen chino, lo digo respetuosamente, porque no van a decir que estoy discriminando porque sean chinos, eran ciudadanos de origen chinos que estuvieron en nuestra zona, recorriendo lugares, nuestras mejores playas, nuestros mejores lugares, en una Patagonia en la cual muchos tenemos una concepción diferente y nos es como dicen que en Europa están las zonas turísticas y están las plantas atómicas en el mismo lugar. A la Patagonia la hemos venido vendiendo, promocionando, es vista en el mundo como un lugar, como un reservorio natural y la instalación de esta tremenda planta nuclear en nuestra zona atlántica va en contradicción con ese modelo de desarrollo que muchos queremos y muchos estamos planteando.

Pero no me quiero agotar solamente en esto que no ha sido debatido como también, debe necesariamente seguir debatiéndose lo del artículo 2º y lo digo porque no tenemos el conocimiento todavía necesario, ni suficiente, ni la información y hay que volver a escuchar tanto a los que están a favor como a los que están en contra, dar el debate que no se ha dado, porque es un tema que hace a la trascendencia, hace hacia el futuro de la Patagonia, hacia el futuro de los rionegrinos ¿qué Río Negro queremos, qué Patagonia queremos, en qué vamos a hacer hincapié?. Pero ese debate, también lo voy a llevar al análisis de los que no tuvimos información, porque acá hablamos que se iba a generar innumerables puestos de trabajo y no sabemos cuántos puestos de trabajo se iban a generar, o va a pasar como pasó en Costa Rica, que contrataron un estadio nacional de fútbol a una compañía china y vino la compañía china pero no generó un sólo puesto de trabajo porque trajo el estadio y a todos los trabajadores en el barco. Estuvieron 2 meses, armaron el estadio y se fueron, entonces tenemos que tener mucho cuidado.

Qué vamos a hacer con los residuos tóxicos? Que va a pasar?. Porque yo he escuchado que con el tiempo vamos a descubrir alguna metodología nueva que va a subsanar el tema. Hoy no está resuelto el tema de los residuos, producto de las plantas nucleares.

Tampoco sabemos ¿cuánta mano de obra calificada argentina, cuánta mano de obra calificada rionegrina, cuántos trabajadores de la construcción argentina, cuántos trabajadores rionegrinos van a trabajar en esta planta?. No se debatió, nadie lo sabe, no lo sabemos y entonces cuando debatimos este tema yo valoro el paso atrás en cuanto a la instalación de estas plantas de alta potencia. Es un paso adelante, no importa si fueron por las PASO, no importa si fueron por el reclamo de la ciudadanía, no importa si fueron por el reclamo de una iglesia, de la gente, lo importante es que se volvió para atrás.

No nos debemos olvidar, además, que esta compañía china, -y esto me hago cargo si hubo algún acuerdo de mi partido- esta planta nuclear china tiene el caso más grave de corrupción que ha habido en China, en el cual fue detenido de por vida su gerente.

Esta en una empresa del año 1956, creo que la creó Mao Tse Tung, pero en el año 2010 fue condenado de por vida, y saben que los chinos son duros, no le dieron la pena de muerte al principal responsable porque delató e informó de la situación, entregó a todos quienes eran cómplices de su estafa y estaba dada fundamentalmente en el lugar de la localización de la planta.

Para finalizar, yo voy a acompañar en general, en particular la verdad que lo del punto 2, creo que hay que seguir debatiéndolo, no puedo votar algo que no tenemos la información suficiente, hay que debatirla, hay que charlar, hay que hablar con la gente del Invap... *(Aplausos en la barra)* ...porque nadie puede estar en contra de lo que es, por ejemplo, la medicina nuclear que es la rama de la medicina que emplea isótopos radioactivos, las radiaciones nucleares se utilizan para mejorar la calidad de vida y de la salud, pero de estas plantas que se quieren instalar en el artículo 2º verdaderamente tengo dudas y yo no puedo votar algo en la cual no tenemos la información suficiente, porque no ha habido el debate, como no se ha dado el debate tampoco con la instalación de esta planta nuclear china, tampoco la tenemos en esto. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en la barra)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

La verdad que llegar hoy al recinto a tratar este proyecto me produce angustia, me produce preocupación pero sobre todo me produce y me hago muchos interrogantes porque no puedo dejar de ver las diferentes contradicciones de los distintos actores políticos desde el día 1, creo que antes que el gobernador Weretilneck termine de aterrizar ya había gente que ponía la bandera antinuclear en su casa y ahora piden debate, piden mayor información, y la verdad que eso raya la hipocresía, señor presidente, y eso me preocupa porque acá en esta Legislatura los que estamos sentados hoy acá representamos al pueblo rionegrino y con mucho respeto a los señores vecinos que nos acompañan que están en contra de

la instalación de la usina nuclear, como bien decía el vicepresidente primero de la Legislatura, faltan otras personas acá, faltan otras voces, las voces silenciosas y que yo creo, y que son muchas, que están por el sí.

El proyecto de ley en tratamiento tiene una altísima relevancia social y política, hoy irrumpe acá en el Parlamento pero irrumpe en medio de una contienda electoral, amañada, compleja, que necesariamente incide en esta decisión del Cuerpo que hoy debe adoptar.

Escuché con atención las diferentes opiniones dadas hasta hoy, y más allá que algunos miembros preopinantes hablaron de las contradicciones yo no puedo dejar de volver a citar algunas: Contradicciones con posturas políticas e institucionales anteriores; contradicciones con ejes de política de desarrollo diseñadas e impulsadas por referentes políticos nacionales del justicialismo como el histórico general Perón, como Cristina Fernández de Kirchner, pero parece que ahí sí había licencia social; contradicciones por parte del oficialismo, lo tengo que reconocer también, entusiasta en principio con el emplazamiento de la usina nuclear en nuestra Provincia, pero luego, superado por el contexto social pero también por el contexto político, debió explicarlo a los rionegrinos.

Contradicción en manifestarse o manifestarnos a favor de la energía nuclear, de la actividad nuclear, pero eso sí, en Río Negro ¡no!, contradicción al no hacerse cargo cada sector de sus intereses en el tema o de votar, por ejemplo, en el Congreso de la Nación una ley que aprueba el Acuerdo con la República Popular China para estas inversiones, pero en Río Negro ¡no!, contradicción al tener ámbitos institucionales en la Provincia donde se forman recursos humanos de calidad, de excelencia en materia nuclear o una empresa que se destaca en el mundo por obra de ingeniería nuclear de mucha calidad, reactores de energía nuclear rionegrinos, argentinos en el resto del mundo, sí, que vayan a Holanda a hacer un reactor nuclear, sí, reportemos, traigamos de vuelta a nuestros científicos, sí, pero acá no...

-Manifestaciones en la barra.

SR. YAUHAR - ...La verdad, señor presidente, estas contradicciones y contradicciones, me llevan a pensar que subestimamos a la sociedad rionegrina, subestimamos al electorado rionegrino y creemos que todos pierden la memoria cuando hay que perderla pero no es así, yo siento esta contradicción y soy profesora de física, tengo esta formación, así que conozco bien los procesos físicos y los fenómenos físicos involucrados en la fisión nuclear.

La verdad que entiendo que para nuestro gobierno provincial es difícil llevar adelante una política como esta, con sectores que se alzan en definitiva en contra de la energía nuclear, pero en Río Negro. Seguramente porque vivimos en democracia muchas de las razones sean legítimas y propias, y otros cargados de mero oportunismo o conveniencia política y negando las posturas anteriores sobre esta materia. Yo respeto a Weretilneck porque es el Gobernador de los rionegrinos, porque ganó las elecciones... (aplausos)...no soy una oportunista política que cuando les conviene están a favor y cuando no les conviene están en contra.

-Manifestaciones en la barra.

SR. YAUHAR - ...Señor presidente, aún a riesgo de pecar de inocente voy a dedicar un párrafo a lo que me hubiese gustado que suceda en este tema, me hubiera gustado como muchos de los que dijeron acá que exista más debate, más tiempo para su análisis, me hubiese gustado que todos nos informemos mucho más antes de emitir opiniones públicas, me hubiese gustado que el Gobierno Nacional se hubiera involucrado con mayor firmeza y compromiso en este tema tan sensible para la sociedad rionegrina con fuerte despliegue territorial, informando sobre el proyecto, sin dejar en soledad al Gobierno Provincial, me hubiese gustado que este debate se hubiera dado fuera de las contingencias y urgencias electorales que han teñido todo para mal, me hubiese gustado menos oportunismo político de los detractores institucionales del proyecto y más seriedad en el debate a largo plazo.

Yo provengo y con mucho orgullo de la Región Sur de la Provincia de Río Negro, una región muy postergada, lo he dicho muchas veces en este Parlamento, una región que necesita desarrollarse.

¡Siempre me van a encontrar apoyando el desarrollo!, porque siempre lo dije, ¡Siempre me van a encontrar apoyando la explotación minera!, porque mi pueblo es un pueblo minero por excelencia, ¡Siempre me van a encontrar apoyando aquellos proyectos que le sirvan a los habitantes de la Provincia de Río Negro, para despegar y tener una provincia desarrollada, con trabajo genuino para todos los rionegrinos! Por eso, en mi opinión, yo respeto la opinión de los que están en contra, bueno yo respeto, entonces, como vivo en democracia quiero de la misma forma, que respeten la mía.

-Manifestaciones en la barra.

SR. YAUHAR - ...Por eso, como dije al principio, tengo interrogantes, tengo en claro que este proyecto de ley prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía núcleo eléctrica de potencia, pero por otro lado, exceptúa la prohibición, la instalación de plantas de diseño nacional basadas en la tecnología CAREM, desarrollada por CNEA e INVAP, las que a la fecha son de baja potencia, como también lo señalaron acá.

No va a dejar a todos conformes, seguramente que no, al colectivo de la Asamblea Antinuclear, le va a generar dudas, a quienes confiamos en empresas y organismos públicos de la actividad nuclear nos parecerá un esquema justo pero insuficiente, al Gobierno Nacional le parecerá un problema y a otros sectores políticos les parecerá un triunfo político, porque tal vez detrás de esa postura pro ambientalista, no hace más que festejar para vencer una política del Gobierno actual y por las fuertes inversiones que se van a perder; la gente de Sierra Grande va a quedar disconforme, porque se han manifestado a favor de la radicación de la planta en su zona.

La identidad y la idiosincrasia de un pueblo hay que respetarla, un pueblo tiene que ser escuchado, las voces de ese pueblo por sí mismos, no que vengan de afuera a decirles qué es lo que quieren para su pueblo. La verdad que la solución parlamentaria en este contexto es la mejor que el Gobierno, señor presidente, ha podido lograr en este actual contexto político.

Aunque una mirada más técnica o jurídica sobre el punto, nos ha indicado que la ley prohibitiva es innecesaria o de efecto neutro, en tanto para emplazar una central nuclear en una provincia argentina, que además implica construir repositorios de residuos radiactivos, se exige una ley provincial, autorizando el emplazamiento tal.

Si se lee de manera armónica lo dispuesto en el artículos 10, 11 y 12, de la Ley Nacional de la Actividad Nuclear, que lleva el número 24.804, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 25.018, sobre Residuos Radioactivos, cualquier emplazamiento de este tipo, de está índole, requiere ley de esta Legislatura, lo que implica que es una norma de idéntico rango que la prohibición en tratamiento.

En definitiva, en este tema, muchos de los que están aquí hoy podemos llegar a ser víctima de una contradicción.

Tal vez, tal vez, este Cuerpo debería reflexionar y compatibilizar la ley propuesta con la Constitución Nacional y las leyes nacionales de la materia, para poder evitar cuestionamientos nacionales o responsabilidades emergentes de una lisa y llana prohibición, y así establecer en el artículo 1º del proyecto de ley lo siguiente: *“No autorizar en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley Nacional Número 24.804 y artículo 12 de la Ley Nacional Número 25.018, el emplazamiento en el territorio provincial de centrales de generación de energía nucleoelectrónica de potencia propuestas por las autoridades nacionales.”*

Para ir terminando, señor presidente, el doctor Francisco Lallana, un joven profesional vinculado a la Fundación Bariloche, refiriendo a las consecuencias globales y profunda crisis en materia de energía nuclear, luego del accidente de Fukushima, advertía en una publicación jurídica, de lo que se llama *“crisis subyacentes”* a aquel accidente, sosteniendo que *“...las sociedades desde sus representantes e instituciones deben enfrentar un amplio y serio debate al respecto de la utilización de la energía nuclear”* con severa crítica a la explotación privada de tales centrales energéticas, situación ésta que en la Argentina, en nuestro país, se encuentra vedada, porque es el Estado Nacional quien las explota.

Y decía además este profesional, este científico, que: *“La energía nuclear es una opción casi ineludible al cambio climático y a la energía eléctrica de base con costos razonables. Brinda un marco de desarrollo tecnológico avanzado, con múltiples realimentaciones en el entramado industrial como, así también, importantes avances en temas relacionados con la salud y la ciencia de materiales. No en vano, la correlación entre países productores de tecnología nuclear y su desarrollo es altamente significativa...”*

Finalmente el doctor Francisco Lallana opina que *“son las sociedades en su conjunto las que deben sopesar el riesgo/beneficio de la actividad nuclear para lo cual, es indispensable contar con instituciones autárquicas y democráticas, que provean información fiable y de base objetiva... La percepción del riesgo y su cuantificación es una temática compleja pero imprescindible para poder abordar el reto que plantea la utilización de la tecnología en la sociedad y es baja dicha amplia visión que debería enmarcarse la discusión sobre la energía nuclear.”*

Faltó información fiable, faltó información científica, faltó información de base objetiva.

Sobró opinión oportunista y montada en pretensiones electorales inmediatas.

Sobró y sobran contradicciones de fondo con relación a la política nuclear del país afincada en la mirada local, energía nuclear rionegrina, sí, sí, pero fuera de nuestra provincia, fuera de río negro. Un gran contrasentido.

Un tema de mucha trascendencia política, social, ambiental y económica; cayó en antinomias, perdió, perdió la gran oportunidad de que la sociedad rionegrina pueda debatir en serio sobre este tema más profundo.

Voy a acompañar con mi voto favorable a esta iniciativa con muchos interrogantes de qué podía haber sucedido si las cosas se hacían de otra manera; pero proponiendo también que no se abandone el debate objetivo de la política energética y el paradigma ambiental, sobre bases sólidas serias, científicas y objetivas porque mi región, señor presidente, necesita desarrollarse y mi región acá no está representada, por ejemplo.

¡Y yo no respondo a los intereses de Weretilneck, respondo a los intereses de mi pueblo y de la Región Sur! ¡Y muchos de ustedes están acá, votaron en contra del gasoducto de la Región Sur! (Aplausos). Y ¿saben cuánto pagamos de gas este mes? 2 mil, 4 mil, 6 mil, 7 mil pesos; ¡eso es un problema energético también, que tenemos en la provincia!, que tenemos en la región, no los escuché a ustedes, a ninguno de ustedes hablar de eso.

-Ante manifestaciones del señor legislador Rochás, dice la

SRA. YAUHAR - ¡Vos sos un caradura!, ¡vos Rochas sos un caradura!

-Se retira el señor presidente Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Holtz.

SRA. HOLTZ - Gracias señor presidente.

¿Alguien puede imaginarse en una comunidad como la de Sierra Grande, cómo cayó el anuncio de la instalación de una planta nuclear de potencia?, fue conmocionante, convulsionante. La mitad de la población y de las bibliotecas públicas, como se dice vulgarmente, están a favor de la energía nuclear; pero la otra mitad está en contra, la otra mitad está en contra.

La energía nuclear genera desde aproximadamente la mitad del siglo pasado las más variadas y disímiles opiniones. Lo que en 1950 o aproximadamente en esos tiempos era considerado un descubrimiento importante y que permitiría producir energía limpia y barata ha ido cambiando. Los nuevos paradigmas nos llevan a pensar que actualmente se considera la energía nuclear como una herramienta peligrosa para el hombre y para la subsistencia del hombre sobre la tierra, repito, es peligrosa para el hombre y para la subsistencia del hombre sobre la tierra. (Aplausos)

Estoy convencida que en materia de energía nuclear es más peligroso lo que no se dice, que lo que se dice. (Aplausos)

Desde la mirada nuclear yo no voy a emitir opinión, yo no soy técnica nuclear, yo soy técnica ambiental. Y entonces sí voy a opinar desde la mirada medioambiental que creo hay mucho que decir.

Es un error plantear el tema nuclear sólo desde el punto de vista de los grandes accidentes y de la posibilidad de que ocurran o no; los hubo, Pensilvania en el '79, Chernobil en el '86, Fukushima en el 2011. Esos fueron grandes accidentes, pero también hay a lo largo de la historia reciente una gran cantidad de accidentes menores que no son tenidos en cuenta, que generalmente no son mencionados pero han generado gravísimas pérdidas materiales y humanas.

El mundo o los países que están ligados a la energía nuclear en la última década, comienzan a preocuparse y tienen otra mirada sobre el tema, porque todos sabíamos que existía pero siempre se había pensado que se encontraría una solución pero hasta ahora esa solución no ha llegado y la gran complejidad es el manejo de los residuos que se generan en la energía nuclear.

Esta planta propuesta, y según información brindada por el Secretario de Energía de la Nación -a algunos medios pero no a nosotros que hicimos los respectivos pedidos de informes-, esta es una planta basurero, porque dentro de la misma planta, a su lado, van quedar los residuos emanando radiación y cubiertos con materiales que no garantizan total seguridad durante más de 25.000 años (Aplausos).

Este tema de la planta nuclear y su instalación en la Provincia de Río Negro fue mal manejado desde el comienzo, los sierragrandenses tomamos conocimiento por un artículo que se publicó en el Diario Río Negro, que se hacía eco de un comentario hecho por un referente PRO de la Provincia, el doctor Pedro Casariego, que decía que se haría en Río Negro y probablemente en Sierra Grande. Desde el comienzo, desde ese anuncio, se desconoció totalmente la legislación municipal, provincial y nacional, porque Sierra Grande es un municipio no nuclear y prohíbe la instalación de una planta en ese lugar. También se violó lo especificado por la Ley de Residuos Especiales 2472 y la modificatoria 4361. Se violó la Ley General de Ambiente 25.675 y la Ley Nacional Nuclear 24.804, y por qué no decir también se desconoció el artículo 84 y 85 de la Constitución Provincial y el 41 de la Constitución Nacional. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (López) – Un segundito, señora legisladora.

A la gente que está en la bandeja, en el borde, que no se siente, por cuestiones de seguridad. Gracias.

SRA. HOLTZ – ...Mientras todo esto se daba, el señor Gobernador firmaba o desde China nos decía que estaba de acuerdo con una planta nuclear, pero no respondía a los pedidos de informes, yo, personalmente encabecé el primer pedido de informe y posteriormente acompañé el que realizó la legisladora Grandoso, pero hasta el día de la fecha no hemos tenido respuesta para saber qué documental o qué información tenía la Provincia de Río Negro con respecto a este tema.

Mientras tanto la comunidad de Sierra Grande, que es la comunidad a la que yo pertenezco, jaqueada por la falta de trabajo y por la pobreza que hoy hay, generaba unas expectativas y unas ilusiones increíbles pensando que podía tener un futuro mejor.

El Estado Nacional, el Estado provincial y el Estado municipal no tuvieron la capacidad suficiente para informar a los vecinos de la forma correcta. A los sierragrandeses por ejemplo y puedo comprobar que en el resto de la provincia también pasó, sólo nos bajaron líneas y adoctrinaban a quienes debían salir a la calle a la búsqueda de apoyo a la iniciativa.

Afortunadamente hubo gente en esta provincia y tengo que decirlo, los movimientos ambientalistas, que funcionaban desde hacía tiempo organizadamente para hacer frente a otras problemáticas como por ejemplo la del PCB, la del plomo que tuvieron capacidad de reacción, se supieron

organizar, nos brindaron su apoyo, hicieron oír su voz y también se hicieron oír cuando los funcionarios chinos vinieron a recorrer la Costa Atlántica Rionegrina.

No me corresponde a mí ni tengo por qué hacerlo, pensar cuáles fueron las razones que llevaron a suspender este proyecto y que son motivo del tratamiento que estamos dando hoy en este recinto, pero sí puedo decir que la ciudadanía no fue tratada con el respeto que se merece y no fue informada de la manera adecuada. No se dio en Sierra Grande y en el resto de la provincia una capacitación objetiva y clara que permita poner en la balanza los beneficios y los perjuicios y entonces sí la gente pudiera decidir a conciencia y con conocimiento cabal por el sí o por el no.

Hoy sólo nos basta entrar a las redes sociales y leer las opiniones para darnos cuenta que el eje temático de todos los planteos referidos a esto fue precisamente la desinformación, una gran parte de la ciudadanía dijo: “no es no”, motorizados en el tratamiento irresponsable que hubo de este tema y el secretismo que hubo en este tema porque eso es algo que no podemos negar.

Ahora ¿quién va a pagar por la expectativa que se generó?, Sierra Grande esta empobrecida, Sierra Grande estaba empobrecida antes de esto pero a partir de ahora no solamente esta empobrecida, está partida socialmente, ahora sí estamos enfrentados unos con otros, vecinos contra vecinos, pobres contra pobres, el sí por el no. La necesidad de trabajo y la terrible experiencia que nosotros ya hemos tenido con el empresariado chino hacen que la gente no tenga claridad a la hora de organizar y a la hora de analizar la puesta en marcha de una central nuclear de potencia, aún a costa de las generaciones futuras.

Si esta propuesta fuera aceptada deberíamos cargar y pondríamos sobre las espaldas de las generaciones futuras 25 mil años de residuos peligrosos, pondríamos en riesgo una marca registrada que es Patagonia, Patagonia en el mundo y conocida así y estaríamos aun generando conflictos no solo entre las poblaciones vecinas de nuestra región, también con las provincias vecinas; porque una de las cosas que no se dice es que la distancia en la afectación de un inconveniente de orden nuclear abarca hasta 700 kilómetros y no hay barreras naturales ni barreras creadas por el hombre capaces de detener la contaminación; ni qué hablar de los costos de desmantelamiento por ejemplo que conllevan una vez que una planta de esta naturaleza termina su período de vida útil, que no es de tan largo tiempo.

Por lo expresado yo adelanto mi voto positivo al artículo 1º de este proyecto pero quiero dejar sentado que lamento profundamente que no se le haya dado tratamiento, no se haya dado en esta Legislatura tratamiento al proyecto presentado por el Bloque del Frente para la Victoria. Y sí también quiero dejar sentado que vuelvo a reclamar a esta Legislatura y especialmente al Gobierno Provincial y al Gobierno Nacional que se hagan cargo de la terrible situación que atraviesa la ciudad de Sierra Grande y que le den a los pueblos que están asentados a orillas del Golfo San Matías la posibilidad de un desarrollo económico, sustentable y basado en los importantes recursos que nosotros tenemos: son la pesca, el turismo, la ganadería y habrá otras más y una increíble capacidad humana pero que no es posible el desarrollo del Golfo posible a través de una planta nuclear. (Aplausos prolongados en la barra).

Además quiero hacer una aclaración. Siempre se habla que son muchas las cosas que contaminan, se habla que nuestro Golfo es contaminado por ALPAT o es contaminado por la ciudad de Puerto Madryn o es contaminado por la voladura del polvo de hierro, pero ninguna de esas contaminaciones puede ser comparada pero ni remotamente con los efectos negativos que puede llegar a tener la energía nuclear, es imposible comparar esas contaminaciones con lo que puede generar la energía nuclear en un lugar.

Debo decir, además, que me formé en la educación pública de la Provincia de Río Negro y los conocimientos que hoy vierto son los que obtuve en la educación pública de la Provincia de Río Negro, que si no hubiéramos reaccionado, la ciudadanía, los movimientos ambientales, los legisladores, todos los vecinos, si no hubiéramos reaccionado a tiempo, no tendríamos salida a este tema. Muchísimas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Ocampos.

SR. OCAMPOS – Gracias, presidente.

En primer lugar voy a expresar cuál es mi pensamiento sobre este proyecto de ley. Estoy de acuerdo con el artículo 1º que prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía núcleo eléctrica de potencia; y rechazo el artículo 2º porque no está correctamente expresado, porque no estoy de acuerdo con su contenido y porque la tecnología CAREM, el propio ministro de Energía lo aclaró, es la que se iba a utilizar en la planta prevista inicialmente.

Pero quiero expresar por qué me opongo; porque quiero, en principio, aclarar que me estoy oponiendo a una decisión de mi gobierno, de mi gobierno nacional, de mi partido Cambiemos, y también quiero decirle que escuché en este tiempo que hemos transcurrido aquí en esta Legislatura, una cantidad de barbaridades, de mentiras, de especulaciones, de negaciones, de tirarle la culpa al otro, que es realmente lamentable.

Yo le voy a explicar por qué voy a votar en contra, por qué voy a tomar esta decisión. Siempre he sido un defensor de nuestro medio ambiente, porque me he opuesto al fracking, porque me he opuesto a que los ríos estén contaminados como están y estamos buscando soluciones, esto es cierto, porque me he opuesto a la extracción de oro con cianuro por más que algunos lo defiendan y hayan aplaudido con énfasis, hayan aplaudido con las manos rojas esa decisión de que se dejaba de prohibir la extracción de oro con cianuro.

Entonces, también creo que hay mucha hipocresía en las cosas que se dijeron, no en todas, he escuchado expresiones muy respetables también. Se dijo que la ex-presidente Cristina Kirchner fue a China; la ex-presidenta lo que hizo en China fue desarrollar el Plan Nuclear del país, que es el que tiene que respetar ahora este Gobierno, porque no se puede jugar con una potencia internacional como es China porque los compromisos hay que cumplirlos, sea quien sea el que gobierne, los compromisos hay que cumplirlos, sobre todo los compromisos internacionales.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor legislador, Facundo López.

SR. OCAMPOS - ...Entonces se miente, se miente y se miente, *miente que algo queda*. Realmente es lamentable el nivel de discusión de algunos legisladores en esta Cámara, lamentable. Porque hasta especulan con el aplauso, por supuesto que especulan, mintiendo especulan.

Pero bueno, lo cierto es que estamos en esta situación que debemos resolver una cuestión, lamento mucho que el Gobierno Provincial al que le cayó esta situación, no haya echado mano a la consulta a la gente, a la consulta al pueblo rionegrino en su conjunto, no solamente a aquellos que se expresan, que me parece valiosísimo que lo hayan hecho, me parece importante que hagan conocer su punto de vista contrario. Pero también creo que en mi provincia hay una mayoría silenciosa, que no habla por los medios, que no se expresa en marchas, pero que tiene su propia convicción y su propio pensamiento; entonces, me parece lo más lógico que una concursa pública hubiera sido respaldar, tal vez, la decisión del Gobierno o decir que no a la decisión del Gobierno. Era fácil, era sencillo, era tal vez lo que había que hacer porque hay mucha contradicción en este tema, no vamos a aceptar la planta nuclear en Viedma o en Sierra Grande, pero si viene para la Provincia de Buenos Aires mejor...

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. OCAMPOS - ...Digo porque defendemos lo nuestro, defendemos nuestro medio ambiente.

Hay cuatro plantas en el país, que están instaladas hace mucho tiempo, pero independientemente de esa situación, reitero una vez más, que lo que lamento es que no se haya consultado al pueblo y que realmente se haya tomado una decisión sobre una cuestión electoral, como si fuera el único causante de la merma de votos que tuvo el partido del Gobernador.

Creo que debería haber sido una buena oportunidad para todos nosotros, sobre todo para el Gobierno, ver cuáles pueden haber sido los errores cometidos, ver si no nos equivocamos en algunas decisiones, en algunas protecciones, si no nos equivocamos en algunos caminos que hemos tomado.

En este sentido le voy a decir, señor presidente, que voté el Plan Castello con mucha convicción, con la misma convicción que estoy diciendo que no a la planta nuclear, con mucha convicción porque entendía y entiendo que unas de las falencias de este Gobierno, una de las falencias significativas, es la falta de obra pública; y encontraron un sistema, encontraron una idea, encontraron una posibilidad con el Plan Castello de alguna manera subsanar la cantidad de olvidos que tienen con el Medio Ambiente, entre ellos por supuesto, la situación de nuestros ríos. Por suerte la situación del Lago Nahuel Huapi empezó a darse y esperamos que todas esas plantas que están previstas en el Plan Castello también sean parte del escenario que veamos en los próximos tiempos, esa obra pública que el pueblo rionegrino está demandando, esa obra pública que pide también que en muchos lugares tengamos caminos en condiciones, que tengamos plantas depuradoras de líquidos cloacales, que tengamos plantas de potabilización de agua, que cuidemos nuestra producción primaria, que es la que hoy genera la mayor cantidad de obra pública.

Bueno, todas estas cuestiones que son muy largas de enumerar, me parece que deberían haber sido advertidas en ese mea culpa que se instaló nada más en la cuestión nuclear. Ese mea culpa que se instaló y sigue instalándose porque esta cuestión del artículo 2º, es un poco menos de lo mismo pero es casi lo mismo.

Así que, señor presidente, con la convicción y la coherencia de nuestro Bloque y más allá que mi compañera de banca haya votado en contra y realmente marca que somos respetuosos uno del otro de nuestro pensamiento y no nos atamos a los mandatos de los partidos importantes o a los mandatos de quienes tienen o detentan el poder, porque esto lo vimos en la oposición y lo vimos en el oficialismo. Evidentemente hay ataduras que son difíciles de deshilar.

Pero bueno, me parece que es una buena oportunidad para que el oficialismo, para que el Gobernador Weretilneck y su equipo de gobierno a quienes respeto, tengan una dosis de autocrítica importante que no ha sido solamente el tema de la planta lo que está reclamando el pueblo rionegrino. Tal vez si hubiéramos hecho una compulsa pública hubiéramos tenido alguna otra respuesta.

Pero bueno, nada más, esa es mi posición y eso es lo que voy a sostener en este Recinto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Garro.

SRA. GARRO – Gracias, señor presidente.

Yo realmente no pensaba hablar por este proyecto que tenemos ahora en tratamiento pero no puedo quedarme callada después de escuchar tantas cosas.

Algunas seguramente las irán a tomar, otras seguramente no, pero quiero expresar cuál es mi opinión y creo que va a representar a la gran parte de la población de Río Negro.

Este proyecto está hoy aquí siendo tratado en este recinto por el resultado de las últimas elecciones, de las PASO, si no este proyecto no estaría, no consultarían a nadie y seguirían avanzando con la planta nuclear.

Sólo el resultado de las últimas elecciones hizo que recapacite el señor Gobernador y se está escuchando realmente al pueblo de Río Negro, y me gusta que eso sea así. Ojalá hubiesen escuchado antes, ojalá escuchen de aquí para adelante cuando se ha pedido tratamiento de la Ley de Emergencia de Género. Ojalá nos escuchen a nosotros como legisladores cuando vamos a las comisiones, que muchas veces nos dan ganas de irnos y que sepa la bandeja que está atrás, que sepa el pueblo de Río Negro, que más de una vez hemos tenido ganas de retirarnos de las comisiones porque no somos escuchados, porque nos faltan el respeto y somos representantes también del pueblo de Río Negro, de la gente que nos votó y también representamos a todos, a los que también no nos votó, también lo representamos.

El proyecto que se presentó del Bloque del Frente para la Victoria, de unos cuantos legisladores, no fue tenido en cuenta; queremos que se termine con esa falta de respeto al pueblo de Río Negro, a través nuestras que somos sus representantes, que lo dije también en este auditorio, donde muchas veces cuando estamos hablando se están riendo al costado nuestro o nos están diciendo cosas.

¡Representamos al pueblo!, bien o mal el pueblo nos dirá a decir cuando tenga que votar otra vez.

Pero quiero que el pueblo sepa que también se ha subestimado mucho cuando decimos una palabrita que parece estar de moda ahora, que cada tanto como seres humanos hay una palabrita y se traslada a todo el Territorio de la República Argentina y se toma y con esa palabrita subimos y bajamos y decimos y hacemos un montón de cosas que es *licencia social*, repetida acá varias veces, ¿licencia social para qué?

La licencia social es todos los días saber escuchar a nuestro pueblo, saber escuchar al que tenemos al lado y hacer en consecuencia, muchas veces con acierto y muchas veces con errores, sí señor, porque también estoy escuchando y escuchó por atrás y yo no escribí nada, sólo escribí una sola palabra acá para no olvidarme *licencia social*. No tengo ni la Constitución ni nada, sólo tengo esa palabra, ¿por qué?, porque considero que no se está escuchando el pueblo.

El pueblo de Río Negro y a nivel nacional están pidiendo ser escuchados y ser respetados. No subestimen más por favor al pueblo, que se votó, que se votaba una cosa, que se votaba aquel, el pueblo de Río Negro también está diciendo no confundan con lo que sale en la comunicación para afuera, donde están tratando de decir ahora que nos oponemos a Invap, represento también a Bariloche me van a decir: "*De Bariloche se oponen a Invap*", no nos oponemos a Invap sépanlo, no nos oponemos a Invap y no subestimen al empleado, al trabajador de Invap, desde el mínimo hasta el más alto cargo de Invap, donde son muy capaces de trabajar con otro tipo de energía, energía limpia, energía renovable, energía sustentable... (Aplausos en la barra) ... donde pareciera que estamos en contra del desarrollo, que estamos en contra de la gente que necesita trabajar. No estamos en contra de eso, hay mucha gente con necesidad de trabajo, no mintamos más, abramos los oídos de acá en adelante, por favor, el pueblo está pidiendo eso, el pueblo de manifestó en las urnas y lo va a seguir manifestando gracias a Dios. Es el elemento que tiene el pueblo para decir estas cosas no están bien hechas.

Soy respetuosa de la democracia, no coincido con nuestro Gobierno Nacional pero ganó, dentro de un tiempito tendrá que revalidar su título si quiere seguir como Presidente, tenemos la oportunidad de hacernos escuchar también como ciudadanos argentinos.

Para terminar, porque también se hizo mucho hincapié hablando de lo que pasó anteriormente y se ha hablado del General Perón. De donde yo provengo soy nacida en una casa donde siempre se habló del peronismo, soy peronista, soy del Movimiento Nacional Justicialista, y no por eso voy a decir que el General Perón tenía la verdad absoluta, tampoco fue así, tampoco es así; pero soy peronista y no desconozco y reniego de eso. También voté a Menem y me equivoqué y cómo me equivoqué; pero no puedo decir también lo que hizo bien la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner lo tengo que reconocer y lo que se hizo mal la Justicia determine si hay personas que tienen que ir detenidas por supuesto que vayan.

Pero también quiero que de acá en adelante tratemos de ver un poco qué nos merecemos como sociedad, qué nos merecemos como ciudadanos de este hermoso país donde nacimos, hermoso país que tenemos, donde pareciera que no, que tenemos que sacar todo lo que hay para atrás y no ver para adelante, sí, lo que está para atrás también nos sirve porque es parte de la historia, de la construcción de nuestro pueblo argentino.

Esto que se va a votar pareciera que muchas veces el responsable es nuestro miembro informante, el legislador Nicolás Rochás, por lo que he escuchado, y creo que no, que estamos todos de acuerdo y por el resultado de la elección, reitero, en este proyecto sino no estaría, en el artículo 1º creo que estamos todos de acuerdo.

Ojalá como sociedad aprendamos a escucharnos, a discutir los temas, porque quiero que sepa también el pueblo de Río Negro, los que están acá en la bandeja, que más de una vez nos encontramos con temas muy importantes como este, como el Plan Castello, donde no tenemos tiempo suficiente para

estudiarlo y tenemos que venir acá y tomar una decisión, ¿por qué?, porque están apurados; pero cuando son temas importantes hay que tomar el tiempo que sea necesario para discutirlos, porque es un tema que es para toda la sociedad de Río Negro, den los tiempos y respeten en las comisiones al pueblo de Río Negro que está representado a través de nosotros que somos sus representantes.

Como bien decían muchos, haciendo hincapié también en lo que pasó anteriormente, si mi abuela no hubiese muerto, estaría viva. Pido que respetemos al pueblo de Río Negro de acá en adelante sabiendo escuchar lo que el pueblo quiere, que no tenga que estar pidiendo informes y no se respondan, hacer asambleas en plazas, el pueblo es soberano. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra)
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Grandoso.

-Manifestaciones en la barra.

SRA. GRANDOSO – Defiendo la soberanía energética y la protección del medio ambiente, hemos sido elegidos para representar la voluntad del pueblo y eso requiere escucharlo como ya se ha dicho, por ese motivo he participado en la Asamblea en Viedma y en la Comisión Jurídica de la Asamblea. Nuestro proyecto, de varios legisladores del Frente para la Victoria con sus fundamentos, es la expresión de lo debatido en las asambleas, lamentamos que no haya sido tratado en el plenario de las comisiones.

Hace pocos días el Gobierno de Río Negro descubre que no tiene licencia social para esta planta nuclear, yo pregunto, ¿cuándo le preguntaron al pueblo de Río Negro si quería una central nuclear?, ¿cuándo le informaron acerca de los peligros?, ¿cuándo fueron a una marcha o a una Asamblea?, ¿no tener licencia social es obtener menos votos, un tercio de los votos que sacaron en el 2015?

Nos preocupa mucho como peronistas que no haya fuentes de trabajo, que tantos rionegrinos estén en una situación de extrema vulnerabilidad y ésa debe ser la preocupación del Gobierno Provincial.

No somos oportunistas, hemos hecho un seguimiento del tema, hemos invitado a muchos profesionales en Viedma a hablar del tema y creemos que en el mundo hay un cambio de paradigma con respecto a la producción de energía nuclear, hay un cambio de paradigma y estas cosas no se producen de la noche a la mañana. Que nuestro Gobierno haya firmado un Acuerdo Marco, el gobierno de Cristina me refiero, no quiere decir que hoy muchos países están negándose a eso, nuestra juventud está teniendo otras ideas al respecto y vamos en camino hacia eso y por eso hoy tenemos legitimidad para decir que no queremos esto.

Nadie propone volver a las cavernas, defender el medio ambiente no es sinónimo de subdesarrollo, porque el avance de la ciencia y la tecnología permiten hoy mantener un consumo racional de energía protegiendo el medio ambiente.

Las energías alternativas están disponibles y accesibles desde el punto de vista económico pero no se trata de repetir con estas energías el modelo concentrador y monopólico instalando gigantescos campos eólicos o bien grandes obras hidráulicas.

Hoy se puede aprovechar el viento y la fuerza hidráulica con la misma eficiencia y costo en forma distribuida. Voy a explicar un poco de qué se trata esto porque hay otros compañeros legisladores que no son de mi bancada, que presentaron un proyecto hace poco.

Es posible hacer emprendimientos solidarios locales e incluso individuales de aprovechamiento de la energía no contaminante, sin contaminar con grandes emprendimientos que sólo benefician a las multinacionales.

Tenemos en Comisión el proyecto de los legisladores Agostino y Ocampos, el 140/17 en el cual declaran de interés una ley nacional al respecto, que es la 26.190 y promueve un sistema de generación distribuida de energía eléctrica, basado en el uso de fuentes renovables de energía, en el cual los usuarios pueden inyectar el saldo que queda entre el consumo propio y la energía que le sobra a la red de distribución a través de respectivas interconexiones, las que deberán sujetarse a las condiciones técnicas que establezca la reglamentación siempre, o sea que serán usuarios que producen y consumen energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables y están conectadas a la red de distribución.

Con esto quiero demostrar que también tenemos propuestas, no nos negamos a todo.

Por lo tanto hay que asumir el desafío de considerar esta ley como el primer paso, para la radical modificación del paradigma energético en una provincia que dispone de todos los recursos para ello, porque el conocimiento científico y tecnológico que dispone Río Negro con sus universidades, con el INVAP, el Centro Atómico y también con el Balseiro, garantiza que ese camino es posible.

Votaré por la positiva del artículo 1º del proyecto del oficialismo y en contra del artículo 2º.
(Aplausos)

Y hago una propuesta, este último artículo debería ser motivo de una próxima ley, ya que considero que es parcial, insuficiente, contradictorio y debe ser analizado y debatido con más profundidad y fundamentos científicos y técnicos. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Gracias señor presidente.

La verdad que fundamentalmente voy a hablar, sobre todo, del INVAP.

Recién escuchaba, pero antes quiero hacer una pequeña introducción, hablar de los cambios de paradigmas. El paradigma es cuando una comunidad científica se pone de acuerdo y en dos años no cambian los paradigmas. Paradigma es un tema de larga duración, entonces hay que ser más cuidadoso

cuando se usan las palabras y aparte cuando se habla de pequeñas represas, ¿Qué es pequeñas represas? ¿La Cepernic?, ¿La Néstor kirchner? ¿Son pequeñas represas? No. Y acá también en la provincia se hacen fuente renovables de energía, y ya tenemos en la primera ronda, dos centrales, la de Pomona y la de Cerro Alto, cerca de Pilcaniyeu, donde se va a hacer 150 megavatios de energía renovable.

Cuando se habla de los cinco centros universitarios, de los cuales tres son referido a lo nuclear, por no decir los cinco, pero tres son referido a lo nuclear. El Centro Atómico, la Universidad de Cuyo con el Instituto Balseiro y el INVAP; la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue tienen otras carreras pero han fortalecido, han fortalecido, fundamentalmente, también el tema de electromecánica, el tema de telecomunicaciones referido para trabajar en conjunto con INVAP.

Bien, cuando se habla de INVAP y del segundo punto, yo les debo decir que la verdad, que por disciplina partidaria, porque soy hombre de partido, de la política, no soy un libre pensador, pero yo votaría hasta en contra del artículo 1º porque la central nuclear es una necesidad en nuestra provincia.

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. MARTÍN – ...Muchas cosas traen hambre, muchas cosas traen muerte, muchas cosas traen cáncer en lugares en donde no hay centrales nucleares, gente que nunca fumó se muere de cáncer de pulmón. No quiero ser autorreferencial, fue el caso de mi madre, que jamás había fumado y se murió a los 50 años de cáncer de pulmón. Entonces seamos más serios.

Continúo. La historia de INVAP. INVAP es una empresa que nace del Centro Atómico del Instituto Balseiro, porque había un grupo encabezado por un señor, Conrado Varotto, un doctor en física, que dijo: *es hora de terminar con la física teórica y que no hagamos nada aplicado, nosotros tenemos que ayudar a desarrollar la industria nacional y a dar trabajo, que seamos un centro de dar trabajo*. Por eso INVAP es ni más ni menos que Investigación Aplicada, no es nada del otro mundo, es más fácil que la tabla del uno saber qué es INVAP.

Empieza INVAP haciendo lo único que sabe, que es el tema nuclear, por eso que los primeros trabajos que agarra son pequeñas centrales nucleares, que son copia del CAREM que está en San Carlos de Bariloche, que es un reactor de estudio pero que produce radioisótopos, con el cual, por ejemplo, lo dije en la comisión, es el tema de los pañales, de todas esas cosas, se esterilizan y muchas otras cosas más. Es más ahora hay una carrera de medicina nuclear referida a eso.

Entonces se empiezan a hacer los pequeños reactores, el de Perú, el de Egipto, el de Argelia, el de Marruecos, el de Arabia Saudita; esta empresa había llegado a tener 1.200 trabajadores, con las bombas de cobalto, con un montón de circunstancias que estaban creando.

Cuando fue la recesión de la parte tecnológica con el Gobierno de Menem -yo no voy a decir que nadie se equivocó si lo votó a Menem porque tienen todo el derecho a votarlo y a no votarlo, porque si algo hay que ser es democrático y yo respeto aquellos compañeros que dicen: *yo lo voté y yo me la banco porque es de mi partido*, y ellos merecen todo mi respeto- como consecuencias de las relaciones carnales con Estados Unidos, dejaron a INVAP con 356 trabajadores de los 2.200 que tenía, porque uno de los momentos de mayor crisis fue cuando bajaron de los barcos una central nuclear, que mandaban, de pequeña escala, como todas las que había construido, a Irán, ahí fue uno de los momentos más terribles. Y en la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde tenemos 9 legisladores, se deben acordar con mucha claridad qué pasó en ese momento con INVAP en la ciudad.

La recuperación de INVAP empieza con la obra de Australia donde al decir de la misma gente de INVAP, en el año 2000, que permitió a esta empresa incorporarse a las grandes ligas de los grandes proyectos y de los países centrales como es INVAP, con un reactor también de estudio y de todo lo que veníamos hablando parecido a lo que había hecho pero más grande y con los países centrales, no con los países del tercer mundo.

Después del 2003 viene esa famosa reactivación de la cual recién hablaban y es con los gobiernos de Néstor y Cristina, se tuvo un realce extraordinario con los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2, los radares 2D y 3D, que le ganaron licitaciones a grandes jugadores como al ejército de los Estados Unidos y a la decisión política que se hizo.

A mí hay cosas que me llaman la atención, aquellos legisladores que hablan de no votar el artículo 2º que pone a INVAP en una situación de mucho peligro, cuando hace un mes y con mucho razonamiento y con mucho cariño y con mucho afecto por esa gran empresa provincial de energía que es INVAP, se votó la ampliación a 100 millones de dólares para el proyecto de Holanda de la garantía de nuestra provincia hacia esa gran empresa.

INVAP que se ha puesto y mantiene en marcha; INVAP, hizo toda la recuperación de Atucha 1 y Atucha 2, para que vuelvan a funcionar por 30 años más; INVAP, con los técnicos que tiene hizo la recuperación de Embalse Río Tercero, que también se terminó con los técnicos.

Aparte hay algo que me llama la atención, por ejemplo, porque la gente cambia, la ideología cambia, porque es cierto; pero lo de la soberanía, a mí me preocupa poner en duda el tema del INVAP, poner en duda el tema nuclear; porque la soberanía económica es fundamental y eso lo aprendimos, incluso lo que no hemos sido nunca peronista, la aprendimos del peronismo.

Cuando trajeron a Richter, que fue un fracaso, pero trajeron también a Kurt Tank, que fue un éxito. Y seguro que hoy si hubiera estado Kurt Tank, seguro que también se hubiese opuesto a que hiciera energía en los reactores para los Pulqui 1 y 2 y hoy serían Pulqui 15 si lo hubieran dejado.

Pero ¡no! fue más fácil que el gobierno que entro en la dictadura militar, que entro en el '55 lo eliminara y levantara esa la fábrica militar de aviones, dejando por lo menos el glorioso rastrojero que tanto ayuda dio en los campos.

Entonces, ayer lo hablamos con el presidente del bloque del Frente para la Victoria en la comisión, que tenemos que darnos una discusión en la provincia y no con fanatismo. Porque para mí es tan importante la gente que defiende el medio ambiente con una situación de todo o nada, como los compañeros de la OUCRA o de cualquier otro gremio que hoy no están acá que defienden o que quieren fuente de trabajo. Y ahí en la bandera está la antinomia que hay que discutir, hacemos desarrollo y medio ambiente, ¿cómo lo discutimos?

Porque acá cerca tenemos el Idevi que por suerte se está parando de ser un lugar donde había 20 tipos que eran chacareros que se fundieron de los que primero que vinieron y después quedó para casas de fin de semana para gente que no había agarrado ni media pala, no una pala. Por suerte se está recuperando y quiero ver ahora que van a opinar cuando se está siendo los feedlot, los feedlot también contaminan el medio ambiente. Porque las vacas son las principales contaminadoras, aunque parezca mentira con el dióxido de carbono. A esas vacas hay que darle de comer, hay que ponerles maíz, hay que ponerles alfalfa. Entonces no se va poder sembrar ni maíz, ni alfalfa, porque también contaminan, porque también contaminan. Y los caballos también comen mucha alfalfa, mucha avena porque la verdad comen y bien. Y si la gente que venimos del campo la verdad nos interesa mucho el tema y tenemos otra visión distinta con las ciudades y el tema del desarrollo y el medio ambiente para nosotros es fundamental.

Por eso que a veces algunos lo acusan, algunas personas que están acá adentro, de mentirosos, de weberiano, mentira; yo disiento están equivocados, no son ni mentirosos ni weberiano, son mefistos; porque Weber, por lo menos era parte de un partido político repudiable como era el fascismo, como era el nazismo; pero estoy seguro que con su fanatismo se suicidó él y toda su familia. El problema son los mefistos, se acuerdan cuando la película de mefisto, vieja película, pero que merecerían ver, era importante hablar de los mefistos, porque aparte acá se habla de INVAP, INVAP.

Porque, aparte acá se habla de INVAP, se habla de INVAP, INVAP, todos, todos, los nueve que estamos acá de Bariloche hemos ido muchas veces a INVAP, o porque hemos sido concejales; y algunos tienen buena panza de comer los *sanguchitos* que daban en INVAP y ni les cuento, ni les cuento, los que tienen sacada la foto con el gorro blanco, el guardapolvo blanco de INVAP, diciendo esto es *extraordinario*, haciendo la apología de eso.

Entonces, lo que sostengo es que la discusión que tenemos que dar acá tiene tanto que ver como cuando votaron en contra del Plan Castello, que no quisieron ni el gas para la Línea Sur ni el Centro de Congresos y Convenciones y así sucesivamente.

Quiero terminar con una cosa que no es que hay que definirlo. La Patagonia, ese lugar maldito que dijo Darwin, hoy se ha convertido en otra cosa y gracias a la gente, gracias al Estado que trajo a YPF, que trajo a Gas del Estado, que hizo las centrales hidroeléctricas. Gracias a todo el desarrollo que se trajo del país, que dio mucho trabajo, que produjo en nuestro país una situación también por otro lado del turismo. La Patagonia como un lugar impoluto, nadie habla. La cabecera de recibir al turismo, en la Patagonia, es Bariloche, que tuvo antes que el turismo tuvo la parte nuclear con el Centro Atómico y el Instituto Balseiro.

Así que seamos honestos. Yo entiendo no tienen por qué acompañarnos, no tienen por qué acompañarnos, pero sepan que nosotros vamos a defender nuestra empresa provincial, porque aparte está en mi pueblo y no quiero que en mi pueblo haya más despedidos como ya vivimos, que nos quedemos con una empresa con 300 personas.

Y aparte quiero decirles que las empresas, los 500 trabajadores de INVAP que se dedican a la energía nuclear, que han estudiado toda la vida la energía nuclear, que se han doctorado, que han ganado premios internacionales, no se pueden reconvertir, no pueden reconvertirse de un momento para otro, ese paradigma hay que tenerlo en cuenta, la gente también necesita trabajo, los 500 empleados de INVAP que se podrían quedar sin trabajo también necesitan trabajo y no van a conseguir trabajo de un día para otro.

Y toda la gente que repatrió, todos los cerebros que se repatriaron se irían por la canaleta por una decisión, sinceramente, que después cuando toca el momento son los primeros que van a INVAP, se sacan la foto y hablan de la energía nuclear.

Quiero repetir esto, la Patagonia es el lugar que nació como un lugar de trabajo, el turismo vino después y no vamos a lograr volver porque espero que el Alto Valle, el Valle Medio, el IDEVI...

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. OCAMPOS – ...Chernobil no es lo mismo que nosotros.

Entonces, la verdad, la Argentina es vida en general, el mundo es vida, cuando hay seres humanos que trabajan, cuando hay seres humanos que comen todos los días, cuando hay seres humanos que tienen viviendas; todo eso, todo eso, ocurre. Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Arroyo.

SR. ARROYO – Gracias, presidente.

Voy a tratar de fijar mi posición política, ideológica con respecto a este proyecto y al tema que trata este proyecto. Seguramente cuando diga de qué forma voy a votar voy a entrar en una contradicción con mi punto de vista que abracé toda mi vida, desde lo ideológico, desde lo partidario, desde el conocimiento que tengo. La contradicción es en haber fallado como dirigente político pero también como una persona que permanentemente defendió el diseño de políticas tecnológicas de avanzada y que me permitió a mi de alguna manera entender por qué el mundo es como es y como lo disfrutamos. Este mundo no tiene nada que ver con aquel mundo de hace 50 años cuando yo nacía.

Seguramente hoy tenemos tecnologías que nos facilitan la vida, que nos da confort, que nos da la posibilidad de tener una vida saludable y entonces uno se pregunta por qué, qué ha ocurrido en el mundo que hubo tal cambio como sociedad, como la raza humana, para poder lograr este estándar de vida, este confort que hoy tenemos los seres humanos, los argentinos, los rionegrinos, los lamarqueños. Y mucho tiene que ver en este cambio que principalmente se ha dado en los últimos 20 años, mucho tiene que ver el desarrollo de las tecnologías, la tecnología puesta al servicio de la explotación de los recursos.

Antes al petróleo se lo refinaba y salía una nafta que contenía plomo, que producía el smog, con la tecnología esa refinación se pudo lograr que hoy las naftas sean menos contaminantes, entonces podemos nosotros mejorar nuestra calidad de vida, Buenos Aires no era esa Buenos Aires gris que conocí en mi infancia sino es una Buenos Aires verde, y esa Buenos Aires gris era producto del smog, de el hollín que los autos, vehículos de esa época largaban al medio ambiente, entonces ¿qué es lo que produjo este cambio?, la tecnología.

Entonces quizás en mi punto de vista no coseche aplausos, pero lo hago con el conocimiento, he sido estudiante de ingeniería, tuve segundo año como estudiante de ingeniería, por mi convicción fui, soy y seré peronista y además ¿saben por qué? porque también quiero qué territorio, qué provincia, qué desarrollo le dejo a mis hijos y a mis nietos. Entonces entra la contradicción y es lógica, lo charlábamos con un amigo, un compañero, con Alejandro Marinao, entra la contradicción de desarrollo y entra la contradicción con el medio ambiente y por supuesto que todo desarrollo produce contaminación.

- Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. ARROYO – ...Presidente: yo quiero hacer uso de la palabra, más allá de mi posición, quiero que se me respete y no tengo problema de dar cualquier discusión en cualquier asamblea, ir respetuosamente no faltándole el respeto a nadie a poner mi posición, entonces es de fascista no saber escuchar al otro y tapar con eslogan lo que piensa uno.

Yo quiero poner en consideración de este Cuerpo la contradicción que tengo en este momento, porque acá hemos escuchado muchos esloganes, los esloganes que lo he escuchado en la gente, en las expresiones populares, en asambleas y también en dirigentes políticos. Ahora bien, a una asamblea, a un vecino, a un ciudadano, puedo respetar el pronunciamiento de esos esloganes, lo que no me gusta y realmente me parece una perversión es que un dirigente político adquiera esos esloganes que, incluso, contradicen su arcón de la historia y contradicen sus convicciones.

Yo me acordaba hoy, mientras escuchaba algunos discursos de los legisladores preopinantes, una anécdota que me contaba durante una campaña el *Gringo* Soria cuando fue a visitar el reactor que la Argentina hizo en Egipto, que había andado arriba de un camello y también me contaba, más allá de la anécdota, el orgullo que sentía de que un país como Argentina, donde él era legislador, pudiera construir con semejante tecnología y con semejante reconocimiento, un reactor nuclear en Egipto como lo había hecho en Argelia y me acuerdo que, además de contar con su fina ironía y su agudeza política, también expresaba el *Gringo* en esa anécdota que me contaba, cuánta convicción tenía; es que el desarrollo tecnológico, el desarrollo de la energía nuclear en este país, un emblema del peronismo, de ese peronismo que abrazó el *Gringo*, ese desarrollo tecnológico para él le significaba un orgullo, fueron banderas que enarboló Perón y, a lo largo de la historia, sin estar con el discurso fácil, sin esperar aplausos de la *popu*, sabe qué, esos dirigentes como luego la vi a la presidenta, mi presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, inaugurar con orgullo y ponerle el nombre de Néstor Kirchner a una de las centrales, a la Atucha II y lo hizo con el convencimiento no solamente de que estaba generando un desarrollo económico, un desarrollo de la potencia productiva que tenemos en este país sino también estábamos inaugurando un Centro de Desarrollo Tecnológico que nos iba a permitir a nosotros estar en la cúspide del contexto de naciones con respecto al desarrollo de la energía nuclear.

Entonces, veo estos dirigentes que en nombre del peronismo, quizá por recibir ese aplauso fácil reniegan de sus convicciones; porque yo puedo entender que critiquemos ciertas falencias que uno asuma que quizá pudimos tener, quizá en el desarrollo Juntos Somos Río Negro no agarró esa asamblea, ese reclamo, esta gente que viene y tiene razón en luchar porque tiene miedo, no generar el debate necesario como hombres de la política y ahí está lo que significa ser dirigente político. Escuchaba a algún legislador preopinante decir que los legisladores debemos, nuestras acciones, hacerlas en consonancia escuchando a la gente; sí, hay que escuchar a la gente pero también no debemos guardar nuestras convicciones, lo que pensamos con respecto a cada uno de los temas sino se es hipócrita, se dejan las banderas simplemente para la *gilada*, para la *popu*, como dicen, se las corre, porque después quedamos

bien en los micrófonos pero cuando tenemos que votar entre cuatro paredes, votamos totalmente lo contrario.

Acá escuché criticar el hecho de la facultad constitucional que existe para la sanción de las leyes, una de las dos posibilidades, la otra es la iniciativa popular, pero las dos iniciativas, las dos formas, criticarlas, cuando en algún momento, alguien lo nombraba, el 29 de diciembre de 2011 utilizamos la misma herramienta y es constitucional; entonces queda bien para arrancar buenos aplausos, ese aplauso rápido, que digamos lo que muchas veces quiere escuchar la gente, pero escondemos nuestras convicciones, a ese le tengo miedo.

Yo me acuerdo cuando todos los argentinos nos sentimos orgullosos de decir del socavón de Sierra Grande, y fue un presidente que yo voté, *vamos a iniciar la revolución productiva* y luego cuando llegó a la Casa de Gobierno, cerró la planta. Entonces todos aquellos dirigentes que de pronto para la *popu*, para el micrófono, para quedar bien, arrancar aplausos buenos, rápidos, dicen una cosa olvidándose de las convicciones, de las banderas, de los proyectos políticos que decimos defender, hacemos totalmente lo contrario a lo que quiere la gente, eso es lo peligroso.

A uno, que soy un hombre de la política, estarán de acuerdo o no, pero hago lo mismo acá aunque me silben, hago lo mismo en el bar, en la biblioteca, en mi casa o en cualquier lugar que esté, porque uno tiene convicciones, en la vida uno tiene convicciones.

Entonces a mí me molesta sobremanera, presidente, escuchar la hipocresía de algunos dirigentes políticos, yo puedo realmente aplaudir a Magdalena Odarda, la aplaudo, ella fue una constante luchadora durante toda su vida de la cuestión ambiental y la aplaudo y tiene el derecho, y además muchas veces me tengo que sacar el sombrero, cuando en soledad, muchas veces, tuvo que luchar por cuestiones que nadie la escuchaba, tuvo que luchar. Entonces aplaudo eso, no aplaudo a aquellos que de pronto, olvidando su historia, como hoy escuchaba al legislador miembro informante del Frente para la Victoria, olvidando su historia, olvidando cuál era la posición que tenía ese líder natural, que tuvo no solamente el justicialismo de Río Negro sino también la Provincia, que mediante una tragedia no pudo concretar, el pueblo de Río Negro, tener ese líder presente. Se olvidó porque está en un partido, de qué pregonaba Perón, de qué inauguraba Cristina Fernández, Plan Nuclear Argentino, orgullo de nuestro país. Y también no sólo el miembro informante, algunos que quizás están hoy corridos del escenario, pero que han ocupado grandes lugares dentro de ese peronismo, han tenido grandes lugares de decisión, han sido quizás legisladores. Quizá por ser legislador hicieron alguna ley que -con el voto del peronismo- que le beneficiara para su futuro, hoy están en nombre de ese peronismo, viéndolo en las marchas. Porque yo puedo entender la señora -yo la escuchaba- puedo entender porque tiene miedo; pero cuando somos dirigentes políticos, nosotros a esas personas, a esa sociedad le debemos explicar que posición, pero bien...

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. ARROYO - ...Presidente, yo estoy haciendo una reflexión política...

-Ante interrupciones en la barra, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador: Diríjase a la presidencia y por favor le pido a la barra que lo dejen expresar al legislador. Silencio, por favor.

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. ARROYO - ...Entonces, presidente, yo tengo mis convicciones, voy a pasar a mis convicciones, como dicen y piden algunos. Yo soy un hombre que defiende la tecnología nuclear, definiendo, voy a votar en este porque escucho el pueblo...

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. ARROYO – ...Voy a escuchar lo que dijo el pueblo en las últimas elecciones. Frente para la Victoria....
(Aplausos prolongados en la barra)

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. ARROYO - ... Presidente: Yo lo que quiero es que no me agredan y pido a la Cámara que no agredan en forma personal...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Le voy a pedir al público que escuche al legislador que está haciendo uso de la palabra como corresponde.

Legislador, continúe.

SR. ARROYO – ...Dije soy un defensor por convicción, por conocimiento, de todas las tecnologías, principalmente, la nuclear. Esa fue una bandera que impuso el peronismo y Perón mismo, como una manera de hacer que los países del primer mundo estuvieran a la altura, o sea, Argentina pudiera estar a

la altura de los países en ese momento del primer mundo. Era la forma de igualarnos, por eso puso en marcha el Plan Nuclear Argentino.

Hoy, yo he escuchado decir *no queremos plantas nucleares*, lo que quiero decirle a la gente y a los legisladores que nosotros tenemos una planta de enriquecimiento del uranio en la zona de Pilcaniyeu, en la Línea Sur. El enriquecimiento de uranio nos permite entrar al contexto de las 7 u 8 naciones que dominan ese proceso. Ahí en esa planta se puede producir uranio enriquecido o plutonio.

Le quiero comentar al legislador miembro informante que hay una diferencia entre uranio y plutonio, le quiero decir al legislador preopinante son distintos elementos químicos, los dos son combustibles nucleares pero son distintos elementos químicos y para información las plantas nucleares que tenemos en este país utilizan uranio natural, uranio 235, y se la enfría con agua pesada, no agua de mar, producida a un kilómetro del territorio rionegrino, en la planta del PIAP, planta de agua pesada en Neuquén, en Arroyito, donde se producen cerca de 800 toneladas de agua pesada que no solamente consumimos sino que exportamos también, que nos permite tener recursos, pero hay algo muy elemental, esa planta da trabajo a 500, 600, 700 personas. Entonces en esa planta que la tenemos en este momento funcionando, presidente, a un kilómetro, en esa planta, ¿saben qué hacen?, ¿cómo es el proceso?, es una reacción nuclear, se ataca el núcleo del átomo de hidrógeno con neutrones y se produce deuterio. Eso es lo que hay acá, a un kilómetro de la provincia de Río Negro, tenemos un reactor nuclear en Bariloche, o sea, la reacción nuclear, el núcleo, lo tenemos presente.

Ahora bien, la dirigencia política tendrá que escuchar al pueblo, si es que lo escucha y tendrá que desmantelar el enriquecimiento que hay en Pilcaniyeu, el reactor de investigaciones que tiene el Centro Atómico Bariloche. También podemos ponerlo a discusión porque somos hombres de la política y somos dirigentes políticos y si no queremos nada nuclear, nada nuclear.

Pero también yo le pido que en esto informemos a la sociedad y produzcamos el debate, porque saben qué ocurre, presidente, todo produce contaminación. Acá en el IDEVI que alguien dijo se intentó plantar soja, es más, había un Gobernador que quería en la zona de Conesa y todo. Ustedes saben que utilizan, primero, semillas transgénicas para que no crezca el yuyo al lado, se utilizan elementos muy contaminantes, que el medio ambiente no lo tiene y sin embargo es la discusión, producimos soja o no producimos soja, damos trabajo o no damos trabajo.

Pero como todo esto también produce, yo les digo a los hombres que viven sanamente, defienden la no contaminación, que empecemos a olvidarnos del celular porque tiene pilas de litio y las pilas de litio...

-Ante manifestaciones desde la bandeja, dice el

SR. ARROYO – Presidente: Yo quiero dirigirme...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – A ver, por favor, por favor, hay un legislador que está hablando y me parece que es un principio básico escuchar a la persona que está hablando.

SR. ARROYO – Entonces, lo que le digo, señor presidente, para seguir y continuar, es muy difícil hilar un discurso cuando permanentemente se es interrumpido.

Entonces también debemos pensar que nosotros, el mundo, las 8 mil millones de personas, mandamos a nuestra atmósfera 24 mil millones de toneladas de dióxido de carbono todos los años, ¿saben cuánto es 24 mil millones de toneladas?, 200 veces la producción de granos que tenemos en nuestro país, 200 veces todo ese complejo, ¿y saben cuál es uno de los mayores contaminantes?, son los vehículos, así que empecemos a ver si podemos andar en bicicleta o a pata, ¿saben qué ocurre?, es muy fácil y como he escuchado a algún legislador, que mientras andaba en República Dominicana dice que escuchaba a la asamblea, yo no sé capaz que la asamblea la escuchaba por *Whatsapp* o quizás por *Youtube*, pero yo sé dónde andaban algunos legisladores y estaban en República Dominicana disfrutando de los placeres del mar.

Pero entonces por eso digo que sería importante que en esto nos basáramos en tres cuestiones los señores legisladores: Primero, escuchar al pueblo, sí, es cierto, pero también defender las convicciones, yo sé que la construcción de la central nuclear hubiera sido para esta provincia un centro de desarrollo inimaginable, desde lo económico y desde lo productivo, esa es la discusión donde quizás me tengo que autocriticar porque no supe dar esa discusión y a todos los que tenían miedo poder dar el debate sano y saludable.

Pero lo último, presidente, hay una dirigencia política que tenemos que repensar nuestras estrategias o nuestras visiones; nosotros, muchos de acá, distintos proyectos políticos que están acá, tienen la posibilidad de ser gobierno a partir de las próximas elecciones; Juntos Somos Río Negro podrá repetir, podrá ser el Frente para la Victoria, Cambiemos, todos vamos a tener la oportunidad en el 2019 y quizás se plantee como una discusión que se va a plantear a no ser que nadie ya discute, porque acordémonos quién firmó el protocolo con China, 2015; quién lo ratifica, Macri, y el que vendrá va a seguir, porque sabe qué, señor presidente, la quinta central se va a construir y se va a construir en otra parte de la Nación, seguramente se va a construir; no vaya a ser cosa que se construya acá muy cerca nuestro en la Provincia de Buenos Aires, no vaya a ser cosa. Se va a construir la central porque hay una decisión como país soberano de utilizar dentro del parque de generación eléctrica a la energía nuclear...

-Ante manifestaciones desde la bandeja, dice el

SR. ARROYO – Presidente...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Continúe hablando y diríjase a la presidencia.

SR. ARROYO – Pero es muy difícil, presidente, ¿cómo tengo que hacer?

Entonces, sabe qué, presidente, los hombres que estamos aquí, como recién decía, retomando la idea y el análisis que estaba haciendo, seguramente vamos a tener que tener la responsabilidad, cualquiera de los proyectos políticos que están aquí representados, de continuar el andamiaje político-institucional de esta provincia para los próximos periodos.

Me resulta sumamente decadente que bajemos la vara de la discusión política, no estamos en una asamblea de plaza, estamos en el Parlamento de Río Negro.

Entonces escuchar a esos dirigentes que muchas veces son los formadores de todas las ideas que van a llevar y a plasmar cuando sean gobierno, escuchar a algunos dirigentes que quieren gobernar esta provincia, hablar con tan baja vara en la discusión, me resulta preocupante porque ¿sabe qué pasa?, hay políticas de Estado que se continúan más allá del tiempo, el país va a mantener, dentro del espectro de generación de energía en este país, por una cuestión, simple, lógica que en otra oportunidad quizá la discutamos, ¿sabe qué?, van a mantener la energía nuclear en un 20 por ciento del total del parque de generación y lo va a hacer sea quien sea el presidente y sea quien sea el gobernador o los partidos que políticos que estén porque a eso va, porque es necesario discutir las bondades o también los problemas que pueden generar, pero en un ámbito de discusión que tienda a construir, no a generar simplemente aplausos rápidos de una tribuna. Cuando uno está en un proyecto político que intenta gobernar, no está para el aplauso fácil, no estamos en la cancha de Boca,...

-Manifestaciones en la barra.

SR. ARROYO - ...¿Sabe qué estamos haciendo?, estamos generando todas las condiciones para que cada rionegrino tenga su desarrollo, por supuesto, con las medidas de defensa al medio ambiente y toda la protección que merece cada ciudadano de la provincia, pero a lo que no podemos renunciar es al desarrollo y decirle a estos muchachos de qué forma vamos a generar todas las condiciones para que puedan tener una vida digna. Muchísimas gracias, señor presidente.

-Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Vallazza.

SR. VALLAZZA – Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser lo más breve posible. Dos ideas, dos cuestiones.

Por una lado acá se nombró el tema de la ley que apoyamos todos unánimemente, INVAP. Acá vino INVAP y expresó que tenía un montón de áreas de producción, una era la nuclear, también tenía la producción de satélites; la producción de radares; la producción del área de medicina que hacía centros de radio terapia y prótesis; la producción de energías alternativas, molinos eólicos para la energía hidrocinética y mareomotriz; el área digital de internet y TV digital. Es decir, tenía una diversidad productiva que se adaptaba a las necesidades de lo que requería el mercado o el desarrollo y le avalamos que ampliara sus posibilidad de presentarse a licitaciones internacionales, que es lo que viene haciendo INVAP hace muchos años y ha hecho diferentes producciones y ha ganado concursos para hacer diferentes obras en Egipto, ahora en Holanda, en diferentes lugares. No sé que tiene que ver eso con que nos opongamos a la construcción de una planta nuclear en Río Negro que iba a hacer una empresa extranjera y a que nos opongamos a mezclar en ese tema un artículo que dice que sí lo puede hacer la empresa INVAP, porque tampoco creemos que INVAP tenga en este momento ningún proyecto para hacer eso y si lo tuviera, también nos opondríamos, porque creemos que no debe ser así.

Y además se habló en este recinto de contradicción, yo quiero citar a un escritor uruguayo, Eduardo Galeano que decía: *Que somos lo que hacemos para cambiar lo que somos, nuestra identidad no es una pieza de museo sino la siempre asombrosa síntesis de las contradicciones nuestras de cada día.* Y sí, asumamos nuestras contradicciones, la historia es dinámica, los contextos cambian, el saber va avanzando y en ese sentido yo quiero rescatar y le propongo a esta Legislatura, sobre todo al bloque de Juntos porque tiene la mayoría de votos y son los que deciden qué proyectos se tratan y qué proyectos no, les propongo que volvamos a revisar este proyecto que se presentó hace dos meses de mi autoría, que proponía que el Gobernador, que tiene la atribución de hacerlo, se vea en la obligación de cumplir con la Ley General de Medio Ambiente que dice que en tema medio ambiental en su artículo 2º se debe dar participación social a la ciudadanía para que tome participación en las decisiones y que en determinados temas que no es solamente la planta nuclear, porque el proyecto de ley también hablaba sobre, uno de los temas era la planta nuclear; otros temas como era la explotación de hidrocarburos por métodos no convencionales, lo que se llama fracking; otro de los temas era la construcción de represas, obras de infraestructura que afecten cursos de agua, humedales, o que afecten ubicación de poblaciones y el cuarto tema era la mega minería a cielo abierto.

En esos cuatro temas que tiene fuerte impacto ambiental, que se hagan consultas populares vinculantes en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, entonces estaríamos evitando muchas de las cosas que hoy pasan, estaríamos abriendo el debate, como dijeron varios de los legisladores preopinantes, la gente se podría informar, escucharía las diferentes voces, los que están a favor, los que están en contra, las diferentes disciplinas, no solamente los físicos y los ingenieros nucleares tienen para hablar de esto, también tienen los ingenieros del medio ambiente, los ambientalistas, por qué no los filósofos, haciéndose preguntas de fondo, ¿Para qué queremos producir energía? ¿Cuál es el modelo de desarrollo?, la tensión no es desarrollo o medio ambiente ¿Cuál es el modelo de desarrollo que necesitamos para ser felices? ¿Qué mundo queremos, para nosotros y para las futuras generaciones que hoy no se pueden expresar?

Es decir, debatir todos esos temas y después debatirlo los ciudadanos, digamos, estos tiene estos costos, estos tiene estos beneficios, como todo en la vida, esto tiene estos costos, esto estos beneficios y todas y todos nos podamos expresar por el sí por el no, a una propuesta de este tipo, tanto los que se movilizan, los que participan, como la mayoría silenciosa, que no sé si es mayoría, que se nombró hoy por ahí. Entonces, me parece que vuelvo a poner esto en el tapete, por que hoy se va a votar una ley, nosotros vamos a votar, por supuesto opuestos al artículo 2º y a favor del artículo 1º; es decir, que no se haga la central nuclear que se iba a hacer, la 5º central nuclear acá en la Provincia de Río Negro, y el artículo 2º nos parece que no está bien puesto ahí, está mezclando temas y que si no queremos centrales nucleares, no queremos ni de los chinos, ni de los alemanes, ni tampoco de INVAP. INVAP se tendrá que dedicar a otra cosa...

-Aplausos en la barra.

SR. VALLAZZA - ...Los 1429 trabajadores que tiene el INVAP, hoy, no los tuvo por hacer centrales nucleares en Río Negro. El reactor nuclear que hay en Bariloche, es un reactor de estudio, no es un reactor nuclear de potencia, entonces me parece que hay que aclarar eso porque es una diferencia bastante importante...

-Aplausos en la barra.

SR. VALLAZZA - ...Por último les voy a proponer a todos que escuchemos esta frase de Paulo Freire, decía que tenemos que cultivar la tolerancia; y decía que la tolerancia es la virtud revolucionaria que nos permite, que los que somos diferentes y tenemos ideas distintas, nos permite convivir y construir para poder reconocer, luchar y enfrentarnos con el antagonico.

Creo que si nos ponemos a decir en algunas cuestiones y podemos debatir y hablamos hasta entendernos, ninguno va a estar en contra de que se genere un daño en el planeta, ninguna va a estar en contra que se contamine, ninguno va a estar en contra de que nuestros hijos, perdón, -sí, que fallido-, ninguno va a estar a favor de que se contamine, ninguno va a estar a favor de que nuestros hijos tengan un planeta, un medio ambiente en que no puedan vivir, ninguno va a estar a favor, de las consecuencias negativas que tiene el calentamiento global, que eso ya lo sabemos.

Entonces si hablamos hasta entendernos, si dialogamos y debatimos, seguramente vamos a reconocer el antagonico, que es aquel que a través de diferentes cuestiones está en contra, por ahí por un lucro desmedido, por enriquecerse, por la lógica del mercado del extractivismo, de producir, producir para vender, para vender, para consumir, lo ponen por encima de otras cuestiones que son mucho más importante. Reconozcamos quiénes son los antagonicos, que seguramente muchos nos vamos a poner de acuerdo, vamos a tener otra mirada, que no hay tanta diferencia como la que pensamos y cultivemos esa virtud que es la tolerancia, que no se puede hacer a través de otra cosa que no sea del diálogo, del debate, de escuchar las voces de todos y todas. Nada más.

-Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Horacio Albrieu.

SR. ALBRIEU – Gracias señor presidente.

Estas nuevas dos palabras, o por lo menos recientes, de "licencia social", yo las puedo transformar en "acuerdo social" también, y creo es llevar a una reducción muy sencilla, que el resultado del 13 de agosto es nada más que por la instalación de una planta nuclear en Río Negro para la producción de energía, creo que influyó, desde luego sobre todo en la Zona Atlántica, pero me parece que el mensaje también es que no hubo acuerdo social, con otras cosas, no hubo acuerdo social con la central nuclear, no hubo acuerdo social con la falta o deficientes políticas públicas en Salud Pública, llevadas por este Gobierno -creo yo-, no estoy afirmando, digo.

Tampoco hubo acuerdo social con la falta o deficiencia en políticas públicas en Desarrollo Social o en Seguridad, no hubo acuerdo social con la falta de voluntad política de esclarecer el caso Lucas Muñoz en San Carlos de Bariloche. Son ideas, son ideas que tiro. Creo que no hubo acuerdo social tampoco...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Señor legislador: Tiene que mantener la unidad del debate y estamos debatiendo una ley que tiene que ver con lo que usted sabe. En todo caso, en otra oportunidad, hace el listado de todas esas apreciaciones que van a ser muy bienvenidas. Pero sujete su argumentación a lo

que la ley está tratando o de lo contrario sino tiene argumentos cederá la palabra porque la lista de oradores que tenemos es bastante extensa.

SR. ALBRIEU – Bueno, entonces, no voy a hablar del tema de López, nada de eso, no hablo...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Es que usted tiene que hablar de la ley que se está tratando.

SR. ALBRIEU – El caso de acoso sexual en San Carlos de Bariloche...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si usted quiere chicanear chicanee y yo lo escucho... Siga chicaneeando.

SR. ALBRIEU – Bueno, no, digo...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Siga chicaneeando que eso a usted como legislador lo construye en el mejor de los lugares, el de chicaneeo.

SR. ALBRIEU – Digo que de reducir esto de la licencia social únicamente a la planta nuclear es hacer una lectura muy pequeña. Pero, bueno, avancemos con el tema que nos atañe hoy, que es el tema de la instalación de una central nuclear en Río Negro.

Creo que se ha hablado mucho, queda muy poco por decir.

Yo le quería comentar -que esto sí tiene que ver con el funcionamiento de la Legislatura y con el debate que hay en esta Legislatura-, decirles a todos, que había dos proyectos presentados sobre la misma temática, que es la no instalación de una central nuclear en el territorio de Río Negro.

Fuimos a la comisión, a la Plenaria, ayer, y bueno, nosotros pensábamos que íbamos a tratar los dos proyectos porque la temática era la misma, es más el articulado, salvo el artículo 2º, el artículo 1º es similar, es igual. Lo pedimos y creo que el 54 por ciento del resultado -¿o no puedo hablar de esto tampoco?- que se dio en el 2015 hace que el oficialismo no tenga la grandeza de discutir los temas en comisión. Nos dijeron que no. ¿Por qué no? Porque no. *Porque ganamos las elecciones*, nos dijeron. Pero, entonces, yo dije: *el legislador Rochás trabajó mucho, recabó toda la información de las asambleas populares de la costa atlántica. ¿No lo van a tratar? No*, nos dijeron. Bueno, vamos por el proyecto del oficialismo. Entonces, apareció el proyecto del oficialismo con un artículo 2º que para muchos de nosotros era profundamente contradictorio, porque hablaba de unos reactores CAREM, que no sabíamos si eran los mismos que se prohibían arriba. Entonces, el legislador Rochás dijo: *bueno, ¿qué técnico del Ejecutivo va a explicar esto?* Les quiero decir antes también que estuvo una doctora -no sé el apellido, no me acuerdo-, estuvo muy extensa y muy clara explicando el artículo 3º creo, 2º, de la Ley de Choferes de Ambulancias donde nos explicó bien qué tenía que ver una cosa con otra y qué se modificaba. Cuando pedimos la explicación de energía nuclear, -yo soy ingeniero civil, que no tiene nada que ver con energía nuclear y reconozco a los ingenieros nucleares como la cúspide del conocimiento científico, es como una élite los ingenieros nucleares, porque en sí la física nuclear es un tema complejo-, cuando pedimos explicación, ya que tenemos 500 técnicos del INVAP que saben del tema, se habían traído de los 501, nos dijeron: *no, lo va a explicar el abogado López. Digo, Facundo López, el abogado, ¿él nos va a explicar la tecnología nuclear?* Me dijeron: *Sí*. Bueno, nos explicó, dentro por supuesto de sus limitaciones, las diferencias de los distintos reactores.

Creo que quizás si el 22 de octubre vuelven al 54 por ciento van a seguir con la política, quizás si sacan el 17 por ciento...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El señor legislador López me pide una interrupción para hacer una aclaración. ¿Usted, se la da?

SR. ALBRIEU – No. Déjeme terminar la idea y después que hable López.

Le quiero decir, agradezco realmente a Facundo, que con una paciencia enorme trató de explicar, dentro de sus posibilidades, el tema del reactor CAREM; hizo algunas lagunas, pero bueno, creo que hizo un esfuerzo muy grande en poder explicar la tecnología nuclear y sus efectos sobre el medio ambiente.

Creo que si sacan el 54 por ciento el 22 de octubre, vamos a tener una Legislatura como la que tuvimos, donde no hay diálogo, donde no hay debate, donde se imponen todas las circunstancias. Pero quizá si sacan el 17% van a tener que empezar a escuchar a todos, a las asambleas populares, a la gente y a nosotros, que somos los legisladores de la oposición. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Presidente, es una sola aclaración. Yo no quise hacer ninguna explicación de tipo técnico y fue lo primero que resalté y dije; sólo lo que hice fue una explicación del proyecto legislativo que estábamos debatiendo. ¡Nunca!, nunca me hice cargo de una cuestión técnica porque sería, la verdad, un caradura si me pongo a hablar de energía nuclear, apenas me animaría a hablar de derecho, que fue para lo que estudié, es solamente esa aclaración. ¿Nunca planteé que iba hacer una defensa del proyecto desde lo técnico!; sí, la hice en la Comisión, la hago acá y la hago en todos los lugares que sea, una defensa política del proyecto. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Presidente, usted sabe que no es necesario que le pida el respeto al Reglamento. En varias oportunidades el legislador Rochás también fue aludido y no le permitió la palabra; los criterios ecuanímenes mantienen el respeto que nos merecemos entre legisladores. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Lo tengo anotado al legislador Rochas para que él hable.

Me permiten una mínima reflexión. A ver, nunca le he negado la palabra a nadie, a vos tampoco, Nicolás, no, y te quiero aclarar algo a vos y todos. Lo más importante del ambiente es la persona humana y si queremos respetar el ambiente, lo primero que tenemos que hacer es respetarnos entre nosotros,

porque si no, la verdad, el respeto en el ambiente termina siendo un respeto esterilizado de personas y el ambiente esterilizado de personas humanas no es ambiente.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Presidente, el legislador Rochás ya ha sido muy claro sobre la postura de nuestro bloque y creo que las legisladoras y legisladores que hablaron después, expresaron con claridad y rebatieron los pocos argumentos que hubo, distintos a lo que expresó nuestro bloque.

En todo caso lo que sigo escuchando del oficialismo son argumentos en contra del artículo 1º de la ley que ellos mismos escribieron; entonces, por qué vamos a tener que rebatir si se están rebatiendo ellos mismos lo que ellos mismos escribieron.

En todo caso, si se tienen que enojar con alguien no es ni con los ambientalistas, ni con la iglesia, ni con la oposición sino con el fracaso político de no haber podido consagrar sus políticas. Así que lo que le voy a pedir es que le cedo la palabra al legislador Rochás que fue aludido muchas veces y no se la dieron.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador Mango, el legislador Rochas está anotado después de usted.

SR. MANGO - Pero le cedo mi palabra, presidente, le cedo mi palabra, permítame cederle mi palabra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Está anotado después de usted.

Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHAS - Tengo la palabra, ¡muy bien!, ¡muy bien!. Muchas gracias.

Fui insultado, fui agredido, caradura, torpe, poco serio, oportunista, no sé cuántas cosas más...

-Antes manifestaciones, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor, por favor, que nadie apele a la figura y a la persona del legislador Rochás, que hable con la libertad que le corresponde y que nadie lo mencione, por favor.

SR. ROCHAS – ...Fui no solamente aludido en una enorme cantidad de veces, de manera despectiva, peyorativa, yo se las enumeré; y lo más triste es que tratan de agredirme a mí pero no a mis argumentos, porque no son míos, son de ellos y eso es lo que más les duele, y este es el tema, la verdad no ofende pero ¡cómo duele eh!, cómo les duele la verdad. Y cómo les duele la verdad en este recinto.

Hay algo de lo que decía el legislador Arroyo que es totalmente cierto, qué difícil se hace hablar cuando te interrumpen, cuando te gritan, cuando te dicen cosas, en eso Ricardo tenés toda la razón, mirá que nosotros lo padecemos seguido acá, con ustedes, desde la banca y cuando traen gente.

Porque, ¿sabe qué?, los que están arriba no son peronistas, no son del Frente para la Victoria, alguno capaz que sí, pero los que están arriba tampoco son ambientalistas, no se confundan, no son ni del Frente para la Victoria ni militantes ni del grupo ISIS, son del pueblo y de las distintas clases sociales, hay carpinteros, hay abogados, hay carniceros, hay porteros, hay docentes, hay desocupados, muchos, lamentablemente muchos desocupados; está la iglesia, están los pueblos originarios, recuerdo esa anécdota que fue muy divertida de los pueblos originarios adentro de la Catedral, diciendo *qué fulero que está para estar acá adentro*, lo recuerdo. Todos festejamos porque más allá del chiste, era un símbolo *qué fulero que estábamos*, para que personas tan distintas tengamos tanto miedo al mismo tiempo *qué fulero que estábamos*.

Se me dijo de todo, ¡como si yo fuese alguien importante!, no soy importante, yo no soy alguien importante, yo no soy el creador de esto, el creador de esto es Macri, Weretilneck, el creador de esta situación, donde al pueblo se lo insultó, donde no se lo consultó, donde se le ocultó información, ¡son ustedes!, los creadores de este escenario donde hoy estamos son ustedes. Y este escenario que además es el escenario después de haber perdido las elecciones, porque si no nada de esto existiría y estarían yendo para adelante con la planta sin importarles lo que piensa la gente. (Aplausos). El creador de eso tampoco soy yo, ¡son ustedes!, ustedes crearon su derrota y ustedes crearon este escenario donde la gente les está diciendo las cosas en la cara, ¡que les duele! y está bien que les duela, está bien que les duela, porque es verdad.

¿Saben qué?, entre las tantas cosas que dijeron, que somos hipócritas, oportunistas, que Perón, que Perón, que Perón. Perón opinaba de esas cosas a mitad del siglo pasado y era un visionario. Perón hablaba de la energía nuclear, de los derechos de la mujer, de la globalización, sí, pero hace más de 50 años, y en el medio cambió el mundo y pasó el tiempo. Perón murió antes que yo naciera, por supuesto que lo sigo, cómo no lo voy a seguir si fue un líder extraordinario y nos dejó enseñanzas enormes a través de su doctrina, que es precisamente una doctrina, no es un dogma, es una doctrina, porque Perón no era Dios, ni su doctrina es la Biblia.

Las religiones tienen posiciones dogmáticas, la política, que es lo que hacemos nosotros acá, seguimos doctrinas y posicionamientos ideológicos, que son verdades razonadas, que tenemos contradicciones ¡sí!, se pueden llamar contradicciones yo prefiero elegir una palabra más linda que es evolucionar con el tiempo, que es cambiar, que es reconocer que lo que antes era bueno hoy puede ser malo. Yo empecé a fumar a los 13 años, dejé a los 33, y fumar era algo bueno en aquella precoz adolescencia, porque me lo decía la televisión, me decían un montón de cosas, después el mundo cambió, y cambian las cosas.

Y nosotros tenemos que cambiar también si no queremos quedar atrapados en el pasado, eso es lo que hoy están pensando aquellos países que nos jactamos que son del primer mundo, y quizás hay

que reconocerle que algunas cosas tienen de interesantes, de buenas y que les va a bien, y es que cambian con el tiempo no se quedan atados, no están eligiendo los apotegmas de hace 50 años atrás, porque mirar la historia es buena para no cometer los errores en el futuro, pero uno en la política tiene que mirar para el futuro, no anclarse en el pasado y cambiar si es necesario, y cambiar si es necesario y cómo que no es necesario cuidar la vida, el ambiente y el agua con todo lo que le hemos hecho al mundo. ¿Cómo que no es necesario escuchar a la gente si creemos realmente en la democracia?

Pero yo no quiero ser reiterativo con todo lo que dije al principio. A este escenario que hoy llegamos, llegamos por las cuestiones de ustedes y todavía miren que hablaron legisladores, muchos del oficialismo, y no hubo uno solo que recogiera el guante de pedirles disculpas a la gente porque fue insultada y porque la información se le ocultó. Y acá sí, cuando pedí aclarar o interrumpir porque había sido claramente aludido por el legislador López, que me acusaba a mí de mentiroso, el legislador López decía que nunca mintieron ellos, que la información no la dieron porque no la tenían, vuelvo a esto o mienta Aranguren o mienten ustedes.

El Gobierno Provincial recibió diversos informes sobre el proyecto y le fue entregada toda la documentación solicitada, López, le fue entregada toda la información solicitada, recibió incluso copia del Informe Técnico de Factibilidad el que le fue presentado por los técnicos que trabajaron en el mismo el 11 y 12 de abril pasado, estuvieron presentes en esa presentación el gobernador, el vicegobernador, es decir, usted señor presidente y varios ministros del Gobierno. Esa información todavía no está, todavía no la tenemos. Ya recordé que una vecina nuestra va a tener que terminar pagando un juicio por las mentiras que ustedes le dijeron que no tenían la información que realmente tenían y que acá Aranguren, salvo que mienta Aranguren y díganlo es una buena oportunidad, no le dieron.

Y vuelvo con esto, estamos dando vueltas en una ley en la que la inmensa mayoría está de acuerdo de aprobar, también ya hemos dado nuestra posición al respecto del artículo 2 y es una ley que yo creo que si en algo estamos de acuerdo que la vamos a votar a favor y en contra incluso los que vamos a votar a favor un artículo u otro si estamos todos de acuerdo es que esta ley no deja contento a nadie; porque lo que no deja contentos es el escenario que ustedes mismo crearon. ¡Háganse cargo!, pidan disculpas, empiecen a abordar con un poco más de humildad la enorme responsabilidad que el pueblo rionegrino les dio en el 2015. (Aplausos)

Señor presidente, volvemos simplemente a reflexionar un poco sobre esto. También quiero contestarle al ex estudiante de ingeniería desde la mirada de este humilde abogado, que cuando mencioné el plutonio lo mencioné precisamente como un subproducto de la fisión del uranio y es un subproducto porque precisamente estamos hablando de material radioactivo, que es material inestable y que por eso se va transformando en las distintas etapas. Todos en esta situación nos hemos vistos forzados a leer, todos los que nos sumamos a este debate, no desde el oportunismo sino desde la responsabilidad, la responsabilidad que nos quedaba, precisamente como representantes del pueblo para tratar de escucharlo, para estar acá y para representarlos lo más dignamente que se pueda. Gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Arabela Carreras.

SRA. CARRERAS - Gracias, señor presidente.

No sé si voy a lograr ser escuchada porque evidentemente sólo algunas posiciones han tenido actitudes de tolerancia frente a su palabra, así que a lo mejor inicio y tal vez no pueda continuar porque no acostumbro a gritar, no es mi modo y tampoco voy a expresar mi opinión tratando de sobreponerme a los gritos de los demás, así que en principio aclaro que tal vez no logre ser escuchada.

Y ¿por qué digo esto, señor presidente? Porque debo manifestar que estoy a favor del desarrollo tecnológico de mi provincia y de mi país; porque estoy a favor de la investigación y el desarrollo de la energía nuclear en nuestra región, en San Carlos de Bariloche; porque convivo -lo he manifestado en muchas ocasiones a lo largo de este período de debate que llevamos sobre este tema- con el desarrollo tecnológico que le ha dado las características que mi región tiene, de hecho, ya lo he expresado en esta Sala, venimos trabajando en la implementación del Parque Tecnológico Industrial, un proyecto al que aplicaremos en el orden de los 30 millones de dólares para dar trabajo a enorme cantidad de ciudadanos mientras se construye todo este predio y mientras se realizan las obras de ingeniería en toda esa región.

Y digo que estoy a favor de la energía nuclear utilizada con fines pacíficos porque el Centro Atómico Bariloche que es de larga data, que ha sido mencionado numerosas veces, que dio origen al INVAP que tanto defendemos, con razón; el Centro Atómico Bariloche en este momento es sede de un nuevo desarrollo, es un predio del orden de 10 mil metros cubiertos donde se desarrolla la medicina nuclear.

Cuando hablamos de medicina nuclear no podemos desvincularlo de lo que es la investigación en materia nuclear, de lo que es el reactor de investigación que tenemos a menos de 10 cuadras de mi casa, soy vecina del reactor nuclear del Centro Atómico, que ha sido nuestro orgullo y que es fuente de esperanza, señor presidente, para muchísimos enfermos de cáncer de nuestra provincia, de la Patagonia y del País.

En su oportunidad el desarrollo del Centro de Radioterapia de Bariloche tuvo muchas idas y vueltas porque es un proyecto de tal envergadura que es carísimo, que implica un compromiso del Gobierno Nacional en más de un gobierno, en más de una gestión, porque es imposible de realizar en una sola gestión y recuerdo que en algún momento, cuando ese proyecto se detuvo en su desarrollo que

tanto nos preocupó a los que transitamos por la región y vimos que de golpe no había obreros trabajando allí, tanto nos preocupó, que más de 15 mil personas juntaron firmas para que el proyecto de medicina nuclear en San Carlos de Bariloche continuara; afortunadamente, señor presidente, continuó. Está a punto de ser implementado con distintos niveles de tratamiento, con farmacología nuclear, con áreas en este predio de 10 mil metros cubiertos, como mencionaba, va a haber salas de investigación, va a haber salas de experimentación y, por supuesto, va a haber todo un espacio de tratamiento.

Yo, señor presidente, desde mi corazón deseo que nadie de los que estamos acá necesitemos ir a tratarnos al Centro de Radioterapia en San Carlos de Bariloche, lo deseo, pero me alegro, señor presidente, de que si alguno de nosotros lo necesita, lo vamos a tener. Y tanto estamos trabajando en esto que esperamos que mucha gente va a asistir a nuestra zona para ser tratada al punto que la Asociación "Cerca Tuyo", que es una Asociación de San Carlos de Bariloche de familiares de pacientes oncológicos, esta asociación por esfuerzo propio y con la ayuda del Estado rionegrino está desarrollando un albergue, un centro de contención para todas aquellas familias, aquellas personas que a veces pueden ir con sus familias y a veces no, puedan ser tratadas en el Centro de Radioterapia de San Carlos de Bariloche.

Por eso, señor presidente, cuando hablamos de investigación...

-Ante interrupciones en la barra, dice él

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – La legisladora está hablando respetuosamente sin faltar el respeto a nadie, sin ofender a nadie, por lo tanto me parece que corresponde escucharla.

SRA. CARRERAS – ...Gracias, señor presidente.

Entonces decía, cuando hablamos de investigación nuclear y desarrollo nuclear, estamos hablando de muchos múltiples usos, unos de ellos es la generación de alta potencia que es lo que hoy, lamentablemente, no tiene el plafón social que necesita para poder ser desarrollado pero también estamos hablando de otros desarrollos que son los completados en el artículo 2º de esta ley. Entonces lo que estamos queriendo decir, señor presidente, es que no nos negamos al desarrollo pacífico de la energía nuclear para salvar vidas de nuestros ciudadanos, por ejemplo: El tratamiento oncológico; tratamientos frente a infartos agudos de miocardios, como estamos implementando en San Carlos de Bariloche; por ejemplo con tratamiento contra el alzheimer, señor presidente, un mal que aqueja a muchos ciudadanos; en contra de la epilepsia, que hay tratamientos de medicina nuclear en función de este tipo de enfermedades; también, señor presidente, para combatir algunos de los trastornos que produce la demencia.

Por eso, señor presidente...

-Ante interrupciones en la barra, dice él.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor, escuchen por favor.

SRA. CARRERAS – ...La verdad, que relejendo un poco todo lo que se ha dicho...

-Ante interrupciones en la barra, dice él.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – A ver, por favor para poder gritar, hay que escuchar primero, esperen que hable y después gritan. Porque cuando una persona grita sin escuchar, se animaliza, nos convertimos en perro y en gato; acá se trata de escuchar, si no les gusta lo que la legisladora dijo, después de que ella hable griten, pero primero escuchen, por favor. Los estamos escuchando a ustedes también, por eso estamos aquí reunidos...

-Ante interrupciones en la barra, dice él.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ...Bueno pero no griten, nadie está gritando, cuando la legisladora hable, si no les gusta lo que dijo griten, ahora escuchen. Por favor, legisladora, continúe.

SRA. CARRERAS – ...Bueno, señor presidente, voy a terminar.

Creo que ha sido claramente expresada nuestra posición, yo quiero destacar por ello, el artículo 2º y la importancia del artículo tiene en esta ley porque sino creo que nos estaríamos equivocándonos de lo que tenemos que hacer en beneficio de nuestros ciudadanos.

Recuerdo sus palabras, señor presidente, que a comienzos de agosto fueron publicadas que usted decía: *esto no se hará en Viedma*; y ahora tenemos que decir: *esto no se hará en Río Negro*. Y usted decía: señor presidente, *aunque estemos convencidos de que hubiera sido bueno para la provincia y aunque me duela en el alma, esto no se va hacer en Viedma*; y yo digo *aunque nos duela esto no será posible llevar adelante en Río Negro*. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Ramos Mejía.

SR. RAMOS MEJIA - Gracias, presidente.

Breve porque nos han presentado un escenario falso otra vez de esta suerte de lo que están a favor del INVAP y los que están en contra de INVAP. Y resulta ahora que el artículo 2º es el salvador de INVAP y los que no votan el artículo 2º quieren la muerte de INVAP o algo parecido.

¿Sabe que dice el artículo 2º, señor presidente?, socializar las pérdidas, socializar la derrota de un proyecto que empezó mal y terminó peor y nosotros no lo vamos a permitir.

Acá no hay ninguno de los legisladores de la bancada en contra del INVAP o algo parecido. ¿Saben qué si es estar en contra del INVAP?. No hacer un plan de desarrollo estratégico en materia energética, no hacer inversión pública en materia energética. Eso es estar en contra del INVAP y sobre todas las cosas, lo que le pasa al INVAP -y acá voy a terminar, bien breve va hacer-, es la falta de servicios que sufrimos todos los barilocheños que no tenemos electricidad y no tenemos gas.

Entonces, en lugar de venir a plantear falsas dicotomías, inviertan en energía para que Bariloche tenga tecnología, INVAP tenga tecnología y el pueblo tecnológico del cual habla Arabela Carreras también pueda desarrollarse. Gracias, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tengo anotado a los legisladores: Roxana Fernández, Raúl Martínez, Alejandro Marinao, Alejandro Palmieri.

Tiene la palabra el señor legislador Lescano.

SR. LESCANO – En definitiva, acá muy brevemente lo que ha ocurrido es una decisión del gobierno, visibilizada con aquel famoso viaje a China del Gobernador Weretilneck en relación de una instalación de una central nuclear en nuestra provincia.

Esta decisión sin dudas en ese momento y cuando el Gobernador con mucho entusiasmo lo anunció, había pocas posibilidades de vislumbrar, por los menos en los referentes políticos y en los partidos políticos que había una oposición a esta instalación.

Esto es por todo estas cuestiones que se han mencionado de los 8 legisladores nacionales que mencionó Palmieri al inicio, como las distintas referencias que han hecho a la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, a Macri y demás.

Este entusiasmo que fue compartido por todos los legisladores, que había dos grandes cuestiones: una que tenía que ver con la generación de empleo, las dificultades del empleo que son históricas, pero particularmente hoy, se están viviendo en nuestra provincia; tenía que ver con la falta de energía como decía el legislador Ramos Mejía recién, hay serias falencias energéticas en distintos lugares que se vienen trabajando, se vienen demorando, hay varias cuestiones que podríamos discutir con el legislador Ramos Mejía por qué no tenemos el Gasoducto Cordillerano y demás, pero me parece que como bien dijeron en un momento, no es objeto de este debate.

En un momento que avanzó el tratamiento y que la población tuvo conocimiento de esta decisión del Gobierno Provincial, empezaron a aparecer distintos actores, muchos de esos actores están hoy aquí presentes, donde quien comparte sus días en Viedma y Bariloche, pudo invertir que hay realidades bastantes disímiles en cuanto a la apreciación; y la verdad en mi momentos que estuve en Viedma, advertí la fuerte oposición, el fuerte temor y la decisión por el NO en cuanto a la instalación de la central.

Fue así que el Gobernador después de hacer algunos avances en cuanto a primero que no se iba a avanzar si no había licencia social; segundo se determinó, y como mencionaba la legisladora Carreras y como mencionó el Vicegobernador, no va a ocurrir acá en Viedma; pero evidentemente, como dicho en varias oportunidades, este proyecto, y parafraseando a varios legisladores que hicieron uso de la palabra, no alcanzó el mínimo de licencia social para continuar. Es absolutamente respetable que haya sido así.

¿Qué decisión tomó el Gobernador frente a eso?, la decisión de dar marcha atrás con la central nuclear y yo le pregunto a cada uno de ustedes, ¿a ustedes les parece que el Gobernador hubiera querido que este proceso se dé de la forma en que se dio?, por supuesto que no. Seguramente tenemos y lo hemos dicho cuestiones que revisar, formas y demás, pero lo cierto es que hoy legítimamente, con una herramienta constitucional, el Gobernador tomó la decisión, y como lo dijo en varias oportunidades, de no dividir más a la sociedad, tenemos muchos problemas, muchos conflictos, para meter un factor más de división en la sociedad. Frente a eso, envió el proyecto y como ya han escuchado de varios legisladores de Juntos Somos Río Negro, hay muchos que no teníamos estos temores, muchos que pensábamos que esto era beneficioso para los rionegrinos. En Bariloche hay muchísimas voces como íconos de la energía nuclear que están a favor de esto, no obstante ello, se tomó la decisión de cerrar la puerta a la central nuclear en Río Negro con las consecuencias que tendrá o no veremos con el Gobierno Nacional, ojalá que no tenga ningún tipo de consecuencias, pero es una decisión adoptada por el Gobernador Alberto Weretilneck.

¿Qué escuché acá?, mucho oportunismo y mucha hipocresía. Hablaba alguno -y después voy a hacer algún comentario para que no se sienta mal porque veo que ha terminado medio mal con algunos comentarios-, decía Cristina cuando toma la decisión posiciona a Argentina en el mundo, cuando la toma Weretilneck mata a nuestros hijos, mata a nuestros nietos. ¡Qué hipocresía, qué oportunismo! Tanto que hablaron del 29 de diciembre de 2011 acá, donde claramente hubo algunas cuestiones importantes, se decía por qué no hacemos un plebiscito dicen ahora, el 29 de diciembre de 2011 no hubo ningún plebiscito, hubo una decisión de gobierno que podemos estar a favor o en contra, cuando quieran lo

podemos discutir también con cualquiera de los que hoy tanto levantan la voz, pero se respetó y el gobierno mediante un mecanismo hizo lo que tuvo que hacer. ¡Cuánto oportunismo, cuánta hipocresía!

Hablaban como un gran valor en desmedro de Juntos Somos Río Negro de que nosotros permitimos los disensos, nosotros dejamos que otros voten, se olvidaron de decir que nosotros no dejamos que participen en las PASO pero no importa, nosotros ponemos como gran valor el consenso y dentro de un espacio tan nutrido de diferentes partidos políticos, diferentes movimientos y un montón de situaciones, hasta hoy hemos logrado el consenso, no sin discusiones, no sin tener que ceder, pero lo pongo en valor. ¡Cuánto oportunismo, cuánta hipocresía!

Y voy a hablar de lo que iba a hablar al principio, algo que para los bariloenses es muy importante y tiene que ver con Invap y tiene que ver con ese artículo 2°. Invap es una empresa que celebró hace poco sus 40 años, muchos la conocemos, muchos nos hemos sacado la foto, muchos lo hemos hecho en distintos momentos. Es un orgullo para nosotros Invap, es un orgullo para Río Negro. Y tiene un desarrollo en los últimos años que no lo había tenido en los 35 años anteriores, y conozco el reactor que se hizo en Egipto, se conocen los distintos lugares, India y demás, que se ha ido, hay mucho que han estado involucrados en eso y hay mucho que se ha generado.

Invap hoy tiene, como decían algunos de los legisladores, 1.420 trabajadores y para tener datos, porque acá se dice CAREM, CAREM, que claramente yo estoy en el escenario de Facundo López, con suerte podría hablar algo de derecho y con mucho respeto y humildad por los que realmente saben de derecho.

Pero creo que nadie va a poner en duda que INVAP sabe, nadie va a poner en duda que el Centro Atómico sabe. Yo estuve acá en Viedma cuando vino la gente de INVAP acá a hablar y no digo la gente de la Asamblea pero sí los legisladores tuvieron la oportunidad de participar, INVAP y el Centro Atómico estuvieron acá y explicaron lo que era. Entonces no admito y vuelvo a poner oportunismo e hipocresía en los legisladores que hoy dicen lo que están diciendo en relación a la energía o por lo menos vemos que la valoración que tienen por los técnicos de INVAP estos legisladores, no está dentro de lo que yo valoro

Como decía 1420 trabajadores tiene INVAP, no nos quedamos ahí, tiene 300 contratados; tiene 300 PyMES vinculadas. Y ¿sabe qué?, más allá de lo que algunos dicen, cien por ciento de lo que tiene que ver con la exportación de INVAP, tiene que ver con la energía nuclear y un cuarenta por ciento tiene que ver la cuestión nacional.

En INVAP están muy preocupados hoy con lo que está pasando acá, están preocupados con el artículo 2°, están de acuerdo hasta ahí con el artículo 1°, no importa, tuvimos que explicarle a la gente que está de acuerdo en Bariloche que la mínima licencia social no se alcanzó, porque es cierto, no se alcanzó.

Podemos repensar y como Gobierno podemos realizar cualquier tipo de autocrítica, lo haremos internamente y, sí, la metodología tendría que haber sido distinta, es muy probable; pero hoy la situación es ésta y el corte que el Gobernador decidió hacer hoy, no, ¿ahora pedir un plebiscito?

Y hago un paréntesis, cuántos se callaron los que no estaban de acuerdo, nos hablan a nosotros de cuestiones electorales, cuántos se callaron hasta el 13 de agosto y sacaron pecho después; está bien, nosotros nos hacemos cargo como Gobierno, nos hacemos cargo como Gobierno no sólo de dar marcha atrás y apoyar la decisión del Gobernador Weretilneck sino firmarlo hoy en ley.

-Manifestaciones en la barra.

SR. LESCANO - ...Sigo con el INVAP, los 40 años y demás, se habló del tema de radio terapia, todo lo que tiene que ver y demás, esta angustia que tienen los trabajadores de la UOCRA hoy con lo que está pasando, lo tienen los trabajadores de INVAP. Entonces, frente a una cuestión técnica que no voy a discutir, pero ya se habló de lo que tiene que ver con el tipo de reactores que se está hablando, que es absolutamente distinto de potencia y demás, no discutamos esa cuestión, es así, el que dice otra cosa le está mintiendo.

Nosotros estamos muy convencidos de que una decisión de un proceso no querido, hoy es lo mejor para el pueblo rionegrino.

Hablé de coherencia y de oportunismo y toda la coherencia y todo el oportunismo que hubo en esto, está reflejado en gente que hoy está levantando la voz haciendo actos populistas pero en su momento no tuvo ningún problema en pergeñar la Ley de Disponibilidad, en estar en contra de los trabajadores de ALPAT y hoy estar en contra de INVAP.

Por último en la reflexión que hoy escuché de alguien que respeto mucho y lo voy a nombrar porque seguramente le voy a dar la oportunidad que pueda decir algo distinto, que respeto mucho y no sólo eso, dentro que esto que parece la grieta, el River Boca y demás, he tenido la oportunidad, desde hace poco tiempo, de empezar a trabajar algunas cuestiones con él, pero Jorge Vallazza, que vos digas que INVAP se tendrá que dedicar a otra cosa, no te lo puedo permitir, ¡no puede ser así, así! ¡INVAP no se tiene que dedicar a otra cosa!, INVAP se tiene que dedicar a lo que se dedica y la gente de INVAP tiene que seguir trabajando y desarrollando lo que ha hecho hasta ahora. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ - Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que mi compañera Arabela Carreras se expresara respecto de la importancia del respeto y la escucha respetuosa, voy a intentar hacer algún repaso, no voy a profundizar en nada de lo que mis compañeros de manera tan clara han hecho acá en el recinto.

Cuando dije lo del respecto tiene que ver, también, con una formación, usted sabe que soy docente como usted, siempre he tratado que en mis clases se priorice, por sobre todas las cosas, el respeto y por sobre todas las cosas el respeto al que piensa diferente, pero bueno eso no siempre está presente en todos.

También quiero aclarar para algunos que no lo saben, yo soy de Sierra Grande, pero además de ser de Sierra Grande, vivo en Sierra Grande, mi familia vive en Sierra Grande, voy a los comercios en Sierra Grande y no, digamos, que estoy solamente figurando como un número de orden en un padrón y voy los días que se vota. ¿Por qué lo digo? Porque acompañé al Gobernador de esta provincia, como acompañamos todos los que pertenecemos a este bloque y a este espacio político, en la decisión de la instalación de la planta nuclear, sintéticamente en los términos en los que se estableció en el Acuerdo Marco del cual todos hablaron y acá nadie lo niega, nadie lo niega y el que lo niega es un mentiroso, en el marco de lo que considero, importante y necesario para su provincia y para la región en la que yo vivo y en el marco de la absoluta convicción de que somos responsables de la vidas de las comunidades en cuanto a las posibilidades de desarrollo, de crecimiento, de trabajo. Porque acá se habla, inclusive, no la quiero aludir, -porque sino entramos en el tema del Reglamento y todos lo conocemos-, pero la legisladora que también pertenece a mi pueblo y que sabe perfectamente cuáles son las realidades y características de nuestro pueblo, pareciera que es pecado querer trabajar, pareciera que está mal que la gente quiera trabajar y quiera trabajar en una actividad.

Hago un paréntesis acá, porque, también, por ser de Sierra Grande, algo expresó el legislador Facundo López, cuando supe, cuando tomamos conocimiento de esta posibilidad, de emplazamiento de esta planta nuclear en la zona, no en Sierra Grande, sino como uno de los sitios posibles, a los que solamente se llegó a la etapa exploratoria y de evaluación, no pude dejar de recordar cuando en la década del '70, yo chica, con mis padres, vinimos, fuimos a Sierra Grande a trabajar. ¡A trabajar!, ¡A trabajar!, mi padre albañil, vivíamos en Mendoza y buscábamos mejor futuro para él y para nosotros.

¿Qué sucedió en la década del '70 en Sierra Grande? Sucedió que se pasó, que se tomó una decisión -eran otros tiempos históricos, no vamos a hablar de eso, vamos a hablar de la realidad-, pasó Sierra Grande de ser una comunidad agrícola ganadera de 400 habitantes, a tener 22 mil habitantes, pero además a tener hospital, a tener aeropuerto, a tener escuelas, a tener las casas en las que hoy vivimos, yo y todos los que estamos en Sierra Grande, eso se dio gracias al crecimiento de lo que fue la creación de la empresa HIPASAM a partir de la explotación del hierro, que hoy mi compañero se equivocó y vale aclararlo.

También coincido que posiblemente y ahí veríamos cuál hubiera sido el destino de esta comunidad en estos tiempos, porque es cierto que los tiempos evolucionan, nosotros estamos hablando de minería, de un pueblo minero. Seguramente en los tiempos de hoy capaz que estaríamos enfrentados y algunos querrían y otros no querrían pero lo que es real es que no existiríamos. Ésto es así y no me lo puede negar nadie que conozca un poquito de historia de la Provincia de Río Negro. Pero a qué quiero llegar con esto, señor presidente, en Sierra Grande hubo voces manifestándose, inmediatamente se supo, en contra de la decisión que el Gobernador tomó en ese momento.

Yo quiero hacer un paréntesis claro en ese aspecto porque algunas de esas voces que tienen nombre y apellido y los conozco, y bien, merecen mi total respeto; en la misma proporción que merecen el total desprecio los que utilizaron esto de manera egoísta, oportunista y no lo pueden negar porque así fue porque ahora nos dicen ¿quién se hace cargo de las expectativas de la gente?, ¡y que se hagan cargo los que alimentaron este odio, esta violencia!, esto que estamos viendo como un ejemplo claro de lo que vio y vimos, el Gobernador, usted y nosotros en esta provincia, que en nombre de vaya a saber qué cosa, qué instituciones que a mi criterio siempre han estado al servicio de la paz, hayan generado estas violencias en donde se enfrenten seres humanos del mismo lugar, con las mismas necesidades pero sin duda con otros intereses.

Esto es lo que ha pasado en la Provincia de Río Negro y es lo que hace que hoy yo también acompañe la decisión del Gobernador de presentar esta ley que parece una paradoja, la verdad que algunos deberían simplemente levantar la mano, bueno, ya no levantamos más la mano, apretar acá la tablet en el signo positivo, y solamente; ¿o se les terminó el caballito de batalla de las elecciones o ya no van a tener qué decir?, y cómo enfrentar a los ciudadanos y algunos van a tener que pedir autorización a que les cambien el modelo de boleta porque ya eso no va a estar, eso no va a estar porque este Gobernador escuchó a la gente. Y ¿eso está mal ahora?, ahora resulta que vamos a reflejar que pareciera que está mal que el Gobernador se hizo eco, y ésto lo digo a costa de saber que en mi pueblo habían y hay muchas voces a favor, pero saben qué, Sierra Grande pertenece a Río Negro, y en Río Negro el nivel de enfrentamiento, y también la legisladora dijo *¿quién se va a hacer cargo de este enfrentamiento entre pobres?*, nosotros no, nosotros vamos a seguir trabajando, viendo cómo lo solucionamos, buscando otras alternativas, porque ese es nuestro compromiso, no es compromiso oportunista, no es compromiso de campaña, no vamos a ir a la próxima elección a decir no nos importa el trabajo y el empleo, y no nos vamos a hacer cargo de eso. Habrá quienes lo tengan que hacer, señor presidente.

Y en este contexto también -permítame- he aprendido también algo, hay un nuevo peronismo, nos perdimos esa parte, señor presidente, hay un nuevo peronismo, un peronismo evidentemente primero que niega la historia, que niega los principios, que no le importa aparentemente o por lo menos no pone en el análisis la necesidad real de la gente de trabajar porque pareciera que eso está mal...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Roxana, andá redondeando.

SRA. FERNÁNDEZ – Está bien, voy a ir redondeando como debieron haber ido redondeando unos cuantos que me antecedieron en la palabra.

Para cerrar, señor presidente, repito, acompaño la decisión porque acompaño la valentía, en este caso, de un Gobernador que les dio respuesta a la gente que estaba en contra, ya la tiene hoy.

Eso es lo que tienen que reflejar los medios, eso es lo que tiene que saber la gente de Río Negro que no está acá adentro, que no está en este recinto y que no participó de este debate, pero que sí se tiene que informar.

Y por último, señor presidente, yo quiero hacer una reflexión porque acá se habla mucho de que la energía nuclear, que la Central Atómica, enferma, mata, perjudica a las personas; la violencia, alterar la paz social, la intolerancia, también enferma, señor presidente, y enferma a corto y largo plazo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Martínez.

SR. MARTINEZ - Gracias señor presidente.

Me pidió, fue aludido en la oratoria del legislador Lescano y me pidió el compañero Vallaza si podía, muy sintéticamente, responder.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Vallaza.

SR. VALLAZA – Brevemente, porque creo que se interpretó mal, Leandro. Yo lo que dije fue que hasta ahora INVAP, los 1420 trabajadores que tenía nunca fue, nunca fue por instalar plantas nucleares en Río Negro y si votamos una ley por unanimidad que dice en el artículo 1º que se prohíbe la instalación de plantas nucleares de potencia en Río Negro; no debería tampoco construirlas INVAP, en ese sentido es que se tiene que dedicar a otra cosa, a todo lo que se está dedicando hasta ahora, que no fue instalar plantas nucleares en Río Negro, nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ramos Mejía.

SR. RAMOS MEJIA - Cuando se habla de energía y de carencias que tiene la energía en Bariloche; no va existir ningún tipo de Industria en Bariloche sin energía eléctrica, sabe a cuánto está la interconexión...

-Ante manifestaciones, dice el

SR. RAMOS MEJIA - ...Discúlpeme estoy hablando, estoy en el uso de palabra.

Sabe a cuántos kilómetros está la segunda línea de Bariloche de Dina Huapi? a 18 kilómetros, Neuquén la tiene terminada, sabe quién va financiar los 18 kilómetros que desde hace 5 años y medio que son gobierno no hicieron?, el EPEN. Así que cuando hablan de defender los intereses de Río Negro, mejor que decir es hacer.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Martínez.

SR. MARTINEZ - Gracias, señor presidente.

Sintéticamente, por el tiempo que llevamos debatiendo este tema voy a relatar simplemente, en lo personal en Viedma cómo se ha seguido esta situación en mi caso particular, desde que se conoció la decisión del Gobernador rionegrino en construir la planta nuclear en la Costa Atlántica de nuestra provincia muchas personas comenzaron a expresar la preocupación por las consecuencias negativas que acarrearía en términos de contaminación y peligro de accidente nuclear.

Rápidamente la auto convocatoria tomó forma y desde la Catedral, a instancias del padre Luis, se iniciaron los encuentros para informarse, para debatir y para planificar acciones luego; obviamente en contra de la idea gubernamental. Compartiendo tal preocupación asistí a ese primer encuentro, escuché atentamente las exposiciones de los oradores, algunos con más y otros con menos conocimiento, pero todos con genuina preocupación.

Pero no fue mi única fuente de información e inquietud que tuve respecto al tema, también en ámbitos más específicos escuché otras opiniones y preocupaciones, pero en sentido contrario a aquellas. Estas opiniones las considero también legítimas y genuinas. Decidí entonces esperar la convocatoria oficial y mediante los mecanismos de participación ciudadana, en los cuales se contara en primer lugar, con toda información relacionada con el emprendimiento, las ventajas, los riegos, los beneficios y los perjuicios, etcétera.

Un tema complicado sobre todo por la carencia de información y certeza de esa información; no estamos frente a una cuestión menor o rutinaria, es un tema complejo por su propia característica. De cualquier forma rápidamente pasamos, Google mediante, a transformarnos en especialistas en la materia, tanto para justificar el sí como el no, también aparecieron especialistas a favor y otros en contra.

Quienes defendieron y defienden la no construcción de la planta para generar energía fueron contundentes. En sus manifestaciones de lucha en las convocatorias, de concentraciones y movilizaciones, mucha fuerza e ingenio. Pero vinieron las PASO y se llevaron puesta la posibilidad de

llevar a delante cualquier debate y consulta; así la decisión de instalarla como la posterior dar marcha atrás la tomó una persona, el señor Gobernador.

Nada de información oficial, nada de consultas al pueblo, ni audiencias públicas ni referéndum u otros mecanismos constitucionales de participación. No hubo posibilidades de profundizar la discusión, sólo opiniones en contra y pocas a favor. El hombre decidió solo, absoluto, omnipotente, como diría el querido y recordado personaje Toto Paniagua, *si quiero vengo y si no quiero no vengo*. Ausencia absoluta de un plan energético o en todo caso de convicciones firmes que sustenten una idea tan fundamental.

Sé de mucha gente que ansiosamente veía en el proyecto una posibilidad laboral importante, sostenida, frente a tanta desocupación y falta de oportunidades, oportunidades de desarrollo y crecimiento que quedan truncas. Quizás era lo mejor, lo más conveniente o quizás no, no lo sabremos. Habrá quienes consideren la cuestión como un triunfo y otros como un fracaso. Lo bueno es la expresión y la participación popular, ojalá esa misma participación popular se exprese también ante otros riesgos más profundos, más cercanos, más concretos y más graves con consecuencias sobre las que nadie tiene dudas ni siquiera merece mayor debate ni mucha información, la desocupación. Me reservo comentarios sobre las consecuencias porque todos las conocemos, no hacen falta especialistas ni científicos para saber sobre sus efectos, que la gran mayoría mire para otro lado, ese es otro tema.

Envuelto en las contradicciones, señor presidente, que me provocan la ignorancia e incompetencia de no saber, voy a acompañar con mi voto la decisión que tome mi bloque, sólo porque abrigo la esperanza que mi pueblo se vea preocupado y solidario también por otras causas tan destructivas y nefastas que sufren millares de rionegrinos.

Confío en que este despertar social y colectivo se expanda y logremos prontamente objetivos de tranqueras y obradores y trabajo para los obreros. Hemos reclamado en este espacio muchas veces y no logramos tener eco, ni quince segundos en la televisión rionegrina ni cuatro renglones en ningún medio escrito, pero vamos a seguir insistiendo. Hay compañeros que sufren el hambre por las consecuencias de la desocupación, una de esas razones es porque este Gobierno se queda con 600 millones al año del Fondo FONAVI que viene para construir viviendas y le quita la posibilidad a 800 familias anualmente de conseguir trabajo. Hay otros problemas graves. *(Aplausos)*.

Vengo a reclamar la solidaridad del pueblo, vengo a reclamar la solidaridad del pueblo con un sector que sufre las consecuencias de las que ellos no han sido responsables, al contrario. Los mineros de Sierra Grande vieron a los obreros de la construcción esperarlos allá, en la balanza, al lado de la caminera, esperándolos ahí para acompañarlos en la movilización cuando se reclamaba la continuidad de la mina. También lo saben los obreros textiles cuando íbamos a esperarlos al puente que va a La Boca para acompañarlos en el reclamo, de estar presente, reclamando por la continuidad de Textiles Lahusen. También los trabajadores de Polar S.A. cuando amenazaban cerrar la empresa, y qué decir también de los trabajadores de la alimentación, de la fruta, todos ellos se han de acordar muy bien porque tienen en esas instancias la inteligencia se potencia y el recuerdo también de que los obreros de la construcción los acompañaron y estuvieron al lado. Lamentablemente, cuando el trabajador de la construcción gana la calle para pedir trabajo no para pedir reivindicaciones o situaciones que los gremios de hoy están reclamando vía paritarias y demás, pedir la dignidad de tener un trabajo.

Por eso voy a votar afirmativamente, porque voy a reclamarle al pueblo de Viedma, movilizado hoy, que acompañen y trabajen junto a los trabajadores de la construcción, porque no son ciudadanos de segunda, son ciudadanos rionegrinos que sufren, viven y necesitan una vida digna como el resto. Gracias, señor presidente, *(Aplausos)*.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochas.

SR. ROCHAS – Gracias, señor presidente.

Ultima intervención de mi bloque y agradezco que por lo menos parcialmente hayan podido responder a esas alusiones personales, al menos Ramos Mejía, al menos Vallazza, va a quedar pendiente la respuesta de Holtz, no importa. No hemos sido ecuanímenes hoy en el uso ni la distribución de la palabra, no me pasó a mi solo le pasó a otros tres compañeros pero por lo menos Ramos Mejía y Vallazza pudieron contestar.

Tenemos que cerrar y creo que se ha dicho todo, y digo que se ha dicho todo lo que había para decir porque escuche tantas veces lo mismo, tantas veces escuché lo mismo, ¡que poco argumento!, si hay mucha reiteración hay poco argumento, porque se habló de oportunismo, no me voy a referir a eso, oportunismo y oportunismo; y se habló de crisis energética y que por qué hay crisis energética la gente paga 2000 o 3000 pesos, ¡no señor se pagan 2000 o 3000 pesos porque no hay más subsidio!, vamos a decir las cosas como son, vamos a decir la verdad. La gente no paga alto porque hay poca energía, paga alto porque hay pocos subsidios, porque hay un Estado que salió y dejó el puesto al ciudadano común frente a las multinacionales y eso es un cambio de política. Se habló de oportunismo y claro y una y otra vez para hablar de oportunismo volvemos con Cristina y Macri y Cristina y los diputados nacionales y los senadores, ¡ya se los expliqué!, el convenio marco es un convenio marco, después se vé qué es lo que se negocia y al momento de negociarse uno negocia concretamente, se ponen las cláusulas y las condiciones, esto no lo digo yo, ¿saben quién lo dijo? el Subsecretario de Energía Nuclear, Gadano, en una entrevista muy valiosa, un documento periodístico del periodista Ferrer, una radio de Río Colorado, yo escuché el audio sobre el final de la alocución Gadano dice que lo que se había firmado con Cristina era un conjunto de buenas intenciones, un convenio marco pero no había nada de nada definido, era todo

para verse, era las postrimerías para luego empezar a trabajar, a abordar cada una de las condiciones particularmente; y que eso sólo se pudo hacer -palabras de Gadano- eso solamente se pudo hacer con Macri, con Weretilneck. Digamos las cosas como son porque después volvemos una y otra vez con el mismo discurso el oportunismo, el oportunismo.

Se habla de la falta de obra pública y ¡claro como va a haber obra pública si Macri la cortó toda!, y cómo no va a faltar trabajo para los muchachos si se acabó la obra pública que antes la hacía el Gobierno Nacional, que no salía a pedir plata al extranjero como hace el actual o como hace esta Provincia, lo hacía con recursos de acá, pero no vamos a hablar de eso porque sino usted dice que es chicana y me corta el micrófono como lo hizo ya con el compañero Albrieu.

Se habló del INVAP, dice que si no votamos el artículo 2 el INVAP se muere. Volvemos a lo mismo, el INVAP se muere si no está el Estado detrás aportando como tenía que aportar porque en INVAP no es que creció cuando empezó a venderse reactores nucleares a Australia y demás, ¡no!, el INVAP pudo empezar a vender reactores a Australia y demás cuando hubo un Estado Nacional que atrás le financió y le puso plata, no hay políticas de ciencia en elite, no hay políticas de elite en ciencia, no hay ciencia de elite, no hay deportes de elite, no hay arte de elite, no hay nada que sobresalga en el mundo si detrás no hay una política de Estado que la acompañe y eso es lo que pasó en esta Argentina, en la anterior, no la actual, que permitió que nuestros científicos puedan estar vendiendo productos y materia gris al mundo a través de productos elaborados aquí, en Argentina. Había un Estado detrás, ¿tan difícil de entender, tan difícil de reconocer? No es oportunismo, es decir toda la verdad.

Se hablo de que si no votamos el artículo 2 vamos a estar en contra de radioterapia, si el artículo 2º no tiene nada que ver con eso, el artículo 2º habla de los reactores de potencias CAREM de tecnología nacional, no tiene nada que ver ni con los reactores de investigación ni que producen isotopos, porque no son esos los que quedan comprendidos, por eso son una excepción al artículo 1º. ¡Qué poco argumento, no? Porque después cuando ya se quedaron sin ninguno de esos argumentos otra vez el tema de la Ley de Disponibilidad, el autor de la Ley de Disponibilidad, el autor de la Ley de Disponibilidad está en este recinto, se llama Alejandro Palmieri, se los presento, fue ministro de Economía, firmó el decreto con Acuerdo de Ministros del Gobernador Carlos Soria y usted era el miembro informante, si mal no recuerdo, quizá lo recuerde mal pero seguramente, sin dudas fue legislador, votó con la mano con mucho orgullo, con mucha satisfacción. Facundo López recordá toda la verdad cuando quieras recordar algo... (Aplausos).

Se habló de la Ley Anticianuro, devolvámosla, ustedes son gobierno, tienen mayoría absoluta acá, tienen al gobernador con los Acuerdos de Ministros, no les cuesta nada presentar un proyecto de ley, devuélvanla, devuélvanla... (Aplausos en la barra)... ¿está nervioso? ¡Ah, pero soy un oportunista!, si hago esto soy un oportunista que busca el aplauso fácil, ¡háganlo!, ¡háganlo!, ¡tápenme la boca!. Se habló de tantas cosas, se habló de tantas cosas para tratar de no hablar de lo que hay que hablar y es que la gente no quiere energía nuclear, ¡mirá qué complicado!... (Aplausos en la barra)... ni la gente, ni nosotros estamos en contra del INVAP, ni estamos en contra de que se genere trabajo, al contrario, como bien dijo el compañero Martínez, presentamos proyectos y hacemos un montón de cosas para que en esta provincia, carente de obra pública y con mala gestión, haya trabajo; hasta dijeron que estamos en contra de la lucha contra el cáncer, qué triste ¿no? No tener argumentos y tener que recurrir a cosas tan bajas... (Aplausos en la barra)... y después dijeron, ahora último, que alimentamos el odio, eso escuché, que nosotros con esta posición alimentamos el odio; acá la gente está a favor o en contra de la planta nuclear pero no están peleados entre ellos, la gente que está en contra de la planta nuclear desea trabajo para los muchachos y eso lo han dicho una y otra vez, muchas veces... (Aplausos en la barra)... Acá no se alimenta el odio, acá se está empobreciendo a la gente y se le está mintiendo... (Aplausos en la barra)... y se nos dice oportunistas porque fuimos a las asambleas a escucharlos...

-Se manifiestan cánticos en la barra.

SR. ROCHAS - ...Se nos dice oportunistas porque fuimos a las asambleas, porque en las asambleas los escuchamos, sí, los escuchamos; porque en las asambleas estaban buscando información, hicimos pedidos de informes, Holtz, Grandoso, sí, lo hicimos, lo confieso; porque después de escucharlos extraímos de sus conclusiones en un proyecto que no queremos arrogarnos la autoría y la exclamamos en un texto, sí, lo hicimos, también lo confieso, y se nos dijo oportunistas porque ahora nos subimos a un discurso que supuestamente es medioambiental y que reconocemos medio ambiente, otro medio ambiente ¡no!, ¡no!, ¡no!, no se equivoquen. En esta banca tengo un año y medio pero en este año y medio, frente a las políticas de Macri presentamos amparos para proteger a los ciudadanos rionegrinos de los tarifazos, ustedes no.

-Ante manifestaciones en las bancas, dice él

SR. ROCHÁS - ...Los invito a leer los diarios, el amparo del gas con las medidas cautelares...

-Ante manifestaciones en las bancas, dice él

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador, por favor, continúe.

SR. ROCHÁS - ...Presentamos varios amparos contra extranjerización de la tierra y ustedes no, y presentamos amparos contra el tarifazo del agua, ustedes no solamente no lo presentaron, ustedes lo impusieron al tarifazo del agua.

Pero no solamente defendimos la economía, el bolsillo o el trabajo, también defendimos el ambiente, y ahí está el amparo del río, ¿que a ése no lo presentamos?, sí lo presentamos, el amparo del río el el Juzgado Federal conjuntamente con los concejales de Viedma y Carmen de Patagones, ¡5 mil firmas de vecinos de acá de Viedma! que lograron una cautelar en un amparo que se está decidiendo, y si son condenados tendrán que hacer las obras que hacen faltan, porque el río se está contaminando con caca, con caca que no se termina de resolver por la falta de inversión y de obra pública, por una empresa ARSA, que está tirando con las cloacas rebasadas a través del sistema de pluviales, todo eso al río sin procesar, y el amparo lo presentamos nosotros, ¡oportunisto, oportunismo!. Aplausos en la barra.

Presentamos también amparos en el lago -bueno no está Ramos Mejía- presentamos amparo ambiental, ustedes me pueden llamar oportunista, caradura, de todo un poco...

-Ante la interrupción de un legislador, dice él.

SR. ROCHÁS - ...Yo no me refiero a usted...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor legislador, usted dirijase a la presidencia, de sus argumentos y cierre el debate porque estamos ya agotando el debate.

SR. ROCHÁS – ...Bueno.

Y presentamos también amparos ambientales aquí en Viedma, respecto al pre-basurero que se tiene que resolver la semana que viene, los invito a la audiencia a los que quieran concurrir.

Hemos escuchado tantas cosas -bueno, creo que tengo que terminar-, y escuché tantos argumentos repetidos una y otra vez, tantas cosas, lo que no escuché, lo que no escuché todavía por parte de ninguno de la bancada de Juntos Somos ni de usted, señor presidente, es que le pidan perdón a esta gente que fue insultada, que fue maltratada, que se le dijo empleado de privilegio, que se le dijo gremialista adinerado, que se criticó a un sector de la Iglesia y que no se escuchó al pueblo y que encima se le mintió, ocultando información. Pidan perdón y vayamos a votar. Gracias. (Aplausos prolongados en la barra).

-Ante una interrupción del señor legislador Facundo López, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No, no Facundo sabes qué pasa, Nico con todo respeto te lo digo...

-Ante manifestaciones del señor legislador Nicolás Rochás, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No, nadie te faltó el respeto, yo no te falté el respeto, a nadie.

Me parece que cuando vos tengas mucho tiempo en Viedma, como en mi caso que soy hijo de una familia vieja...

-Ante manifestaciones del señor legislador Nicolás Rochás, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Pará, pará, no me grités, no me grités porque yo no te grité...

-Ante manifestaciones del señor legislador Nicolás Rochás, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Yo no te dije lo que sos, lo que te dije es que soy hijo de Viedma...

-Ante manifestaciones en la bandeja, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Escuchame, por lo tanto, si yo tengo que pedirle perdón a mi comunidad por algo que haya hecho en contra de ella, lo voy a pedir, no lo he hecho, porque...

-Ante manifestaciones del señor legislador Nicolás Rochás, dice él

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ...Sos un provocador Nico, sos un provocador, sos un provocador, sos un provocador. Pero ¿sabes qué pasa? No importa, son formas de entender la política, yo no la entiendo como vos, seguí así, será tu camino.

-Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve porque fui aludido nada más, y a hacer dos o tres aclaraciones.

Respecto del planteo que hice yo, del 29 de diciembre por la Ley de Disponibilidad y Anticuanero, la diferencia entre el legislador Palmieri y usted, Vicepresidente, fue que ustedes dos, un mes después, fueron los que se quedaron e impulsaron la derogación de esa ley, como estamos haciendo hoy, porque no nos pusimos colorados, porque volvimos a escuchar a la gente, como la escuchamos ahora y a partir de ahí cuando derogamos esa ley, a partir de eso para evitar que en el futuro aparezca algún mesiánico, como los que en ese momento a lo mejor planteaban y lo encarnaban, el miembro..., no quiero decir nada porque sino no vamos a terminar más en esto de te respondo y te digo, te respondo y te digo.

El Gobernador devolvió antigüedad, zona desfavorable, pase a planta de 5000 empleados públicos, agrupamiento al SPLIF, agrupamiento al Servicio Penitenciario, capacitación; o sea, la verdad que cuando nosotros nos confundimos nos hacemos cargo. Cuando habla de los amparos al río no lo vi, cuando habla del trabajo de los empleados de la UOCRA no lo vi apoyar el Plan Castello que tiene obra para sanear el río en todas las ciudades que vuelcan los efluentes con tratamiento malo o sin tratamiento al río. Nosotros ahora tenemos un plan que son más de 90 millones de dólares con lo que sí vamos a resolver desde la política el saneamiento del río.

Cuando habla de la extranjerización de la tierra, el Gobernador Carlos Soria a la primer persona que recibió habiendo jurado como Gobernador fue a Nicolás Van Ditar. A Nicolás Van Ditar fue a la primer persona que recibió el gobernador Soria en Viedma, y me vienen hablar de extranjerización de la tierra. ¿Sabe qué es eso? Incoherencia, la misma que tiene desde el arranque al final. Eso eso es incoherencia y no reconocer los errores, señor presidente.

Cuando habla del tarifazo del agua. ¿Sabe cuánto es el tarifazo del agua?. El 70 por ciento en dos años. Si estamos hablando que tenemos una inflación del 40 por ciento, que me habla de tarifazo.

Cuando habla de subsidios, o sea, es cristinista con el subsidio y es anti cristinista con la energía nuclear. No banca una cuestión, lo que hay que tener acá es coherencia. Si uno banca y es cristinista se las banca con las buenas y con las malas. Y Nosotros Somos Juntos Río Negro y somos los que defendemos al Gobernador Weretilneck en las buenas y en las malas.

¡El Gobernador Weretilneck escucha al pueblo, en las buenas y en las malas! y tomamos las decisiones que nos corresponden y nos hacemos cargo!, ¡nos hacemos cargo!, ¡háganse cargo de una vez!, ¡háganse cargo de una vez!, ¡una sola vez!

¡Nos hacemos cargo de Maldonado!, ¡háganse cargo de Julio López!, háganse cargo de la historia y déjense de mentir. Gracias, presidente.

-Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Vamos a votar...

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Muchas gracias, señor presidente.

Casualidad o no, hace dos minutos me llegó un whatsapp del presidente del INVAP. ¿Alejandro como anduvo?. Se aprobó finalmente el artículo 2º de la ley, yo le dije que sí. ¿Sabe por que?. Porque hoy primero de septiembre INVAP esta cumpliendo 41 años, y en el día del aniversario de INVAP no lo vamos a herir de muerte por una ley.

Ahora voy arrancar con mi alocución, señor presidente, ¿se puede hacer silencio?, no es mucho.

-Manifestaciones en la barra.

PRESIDENTE (Pesatti) – Alejandro cerra el debate...

SR. PALMIERI – Obviamente eso es lo que estoy haciendo...

Señor presidente, fui el primero en hablar y no hable nunca más, y hay legisladores de la oposición que hicieron el uso de la palabra tres y cuatro veces, por actitudes provocadoras como la que usted dijo. Voy a cerrar el debate.

Se habla de pocos argumentos y la verdad que es cierto, esta ley tienen el único argumento y fundamento de haber escuchado lo que el pueblo de Río Negro manifestó.

Que a veces parece que se esta votando otra cosa.

Esta ley cortita como la ven, es la primer ley en el país que prohíbe la instalación de centrales nucleares de potencia en su territorio y lo digo, estamos haciendo un hecho histórico y hagámonos cargos de lo que estamos votando y que conste.

-Ante manifestaciones en la bandeja, dice el

SR. PALMIERI – Tranquilos.

Pero también como gobierno le estamos garantizando las fuentes de trabajo y no vamos a herir de muerte como dije a la principal empresa de tecnología de nuestra provincia. Algunos legisladores de la oposición de San Carlos de Bariloche que sé que han hablado también con el presidente, han hablado como yo con el presidente de Invap y con el presidente de la asociación de empleados del Invap, el representante del directorio de Invap, los empleados tienen un miembro en el directorio, ATB, Asociación Tenedores de Bonos; ayer estuve hablando hasta altísimas horas de la noche muy preocupado porque algunos le planteaban la duda al artículo 2º. Nosotros no vamos a ser los responsables de matar a la principal empresa de tecnología de la provincia y el país, y nos hacemos cargo; los que tienen que volver

a Bariloche que le digan en la cara a los 1.450 empleados de Invap que trabajan en la órbita nuclear: *ustedes se tendrán que dedicar a otra cosa.*

-Ante manifestaciones en la bandeja y del señor legislador Marcelo Mango, dice el

SR. PALMIERI – La verdad que ver a un ex compañero de gabinete al que le di todo el esfuerzo para que sea uno de los mejores ministros o que le dé a los docentes...

-Ante manifestaciones del señor legislador Marcelo Mango, dice el

SR. PALMIERI – Sí, personalmente, como Ministro de Economía, me hago cargo, es una discusión que haremos después, como me hago cargo de estar en el Gobierno desde el primer día, de no haberme bajado del barco cuando las papas quemaban y me hago cargo de haber sido el que el devolvió a 22 mil trabajadores la antigüedad, la zona desfavorable...

-Ante manifestaciones en la bandeja, dice el

SR. PALMIERI – Mire si hablamos de incoherencias, algunos cuando el Gobernador mencionó a Massa dieron un portazo y se fueron a un lugar más cómodo y hoy lo aplauden, es llamativo.

-Ante manifestaciones en la bandeja, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Espere, legislador.

Yo le voy a pedir a la barra, yo estoy escuchando calificaciones que no corresponden, no corresponden, y saben muy bien que no corresponden. Por favor les pido que escuchen.

-Ante manifestaciones en la bandeja, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor les pido que escuchen, después griten si quieren, pero escuchen al legislador primero.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

-Ante manifestaciones en la bandeja, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Espere, espere, señor legislador, no hable hasta que no haya el silencio correspondiente, no se puede hablar si no hay silencio.

-Ante manifestaciones en la bandeja, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor, por favor, dejen que el legislador termine su exposición, escuchen por favor.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Me queda claro que parte de la tribuna quiere que se elimine el artículo 2º, lo he escuchado, uno no es sordo.

-Ante manifestaciones en la bandeja, dice el

SR. PALMIERI - Pero como gobierno tenemos una responsabilidad que nos excede a sólo 20, 25 personas de la bandeja y eso está claro.

-Ante manifestaciones en la bandeja, dice el

SR. PALMIERI – Es mucho más fácil volver a Bariloche descansado en la comodidad de los 26 votos nuestros que nos van a alcanzar para que Invap no tenga problemas, es mucho más fácil, pero nos hacemos cargo porque somos Gobierno.

-Ante manifestaciones en la bandeja, dice el

SR. PALMIERI - Hoy se habló y se recontra habló, se habló muchísimo de oportunismo, de un lado del otro, porque las palabras que se usan mucho me gusta que se sepa qué son y definir las; oportunismo dice: *“Actitud de la persona que generalmente en sociedad se acomoda a las circunstancias para obtener provecho subordinando incluso sus propios principios”*. Entonces tenemos, que puede ser cierto, Perón también se murió antes de que yo nazca, consideramos obsoleto, no en lo personal, coincido en muchísimas cosas, obsoleto lo de Perón porque se murió, no lo tomamos. Podemos no tomar lo de Néstor Kirchner porque también se murió, no lo tomamos...

-Ante manifestaciones del señor legislador Nicolás Rochás, dice el

SR. PALMIERI – No, no lo dije yo, lo dijo uno de la bancada.

-Ante manifestaciones en la bandeja, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Diríjase a la presidencia, señor legislador.

SR. PALMIERI - Vamos más cerca en el tiempo, en febrero de 2015 se realizó -porque parece que hay una doctrina cuando se es oficialismo y una doctrina cuando se es oposición- en febrero de 2015 se realizó en Pilcaniyeu la Audiencia Pública, estaba Cristina y estaba también el presidente del bloque del Frente para la Victoria actual, tocayo, amigo y ex compañero, participó en esa Audiencia Pública y no tengo duda que hoy lo sigue sosteniendo lo que dijo, porque sí creo que es una persona de convicciones. Convicciones firmes pidió un legislador que me antecedió en el uso de la palabra, el presidente del bloque Frente para la Victoria participó en esa Audiencia Pública y las declaraciones en contra, en radio Encuentro, que es una radio comunitaria de la ciudad de Viedma, *este plan nuclear nacional es una política pública de desarrollo e inclusión*, lleva el nombre de quien lo firmó, en la audiencia pública: *Para la reactivación del módulo experimental para el enriquecimiento y tratamiento...me permito leer, señor presidente... del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu, el presidente del bloque de legisladores del Frente para la Victoria, defendió el proyecto y resaltó todos los beneficios en manera integral,... comillas... "Quiero reivindicar la política pública de este plan nacional nuclear como inversión, como desarrollo, que nos permitirá trabajo, por lo tanto nos permite resultados que ayudan a mejora la calidad de vida, si se desarrolla el trabajo, la inversión nos asegura indefectiblemente un futuro promisorio y prospero."* Muy bien nos explicó en sus palabras de apertura del intendente de esta localidad Néstor Ayuelef: *"El Complejo Tecnológico brinda mano de obra a vecinos y vecinas de Pilcaniyeu, no es una cuestión menor para pequeñas comunidades como estas, por tanto qué significa poner en funcionamiento para esta zona el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu: significa inversión y si hay inversión hay desarrollo y hay trabajo"*. No estamos en la época de Perón, estamos en febrero de 2015, principios.

22 días después se trata en el Congreso de la Nación en la Cámara de Diputados los convenios marco, convenios marco que ahora pareciera que no son nada, parece que los convenios marco con los chinos para que nos vendieran remeras; todos los diarios del país de esa mañana, estimo que los diputados nacionales cuando se despertaron para ir al Congreso lo leyeron; todos los diarios del país de esa mañana, hablaban de la complejidad de los convenios con China que se iban a votar a la tarde y los enumeraba uno por uno y esto va a posibilitar la construcción de dos plantas nucleares en el país una CANDU y otra de agua presurizada, no eran convenios marco para remeras y destornilladores sin punta, eran convenios marco para construir planta nucleares en la Argentina. Lo digo porque ahora parece que los convenios marco no son nada, ¿sabe qué son los convenios marco?, tienen raigambre constitucional, tienen jerarquía constitucional, ¡no son nada!, no es que después viene con convenio específico, si se firmó todo lo que se firmó, se firmó por eso.

Y cuando digo, así como leía recién las declaraciones y estimo que sigue pensando lo mismo, no tengo ninguna duda, ese día, lo vuelvo a decir, porque es importante destacar cómo se llegó a este momento y vuelo al inicio de mi alocución, estamos rechazando la instalación de una planta nuclear en Río Negro, los cinco diputados nacionales y un año después, los tres legisladores de nuestra provincia, los ocho representantes rionegrinos en el Congreso, aprobaron las nucleares, oportunismo, les hago una adivinanza, ...

-Manifestaciones en la barra.

SR. PALMIERI - ...¿saben cuántos cambiaron su parecer y se dieron vuelta en un año y medio? Dos, ¿sabe qué casualidad?, son las dos personas que hoy están afrontando un proceso electoral en la provincia, ¿es casualidad?, ¿nos están hablando en serio?, ¿en serio me están diciendo que no hay oportunismo?...

-Manifestaciones en la barra.

SR. PALMIERI - ...Es cierto la gente no tiene la culpa, la gente no tiene la culpa cuando en la búsqueda de la licencia social, los actores sociales y políticos tenemos esta postura, lo votamos en el 2015 y hacemos campaña en el 2017 y no sea cosa que en el 2019 estén de vuelta aplaudiendo en Atucha...

-Manifestaciones en la barra.

SR. PALMIERI - ...Yo sé que la gente no hace campaña, me refiero a la gente que hizo uso de la palabra que antes que yo en este recinto.

El 13 de mayo de 2014 con un proyecto del senador nacional Miguel Pichetto y que votaron todos nuestros diputados nacionales, se le cambiaron los nombres a la centrales nucleares Atucha I y Atucha II, se le puso Juan Domingo Perón y Néstor Kirchner, ¿Porque se llaman Juan Domingo Perón y Néstor Kirchner no contaminan? ¿Eso no es oportunismo y falta de coherencia? Señor presidente, hoy

muchos hablan, de que debería haberse hecho un plebiscito, una consulta popular. Leí la 222 páginas del libro, no encontré ninguna consulta popular, ni ninguna pregunta a nadie a la hora de encarar el Plan Nuclear Argentino. Sí habló Río Negro a través de sus representantes, si uno ve cuál es la opinión de Río Negro, mira lo que dicen sus representantes, si uno quiere saber qué opina Río Negro, mira que los ocho representantes votaron a favor, no eran candidatos a nada, hoy sí, hoy una senadora de Sierra Grande, que aprobó un acuerdo nuclear, lleva una boleta que dice: "No a la planta nuclear", a partir de mañana la va a tener que cambiar o tendrá que volver a acordarse lo que votó cuando ratificó el acuerdo con Rusia...

-Manifestaciones en la barra.

SR. PALMIERI - ...Repito, se escuchó a la gente, no va a haber planta nuclear en las costas rionegrinas. Pero estamos ante un hecho histórico, una ley provincial, y para lo que son abogados lo saben, una ley provincial que está en desmedro de un convenio marco con un país extranjero, que tiene nivel constitucional; con lo cual e invito a todos los que están hoy en este recinto y en las bandejas, para que esto tenga una fuerza aún mayor y no pueda ser cuestionado legalmente, le pidamos -porque uno no puede presentar proyectos en el Congreso-, le pidamos a nuestros cinco diputados y tres senadores de hoy, que esta ley la ratifiquen en el Congreso para no tener problemas con los convenios Rusos y Chinos y seguramente si la intención no es oportunista lo van a hacer, no tengo la menor duda. (Aplausos)

Yendo más cerca en el tiempo, para no hablar de gente que falleció, ante que uno nazca, que a lo mejor no quiere defender su doctrina, yendo más cerca en el tiempo, porque es importante, es importante y lo digo con toda la convicción de que la licencia social la tienen que generar de arriba para abajo. Los actores sociales, religiosos y políticos tenemos más responsabilidad que el resto y si damos este tipo de señales no va a haber licencias sociales para esto ni para nada en la Provincia de Río Negro.

-Manifestaciones en la barra.

SR. PALMIERI - ...Tengo un cartel, también, por Santiago Maldonado.

El primero de agosto del 2017, un mes, el primer de agosto de 2017 la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, dio un discurso en un acto, con mucha gente en la Universidad de Belgrano, en la provincia de Buenos Aires, tengo parte de su discurso: *"La presencia aquí de Diego Hurtado, reconocido doctor en física que ha tenido un papel muy importante en todo lo que ha sido el desarrollo del Plan Nuclear Argentino, que se lanzó en el año 2004, cuando Néstor Kirchner decidió retomar la construcción de la planta nuclear Atucha II, que había sido iniciada en el año '81. La ex presidente dijo: Néstor podría haber dicho: ¡pucha!, la inició el General Viola, durante el Proceso de Reorganización Nacional, en la antípoda a nuestros pensamientos y nuestras convicciones, podría haber dicho: Como lo inició la Dictadura, violadores de los Derechos Humanos, no la llevamos adelante. Me parece que hay cosas que están sobre otras porque no tienen nada que ver, que es el desarrollo tecnológico de un país y que hay que llevarlo adelante y entonces nosotros que nos acusaron muchas veces de tener prejuicios ideológico, retomamos un proyecto que había sido impulsado por los militares en el '81 y lo seguimos adelante y lo vamos a culminar.*

Continúa: *"Creo que no se llega nunca, creo que siempre está yendo uno, siempre caminando para adelante, no en la misma dirección en el sentido de las mismas cosas, sino ayudando a que Maia, otra chica que abrazaba, que tiene 30 años, no sea despedida por ñoquis y después nos vienen a hablar de ingenieros."*

-Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor, dejen que el señor legislador pueda terminar su exposición.

SR. PALMIERI – ...¿Sabe cómo terminó ese discurso? *"Quiero ayudar a que Diego pueda retomar y Diego es un símbolo, todos los Diegos, que pueda retomar el proyecto del CAREM-25 y retomar el proyecto de construcción de la cuarta y quinta central nuclear."* Yo le digo a la ex-Presidenta Cristina Fernández de Kirchner que este bloque va a mantener y va a sostener el CAREM, la cuarta y quinta central nuclear en Río Negro no, pero porque este bloque lo va a defender y los suyos pensarán qué es lo que van a hacer.

El Castillo del 24 de mayo, con la UOCRA sentada allá pidiendo trabajo, apoyó este bloque más algunos más, el Castillo de aquel entonces hoy es el artículo 2º. Vamos a defender INVAP como defendimos las obras para que la UOCRA y los viales tengan trabajo, los que tengan que volver a su ciudad háganse cargo, los votos los ponemos nosotros. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en la bancada oficialista).

-Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general. Se encuentra habilitado el sistema electrónico. Hay 45 señores legisladores en sus bancas.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-Vota por la negativa la señora legisladora: Agostino.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El proyecto ha sido aprobado en general por 44 votos positivos y 1 voto negativo.

Corresponde el tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico. Hay 45 señores legisladores en sus bancas.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-Vota por la negativa la señora legisladora: Agostino.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El artículo 1º ha sido aprobado por mayoría, 44 votos positivos, 1 voto negativo.

En consideración el artículo 2º. Se encuentra habilitado el sistema electrónico. Hay 45 señores legisladores en sus bancas.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, y Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Garro, Grandoso, Holtz, Iud, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Ocampos, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Vallazza y Williams.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El artículo 2º ha sido aprobado por mayoría, 27 votos positivos, 18 votos negativos. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

56 - SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1048/16, proyecto de ley**: Adhiere en todos sus términos a lo dispuesto por la ley nacional nº 27287 mediante la cual se crea el "Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil". Autor: Leandro Martín Lescano y Otros.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.-** Adherir en todos sus términos a lo dispuesto por la Ley Nacional número 27.287 mediante la cual se crea el "Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil".

Artículo 2º.- Será autoridad de aplicación la Dirección de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Leandro Lescano, Carreras Arabela, Domínguez Mascaro Mariana, legisladores.

Expediente número 1048/16. Autores: Leandro Martín Lescano y otros. **Extracto: Proyecto de Ley:** Adhiere en todos sus términos a lo dispuesto por la ley nacional n° 27.287 mediante la cual se crea el "Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil".

Señor Presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su Sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Martín, López, Vidal, Albrieu, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Marinao, Martínez, Ocampo, Rivero, Inchassendague, Valdebenito, Paz, Pita, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento de Comisiones. Viedma, 30 de Agosto de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Martín Lescano.

SR. LESCANO – Bueno, gracias, señor presidente.

A los fines de garantizar los derechos consagrados en nuestra Constitución, el Estado debe asumir responsabilidades frente a todos los ciudadanos. Este compromiso es aun mayor y urgente cuando aumenta el riesgo y por ende la vulnerabilidad.

-Ante interrupciones, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por favor, la Legislatura tiene que seguir sesionando; la ley aprobó el artículo 1º, no habrá planta nuclear en Río Negro. Me parece que ustedes están muy enojados y no han entendido que la Legislatura votó el artículo 1º, que es único en la Argentina. ¡Basta de gritar como locos!, ¿o no entendieron lo que se votó? No existe en la República Argentina una ley como ésta, no existe en Argentina una ley como esta, ¡búsquenla!. Vayan a buscar una ley igual en la República Argentina... No existe en la República Argentina una ley como la que acaba de aprobar el Parlamento de la Provincia de Río Negro, no negativicen algo que es positivo para esta provincia. Nosotros no legislamos para la Patagonia, legislamos para Río Negro. El artículo 1º de la ley acaba de aprobar que en Río Negro no hay autorización para construir ninguna central nuclear.

-Ante manifestaciones en la barra, dice el.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El artículo 2º tampoco aprobó nada, ¡no!, ¡no!.

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Sí sé lo que es, no te fanatices hermano, no te fanatices, no es buen camino.

-Ante interrupciones en la barra, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¡Que tiene que ver mi madre con esto, no tiene nada que ver mi madre!

Continúe legislador.

SR. LESCANO - Bueno, para contextualizar y atento al acompañamiento que se ha manifestado ayer en la comisión, por un lado voy a dar por reproducido para no generar mayor extensión en cuanto a este proyecto, los argumentos que se fundaron tanto en el proyecto como en la defensa.

Mencionando brevemente alguna cuestión que tenemos la experiencia de que este proyecto de adhesión a la ley lo que pretende es crear un sistema integrado de atención frente a los riesgos, donde intervengan los distintos estamentos desde el ámbito nacional hasta el ámbito local.

La experiencia que tenemos, se llama a esto gestión de riesgo; una experiencia de trabajo institucional que se está haciendo en Bariloche y ahora les voy a mencionar por qué refiero Bariloche. En la zona del ejido municipal de San Carlos de Bariloche se encuentra sujeto a una intensa dinámica de eventos adversos con alta probabilidad de ocurrencia en diversas características e identidades. La presencia de una amenaza se manifiesta en forma constante y no es posible pronosticar la ocurrencia de un evento, sin embargo, se prevén tiempos de recurrencia, es decir, período de tiempo estimado en el cual es posible que se genere un evento adverso. La forma de abordar cualquier hipótesis de riesgo en forma integral, coordinada y eficiente...

-Manifestaciones en la barra.

57 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Vamos a pasar a un cuarto intermedio. No se puede sesionar en estas condiciones.

-Eran las 16 y 05 horas.

58 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 16 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el señor Lescano

SR. LESCANO - Gracias, señor presidente.

Continuando, el objetivo es brindar instrumentos y mecanismos de gestión de riesgo al Estado y la sociedad civil frente a un evento en el ejido de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche que permitan disminuir el impacto del evento sobre la población.

Estamos convencidos de que la prevención y la concientización social son las herramientas más eficaces para mitigar las consecuencias de todo tipo de catástrofes. Medidas que deben ser organizadas y coordinadas por el Estado Nacional en conjunto con los estados provinciales y los estados locales en el ejercicio de su responsabilidad de proteger la vida, la integridad, el medio ambiente y los medios de desarrollo de la sociedad.

Solamente, reiterando que doy por reproducidos los de los argumentos escuchados ayer en la comisión y que están en el texto.

Quiero agradecer a la Subsecretaria de Protección Civil de San Carlos de Bariloche, Patricia Díaz, y al Director Provincial de Defensa Civil y su equipo, Adrián Iribarren, que fueron en realidad los verdaderos autores de este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Tozzi, Vallazza, Vidal y Williams.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Bizzotto, Carreras, Cufre, Domínguez Mascaró, Grandoso, Ocampos, Pita, Rivero, Sabbatella, Valdebenito y Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

59 - DÍA DE LOS MEDIADORES Y MEDIADORAS PROVINCIALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 369/17, proyecto de ley**: Establece el día 21 de septiembre de cada año como el "Día de los mediadores y mediadoras provinciales", por su labor y compromiso en la resolución pacífica de conflictos y su contribución a la paz social. Autores: Marta Silvia Milesi; Silvana Beatriz Larralde; Juan Elbi Cides; José Adrián Liguén.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.**- Se establece el día 21 de septiembre de cada año como el "Día de los mediadores y mediadoras provinciales", por su labor y compromiso en la resolución pacífica de conflictos y su contribución a la paz social.

Artículo 2º.- Los tres Poderes del Estado, en el marco de dicha celebración, llevarán a cabo actividades de información, difusión y promoción de la labor de los mediadores y mediadoras y la mediación como método de resolución pacífica de conflictos.

Artículo 3º.- La celebración establecida en esta ley se incorpora a la Ley D número 2259.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Marta Milesi, Silvana Larralde, Elbi Cides, José Liguén, legisladores.

Expediente número 369/17. Autores: Marta Silvia Milesi; Silvana Beatriz Larralde; Juan Elbi Cides; José Adrián Liguén. Extracto: Proyecto de Ley: Establece el día 21 de septiembre de cada año como el "Día de los mediadores y mediadoras provinciales", por su labor y compromiso en la resolución pacífica de conflictos y su contribución a la paz social.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su Sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Martín, Pita, Vallazza, Coronel, Garro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de Julio de 2017.

Expediente número 369/17. Autores: Marta Silvia Milesi; Silvana Beatriz Larralde; Juan Elbi Cides; José Adrián Liguén. Extracto: Proyecto de Ley: Establece el día 21 de septiembre de cada año como el "Día de los mediadores y mediadoras provinciales", por su labor y compromiso en la resolución pacífica de conflictos y su contribución a la paz social.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su Sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Liguén, Casadei, Coronel, Pita, Paz, Marinao, Williams, Vidal, Valdebenito, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Agosto de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, para que ponga por favor los fundamentos en el libro de sesión. **(Ver Inserción de Fundamento expediente número 369/17, pág. 182).**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien, si no hay más observaciones se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Larralde, Lastra, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal y Williams.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Bizzotto, Cufre, Grandoso, Iud, Lescano, López, Ocampos, Pita, Rivero y Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**60 - EXPROPIACIÓN ÁREA EN LOCALIDAD DE CINCO SALTOS DESTINADA
A CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA PRIMARIA Nº 63
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 433/2017, proyecto de ley**: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el área urbana denominada 02-C1-SE-Mza 039 parcela 03.UF -000- de la localidad de Cinco Saltos, destinada a la construcción del nuevo edificio de la Escuela Primaria número 63 "Estado de Israel". Autor: Miguel Ángel Vidal.

Agregado expediente número 1424/17 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.- Objeto:** Se Declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación, el área urbana denominada catastralmente como 02-1-E-039-f000 de la localidad de Cinco Saltos.

Artículo 2º.- Destino: El bien expropiado será destinado a la construcción del nuevo edificio correspondiente a la Escuela Primaria número 63 "Estado de Israel", como único y exclusivo fin.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante será la Municipalidad de Cinco Saltos, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Miguel Ángel Vidal, legislador.

Expediente número 433/17. Autor: Miguel Ángel Vidal. Extracto: Proyecto de Ley: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el área urbana denominada 02-C1-SE-Mza 039 parcela 03.UF -000- de la localidad de Cinco Saltos, destinada a la construcción del nuevo edificio de la Escuela Primaria número 63 "Estado de Israel".

Señor presidente:

La Comisión Especial Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su Sanción con la modificación del artículo 1º que queda redactada de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Objeto: Se Declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación, el área urbana denominada catastralmente como 02-C1-SE- Mza039-parcela 03. f-000.

SALA DE COMISIONES. Vidal, Maldonado, Tozzi, Coronel, Cides, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Agosto de 2017.

Expediente número 433/17. Autor: Miguel Ángel Vidal. Extracto: Proyecto de Ley: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el área urbana denominada 02-C1-SE-Mza 039 parcela 03.UF -000- de la localidad de Cinco Saltos, destinada a la construcción del nuevo edificio de la Escuela Primaria número 63 "Estado de Israel".

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su Sanción adheriendo al dictamen de la Comisión Especial de Asuntos Municipales obrante a fojas 20.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Martín, Vidal, Grandoso, Iud, Casadei, Coronel, Díaz, Germanier, Marinao, Martínez, Tozzi, Inchassendague, Williams, Pita, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de de Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Agosto de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Vidal.

SR. VIDAL – Señor presidente, muchísimas gracias.

Hoy tengo la responsabilidad de traer a consideración de esta Cámara el proyecto de expropiación del predio donde será construido el nuevo edificio de la Escuela número 63.

Ha sido un largo camino, de mucha lucha, camino que me tocó recorrer como padre de alumnos de esta escuela, de reuniones, presentaciones judiciales ante otros funcionarios de esa época y quedé todo sin haber logrado el anhelo de tener el edificio nuevo para esta escuela.

Hoy, como legislador de la ciudad de Cinco Saltos, me toca poner este granito de arena, que es el puntapié inicial para que se pueda llegar a aquel anhelo de nuestra comunidad. Este es un compromiso que ha tomado el Gobernador Weretilneck al cual agradezco profundamente, pero no quiero olvidarme de los verdaderos hacedores de este proyecto que han sido los docentes, los padres que a través de los años han continuado la lucha.

Por eso, a toda la comunidad educativa de la escuela 63, quiero recordarla porque realmente ha sido un trabajo durante muchísimos años que vienen peticionando, que venimos peticionando este edificio nuevo que hoy se encuentra en un lugar donde su capacidad en aulas ha sido totalmente sobrepasada.

Así que quiero pedir el acompañamiento del resto de los legisladores para solicitar esta expropiación que perteneció a frutícolas que ha dejado de funcionar y el Estado Municipal de Cinco Saltos, aparte de hacerse cargo de lo que salga de esta expropiación se ha hecho cargo del mantenimiento del lugar, así que, es un lugar que vamos a recuperar, un lugar que vamos a tener la posibilidad de construir ese edificio. Nada más, señor presidente y solicito el acompañamiento del resto de los legisladores para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente: Nuestra bancada va a acompañar de manera contundente este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz,, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bizzotto, Iud, Ocampos, Pita y Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

61 - ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Voy a solicitar, porque están presentes en la Sala desde hace bastante rato los choferes de ambulancias, si podemos adelantar un proyecto del Orden del Día y pasar a tratar el 506/17.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – De acuerdo a lo solicitado, se va a votar la alteración del Orden del Día y pasar a tratar el proyecto 506/17.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad.

62 - AGRUPAMIENTO CHÓFERES OFICIALES Y AGRUPAMIENTO CHÓFERES DE AMBULANCIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 506/17, proyecto de ley: Modifica el artículo 2º de la ley número 5038 referido a la reubicación del personal escalafonado en el

agrupamiento "Choferes Oficiales" y agrupamiento "Choferes de Ambulancia". Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 12 días del mes de julio de 2017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Luis DI GIACOMO, de Economía, Sr. Isaias KREMER, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alberto DIOMEDI, de Desarrollo Social, Sr. Fabián GALLI, de Salud, Sr. Luis Fabián ZGAIB y de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina ARRIETA.

El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se establece, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, la modificación del Artículo 2º de la Ley N° 5038, a efectos de establecer y posibilitar la reconstrucción de carrera administrativa para los agrupamientos "Choferes Oficiales" y "Choferes de Ambulancia", creados mediante Ley N° 4.993, reconociendo la antigüedad de los agentes que se encuentren en condiciones de pasar a dichos agrupamientos, evitando generar una posible inequidad entre quienes ingresan y los agentes que ya se desempeñan en esa función y servicio "Choferes oficiales" o "Choferes de ambulancia".

Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º, Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modificar el artículo 2º de la ley n° 5038, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reubicará al personal escalafonado en el agrupamiento "Choferes Oficiales" y agrupamiento "Choferes de Ambulancia", reconstruyendo la carrera administrativa de los mismos, cuando hubieren ingresado con anterioridad a la sanción de la ley n° 4993, computando su antigüedad total, para cada agrupamiento, de la siguiente manera:

Choferes oficiales, desde la categoría dos (2) si la licencia de conducir fuere de la categoría profesional conforme el vehículo que se le asigne, en los términos del artículo 23 quater, del Capítulo IX Bis, de la ley L n° 1844.

Choferes de Ambulancia, desde la categoría tres (3) del nuevo agrupamiento.

A los efectos de la reconstrucción de carrera para ambos agrupamientos, se deberá acreditar que los agentes cumplieron las funciones de choferes de ambulancia u oficiales durante todo el tiempo de carrera que se pretende reconstruir y licencia de conducir apta para el vehículo respectivo, al momento del ingreso a dicha función y en la actualidad.

Dicha reubicación será solo a los efectos de la carrera administrativa, pero no implicará el reconocimiento de diferencias salariales retroactivas de ninguna naturaleza".

Artículo 2º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º.- Esta ley entrará en vigencia desde su promulgación.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Alberto Edgardo Weretilneck, Gobernador de la Provincia de Río Negro.

Expediente número 506/17. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de Ley: Modifica el artículo 2º de la ley número 5038 referido a la reubicación del personal escalafonado en el agrupamiento "Choferes Oficiales" y agrupamiento "Choferes de Ambulancia".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la Sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modificar el artículo 2º de la ley n° 5038, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reubicará al personal escalafonado en el agrupamiento “Choferes Oficiales” y agrupamiento “Choferes de Ambulancia”, reconstruyendo la carrera administrativa de los mismos, cuando hubieren ingresado con anterioridad a la sanción de la ley n° 4993, computando su antigüedad total, para cada agrupamiento, de la siguiente manera:

Choferes oficiales, desde la categoría dos (2) si la licencia de conducir fuere de la categoría profesional conforme el vehículo que se le asigne, en los términos del artículo 23 quater, del Capítulo IX Bis, de la ley L n° 1844.

Choferes de Ambulancia, desde la categoría tres (3) del nuevo agrupamiento.

A los efectos de la reconstrucción de carrera para ambos agrupamientos, se deberá acreditar que los agentes cumplieron las funciones de choferes de ambulancia u oficiales durante todo el tiempo de carrera que se pretende reconstruir y licencia de conducir apta para el vehículo respectivo, al momento del ingreso a dicha función y en la actualidad.

Dicha reubicación será solo a los efectos de la carrera administrativa, **implicando el reconocimiento de diferencias salariales desde el 1 de agosto de 2017.**

Artículo 2º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º.- Esta ley entrará en vigencia desde su promulgación.

Artículo 4º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Casadei, Coronel, Díaz, Paz, Liguén, Vidal, Valdebenito, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de de Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de Agosto de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

SRA. LASTRA – Gracias, señor presidente.

Atento a la hora que se nos ha hecho en esta sesión y teniendo en cuenta que este proyecto de ley viene con Acuerdo de Ministros del Poder Ejecutivo, y que surge por la necesidad de corregir un defecto en el artículo 2º que, al momento de aplicar la ley, los organismos de control consideraron que no esclarecía lo suficiente como para poder readecuar las categorías de los choferes, es que pedimos que se apruebe este proyecto de ley, sujeto al dictamen de comisión de Asuntos Constitucionales y que los argumentos se incorporen a la versión taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Presidente, vamos a acompañar indudablemente este proyecto y además porque están siempre en juego trabajadores del Estado rionegrino. Como bancada hemos esperado el proyecto que lo presente el Poder Ejecutivo porque hubiésemos hecho el uso por iniciativa propia pero era respetuoso que venga con Acuerdo de Ministros, atendiendo al reclamo de reajuste normativo que estaba faltando. Así que vamos a acompañar el proyecto indudablemente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Este proyecto que ha presentado el Poder Ejecutivo, viene a resolver una situación de iniquidad, que se venía produciendo con los choferes oficiales y choferes de ambulancia.

Este grupo de agentes de la administración pública, fueron incorporados en forma específica al escalafón de los agentes públicos rionegrinos a partir de la ley 4993, fue sancionada en el año 2013, de autoría de los legisladores mandato cumplido, Alfredo Pega, acompañado por Cristina Uría y Darío Berardi; trabajaron en conjunto con los choferes de todas las provincias, con reuniones, incluso en mi localidad, en Los Menucos, a fin de ser reconocidos dentro de la ley de los agentes públicos.

Quiero aprovechar la oportunidad para destacar y agradecer la tarea que realizan estos agentes públicos, que muchas veces han dejado su vida en nuestras rutas y en el caso de los choferes de ambulancias, resultan un personal de apoyo fundamental para los equipos de salud en toda mi región y en todo el territorio, y sobre todo en mi región, que las estancias a cubrir son muy largas.

Adelanto mi voto afirmativo, nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO - Gracias, señor presidente.

Acompañar este proyecto de iniciativa del Ejecutivo, que viene a dar respuestas, una vez más, a las necesidades de los trabajadores, trabajadores compañeros míos del Hospital Zatti que están acá presentes; viene a dar respuestas a los más antiguos en el sistema de Salud, que no estaban contemplados al momento que se aprobó la ley anteriormente.

Es por eso que esta bancada acompaña y este Gobierno, el Gobernador Weretilneck, siempre atento a las necesidades de los trabajadores públicos, promueve nuevamente la equidad de los trabajadores hospitalarios. Gracias, señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor legislador, Facundo López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar En general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Carreras, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bizzotto, Casadei, Iud, Ocampos, Pita, Rivero y Tozzi.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

63 - PREVENCIÓN, PRESUPRESIÓN Y COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES Y RURALES *Consideración*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 456/17, proyecto de ley**: Declara de interés público provincial la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales, como medio tendiente a la protección de la vida y la seguridad de las personas y a la preservación del patrimonio ambiental y económico de la provincia. Deroga la Ley S número 3748 y la Ley S número 2740. Autores: Leandro Miguel Tozzi; Elsa Cristina Inchassendague.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Sanciona con Fuerza de Ley. Régimen de Manejo del Fuego en Zona del Monte. Título I: Régimen General. **Artículo 1º.**– Se declara de interés público provincial la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales, como medio tendiente a la protección de la vida y la seguridad de las personas y a la preservación del patrimonio ambiental y económico de la provincia.

Artículo 2º.– La presente ley tiene por objeto establecer normas, acciones y procedimientos para la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales.

Artículo 3º.– Actuará como Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro.

A fin de ejercer las atribuciones que se le asignan, la Autoridad de Aplicación podrá requerir la intervención directa de otros organismos estatales, entidades públicas o privadas y organizaciones no gubernamentales, como así también delegarle atribuciones específicas.

Artículo 4º.– El ámbito de aplicación de la presente ley abarcará la zona comprendida entre el límite con la Provincia de la Pampa al norte; la Provincia de Buenos Aires al este; el Mar Argentino al sur y desde la Costa Atlántica, la isohieta de 250 mm al oeste hasta el límite con la Provincia de la Pampa, excluyendo aquellas áreas que no sean de jurisdicción Provincial.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley número 2966, se le otorga competencia para actuar en el ámbito de aplicación de la presente ley al Servicio de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales de Río Negro (SPLIF).

Artículo 5°.- La reglamentación podrá establecer:

- a) El alcance y la forma de aplicación de la presente ley en cada una de las zonas que comprende.
- b) Los plazos de implementación de las distintas disposiciones contenidas en la presente ley.
- c) Incluir o excluir del ámbito de aplicación aquellas zonas que, en consideración de las características naturales que presenten, sean pasibles de ser comprendidas o no en el presente régimen.
- d) Todas aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- a) Realizar campañas de concientización, capacitación y difusión de información que sea útil para la prevención, control y combate de los incendios.
- b) Desarrollar, promover, organizar o auspiciar los estudios técnicos apropiados para conocer el comportamiento del fuego en nuestros sistemas naturales, las medidas adecuadas para la prevención de incendios y para establecer las medidas de recuperación del suelo y del medio natural que resultaren afectados.
- c) Evaluar la peligrosidad de posibles incendios y cuando hayan concluido, los daños que los mismos hubieren causado, llevando un registro y estadística.
- d) Confeccionar un mapa de zonificación de riesgo de incendios y mantenerlo actualizado.
- e) Promover la suscripción de convenios de cooperación con organismos locales, provinciales, nacionales e internacionales, como así también con instituciones educativas y privadas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.
- f) Realizar inspecciones, aplicar sanciones y ejecutar acciones directas a fin de dar efectivo cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

Asimismo, cuenta con toda otra atribución prevista en la presente ley, la reglamentación que se establezca para la misma y toda aquella que resulte necesaria para el objeto previsto.

TÍTULO II: DE LA PREVENCIÓN

Artículo 7°.- La Autoridad de Aplicación, con el objetivo de minimizar el riesgo de incendios y pérdidas económicas y facilitar las tareas de extinción, podrá determinar:

- a) La ubicación, dimensión y condiciones de las picadas perimetrales e internas que deban abrirse y/o mantenerse.
- b) La adecuación de las picadas a los estándares determinados.
- c) La necesidad de realizar la apertura de picadas donde las mismas no existan.
- d) La necesidad de efectuar la limpieza de los alambrados perimetrales existentes.

Artículo 8°.- Es obligación de los propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios u ocupantes a cualquier título de los inmuebles en cuestión, realizar las acciones preventivas a las que refiere el artículo 7°.

Artículo 9°.- Con el objetivo de garantizar las medidas de prevención establecidas en el artículo 7°, la Autoridad de Aplicación podrá brindar colaboración a los sujetos obligados, realizando convenios a efectos de aportar asesoramiento técnico o cualquier forma de cooperación que se establezca en la

reglamentación, fijando plazos de cumplimiento, contra prestaciones y cualquier otro requisito que se determine por dicha vía.

Artículo 10.- En caso de que los sujetos obligados no observen lo dispuesto en la presente ley, la Autoridad de Aplicación deberá exigir el pronto cumplimiento de las disposiciones de la misma. Ante la falta de respuesta por parte del sujeto obligado, frente a los requerimientos que la Autoridad de aplicación realice, esta podrá disponer la ejecución inmediata de las obras o trabajos necesarios, o el cumplimiento de cualquier obligación de hacer, por cuenta y a cargo de los infractores. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir en este caso, como así también la vía por la que se solicitará la ejecución de los trabajos y el reintegro de los importes que asuman. Esta facultad de la Autoridad de Aplicación no libera ni exime de su responsabilidad a los sujetos obligados.

Artículo 11.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ley, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que pudieran corresponder, será investigado mediante el procedimiento que establezca la reglamentación, garantizándose el derecho a descargo del presunto infractor.

La investigación podrá ser iniciada de oficio sobre la base de informes confeccionados por agentes dependientes de la Autoridad de Aplicación, de otros organismos públicos o entidades privadas, o por denuncia de cualquier ciudadano capaz.

La Autoridad de Aplicación, una vez finalizada la investigación, fijará la sanción a aplicarse o en su caso, sobreseerá al presunto infractor.

Las sanciones a aplicarse podrán consistir en multas en moneda nacional de curso legal o restricciones administrativas cuya determinación y vías de ejecución serán establecidas por la reglamentación.

Artículo 12.- Los particulares que decidan realizar quemas preventivas, deben requerir la autorización de la Autoridad de Aplicación. La reglamentación establecerá las condiciones que permitan la preparación para la quema, su ejecución y el posterior tratamiento del suelo.

TÍTULO III: DEL FUEGO DECLARADO

Artículo 13.- Toda persona que tenga conocimiento de la existencia de un foco ígneo que pueda producir o haya producido un incendio en zona rural o de interfase está obligada a formular inmediatamente la denuncia a la autoridad más próxima y ésta a receptarla. Toda persona física o jurídica que cuente con cualquier medio de comunicación deberá colaborar en la transmisión y difusión del estado de situación.

Artículo 14.- Los sujetos mencionados en el artículo 8° tienen la obligación de permitir el libre acceso a sus predios al personal que en cada caso actúe en tareas de control y combate de incendios, bajo las órdenes de la Autoridad de Aplicación u otra autoridad administrativa o policial competente en el caso concreto.

En caso de negativa injustificada o ausencia, y habiéndose agotado todas las instancias, los funcionarios actuantes quedan facultados para ingresar a los predios involucrados en las tareas de combate del siniestro.

Artículo 15.- El personal que realice tareas de control y combate de incendios dentro de los predios de los particulares, se encuentra facultado para realizar todos los trabajos que resulten necesarios para el control y combate de los incendios, en consecuencia, con las prácticas habituales que en cada caso sean convenientes.

Artículo 16.- La Autoridad de Aplicación, o las otras autoridades administrativas o policiales que actuasen en el caso concreto, quedan facultadas para hacer uso en forma transitoria, de inmuebles, maquinarias, herramientas y equipos de propiedad de los particulares, cuyo empleo resulte útil para coadyuvar a la cabal ejecución de las operaciones vinculadas con el control y combate del incendio.

Los gastos ocasionados por la pérdida parcial o total de los elementos de particulares que fueran afectados a la prevención o combate del incendio serán afrontados por el Estado Provincial según se determine por vía reglamentaria.

Artículo 17.- Los sujetos mencionados en el artículo 8° se encuentran obligados a prestar toda la colaboración personal y logística que sea requerida por la autoridad que actúe frente al siniestro y resulte necesaria para el control y combate del mismo.

TÍTULO IV: PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL

Artículo 18.- La Autoridad de Aplicación podrá disponer en cada caso, una vez finalizado el fuego, un plan específico de recuperación del suelo y del medio natural de la zona afectada, el cual deberá ser observado por los sujetos obligados.

Artículo 19.- La Autoridad de Aplicación podrá realizar un seguimiento, requerir la observancia del mismo y aplicar sanciones en los términos del artículo 10 en caso de resultar necesario.

TÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20.- Deróguese la Ley S número 3748.

Artículo 21.- Deróguese la Ley número 2740.

Artículo 22.- De forma.

Firmado: Leandro Miguel Tozzi, Elsa Inchassendague, legislador.

Expediente número 456/17. Autores: Leandro Miguel Tozzi, Elsa Cristina Inchassendague. **Extracto: Proyecto de Ley:** Declara de interés público provincial la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales, como medio tendiente a la protección de la vida y la seguridad de las personas y a la preservación del patrimonio ambiental y económico de la provincia. Deroga la Ley S número 3748 y la Ley S número 2740.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su Sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Martín, Vidal, Casadei, Coronel, Díaz, Germanier, Liguén, Inchassendague, Paz, Valdebenito, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento de Comisiones. Viedma, 30 de Agosto de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

SR. TOZZI – Gracias, señor presidente.

Este proyecto que estamos tratando en este momento, está enmarcado en una serie de iniciativas que el Poder Ejecutivo está llevando adelante, a raíz de los devastadores incendios que ocurrieron en nuestra región a fines del año pasado y principios del presente año.

En este marco hemos trabajado junto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, con la Dirección de Defensa Civil, con el SPLIF y Bosques de la Provincia, de cara a la confección de este proyecto, que pretende además, ser un compendio normativo claro y preciso de toda la normativa dispersa.

Dentro del proyecto obtenido como resultado de este trabajo, quiero destacar los siguientes puntos: En primer lugar y como eje rector de los siguientes capítulos, hemos avanzado en la declaración de interés público provincial, la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales como un medio tendiente a la protección de la vida y la seguridad de las personas y a la preservación del patrimonio ambiental y económico de la provincia; calificando así a esta actividad por encima de los intereses individuales de los propietarios.

Se ha dotado al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de las atribuciones necesarias para desarrollar un extenso trabajo de planificación y coordinación con otros organismos públicos y privados que le permitan generar y aplicar políticas eficaces tanto en materia de prevención como de recuperación de suelo.

Se ha ampliado la competencia del servicio de prevención y lucha de incendios forestales que actualmente se encuentran militada a la zona Andina de modo de promover su actuación en el región oeste de la provincia. Precisamente en la zona donde las condiciones climáticas y geográficas promueven las condiciones ideales para el desarrollo de ese tipo de incendios.

Se establecen normas, acciones y procedimientos correspondientes a cada una de las etapas: la etapa preventiva, la etapa del combate una vez que el fuego se encuentra declarado y la etapa de recuperación del suelo, promoviendo un manejo adecuado del mismo a fin de evitar la desertificación.

Para finalizar destaco que no sólo se ha llevado a cabo un trabajo articulado entre los diferentes organismos del Estado sino también se realizaron consultas con profesionales del INTA y de la Universidad Nacional del Río Negro y el texto que hoy estamos discutiendo, fue presentado en una serie de reuniones que se realizaron en las sociedades rurales que agrupan a los productores ganaderos, a fin de poner a su consideración la iniciativa y escuchar su inquietudes, las cuales también han sido volcadas en este proyecto puesto a consideración de la Cámara.

Por todo lo expuesto, propongo a todos los legisladores que acompañen el mismo, ya que seguramente servirá para mejorar nuestras potencialidades como comunidad organizada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señora legisladora María del Carmen Maldonado.

SRA. MALDONADO – Gracias, señor presidente.

Yo pertenezco a una zona que es el Departamento de Avellaneda que lamentablemente en diciembre del año pasado y este verano, tuvimos diferentes focos y que lamentablemente hubo muchas pérdidas porque se quemaron muchísimas hectáreas de campos. Es una jurisdicción muy grande, donde tenemos campos casi a 150 kilómetros adentro.

Viendo un poco este proyecto, no tuve la oportunidad de estar presente cuando se debatió en comisión, en realidad desconocía su contenido y un poco leyéndolo hoy hay cosas que me gustaría que los autores de este proyecto lo dejaran en comisión para lograr aclarar algunas cuestiones, porque me parece que es un buen proyecto de ley, pero a veces uno tiene que ser un poco práctico en esto y una de las cosas que por ahí no estoy o no entiendo, por qué en un lado si habla de jurisdicciones que están establecidas en un articulado y después en la reglamentación o quienes van a tener que reglamentarlo, también lo vuelve a mencionar o le da la autoridad de reglamentación.

Otro de los puntos que uno ve es que por ahí no se ha consultado -creo- a los ganaderos, a los productores. En realidad, cuando se producen estas cosas hemos visto lo que ha pasado este año, que hasta que terminaban peleándose entre ellos porque creo que tienen que tener la participación en el desarrollo y la falta de coordinación como así también de elementos.

En el presente proyecto se habla que la autoridad de aplicación sería el Ministerio de Producción, a mi me gustaría saber quiénes son los que van a trabajar en esta coordinación, ¿por qué?, porque cuando ocurren estas cosas es como que se sale todo, en su momento no se sabe quién es el que coordina, no se sabe cuáles son las máquinas a utilizar. Digo esto porque nos pasó y casi siempre todas estas responsabilidades y los reclamos de los ganaderos recae en los municipios lamentablemente. Y municipios que a veces no tienen los elementos ni tampoco la autoridad de poder trabajar en estos siniestros.

Otra de las apreciaciones que por ahí uno ve en esto, se habla de multas, se habla de sanciones y se habla de restricciones administrativas, no sé a qué se refiere con restricciones administrativas.

Me parece que por ahí no es muy claro, creo que corresponde a la inspección que realizarían a los diferentes campos si no cumplen con las determinadas limpiezas en los alambrados y todo lo que es la abertura de tipo calles que serían en el caso de siniestros pudiesen entrar las maquinarias a tratar de apagar el fuego.

Me parece poco claro que no se hable o se diga en qué va a consistir la multa, si va a ser en kilos de carne, si se trata de la ganadería, si en un monto de dinero.

Por eso, hay muchas cosas que se tendrían que aclarar y creo que algo muy importante sería que los interesados, que son los productores, estuviesen también trabajando en esto y que también ellos dieran su opinión y lógicamente sería interesante que en esto también intervengan los municipios de nuestra provincia.

Por eso les pediría a los autores de este proyecto, que es un proyecto muy interesante, creo que es algo que se está requiriendo de acuerdo a lo que nos ha venido pasando estos años atrás, donde se ha perdido mucho ganado, donde han habido muchos perjuicios y daños económicos, y que lógicamente en su mayoría han sido provocados por la naturaleza. Me gustaría que los señores autores, los legisladores autores de este proyecto, lo dejaran en comisión y poderlo seguir tratando. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

SR. TOZZI – Quería aclarar, tal como lo dije recién, que este proyecto fue socializado con las sociedades rurales de Conesa, Río Colorado y Choele Choele y los mismos productores tomaron parte en la discusión y las sugerencias fueron incorporadas al proyecto.

Por otro lado, creo que siendo un proyecto de trámite reglamentario que admite una segunda vuelta, podríamos avanzar con su aprobación en primera vuelta y estamos atentos a escuchar todas las sugerencias de la legisladora Maldonado y de ser necesario incorporarlas en la segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias, señor presidente.

Compartiendo el espíritu del proyecto y las inquietudes de mi compañera preopinante, lo habíamos pedido en la reunión de comisión, retenerlo en la misma para tener mayores opiniones, nosotros vemos que este proyecto es demasiado amplio y descargan la responsabilidad en la reglamentación, cuestión que debería tener en el texto de la ley, son demasiadas cosas y comparto

también algunas diferencias que tenemos respecto a la terminología que no se comparan con la técnica legislativa.

Es de una tremenda importancia este proyecto de ley que, como dije, compartimos, con lo cual me parece que si no se aceptara la devolución a la comisión para tratarlo y además incorporar la opinión de otras sociedades rurales que también sufrieron y sufren la ausencia del Estado en el acompañamiento de su problemática como, por ejemplo, la sociedad rural, la gente de los campos de Guardia Mitre y nuestro Departamento Aldolfo Alsina, que sufrieron, como también en otros lugares en la provincia, devastadoras consecuencias. Con lo cual me parece que, como dijo el legislador Tozzi, entre la primera y la segunda vuelta, trabajar bastante, también tener las opiniones de ser posible por escrito, sino fuera a través de reuniones de la Sociedad Rural, como dije, de los lugares a los cuales no se les pidió opinión y no han tenido la oportunidad de expresarse dada, fundamentalmente, por la mala experiencia que ha tenido en nuestra zona el COPLIN que es un organismo que preveía el Comité de Prevención, fundamentalmente, al que ni siquiera se le dio en su momento presupuesto para trabajar. Tampoco vemos la participación expresa en la ley de los municipios que son los que tuvieron que trabajar y mucho en la asistencia con Defensa Civil en el combate de los incendios.

Dado lo avanzado de la sesión y para no ser más largo, creo conveniente, si el legislador lo acepta, devolverlo a las comisiones y si no comprometer el trabajo entre la primera y la segunda vuelta para hacer todas las correcciones y aportes de los privados y también de este bloque. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

SR. SABBATELLA - Parto del pedido de la legisladora Maldonado que entre la primera y la segunda vuelta se hagan las modificaciones necesarias, las correcciones.

Quiero felicitar al legislador Tozzi y a la legisladora Inchassendague, porque están haciendo algo más que rezar, porque no nos olvidemos que acá hubo un Ministro de Medio Ambiente de la Nación que cuando recortaron el presupuesto de Nación de los incendios dijo que lo único que podíamos hacer era rezar y después cuando fueron los incendios dijo que era una profecía apocalíptica.

Así que es un avance importante. Creo que tiene que ver mucho el tema presupuestario también, en la ejecución del presupuesto, en la coordinación de las tareas, los que tuvimos cerca de los incendios en este verano vimos que venían dotaciones de distintos lugares, no sólo de la provincia sino de la provincia de Buenos Aires, de las distintas regiones, y faltó una coordinación necesaria, faltó abastecimiento, no llegaban debidamente a los lugares ni la hidratación, ni los elementos necesarios para combatir el fuego; como también todo lo que hacía falta para estar debidamente comunicado y coordinado.

Creo que hay que ser muy exigentes, muy duros con aquellos propietarios o arrendatarios de campos que no tienen las picadas en condiciones, en algunos lugares era imposible ingresar, fundamentalmente, en la zona de Guardia Mitre, ¿por qué?, porque había una foco de fuego en un lado y aparecía a los 200 metros y era imposible contenerlo y sólo aquellos que tenían la maquinaria necesaria lo podían cumplir. Así que creo que hay que seguir trabajándolo como dicen los legisladores preopinantes, entre la primera y la segunda vuelta. Vamos a acompañar desde ya con el voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Elvin Gerardo Williams.

SR. WILLIAMS - Habíamos hablado de pasarlo a Comisión, pero bueno habrá que poner todo el esfuerzo en primera y segunda vuelta, porque el tema es importante, lo vivimos en la zona de Beltrán, Choele, Río Colorado, el tema incendio y sabemos, porque hemos hablado con la Sociedad Rural, el problema está en que hay productores responsables y productores no responsables, ahí está el problema.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - A la cuestión que plantea el legislador, si lo volvemos a la Comisión a los beneficiarios o a los perjudicados, según sean responsables o no, le demoramos más tiempo, si nosotros aprobamos la primera vuelta y nos ponemos en el compromiso, para las correcciones que tenemos que hacer, Alejandro, si nosotros la aprobamos con el compromiso de que de verdad nos ponemos a discutir y si no vamos a esperar a que llegue la próxima sesión y el día anterior nos acordamos todos, como nos pasó con los Guardavidas. Podemos darle la celeridad del primer trámite, de la primera vuelta y sacarla en la próxima sesión, ya darle la solución, me parece que el resultado es el mismo y ganamos tiempo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Carreras, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bizzotto, Casadei, Iud, Ocampos, Pita y Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

64 - DONACIÓN DE INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE RÍO COLORADO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 562/17 proyecto de ley**: Modifica los artículos 2º y 3º de la ley número 4943 que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Río Colorado, el inmueble identificado catastralmente como 09-1-E-213-24. Autores: Facundo Manuel López; Norma Beatriz Coronel; Elsa Cristina Inchassendague.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.-** Se modifican los artículos 2º y 3º de la ley nº 4943, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 2º.- La presente donación será con el cargo de que el Municipio de Río Colorado efectúe las gestiones ante el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a fin de instalar una Agencia de Extensión Rural (AER) y su efectiva apertura, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en la ley provincial A nº 3682.

Artículo 3º.- El plazo para el cumplimiento del cargo en el artículo que antecede vencerá el 31 de diciembre del 2019”.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Facundo López, Norma Coronel, Elsa Inchassendague, legisladores.

Expediente número 562/17. Autores: Facundo López, Norma Coronel, Elsa Inchassendague. **Extracto: Proyecto de Ley:** Modifica los artículos 2º y 3º de la ley número 4943 que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Río Colorado, el inmueble identificado catastralmente como 09-1-E-213-24.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su Sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Martín, Vidal, Iud, Casadei, Coronel, Díaz, Germanier, Ligen, Tozzi, Inchassendague, Paz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento de Comisiones. Viedma, 30 de Agosto de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Elsa Cristina Inchassendague.

SR. INCHASSENDAGUE – Gracias señor presidente.

Voy a ser breve, dado lo avanzado de la tarde, de la sesión, pero para resumir quiero explicar que este proyecto de ley vendría a corregir el artículo 2º y 3º de la Ley 4943, que establecía una donación con cargo, una donación de un lote del Gobierno Provincial a la Municipalidad de Río Colorado, con el cargo que el Municipio de Río Colorado gestione la construcción de una estación experimental de INTA.

No voy a avanzar sobre la trascendente tarea que lleva el INTA en todo el territorio de la Nación en cuanto a la innovación tecnológica, los aportes que produce, pero en aquella ley, que tuvo esa intención, hubo un error y en lugar de especificar que se iba a construir ahí una Estación Experimental, perdón, en lugar de decir que iba a ir **una Agencia de Extensión Rural**, se citó una *Estación Experimental Agropecuaria*, que tiene una gran diferencia en cuanto a las dimensiones de la construcción y el objeto de esa construcción. Ese sería el 2º artículo de la ley.

El 3º es porque ha vencido ya el plazo del cargo que tenía que hacerse cargo el Municipio de Río Colorado, y se le daría un nuevo plazo, en este artículo diría que: **“El plazo para el cumplimiento del cargo en el artículo que antecede vencerá el 31 de diciembre del 2019”**.

Eso sería todo, en eso consiste esta modificación a la ley 4943.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Carreras, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bizzotto, Casadei, Cides, Iud, Ocampos, Pita y Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 16 y 53 horas.

65 – PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL 2017

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL					
Mes de JULIO /2017					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	03				
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0	
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0	
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	A	0	1	0	
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0	
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0	
PITA, Carina Isabel	P	1	0	0	
VALLAZZA, Jorge Luis	P	1	0	0	
WILLIAMS, Elvin Gerardo	A	0	1	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0	

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de JULIO /2017					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	04				
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0	
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A	0	1	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0	
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0	
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
BIZZOTTO, Marta Susana	P	1	0	0	
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0	
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0	
VALLAZZA, Jorge Luis	P	1	0	0	

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO					
Mes de JULIO /2017					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	04				
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0	
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0	
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0	
VIDAL, Miguel Ángel	P	1	0	0	
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0	
GERMANIER, Viviana Elsa	P	1	0	0	
LIGUEN, José Adrián	A	0	1	0	

MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL				
Mes de JULIO /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	04 04	Pres.	Aus	Lic.
CASADEI, Adrián Jorge	P P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P P	2	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P P	2	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P P	2	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P P	2	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	A A	0	2	0
LESCANO, Leandro Martín	P A	1	1	0
MANGO, Héctor Marcelo	P P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P A	1	1	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	A A	0	2	0
ROCHAS, Nicolás	P P	2	0	0
Por Artículo N° 57				
ALBRIEU, Luis Horacio	- P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	- P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	- P	1	0	0
GARRO, Edith	- P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	- P	1	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	- P	1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	- P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	- P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	- P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	- P	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA				
Mes de JULIO /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	04	Pres.	Aus	Lic.
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	A	0	1	0

PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
GARRO, Edith	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
LESCANO, Leandro Martín	A	0	1	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES				
Mes de JULIO /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	03			
DIAZ, Oscar Eduardo	A	0	1	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	A	0	1	0
ALBRIEU, Luis Horacio	A	0	1	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	A	0	1	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO				
Mes de AGOSTO /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	30			
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	A	0	1	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0

Por Artículo N° 57				
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	A	0	1	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
GARRO, Edith	A	0	1	0
OCAMPOS, Jorge Armando	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P	1	0	0
LESCANO, Leandro Martín	A	0	1	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL						
Mes de AGOSTO /2017						
Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	30	30	30	Pres.	Aus	Lic.
CASADEI, Adrián Jorge	P	P	P	3	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	3	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	A	A	A	0	3	0
LASTRA, Tania Tamara	P	P	P	3	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	P	P	3	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	P	P	3	0	0
LESCANO, Leandro Martín	A	A	A	0	3	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	P	P	3	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	A	A	0	3	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	P	P	3	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	P	P	3	0	0
Por Artículo N° 57						
TOZZI, Leandro Miguel	-	P	-	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	-	P	-	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	-	P	P	2	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	-	P	P	2	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	-	P	P	2	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	-	P	P	2	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	-	P	-	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	-	A	A	0	2	0

GRANDOSO, María Inés	- P -	1	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	- P P	2	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	- P -	1	0	0
GARRO, Edith	- A P	1	1	0
LIGUEN, José Adrián	- P -	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	- P P	2	0	0
IUD, Javier Alejandro	- P P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	- P P	2	0	0
RIVERO, Sergio Ariel	- P -	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	- P -	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de AGOSTO /2017					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	30	30	Pres.	Aus	Lic.
DIAZ, Oscar Eduardo	P	P	2	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P	P	2	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	P	2	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	P	P	2	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	P	P	2	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	P	2	0	0
PALMIERI, Alejandro	A	A	0	2	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	P	2	0	0
GARRO, Edith	A	P	1	1	0
Por Artículo N° 57					
CASADEI, Adrián Jorge	P	P	2	0	0
RIVERO, Sergio Ariel	P	-	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	P	2	0	0
LIGUEN, José Adrián	P	-	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	-	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	-	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	-	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	-	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	P	2	0	0
LESCANO, Leandro Martín	A	A	0	2	0
GRANDOSO, María Inés	P	-	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	A	A	0	2	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	-	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	P	2	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	P	2	0	0

RAMOS MEJIA, Alejandro	A A	0	2	0
------------------------	-----	---	---	---

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES				
Mes de AGOSTO /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	30	Pres.	Aus	Lic.
DIAZ, Oscar Eduardo	A	0	1	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	A	0	1	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	A	0	1	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	A	0	1	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS (Ley 4758) (res. 512/12)				
Mes de AGOSTO /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	22	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	P	1	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0
GARRO, Edith	A	0	1	0
Por Artículo N° 57				
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0

ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS				
Mes de AGOSTO /2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	31	Pres.	Aus	Lic.
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0

MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
GARRO, Edith	P	1	0	0

66 - APÉNDICE**SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO****COMUNICACIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia se haga cargo de manera integral del sistema de video vigilancia de San Antonio Oeste realizando tanto el debido mantenimiento del mismo, como así también las inversiones y capacitaciones que requiere para optimizar su funcionamiento y beneficios para la seguridad de los ciudadanos.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 86/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado planifique e impulse un programa con el fin de evaluar el desarrollo y la adaptación a las condiciones de la Provincia de Río Negro de las especies derivadas del Género Paulownia sp. conocidas comúnmente como "Kiri".

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 87/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----00o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.-A la Cámara de Senadores de la Nación, la necesidad de avanzar en forma urgente con el tratamiento y aprobación del proyecto de Ley 4578-S-2016, "Proyecto de Ley declarando de interés nacional la respuesta integral al Virus de Inmunodeficiencia Humana, las Hepatitis Virales y las Infecciones de Transmisión Sexual".

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 88/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo de la Nación, que vería con agrado que en caso de lograrse la sede argentina para la realización de la XXIII Reunión de la Asamblea de la Organización Mundial de Turismo (OMT) para el año 2019, la ciudad rionegrina de San Carlos de Bariloche se constituya en el escenario anfitrión de la misma.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 89/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito y acompañamiento por la aprobación de la ley n° 27364, creación del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales, con el fin de garantizar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 90/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se realicen las tareas de colocación de señales horizontales y verticales, iluminación y alambrado perimetral, bacheado y mantenimiento de banquetas en las rutas provinciales nº 6 y nº 8, particularmente entre el Puente Paso Córdova y La Esperanza y desde la localidad de Los Menucos hasta General Roca en cuya zona las banquetas se encuentran en mal estado y cubiertas por los pastizales, lo que dificulta el desplazamiento de vehículos particulares, transportes de pasajeros y cargas, previniendo de tal forma así accidentes en la zona.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 91/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte de la Nación, y por su intermedio a Vialidad Nacional, se solicita se suspendan por un plazo de 90 días, las obras en curso de la ruta nacional nº 22 en la Ciudad de Cipolletti, a los fines de incluir y evaluar proyectos alternativos de la misma, en especial en la meseta norte del ejido de Cipolletti.

Artículo 2º.-Al Ministerio de Transporte de la Nación, y por su intermedio a Vialidad Nacional, que en virtud del impacto económico y social de la obra de referencia convoque a Audiencia Pública, a los fines de garantizar la participación ciudadana y que se puedan emitir y fundamentar proyectos alternativos en relación a la traza de la ruta nº 22.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 92/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel,

Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que se inicien las obras de reparación correspondientes, en la Ruta Nacional 151 desde el kilómetro 0 -ubicado en la localidad de Cipolletti- hasta el kilómetro 315 -ubicado en la localidad pampeana de Santa Isabel-, para facilitar la comunicación regional e interprovincial y así evitar futuros accidentes.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 93/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Director de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que vería con agrado arbitre los medios necesarios a los efectos de crear una delegación permanente de la citada administración en la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 94/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se tome urgente intervención ante los incrementos sufridos correspondiente al servicio de distribución domiciliar de gas propano vaporizado en las localidades de Los Menucos, Maquinchao, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía de la Región Sur rionegrina, donde los usuarios recibieron facturas de los meses de junio y julio que ascienden en muchos casos a importes superiores a los pesos cuatro mil (\$4000), las cuales resultan de imposible cumplimiento en cuanto exceden la posibilidad de pago de los mismos.

Artículo 2º.-Se arbitren los medios a fin de buscar una solución definitiva y duradera frente a estos incrementos desproporcionados y desajustados de la realidad que se vive en la Región Sur rionegrina, siendo imperioso llevar la facturación del servicio a valores reales, dejando sin efecto la conversión del gas propano vaporizado consumido a su volumen equivalente de gas natural de 9.300 kcal y modificando los umbrales o escalones con los que se establecen las categorías de usuarios residenciales, desplegando en la región una fuerte campaña para instaurar la Tarifa Social, que la prestadora no brinda.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 95/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Parlamento Patagónico que vería con agrado realice un reconocimiento al AHPRN, Primer Archivo Histórico de la Patagonia, en el 50º Aniversario de su creación, en virtud de su significación social, histórico y cultural para la región sur argentina.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 96/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la implementación del programa “Registra tu línea y habla seguro” del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 97/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado implemente una campaña publicitaria con el fin de ampliar el alcance del programa “Registra tu línea y habla seguro”.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 98/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado tengan a bien evaluar y revisar los alcances de la decisión recaudatoria adoptada en su ámbito, mediante la cual se ha producido un incremento desmedido del canon anual que debe pagarle el Club Andino Bariloche (CAB) por el funcionamiento de los refugios de montaña, lo cual atenta en contra del buen desempeño del sector del turismo activo en la provincia y en la región.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 99/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado la urgente reglamentación de la ley nº 5124 del "Sistema de Protección Integral de Personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista", que fuera sancionada el día 28 de abril del año 2016.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 100/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Judicial de la Nación, que comprometa sus mayores esfuerzos a los efectos de lograr el inmediato esclarecimiento y la condena a los autores intelectuales y materiales del atentado terrorista perpetrado mediante el envío de un artefacto explosivo arteralmente oculto en un paquete de apariencia inofensiva, el día 10 de agosto de 2017 contra la empresa INDRA, responsable del escrutinio provisorio de las elecciones del día 13 de agosto de 2017.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 101/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos,

Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, que comprometa sus mayores esfuerzos a los efectos de lograr el inmediato esclarecimiento y la condena a los autores intelectuales y materiales del atentado terrorista perpetrado mediante el envío de un artefacto explosivo arteramente oculto en un paquete de apariencia inofensiva, el día 10 de agosto de 2017 contra la empresa INDRA, responsable del escrutinio provisorio de las elecciones del día 13 de agosto de 2017.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 102/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de reconsiderar y dejar sin efecto lo dispuesto por el Decreto Nacional n° 652/17 del Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, por el que se delega en el Ministerio de Transporte la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 103/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Parlamento Patagónico la necesidad de recomendar al Poder Ejecutivo Nacional que adopte de manera urgente las medidas necesarias para la aparición con vida del ciudadano Santiago Maldonado quien se encuentra desaparecido desde el día 1 de agosto del corriente año, en circunstancias en que la Gendarmería Nacional reprimió a la comunidad mapuche Pu Lof Cushmen, ubicada en jurisdicción de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 104/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Nacional - Director Ejecutivo del PAMI (Programa de Atención Médica Integral)- la imperiosa necesidad de regularizar de manera urgente las prestaciones de hematología para los afiliados que se encuentran suspendidas en la provincia de Río Negro y Neuquén.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 105/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.-A los organismos del Estado Nacional competentes, se informe a la población las acciones adoptadas a efectos de investigar y esclarecer la desaparición forzosa del ciudadano Santiago Andrés Maldonado, en la Provincia del Chubut el pasado 01 de agosto del corriente año, como así también sobre el proceso de su búsqueda.

Artículo 2º.-Se impulsen las medidas institucionales necesarias para garantizar la aparición con vida del joven, determinar las circunstancias en las que sucedieron los hechos y determinar quiénes fueron los responsables de su situación.

Artículo 3º.-Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 106/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----oOo-----

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, la reunión de la Mesa Redonda de Líderes de Alto Nivel sobre Mujeres y Niñas: Medidas Catalizadoras para lograr la Igualdad entre los Géneros, que se celebró con motivo de la Cumbre Humanitaria Mundial de Estambul, los días 23 y 24 de mayo de 2016.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 141/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, económico y turístico el Primer Concurso del Lechón a la Estaca, realizado en la localidad de San Javier el 10 de diciembre de 2016, en el marco de los festejos por su 234º aniversario.

Artículo 2º.- La necesidad de anualizar la iniciativa, otorgándole el carácter de permanente, por su contribución a la difusión de los recursos turístico-gastronómicos provinciales.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 142/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico y cultural el evento de ENBIGA “Encuentro Bioceánico de Gastronomía”, que se realizó del 20 al 27 de agosto de 2017, en un recorrido itinerante por varias localidades de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 143/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés artístico, comunitario y social la muestra fotográfica realizada por la fotógrafa riocoloradense Micaela Zabala, en ocasión del Día Internacional del Síndrome de Down, que se conmemora el 21 de marzo de cada año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 144/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y económico la campaña “Sumale miel a tu vida”, realizada en la localidad de Luis Beltrán desde el día 14 al 20 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 145/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, cultural y científico la reapertura de la Isla Huemul de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 146/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario la capacitación “Manipulación de Alimentos y Pautas de Trabajo”, que dictó la Dirección de Fiscalización y Habilitaciones Comerciales, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Allen, el día 1 de junio del corriente año en esa localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 147/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés histórico, cultural, social y educativo el libro Federalismo y Provincialización: El Territorio Nacional de Río Negro, del Profesor Jorge Raúl Entraigas.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 148/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, deportivo, social y educativo las obras del artista-diseñador Santiago Spigariol, nacido en la ciudad de Viedma, Río Negro, quien realiza en diferentes ciudades del mundo murales que representan diversos momentos de la carrera deportiva del futbolista Diego Armando Maradona.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 149/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Su reconocimiento al emprendimiento SMOL Metal Mecánica de Allen y a la empresa productora y comercializadora de frutos secos Allhue S.A. de Viedma, que obtuvieron las máximas menciones especiales al Desarrollo Tecnológico y al Reconocimiento Social respectivamente, en la última edición del Premio Joven Empresario Argentino llevado a cabo el 1º de junio del año en curso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contribuyendo a potenciar la capacidad competitiva, la innovación, la creación de riqueza y el fomento del empleo en nuestro país.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 150/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, educativo, cultural y turístico la Feria Provincial del Libro, realizada los días 22, 23, 24 y 25 de junio de 2017 en la localidad de Río Colorado.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 151/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, cultural y social el libro titulado "Bailando con los Duendes" perteneciente a la Colección: "Cuentos de la Abu Lili" de la escritora María Liliana Odano de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 152/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés provincial la "III Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina", a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de septiembre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 153/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-La imperiosa necesidad de mantener la vigencia del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), de la ley n° 24016 -Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente- y de toda la legislación que garantiza el derecho a jubilaciones y pensiones públicas, justas, integrales y móviles. Asimismo manifiesta el rechazo a cualquier intento de modificación impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional, que signifique un retroceso respecto de los beneficios logrados en favor de jubilados/as y pensionados/as entre los años 2003 y 2015.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 154/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos,

Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, cultural y comunitario el seminario de posgrado “La Educación Popular: su historia y sus prácticas teórico-críticas”, a cargo de la Dra. en Ciencias de la Educación, Inés Fernández Mouján, que se dictó en el CURZA, Universidad Nacional del Comahue, los días 1, 2, 3 y 4 de agosto de 2017.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 155/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo la Primera Edición Nacional del Premio “Ceferino Namuncurá 2017” para programas de Radio y Televisión, llevado a cabo y supervisada por los integrantes del programa radial “La Matera del Payador” y André Producciones, realizada el día 26 de agosto del corriente año en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 156/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.-De interés educativo y social la “Segunda Feria del Libro de Villa Regina, 40 años sin Rodolfo Walsh: La memoria resiste en la palabra”, a realizarse los días viernes 6 y sábado 7 de octubre del corriente año en la localidad de Villa Regina.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 157/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo la Muestra Fotográfica Itinerante “Ser Niño en Palestina”, organizada por la Dirección de Cultura de General Roca, el Programa Ecuménico de Acompañamiento en Palestina e Israel (PEAPI) y la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad homónima, llevada a cabo del 4 al 18 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 158/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, social y provincial la I Jornada de Comunicación Social orientada al desarrollo local, organizada por el Instituto de Formación Docentes Continua de Luis Beltrán, a desarrollarse el día 19 de agosto en la localidad de Lamarque.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 159/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés sanitario, social y educativo el "Segundo Congreso Internacional de Prevención de Adicciones en Poblaciones Vulnerables", a desarrollarse los días 7 y 8 de septiembre de 2017 en la localidad de Rawson, Provincia de San Juan.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 160/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés histórico, social, cultural y económico la construcción y botadura del Barco Pesquero Amadeo, flotado por primera vez en el muelle de San Antonio Oeste y armado íntegramente en esa localidad por los hermanos Gustavo y Marcelo Namus, por ser la primera embarcación de pesca industrial marítima fabricada en la provincia que llegue al mar.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 161/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario

Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés provincial, turístico, social, cultural y económico los festejos de la “Fiesta de la Mujer Rural”, a realizarse en el Paraje El Arroyón en el mes de octubre del presente año.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 162/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, sanitario, comunitario y social la jornada de capacitación sobre “Violencia Familiar”, organizada por el Hospital Área Programa Sierra Colorada y a cargo del equipo técnico del Juzgado de Familia n° 16 de la Segunda Circunscripción Judicial, a desarrollarse el día 15 de septiembre de 2017 en la localidad de Sierra Colorada.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 163/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés provincial, deportivo y turístico la 4ª fecha del Circuito Argentino de Salvamento Acuático Deportivo, organizado por la Asociación Civil Guardavidas del Sur, a realizarse el día 10 de septiembre de 2017 en San Antonio Oeste.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 164/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.-De interés social, educativo y comunitario la "Jornada de Difusión para la Prevención del Grooming y otros Delitos Informáticos", a desarrollarse en el Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti, el día 8 de septiembre del presente año.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 165/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.-De interés social, educativo, cultural y deportivo los "Encuentros Culturales Rionegrinos y los Juegos Nacionales Evita", cuya sede regional es la localidad de Los Menucos, realizados el 31 de agosto del corriente año, a fin de resaltar valores tales como la participación, la inclusión, la identidad, la superación, la amistad, la solidaridad, la integración y el respeto, entre otros.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 166/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, cultural, social, institucional e histórico el Centenario de la Escuela nº 38 "San Juan Bosco" de General Roca, Río Negro.-

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 167/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, social y provincial el II Congreso de Trabajo Docente "Sentidos y Prácticas en la Educación Pública", organizado por profesores del Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de septiembre en dicha localidad.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 168/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, artístico, social y turístico, la realización del certamen para nuevos valores Pre Cosquín 2018, sub Sede Los Menucos Región Sur y zona Andina, que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2017 en el Gimnasio Municipal Mede V. Lencina, organizado por la Municipalidad de Los Menucos, con el auspicio del Gobierno de la provincia de Río Negro, el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la provincia de Río Negro y el Festival provincial de Folklore Choele Choele.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 169/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, educativo, productivo y ecológico las VII Jornadas Nacionales sobre "Ecología Urbana. Verde Urbano", a realizarse del 13 al 15 de septiembre en la Facultad de Ciencias Agrarias de la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 170/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Viviana Elsa Germanier, Leandro Martín Lescano, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Prestar acuerdo en los términos del artículo 4º primer párrafo de la ley J nº 651, para la renovación por el término de cinco (5) años de la concesión para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por automotor, sin exclusividad, entre las localidades de Viedma - Chacras de IDEVI - Fuerte San Javier (viceversa), con intermedias en: El Juncal, Camino 16, a la empresa Cooperativa de Trabajo El Juncal Limitada (CUIT nº 30-70781974-6).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 4/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 33/17 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Adhiere en todos sus términos a lo dispuesto por la ley nacional nº 27287 mediante la cual se crea el "Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil".

Artículo 2º.- Será autoridad de aplicación la Dirección de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 01 de Septiembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Rodolfo Rómulo Cufre, Mariana E. Domínguez Mascaró, María Inés Grandoso, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 34/17 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN

PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se establece el día 21 de septiembre de cada año como el "Día de los mediadores y mediadoras provinciales", por su labor y compromiso en la resolución pacífica de conflictos y su contribución a la paz social.

Artículo 2º.-Los tres Poderes del Estado, en el marco de dicha celebración, llevarán a cabo actividades de información, difusión y promoción de la labor de los mediadores y mediadoras y la mediación como método de resolución pacífica de conflictos.

Artículo 3º.-La celebración establecida en esta ley se incorpora a la ley D nº 2259.

Artículo 4º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 01 de Septiembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino, Marta Susana Bizzotto, Rodolfo Rómulo Cufre, María Inés Grandoso, Javier Alejandro Iud, Leandro Martín Lescano, Facundo Manuel López, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 35/17 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el área urbana denominada catastralmente como 02-C1-SE-Mza039 parcela 03.UF -000-.

Artículo 2º.-Destino: El bien expropiado será destinado a la construcción del nuevo edificio correspondiente a la Escuela Primaria nº 63 "Estado de Israel", como único y exclusivo fin.

Artículo 3º.-Sujeto expropiante: El sujeto expropiante será la Municipalidad de Cinco Saltos, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 01 de Septiembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Marta Susana Bizzotto, Javier Alejandro Iud, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 36/17 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

REGIMEN DE MANEJO DEL FUEGO EN ZONA DEL MONTE

TITULO I: REGIMEN GENERAL

Artículo 1°.—Se declara de interés público provincial la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales, como medio tendiente a la protección de la vida y la seguridad de las personas y a la preservación del patrimonio ambiental y económico de la provincia.

Artículo 2°.—La presente ley tiene por objeto establecer normas, acciones y procedimientos para la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales.

Artículo 3°.—Actuará como autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro.

A fin de ejercer las atribuciones que se le asignan, la autoridad de aplicación podrá requerir la intervención directa de otros organismos estatales, entidades públicas o privadas y organizaciones no gubernamentales, como así también delegarle atribuciones específicas.

Artículo 4°.—El ámbito de aplicación de la presente ley abarcará la zona comprendida entre el límite con la Provincia de la Pampa al norte; la Provincia de Buenos Aires al este; el Mar Argentino al sur y desde la Costa Atlántica, la isohieta de 250 mm al oeste hasta el límite con la Provincia de la Pampa, excluyendo aquellas áreas que no sean de jurisdicción provincial.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley S n° 2966, se le otorga competencia para actuar en el ámbito de aplicación de la presente ley al Servicio de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales de Río Negro (SPLIF).

Artículo 5°.—La reglamentación podrá establecer:

- a) El alcance y la forma de aplicación de la presente ley en cada una de las zonas que comprende.
- b) Los plazos de implementación de las distintas disposiciones contenidas en la presente ley.
- c) Incluir o excluir del ámbito de aplicación aquellas zonas que, en consideración de las características naturales que presenten, sean pasibles de ser comprendidas o no en el presente régimen.
- d) Todas aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Artículo 6°.—La autoridad de aplicación tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- a) Realizar campañas de concientización, capacitación y difusión de información que sea útil para la prevención, control y combate de los incendios.
- b) Desarrollar, promover, organizar o auspiciar los estudios técnicos apropiados para conocer el comportamiento del fuego en nuestros sistemas naturales, las medidas adecuadas para la prevención de incendios y para establecer las medidas de recuperación del suelo y del medio natural que resultaren afectados.
- a) Evaluar la peligrosidad de posibles incendios y cuando hayan concluido, los daños que los mismos hubieren causado, llevando un registro y estadística.
- b) Confeccionar un mapa de zonificación de riesgo de incendios y mantenerlo actualizado.

- c) Promover la suscripción de convenios de cooperación con organismos locales, provinciales, nacionales e internacionales, como así también con instituciones educativas y privadas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.
- d) Realizar inspecciones, aplicar sanciones y ejecutar acciones directas a fin de dar efectivo cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

Asimismo, cuenta con toda otra atribución prevista en la presente ley, la reglamentación que se establezca para la misma y toda aquella que resulte necesaria para el objeto previsto.

TITULO II: DE LA PREVENCIÓN

Artículo 7°.—La autoridad de aplicación, con el objetivo de minimizar el riesgo de incendios y pérdidas económicas y facilitar las tareas de extinción, podrá determinar:

- a) La ubicación, dimensión y condiciones de las picadas perimetrales e internas que deban abrirse y/o mantenerse.
- b) La adecuación de las picadas a los estándares determinados.
- c) La necesidad de realizar la apertura de picadas donde las mismas no existan.
- d) La necesidad de efectuar la limpieza de los alambrados perimetrales existentes.

Artículo 8°.—Es obligación de los propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios u ocupantes a cualquier título de los inmuebles en cuestión, realizar las acciones preventivas a las que refiere el artículo 7°.

Artículo 9°.—Con el objetivo de garantizar las medidas de prevención establecidas en el artículo 7°, la autoridad de aplicación podrá brindar colaboración a los sujetos obligados, realizando convenios a efectos de aportar asesoramiento técnico o cualquier forma de cooperación que se establezca en la reglamentación, fijando plazos de cumplimiento, contraprestaciones y cualquier otro requisito que se determine por dicha vía.

Artículo 10.—En caso de que los sujetos obligados no observen lo dispuesto en la presente ley, la autoridad de aplicación deberá exigir el pronto cumplimiento de las disposiciones de la misma. Ante la falta de respuesta por parte del sujeto obligado, frente a los requerimientos que la autoridad de aplicación realice, esta podrá disponer la ejecución inmediata de las obras o trabajos necesarios, o el cumplimiento de cualquier obligación de hacer, por cuenta y a cargo de los infractores. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir en este caso, como así también la vía por la que se solicitará la ejecución de los trabajos y el reintegro de los importes que asuman. Esta facultad de la autoridad de aplicación no libera ni exime de su responsabilidad a los sujetos obligados.

Artículo 11.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ley, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que pudieran corresponder, será investigado mediante el procedimiento que establezca la reglamentación, garantizándose el derecho a descargo del presunto infractor.

La investigación podrá ser iniciada de oficio sobre la base de informes confeccionados por agentes dependientes de la autoridad de aplicación, de otros organismos públicos o entidades privadas, o por denuncia de cualquier ciudadano capaz.

La autoridad de aplicación, una vez finalizada la investigación, fijará la sanción a aplicarse o en su caso, sobreseerá al presunto infractor.

Las sanciones a aplicarse podrán consistir en multas en moneda nacional de curso legal o restricciones administrativas cuya determinación y vías de ejecución serán establecidas por la reglamentación.

Artículo 12.—Los particulares que decidan realizar quemas preventivas, deben requerir la autorización de la autoridad de aplicación. La reglamentación establecerá las condiciones que permitan la preparación para la quema, su ejecución y el posterior tratamiento del suelo.

TITULO III: DEL FUEGO DECLARADO

Artículo 13.- Toda persona que tenga conocimiento de la existencia de un foco ígneo que pueda producir o haya producido un incendio en zona rural o de interfase está obligada a formular inmediatamente la denuncia a la autoridad más próxima y ésta a receptarla. Toda persona física o jurídica que cuente con cualquier medio de comunicación deberá colaborar en la transmisión y difusión del estado de situación.

Artículo 14.- Los sujetos mencionados en el artículo 8° tienen la obligación de permitir el libre acceso a sus predios al personal que en cada caso actúe en tareas de control y combate de incendios, bajo las órdenes de la autoridad de aplicación u otra autoridad administrativa o policial competente en el caso concreto.

En caso de negativa injustificada o ausencia, y habiéndose agotado todas las instancias, los funcionarios actuantes quedan facultados para ingresar a los predios involucrados en las tareas de combate del siniestro.

Artículo 15.- El personal que realice tareas de control y combate de incendios dentro de los predios de los particulares, se encuentra facultado para realizar todos los trabajos que resulten necesarios para el control y combate de los incendios, en consecuencia, con las prácticas habituales que en cada caso sean convenientes.

Artículo 16.- La autoridad de aplicación, o las otras autoridades administrativas o policiales que actúen en el caso concreto, quedan facultadas para hacer uso en forma transitoria, de inmuebles, maquinarias, herramientas y equipos de propiedad de los particulares, cuyo empleo resulte útil para coadyuvar a la cabal ejecución de las operaciones vinculadas con el control y combate del incendio.

Los gastos ocasionados por la pérdida parcial o total de los elementos de particulares que fueran afectados a la prevención o combate del incendio serán afrontados por el Estado provincial según se determine por vía reglamentaria.

Artículo 17.- Los sujetos mencionados en el artículo 8° se encuentran obligados a prestar toda la colaboración personal y logística que sea requerida por la autoridad que actúe frente al siniestro y resulte necesaria para el control y combate del mismo.

TITULO IV: PRESERVACION Y RECUPERACION AMBIENTAL

Artículo 18.- La autoridad de aplicación podrá disponer en cada caso, una vez finalizado el fuego, un plan específico de recuperación del suelo y del medio natural de la zona afectada, el cual deberá ser observado por los sujetos obligados.

Artículo 19.- La autoridad de aplicación podrá realizar un seguimiento, requerir la observancia del mismo y aplicar sanciones en los términos del artículo 10 en caso de resultar necesario.

TITULO V: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20.- Deróguese la ley S n° 3748.

Artículo 21.- Deróguese la ley S n° 2740.

Artículo 22.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 01 de Septiembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Javier Alejandro Iud, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 37/17 .-*Artículo 141 de la Constitución Provincial**-para conocer la opinión popular***SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.-Se modifican los artículos 2º y 3º de la ley nº 4943, los que quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 2º.-La presente donación será con el cargo de que el Municipio de Río Colorado efectúe las gestiones ante el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a fin de instalar una Agencia de Extensión Rural (AER) y su efectiva apertura, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en la ley provincial A nº 3682.

Artículo 3º.-El plazo para el cumplimiento del cargo en el artículo que antecede vencerá el 31 de diciembre de 2019”.

Artículo 2º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA**VIEDMA, 01 de Septiembre de 2017****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Javier Alejandro Lud, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero.

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se sustituye en forma integral el texto de la ley 4986, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- AMBITO DE APLICACION. Se establecen en todo el territorio provincial las políticas para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el cuidado frente al delito de Ciberacoso o Grooming previsto en el artículo 131 del Código Penal.

Artículo 2º.- CONCEPTOS.- A los fines de esta ley se entiende por:

- 1.- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): el estudio, el diseño, el desarrollo, el fomento, el mantenimiento y la administración de la información por medio de sistemas informáticos, esto incluye todos los sistemas informáticos no solamente la computadora, este es sólo un medio más, el más versátil, pero no el único; también los teléfonos celulares, la televisión, la radio, los periódicos digitales, etcétera.
- 2.- Ciberacoso o Grooming: el conjunto de estrategias que una persona adulta desarrolla con el objetivo de establecer una relación basada en la confianza con un niño, niña o adolescente a través de internet, con el fin de obtener concesiones de índole sexual.

Artículo 3º.- OBJETIVOS.- Los objetivos de esta ley son:

- a) Contribuir con la prevención y erradicación del Ciberacoso o Grooming.
- b) Promover medidas que fomenten la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes frente a este tipo de modalidad de abuso sexual.
- c) Concientizar a la población sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación garantizando el derecho de niños, niñas y adolescentes a utilizarlas sin riesgos.

Artículo 4º.- ACCIONES. Con el fin de cumplir los objetivos establecidos en esta ley, el Gobierno de la Provincia de Río Negro a través de las diferentes áreas gubernamentales con incumbencia en las políticas definidas en el artículo 1º de esta ley, debe llevar adelante las siguientes líneas de acción:

- a) La confección y difusión de recursos didácticos, bibliográficos y digitales que permitan conocer los riesgos y peligros relativos al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, tales como correos electrónicos, redes sociales, chats, juegos en línea y telefonía móvil, entre otros.
- b) La capacitación de niños, niñas y adolescentes mediante talleres, seminarios y clases especiales orientadas a la concientización y conocimiento del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de la prevención y cuidado frente al Ciberacoso o Grooming.
- c) La información y asesoramiento a las familias en relación al uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de la prevención y cuidado frente al Ciberacoso o Grooming.
- d) La incorporación a los diseños curriculares del Sistema Educativo Provincial de la enseñanza del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de la prevención y cuidado frente al Ciberacoso o Grooming.
- e) La creación de un sitio web con información referida al Ciberacoso o Grooming y al uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación destinada a la comunidad en general, con la finalidad de que obtengan material concientizador y preventivo respecto al Ciberacoso o Grooming, permitiendo el ingreso reservado para efectuar consultas.
- f) La inclusión de información sobre el Ciberacoso o Grooming en los ambientes escolares y extraescolares donde se divulgue el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- g) La capacitación especializada de operadores de los sistemas de educación, salud, seguridad y desarrollo social en estrategias y técnicas tendientes a prevenir, detectar y erradicar el Ciberacoso o Grooming.
- h) La realización de campañas de difusión a través de los medios de comunicación masiva, destinadas a niños, niñas y adolescentes concientizando sobre el uso responsable de las tecnologías y alertando sobre el delito de Ciberacoso o Grooming.
- i) La coordinación de acciones de orientación, asesoramiento y derivación, en los casos en que la problemática se encuentra instalada, con los equipos técnicos interdisciplinarios de las diferentes áreas gubernamentales involucradas.

Artículo 5º.- DIFUSION E INFORMACION. El Estado Provincial tiene el deber de difundir e informar sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el cuidado frente al delito de Ciberacoso o Grooming.

Los tres Poderes del Estado Provincial deben crear un link de acceso en su página web oficial, a través del cual se difundirá material, información y recursos institucionales relacionados con el delito de Ciberacoso o Grooming.

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medios, debe articular con los medios de comunicación el desarrollo de campañas de difusión e información sobre el Ciberacoso o Grooming y propiciar la inclusión en la programación de los contenidos que contribuyan a su prevención y erradicación.

Artículo 6º.- ASISTENCIA INTEGRAL Y SEGUIMIENTO. A través de los equipos técnicos interdisciplinarios de las diferentes áreas gubernamentales involucradas, en forma articulada, se brinda asistencia integral a las víctimas del delito de grooming y sus familias:

- a) Información y orientación sobre el delito de grooming.
- b) Asesoramiento sobre el modo de actuar en caso de detección de posibles situaciones de Ciberacoso o Grooming.
- c) Acompañamiento y asistencia psicológica a la víctima del delito de grooming y su grupo familiar.
- d) Asistencia legal y jurídica en relación a la denuncia del delito y recursos procesales y judiciales con que cuentan las víctimas y sus familias.
- e) Seguimiento de los casos denunciados.

Artículo 7º.- OBSERVATORIO. Se crea en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, el Observatorio del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y del cuidado frente al delito de grooming.

Son funciones del Observatorio:

- a) Implementar un centro de documentación y base de datos sobre el delito de grooming, al que podrán acceder e incorporar información los organismos educativos y judiciales involucrados en el abordaje de este delito.
- b) Impulsar y fortalecer el desarrollo de estudios e investigaciones sobre el grooming en el medio sociocultural y su incidencia en el ámbito escolar, identificando las causas que lo originan y el impacto que produce en las víctimas, su grupo de pertenencia y su familia.

Artículo 8º.- ASESORAMIENTO Y COOPERACION TECNICA. A fin de contribuir a alcanzar los objetivos previstos en esta ley, la autoridad de aplicación podrá convocar a especialistas y expertos en la materia y a celebrar convenios de asesoramiento y cooperación técnicas con instituciones académicas provinciales, nacionales o internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Artículo 9º.- REGISTRO DE ONG. Se crea, a los fines de la aplicación de esta ley, el Registro Provincial de Organizaciones no Gubernamentales dedicadas al abordaje del grooming, con el propósito de su participación en las acciones de prevención y difusión previstas.

Artículo 10.- AUTORIDAD DE APLICACION. La autoridad de aplicación de esta ley corresponde a las áreas gubernamentales de salud, educación, seguridad y desarrollo social en el ámbito de sus incumbencias específicas, en atención que las políticas, acciones y objetivos definidos en esta ley constituyen una responsabilidad del Estado Provincial debiendo abordar la problemática en forma interministerial e integral.

Artículo 11.- REGLAMENTACION. Esta ley es reglamentada en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días contados desde su entrada en vigencia.

Artículo 12.- ADHESION. Se invita a los Municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a esta ley”.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía,

Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Leandro Martín Lescano.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Declárase el día 24 de marzo de cada año como feriado no laborable e inamovible en la Provincia de Río Negro, correspondiente a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Artículo 2º.-Se invita a los municipios a adherir a dicha norma.

Artículo 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Leandro Martín Lescano.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto: Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación dos fracciones de la parcela identificada catastralmente como 19-5-790600, indicada en el Anexo I que forma parte de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Vértices S, T, U, V, con una superficie de 87 As 07 Cas, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley.
- b) Vértices V, W, X, Y, con una superficie de 04 Has 48 As 00 Cas, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley.

Artículo 2º.-Destino: Las fracciones especificadas en el artículo anterior serán destinadas para cesión de calle y emplazamiento de planta depuradora de líquidos cloacales, respectivamente, en la Municipalidad de Pilcaniyeu.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante - Plazo: Se designa al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro como sujeto expropiante en el marco de esta ley, quien para ejercer tal carácter debe iniciar el trámite expropiatorio en el plazo de un año, contado desde su entrada en vigencia.

Artículo 4º.-Previsión del gasto: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley por parte del Estado Provincial, deberán ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. A tal fin el Ministerio de Economía deberá realizar las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

Artículo 5º.- Normas aplicables: La Ley General de Expropiaciones de la provincia A n° 1015, es de aplicación en todo aquello que aquí expresamente no se regule en forma distinta a sus previsiones.

Artículo 6º.- Comuníquese y al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Miriam Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo.

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se adhiere a la ley nacional n° 27051 que establece el régimen para el “Ejercicio de la Profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional, desde el artículo 1º al artículo 15 inclusive, cuyos textos se transcriben a continuación:

**“CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer el marco general del Ejercicio Profesional de la Terapia Ocupacional, basado en los principios de integridad, ética y bioética, idoneidad, equidad, colaboración y solidaridad, sin perjuicio de las disposiciones vigentes dictadas por las autoridades jurisdiccionales y las que en lo sucesivo éstas establezcan en todo el territorio nacional.

**CAPITULO II
EJERCICIO DE LA PROFESION Y DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL**

Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley se considera Ejercicio Profesional de la Terapia Ocupacional, en función de los títulos obtenidos y de las respectivas incumbencias, el análisis, evaluación, aplicación, investigación y supervisión de teorías, métodos, técnicas y procedimientos en las que se implementen como recurso de intervención saludable las actividades y ocupaciones que realizan las personas y comunidades en su vida cotidiana.

Quedan comprendidas dentro de las mismas las actividades de la vida diaria, actividades instrumentales de la vida diaria, descanso y sueño, educación, trabajo, juego, ocio y participación social.

También se considera Ejercicio Profesional de la Terapia Ocupacional la docencia de grado y posgrado, como las que se apliquen a actividades de índole sanitaria, social, educativa, comunitaria y jurídico-pericial propia de los conocimientos específicos.

Artículo 3º.- A los efectos de la presente ley se entiende por:

- a) Actividades de la vida diaria: las orientadas al cuidado de sí mismo, como alimentación, higiene y vestido;
- b) Actividades instrumentales de la vida diaria: las de apoyo a la vida cotidiana en la casa y en la comunidad, que incluyen la movilidad comunitaria, manejo del dinero y elaboración de alimentos, entre otras;
- c) Ocupaciones productivas: son las actividades necesarias para participar en un empleo formal, informal, protegido y de voluntariado.

Artículo 4º.- El terapeuta ocupacional, terapeuta ocupacional o licenciado en terapia ocupacional podrá ejercer su actividad profesional en forma autónoma o integrando equipos específicos interdisciplinarios o transdisciplinarios, en forma privada o en instituciones públicas o privadas que requieran sus servicios.

Artículo 5º.- El control del ejercicio profesional y de la matrícula respectiva será ejercido por la autoridad que al efecto designe cada jurisdicción.

**CAPITULO III
CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION**

Artículo 6º.- El ejercicio profesional de la terapia ocupacional sólo está autorizado a las personas que posean:

- a) Título de Licenciado en Terapia Ocupacional otorgado por universidades nacionales, provinciales, de gestión estatal o privada debidamente reconocidas por autoridad competente;
- b) Título de grado de Terapeuta o Terapista Ocupacional universitario otorgado por universidades de gestión estatal o privada debidamente reconocidas por autoridad competente, al momento de aprobación de la presente ley.

Artículo 7º.- Los Terapeutas y Terapistas Ocupacionales con títulos que carezcan de grado universitario expedidos por instituciones de carácter privado deberán realizar y aprobar un ciclo de complementación curricular conforme lo establezca la reglamentación, teniendo para ello un plazo de cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente ley.

**CAPITULO IV
ALCANCES E INCUMBENCIAS DE LA PROFESION**

Artículo 8º.- Los Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional están habilitados para las siguientes actividades:

- a) Realizar acciones de promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y comunidades a través del estudio e instrumentación de las actividades y ocupaciones de cuidado de sí mismo, básicas, instrumentales, educativas, productivas y de tiempo libre;
- b) Realizar entrenamiento con técnicas específicas de las destrezas necesarias propias de las actividades y ocupaciones de cuidado de sí mismo básicas, instrumentales, educativas, productivas y de tiempo libre;
- c) Participar en la elaboración, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario que impliquen la instrumentación de actividades y ocupaciones como recursos de integración personal, educacional, social y laboral;
- d) Diseñar, evaluar y aplicar métodos y técnicas para la recuperación y mantenimiento de las capacidades funcionales biopsicosociales de las personas;
- e) Detectar y evaluar precozmente disfunciones en el desarrollo del lactante y niño y realizar intervención temprana;
- f) Evaluar la capacidad funcional biopsicosocial de las personas con riesgo ambiental y efectuar promoción y prevención de disfunciones ocupacionales;
- g) Evaluar la capacidad funcional biopsicosocial de las personas y efectuar tratamiento de las disfunciones ocupacionales como medio de integración personal, laboral, educativa y social;
- h) Participar en el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos destinados a evaluar, prevenir y tratar enfermedades de la población.
- i) Participar en la evaluación, diseño y confección de ayudas técnicas y de tecnologías de asistencia y capacitar, asesorar y entrenar en el uso de las mismas;
- j) Participar, asesorar, capacitar y entrenar en el uso de equipamiento protésico para la ejecución funcional de las actividades y ocupaciones enunciadas;
- k) Asesorar a personas con necesidades especiales, a su familia e instituciones en lo referente a la autonomía personal y social a fin de promover su integración y mejorar su calidad de vida;
- l) Realizar arbitrajes y peritajes judiciales para evaluar la capacidad funcional y desempeño ocupacional de las personas;

- m) Realizar estudios e investigaciones dentro del ámbito de sus incumbencias;
- n) Planificar, organizar, dirigir, monitorear y participar en programas docentes, carreras de grado y posgrado de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional;
- ñ) Planificar, organizar, dirigir, evaluar y ejercer otros cargos y funciones en servicios de Terapia Ocupacional en instituciones y unidades de tratamiento públicas y privadas;
- o) Participar en la definición de políticas de su área y en la formulación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de planes y programas de salud y sociales dentro del ámbito de sus incumbencias.

CAPITULO V ESPECIALIDADES

Artículo 9°.- Para ejercer como “especialista” los Terapeutas Ocupacionales o Terapistas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional deberán poseer el título que lo acredite, expedido por la autoridad jurisdiccional que corresponda según la nómina de especialidades que determine.

Artículo 10.- Para el ejercicio de la especialidad el Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional o Licenciado en Terapia Ocupacional debe poseer:

- a) Título o certificado otorgado por universidades nacionales, provinciales, de gestión estatal o privada reconocida por la autoridad competente ajustado a la reglamentación vigente;
- b) Certificado otorgado por entidad científica de la especialidad reconocida por la autoridad jurisdiccional competente ajustado a la reglamentación vigente;
- c) Certificado de aprobación de residencia profesional completa, no mayor de cuatro (4) años, extendido por institución pública o privada reconocida por la autoridad jurisdiccional competente ajustado a la reglamentación vigente;
- d) Título o certificado expedido por universidades extranjeras revalidado en el país según la normativa vigente.

CAPITULO VI INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y EJERCICIO ILEGAL

Artículo 11.- No pueden ejercer la profesión, en ninguna jurisdicción, los Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional que estén sancionados con suspensión o exclusión en el ejercicio profesional, mientras dure la sanción.

Artículo 12.- Las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional sólo pueden ser establecidas por ley.

Artículo 13.- Las personas que sin poseer título habilitante ejercieran la profesión de Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional o Licenciado en Terapia Ocupacional serán pasibles de las sanciones que pudieren corresponderles por esta ley y su conducta denunciada por infracción a los artículos 208 y 247 del Código Penal.

CAPITULO VII DERECHOS DE LOS PROFESIONALES

Artículo 14.- Son derechos de los Terapeutas Ocupacionales o Terapistas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional los siguientes:

- a) Ejercer su profesión de conformidad con lo establecido en el marco de la presente ley y su reglamentación asumiendo las responsabilidades;
- b) Negarse a realizar o colaborar en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño a la persona;

- c) Contar con adecuadas garantías que faciliten el cumplimiento de la obligación de actualización y capacitación permanente cuando ejerzan su profesión bajo relación de dependencia pública o privada;
- d) Percibir honorarios, aranceles y salarios que hagan a su dignidad profesional;
- e) Contar con las medidas de prevención y protección de su salud en su ámbito laboral;
- f) Formar parte de los planteles de profesionales del sistema de salud público, educativo, comunitario, de la seguridad social, de medicina privada, prepagas y mutuales;
- g) Acordar honorarios y aranceles con obras sociales, prepagas, mutuales y otras, de manera individual o a través de sus colegios profesionales, asociaciones civiles y federaciones según corresponda en cada jurisdicción;
- h) Integrar tribunales que entiendan en concursos y selecciones internas para la cobertura de cargos de Terapeutas Ocupacionales o Terapistas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional;
- i) Realizar acciones de divulgación, promoción y docencia e impartir conocimientos sobre terapia ocupacional a nivel individual, grupal o comunitario;
- j) Ocupar cargos docentes y jerárquicos en universidades, en instituciones de salud u otras afines a sus incumbencias profesionales.

CAPITULO VIII DEBERES Y OBLIGACIONES

Artículo 15.- Los Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Respetar en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza, acorde a los principios establecidos en la ley 26529;
- b) Efectuar interconsultas con otros profesionales de la salud;
- c) Efectuar y recibir derivaciones de y hacia otros profesionales de la salud cuando la naturaleza del problema así lo requiera;
- d) Guardar secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia;
- e) Emitir informes de sus prestaciones en terapia ocupacional que contribuyan al proceso de evaluación, promoción, atención y recuperación del desempeño ocupacional;
- f) Prestar colaboración cuando les sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias;
- g) Fijar domicilio profesional en la jurisdicción que corresponda.

CAPITULO IX PROHIBICIONES

Artículo 16.- Queda prohibido a los Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales o Licenciados en Terapia Ocupacional, lo siguiente:

- a) Realizar indicaciones o acciones ajenas a su incumbencia;
- b) Realizar, propiciar, inducir o colaborar en prácticas que signifiquen menoscabo a la dignidad humana;
- c) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión;

- d) Anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos, prometer resultados infundados o cualquier otra afirmación engañosa;
- e) Someter a personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para su salud;
- f) Participar honorarios o en beneficios que obtengan terceros que fabriquen, distribuyan, comercialicen o expendan prótesis, órtesis y aparatos o equipos de utilización profesional;
- g) Hacer manifestaciones que puedan generar un peligro para la salud de la población, un desprestigio para la profesión o estén reñidas con la ética profesional;
- h) Anunciarse como especialistas sin encontrarse registrados como tales en los organismos respectivos que tienen el control de la matrícula profesional y anunciar especialidades que no están debidamente autorizadas.

Artículo 17.- Queda prohibido a toda persona que no esté comprendida en el artículo 6° de la presente ley participar en las actividades o realizar las acciones propias del ejercicio de la actividad del profesional comprendido en la presente ley.

Artículo 18.- Las instituciones y los responsables de la dirección, administración o conducción de las mismas que contrataren para realizar las tareas propias de la actividad del profesional de la Terapia Ocupacional a personas que no reúnen los requisitos exigidos por la presente ley o que directa o indirectamente las obligaren a realizar tareas fuera de los límites que establece esta normativa, serán pasibles de las sanciones previstas en la ley n° 17132, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiere imputarse a las mencionadas instituciones y responsables”.

Artículo 2°.- Se modifica la ley G n° 3338 que regula el “Ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo” en su artículo 1° inciso a), el que queda redactado de la siguiente manera:

- “ Artículo 1°.- Quedan sujetas a las normas de la presente ley y su reglamentación:
- a) Profesionales de salud: Se entiende por tales todas aquéllas que implican una formación de grado universitaria, tales como: medicina, odontología, bioquímica clínica, psicología, enfermería, obstetricia, kinesiología, psicopedagogía, farmacia, licenciados en servicio social o licenciados en trabajo social, fonoaudiología, musicoterapia, licenciatura en nutrición, terapeuta ocupacional o terapeuta ocupacional o licenciados en terapia ocupacional y toda otra profesión de salud, que al sancionarse esta nueva ley, se encuentra reconocida por el Ministerio de Salud y las que en el futuro se reconozcan”.

Artículo 3°.- Se añade a la ley G n° 3338 que regula el “Ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo” un nuevo Capítulo al Título II, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Capítulo X
De los Terapeutas Ocupacionales, Terapistas
Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional**

Artículo 65.-El ejercicio de la Terapia Ocupacional se regirá por lo establecido en la ley nacional n° 27051 “Ejercicio de la Profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional” y la ley provincial de adhesión a la misma. En todo lo no regulado por las leyes enunciadas y en especial en lo referente al régimen de matriculación y sanciones, será de aplicación lo dispuesto en la presente ley”.

Artículo 4°.- El digesto, en oportunidad de la realización de la consolidación normativa, debe proceder a realizar el corrimiento de los artículos que fuere necesario, en virtud de las incorporaciones introducidas por medio de la presente.

Artículo 5°.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Elsa Cristina Inchassendague, Javier

Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Graciela Esther Holtz.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 3º de la ley nº 4903, que queda redactado del siguiente modo:

“ Artículo 3º.- El Conservatorio de Música de Géneros Populares funciona en la órbita de la Secretaría de Cultura provincial, que es la autoridad de aplicación de la presente y responsable de la reglamentación de la misma y contará con la coordinación pedagógica del Instituto Universitario Patagónico de las Artes -IUPA-”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 4º de la ley nº 4903, que queda redactado del siguiente modo:

“ Artículo 4º.- La autoridad de aplicación debe invitar a un mínimo de cinco (5) músicos de diferentes géneros populares residentes en distintas zonas de la Provincia de Río Negro, con la finalidad de sumar, a la reglamentación, todos los aportes que puedan enriquecer sus objetivos”.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 5º de la ley nº 4903, que queda redactado del siguiente modo:

“ Artículo 5º.-La autoridad de aplicación podrá utilizar, previa autorización del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, las dependencias de diferentes establecimientos educativos de la provincia, como sede central y delegaciones del Conservatorio Musical”.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional nº 27349 de Apoyo al Capital Emprendedor.

Artículo 2º.- Se exime del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, impuestos de sellos y tasas retributivas de servicios administrativos, al fondo y al fiduciario por todas las operaciones directamente relacionadas con el FONDCE que se realicen en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, instrumentará las medidas pertinentes para promover la incorporación en los diseños curriculares de los distintos niveles y modalidades educativas, de contenidos que estimulen la cultura del emprendedor en su jurisdicción.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Edith Garro, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se declara el 5 de diciembre de cada año como “Día Provincial de lucha contra el cáncer bucal y demás enfermedades estomatológicas”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Edith Garro.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

12 de Julio - “Día Nacional de la Medicina Social”

Doctor René G. Favaloro

Artículo 1º.-Adhesión. Se adhiere a la ley nacional n° 25598, la cual instituye el 12 de julio como el “Día Nacional de la Medicina Social” en conmemoración a la fecha de nacimiento del Doctor René G. Favaloro, con el objeto de promover políticas públicas en el ámbito sanitario y desarrollar actividades de educación y concientización, orientadas a la práctica de la medicina social.

Artículo 2º.-Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud de la provincia, como autoridad de aplicación de la presente, tiene a su cargo desarrollar el día 12 de julio de cada año, diversas actividades públicas de educación y concientización sobre el campo de la medicina, visto desde las diversas realidades sociales, culturales y económicas que impactan en la salud y enfermedades dentro de la sociedad.

Artículo 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther

Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se declara patrimonio histórico y cultural en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al inmueble cuya nomenclatura catastral es 03-1H-069-06 de la ciudad de Cipolletti, sede de "La Casa de Los Escritores".

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Modifica el artículo 2º de la ley n° 5038, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 2º.**-El Poder Ejecutivo reubicará al personal escalafonado en el agrupamiento "Choferes Oficiales" y agrupamiento "Choferes de Ambulancia", reconstruyendo la carrera administrativa de los mismos, cuando hubieren ingresado con anterioridad a la sanción de la ley n° 4993, computando su antigüedad total, para cada agrupamiento, de la siguiente manera:

Choferes Oficiales, desde la categoría dos (2) si la licencia de conducir fuere de la categoría profesional conforme el vehículo que se le asigne, en los términos del artículo 23 quater, del Capítulo IX Bis, de la ley L n° 1844.

Choferes de Ambulancia, desde la categoría tres (3) del nuevo agrupamiento.

A los efectos de la reconstrucción de carrera para ambos agrupamientos, se deberá acreditar que los agentes cumplieron las funciones de choferes de ambulancia u oficiales durante todo el tiempo de carrera que se pretende reconstruir y licencia de conducir apta para el vehículo respectivo, al momento del ingreso a dicha función y en la actualidad.

Dicha reubicación será solo a los efectos de la carrera administrativa, implicando el reconocimiento de diferencias salariales desde el 1 de agosto de 2017".

Artículo 2º.-Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º.-Esta ley entrará en vigencia desde su promulgación.

Artículo 4º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Javier Alejandro Iud, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi.

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoelectrica de potencia.

Artículo 2º.- Se exceptúa de lo establecido en el artículo 1º la instalación de plantas de diseño nacional basadas en la tecnología CAREM (Central Argentina de Elementos Modulares) desarrollada por CNEA e INVAP S.E.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General por Mayoría

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Daniela Beatriz Agostino.

Fuera del Recinto: Sergio Ariel Rivero.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 1º

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Daniela Beatriz Agostino.

Fuera del Recinto: Sergio Ariel Rivero.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 2º

Votos Afirmativos: Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina

Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Fuera del Recinto: Sergio Ariel Rivero.

-----000-----

67 - INSERCIÓN DE FUNDAMENTO 369/17. SOLICITADA POR LA LEGISLADORA MARTA MILESI

Expediente número 369/17

FUNDAMENTOS

El 21 de septiembre de cada año se celebra en todo el mundo el “Día Internacional de la Paz”, declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el objeto de conmemorar y fortalecer los ideales de Paz en todo el mundo. Se estableció originalmente en 1981 en la resolución 37/67 de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que coincidiera con la inauguración de su período de sesiones, y en el año 2001 declaró el 21 de septiembre como una fecha orientada a celebrar y observar la paz.

De acuerdo con los postulados de la ONU se trata de un día dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo y hace permanentemente un llamado a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos uniendo fuerzas para mantener la paz, la seguridad internacional y la no violencia a nivel mundial.

Siguiendo esas mismas directrices, en varias regiones del mundo se ha declarado el día 21 de septiembre como el “Día del Mediador”, ya que los ideales perseguidos por los mediadores y mediadoras son los mismos que inspiraron tal declaración, en el sentido de la búsqueda de consensos y acuerdos que contribuyan a resolver los conflictos individuales y colectivos, la instalación de una cultura de la no violencia y la convivencia pacífica.

También, constituye un reconocimiento a la tarea que realizan los profesionales mediadores y mediadoras, considerados hacedores de la paz, dado su colaboración y compromiso constante trabajando en la resolución pacífica de los conflictos. Los mediadores cumplen un rol esencial en la búsqueda de soluciones a los conflictos individuales y colectivos a través de la participación, la comprensión, el respeto, la valoración y búsqueda conjunta de soluciones a los conflictos. Son quienes trabajan con procedimientos no adversariales para solucionar conflictos interpersonales en el seno de la comunidad, a partir del respeto de las diferencias y del diálogo.

Christopher Moore (El proceso de mediación. Métodos prácticos para la resolución de los conflictos) define que “la mediación implica la intervención de un tercero aceptable, imparcial y neutro, que carece de poder de decisión y habilitado para ayudar a las partes contendientes a alcanzar voluntariamente el arreglo mutuamente aceptable de los temas en discusión”.

El sistema de mediación promueve otras formas de resolución de conflictos que no representan la vía tradicional del pleito judicial. En tal sentido, C. Moore sostiene que “un enfoque judicial implica la intervención de una autoridad institucionalizada y reconocida socialmente en la resolución de las disputas privadas. El método pasa de un proceso privado a otro de carácter público. En un enfoque judicial, los litigantes suelen contratar a abogados que actúan como litigantes sustitutos, y les encomiendan la tarea de argumentar sus respectivos casos ante un tercero imparcial y neutral, un juez, y quizás también jurado. Estas partes representan los intereses de los valores de la sociedad. El juez (o el jurado) suele adoptar una decisión basada en los antecedentes y las normas legales. El resultado generalmente se atiene a la regla gana/perde, y se basa como premisa en una decisión acerca de la identidad del que tiene la razón y del que está equivocado. Los jueces sólo trabajan sobre el pasado (pruebas). En cambio, el mediador trabaja para reconciliar los intereses competidores de las dos partes. La meta del mediador es ayudar a las partes a examinar el futuro y sus intereses o necesidades, y a negociar el intercambio de promesas y relaciones que serán mutuamente satisfactorias y se ajustarán a las normas de equidad de dichas partes”.

En nuestro país, las provincias de Formosa, Salta, Santa Fe, entre otras, celebran el 21 de septiembre de cada año como el Día del Mediador Provincial, con fundamento en que la mediación promueve la circulación de la palabra, permite la superación de los conflictos y las personas arriban a soluciones creativas que contribuyen a la convivencia pacífica de la comunidad.

El reconocimiento a la tarea de profesionales mediadores y mediadoras deviene de la naturaleza misma del método de la mediación, probado y comprobado desde hace más de cuatro décadas en distintos países.

Según Likert y Likert (1976), “la capacidad de un grupo para desarrollar soluciones nuevas e innovadoras a los problemas difíciles es sobremanera importante en la resolución constructiva de los conflictos. Donde existen discrepancias o conflictos, es típico que no exista una solución fácilmente utilizable, percibida como aceptable por todas las partes. Es necesario hallar una solución nueva, innovadora e integradora, que satisfaga las necesidades y los deseos de todas las partes interesadas”.

Esa es precisamente la tarea desarrollada por los mediadores, la de ayudar a las personas a encontrar soluciones a sus conflictos que sean aceptables para todas, que contengan sus deseos y necesidades y que, en definitiva, satisfagan sus intereses.

Según la American Arbitration Association, los mediadores y mediadoras cumplen un rol esencial en el proceso de gestión pacífica de los conflictos, tales como:

- c) Inaugura los canales de comunicación que promueven o hacen más eficaz la comunicación entre las personas.
- d) Legitima y ayuda a las personas a reconocer los derechos de las otras personas.
- e) Como explorador de los problemas, permite que las personas en disputa examinen el conflicto desde distintos puntos de vista, ayuden a definir cuestiones e intereses fundamentales y busquen opciones mutuamente satisfactorias.
- f) Como agentes de la realidad, ayuda a organizar una resolución razonable y viable frente a las metas extremas o poco realistas que muchas veces las personas afirman.

Es también facilitador, instructor y multiplicador de formas pacíficas de solución de los conflictos, generando espacios de diálogo, consenso y participación activa de las personas.

En Río Negro hemos recorrido un largo camino de construcción de estos mecanismos, a través de políticas activas; tanto desde el Poder Ejecutivo como el Poder Judicial vienen implementando métodos participativos de gestión del conflicto. Desde finales de los 90, la provincia impulsa políticas, programas y cambios normativos en esta materia, sobre todo en la formación de profesionales mediadores y mediadoras que pueden desempeñarse en distintos ámbitos o espacios.

Además, nuestra provincia ha sido pionera en la materia. Desde hace ya algún tiempo viene implementando en forma progresiva el sistema de gestión de la mediación en el ámbito judicial, la mediación prejudicial civil y familiar obligatoria, la mediación penal y la conciliación laboral. También, se propiciaron sistemas de gestión de conflictos en el ámbito escolar y comunitario, de procesos de facilitación como método no adversarial de resolución de conflictos de variada índole a través de organismos públicos, privados, defensorías del pueblo, entre otros.

En la actualidad, contamos en Río Negro con un importante número de mediadores y mediadoras que cumplen funciones en diversos ámbitos, tanto públicos como privados, por eso hemos considerado necesario propiciar este reconocimiento a la labor que desarrollan en la construcción de espacios de diálogo, consenso y participación, indispensables para contribuir a una cultura de paz y solidaridad en nuestra sociedad.

Por ello,

Autores: Marta Milesi, Silvana Larralde, Elbi Cides, José Liguén, legisladores.